DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 31 de Julio de 1980

Tomo 300 Año LXXIV Número 20793

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 321/980. — Se dispone un régimen sustitutivo de carácter transitorio, para las promociones a realizarse en determinados Programas del Inciso 2, Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 5 de junio de 1980.

Visto: la necesidad de efectuar la provisión definitiva de diversos cargos presupuestados vacantes en los distintos Escalafones de los Programas 01 y 02 del Inciso 2 "Presidencia de la República", mediante la correspondiente designación por vía de promoción.

Resultando: que el régimen vigente en materia de calificaciones y ascensos es el establecido por los decretos 902|973 y 903|973, del 24 de octubre de 1973.

Considerando: I) Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973, los ascensos se deben hacer en distinta forma, atendiendo a la ubicación que tengan los cargos dentro de los llamados "grupos de ascenso".

En efecto, mientras los ascensos dentro de un mismo grupo, excepto dentro del grupo I, se deben realizar por puntuación en base al mérito del funcionario en el desempeño del cargo y a la antigüedad computable; los ascensos de un grupo al inmediato superior y dentro del grupo I, se deben efectuar por puntuación en la que se tendrá en cuenta el mérito, la capacitación y la antigüedad computable (artículo 4º);

II) Que la puesta en práctica de dichas disposiciones demanda la integración de pluralidad de Tribunales, lo que constituye una engorrosa dificultad en Unidades Ejecutoras que tienen un número reducido de funcionarios;

III) Que, además, la realización de las pruebas de aptitud para la determinación de la puntuación por concepto de capacitación —en los casos que corresponda—, exige de la Administración el cumplimiento de una serie de actos jurídicos y técnicos y de hechos y operaciones materiales, que distorsionarían el correcto funcionamiento de los servicios que se prestan, lo que no se justifica si atendemos al número de los funcionarios comprendidos por la disposición;

IV) Que existe urgencia, además, en proceder a efectuar las referidas promociones, ya que la vacancia de los cargos —en atención precisamente a la exigüidad del número de funcionarios—, afecta la buena marcha de los servicios y ha llevado en muchos casos a recurrir al instituto de la subrogación, con los inconvenientes que ello tiene, derivados fundamentalmente del plazo o término de caducidad que lo rige;

V) Que las razones expuestas llevan, sin perjuicio del estudio de una solución de fondo, a que se suspendan, por esta vez, las pruebas de aptitud correspondientes y a organizar un régimen sustitutivo de carácter transitorio.

Atento: a lo expuesto y a las necesidades del servicio,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Para las promociones a realizarse en los Programas 01 y 02 del Inciso 2 "Presidencia de la República", conforme al régimen del presente decreto, se prescindirá de los requisitos establecidos por los artículos 10 y 12 del decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973.

Art. 2º La puntuación para los ascensos se establecerá, en todos los casos, en la forma dispuesta por los artículos 5º y 7º del decreto 903|973, en lo pertinente.

La nota de mérito por desempeño en el cargo será la resultante de promediar las puntuaciones de calificaciones por méritos anuales correspondientes a las tres últimas calificaciones definitivas realizadas.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, a los funcionarios que hayan aprobado los cursos a que hace referencia el artículo 12 del decreto 903|973, y que les asista el derecho a acceder a los cargos indicados en dicho artículo, les será incrementado en un diez por ciento (10%) la puntuación total de la nota de mérito.

Art. 3º Los Tribunales de Promociones estarán integrados por tres miembros designados directamente por el Secretario de la Presidencia de la República y el Jefe de la Casa Militar, respectivamente.

Asesorarán a los Tribunales, un delegado del Departamento de Personal de la División Servicios Generales, de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Art. 4º El presente decreto será aplicable cualquiera fuere la fecha en que se han producido las vacantes a proveer.

Art. 5º En todo lo no previsto expresamente por este decreto, regirán las normas de los decretos 902|973 y 903|973, de 24 de octubre de 1973.

Art. 6º Comuníquese, notifíquese, etc. — **MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO TOURREILLES. — RAMON N. MALVASIO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — **FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Ley 15.034. — Se declara que el Fondo Nacional de Vivienda creado por la ley 13.728, integra el patrimonio del Banco Hipotecario.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Declárase que el Fondo Nacional de Vivienda, creado por el artículo 81 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968, integra el patrimonio del Banco Hipotecario del Uruguay, quien tendrá su titularidad y podrá afectarlo para todas las modalidades de crédito autorizadas por su ley orgánica.

Art. 2º Comuníquese, etc. —

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 1º de julio de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 377/980. — Se aprueban las tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Visto: que el Poder Ejecutivo, como consecuencia de que la Administración Nacional de Telecomunicaciones ha sido designada, a partir del 1º de junio de 1980, como sujeto pasivo del Impuesto al Valor Agregado, ha decidido rever las tasas y tarifas del Organismo, aprobadas con vigencia al 1º de mayo de 1980, a fin de ajustarlas a la nueva realidad.

Resultando: que de los estudios realizados se ha determinado que dichas tasas y tarifas deberán reducirse en un 4.46%, a partir del 1º de junio de 1980.

Considerando: I) Que los valores así calculados serán la base de aplicación de la tasa básica del Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondiere;

II) Que procede aprobar la nueva estructura tarifaria resultante.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235 del 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones que tendrán vigencia a partir del 1º de junio de 1980, salvo las que no se facturan mensualmente que regirán a partir de la hora 0 del día 7 de junio de 1980.

SECCION I

INSTALACION O TRASLADO DE SERVICIOS TELEFONICOS

Generalidades

1. La contribución por instalación o traslado de servicios telefónicos se compondrá de dos partes, a saber:

Tasa de Conexión
Sobretasa Reembolsable

2. A los efectos de la aplicación de la Tasa de Conexión se definen las zonas "A" y "B".

a) La zona "A" comprende:

aa) La planta urbana municipal. Cuando ella no esté definida, un círculo de 1000 m. de radio, a partir de la Central Telefónica;
ab) Además de la anterior, toda otra zona dentro de la cual los servicios se conectan a la red telefónica de la siguiente manera:

En Montevideo: Hasta 500 m. de la caja de conexión principal de la zona.
En el Interior: Hasta 200 m. de las cajas de conexión correspondientes a la zona periférica de la caja principal de la zona;

El límite de esta zona será actualizado anualmente;

b) La zona "B" comprende el resto de la jurisdicción de la central;
c) Toda zona actualmente definida como "A" mantendrá esa condición aún cuando, ante posibles reformas de la red, resulte lo contrario por aplicación de lo establecido en el apartado (ab).

Tasa de Conexión

Dentro de la zona "A"

3. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

a) Casas de familia:

Pago contado, N$ 713.61.

Pago con facilidades:

Entrega inicial, N$ 356.81 más IVA sobre el precio total, y 10 cuotas de, N$ 46.38;
b) Comercios, profesionales, oficinas públicas, todo otro servicio:

Pago contado, N$ 1.194.47.
Pago con facilidades:

Entrega inicial, N$ 597.24, más IVA sobre el precio total, y 10 coutas de, N$ 77.64;
c) Provisorios a plazo fijo, para exposiciones, actos culturales o benéficos, etc., con máximo de 180 días y con devolución del 50% si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días:

Pago contado, N$ 1.194.47.

4. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección:

a) Casas de familia:

Pago contado, N$ 353.53.

Pago con facilidades:

Entrega inicial, N$ 176.77, más IVA sobre el precio total, y 10 cuotas de, N$ 22.98;

b) Comercios, profesionales, oficinas públicas, todo otro servicio:

Pago contado, N$ 597.23.
Pago con facilidades:

Entrega inicial, N$ 298.62, más IVA sobre el precio total, y 10 cuotas de, N$ 38.82.

Dentro de la zona "B" en Montevideo

5. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:
Pago contado:

Se abonará por la distancia en metros, a partir del límite de la zona "A" y medidos según el recorrido de la postación por metro, N$ 2.39.
Esta Tasa tendrá, como mínimo, los siguientes valores:

a) Casas de familia, N$ 713.61;
b) Comercios, profesionales, oficinas públicas, todo otro servicio, N$ 1.194.47;
c) Provisorios, en las mismas condiciones que en el numeral 3, c), N$ 1.194.47.

Pago con facilidades:

Entrega inicial, N$ 12.7119 más IVA sobre el precio total, por cada N$ 100 del valor de pago al contado.
Y 20 cuotas de, N$ 5.7627, por cada N$ 100 del valor de pago al contado.

6. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección, se regirá por las mismas disposiciones sobre Nuevos Servicios, pero con un mínimo de:

a) Casas de familia, N$ 353.53;
b) Comercios, profesionales, oficinas públicas, todo otro servicio, N$ 597.23.

Dentro de la zona "B" en el Interior

7. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:
Pago contado:
El valor del presupuesto, más IVA, con las bases mínimas fijadas en el numeral 5 para la zona "B" de Montevideo.
Pago con facilidades:
Entrega inicial, N$ 15.0000 más IVA sobre el precio total, por cada N$ 100 del valor del presupuesto (calculado sin IVA).
Y 20 cuotas de, N$ 6.8000, por cada N$ 100 del valor del presupuesto (calculado sin IVA).

8. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección, se regirá por las mismas disposiciones sobre Nuevos Servicios, en la forma indicada en el numeral 6.

Traslados de una zona a otra

9. Los traslados de la zona "B" a la zona "A" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.
Los traslados de la zona "A" a la zona "B" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

Facilidades especiales

10. Los funcionarios y jubilados de ANTEL y UTE podrán efectuar el pago con las siguientes facilidades:

Entrega inicial, N$ 8.1921 más IVA sobre el precio total, por cada N$ 100 del valor de CONTADO correspondiente.
Y 14 cuotas de, N$ 8.1921, por cada N$ 100 del valor de CONTADO correspondiente.

Sobretasa Reembolsable

11. La Sobretasa Reembolsable es reintegrable en caso de prescindir de un servicio ya habilitado.
Esta Sobretasa será abonada para todo movimiento que se efectúe salvo las excepciones indicadas en el numeral 15 de esta Sección.

12. Forma de pago:

a) Comercios, profesionales, oficinas públicas, todo otro servicio:

Pago contado, N$ 2.722.72.

Pago con facilidades:

6 mensualidades de, N$ 487.45.
o 12 mensualidades de, N$ 265.70.
o 15 mensualidades de, N$ 226.17;

12) Casas de familia:

Pago contado, N$ 2.158.52.

Pago con facilidades:

6 mensualidades de, N$ 452.31.
o 12 mensualidades de, N$ 245.92.
o 15 mensualidades de, N$ 209.02.

13. En caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con la Tasa de Conexión o la entrega inicial respectiva.

Si se elige el sistema de pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera deberá abonarse simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión, si ésta también se abona en mensualidades, o en caso contrario al mes siguiente de haberse pagado la misma al contado.

Las cuotas pendientes mantendrán el valor establecido en el momento de iniciar el pago.

14. Los servicios que no hubieran pagado Sobretasa Reembolsable, si se trasladan dentro de la misma central deberán pagar el 30% del valor de la citada Sobretasa.

Si el traslado es para otra central, la Sobretasa a cubrir será el 50% del valor total vigente.

En caso de un nuevo traslado, si se estuviera pagando cuotas por fracción de Sobretasa, se deberá completar ese pago, además del que corresponda por la nueva fracción, se obtenga o no el traslado en forma inmediata.

15. No corresponde el cobro de la Sobretasa Reembolsable:

a) En los traslados de servicios que hayan sido motivo del pago de Sobretasa completa, independientemente de si se ha pagado al contado o si se está abonando en mensualidades.
En este último caso, se seguirán abonando las restantes, se obtenga o no el traslado en forma inmediata;
b) En los casos de traspasos expresamente indicados en la Sección II.
c) En los servicios provisorios por períodos menores de 180 días.

Rescisión de contrato

Generalidades

16. Se podrá rescindir el contrato con ANTEL para la obtención del servicio en cualquier momento, es decir antes o después de haberse habilitado el servicio correspondiente.

Los reintegros a que tenga derecho el rescindente se detallan a continuación.

Reintegro de Tasa de Conexión

17. Si el servicio fue habilitado o en su defecto, por lo menos se hubiera ejecutado el trabajo de instalación, no corresponde devolución de esta Tasa. Las mensualidades que aún faltára abonar deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.

18. Si no se hubieran realizado trabajos en el momento de la rescisión, se devolverá al interesado lo aportado, previa deducción, por concepto de gastos de administración, de, N$ 21.51.

Reintegro de la Sobretasa Reembolsable

19. En cualquier momento en que el interesado rescinda contrato, tendrá derecho a percibir el reintegro de los importes abonados por este concepto. No obstante, en los casos de rescisión de contratos de servicios cuyas Sobretasas Reembolsables (antes denominadas Tasas de Garantía) fueron abonadas bajo el régimen establecido por la resolución 69|2294 de fecha 1º de junio de 1969, se efectuarán las devoluciones con los valores actualizados, tal como se indica en el artículo 1.4.3., 1) de dicha resolución, cuya vigencia se extendió, a este respecto, hasta el 10 de enero de 1972.

La Administración podrá efectuar el reintegro al contado o en cuotas.

20. El traspaso de contrato incluye el traspaso del derecho al reintegro de la Sobretasa Reembolsable.

SECCION II

TRASPASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. a) Si el nuevo titular fuera cónyuge o pariente en primer grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre esposos, padres e hijos, suegros y yernos o nueras, incluyendo padrastros e hijastros) la tasa será:

CASAS DE FAMILIA: Pago contado, N$ 37,11.
OTROS CASOS: Pago contado, N$ 263,48.

b) Si el nuevo titular fuera pariente de segundo grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre abuelos y nietos aún políticos, hermanos o cuñados, incluyendo hermanastros) la tasa será:

CASAS DE FAMILIA: Pago contado, N$ 250,31.
OTROS CASOS: Pago contado, N$ 478,66;
Pago con facilidades:
Entrega inicial, N$ 239,33 más IVA sobre el precio total y 10 cuotas de N$ 31,11;

c) Si el nuevo titular fuera pariente de tercer grado por consanguinidad (tíos y sobrinos) la tasa será:

CASAS DE FAMILIA: Pago contado, N$ 500,63;
Pago con facilidades:
Entrega inicial, N$ 250,32 más IVA sobre el precio total y 10 cuotas de N$ 32,54;

OTROS CASOS: Pago contado, N$ 733,37;
Pago con facilidades:
Entrega inicial, N$ 366,69 más IVA sobre el precio total y 10 cuotas de N$ 47,67.

En los casos a), b) y c) no corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable;

d) Si el nuevo titular no tuviera las relaciones de parentesco con el anterior indicadas en los casos a), b) y c), la tasa será:

CASAS DE FAMILIA: Pago contado, N$ 713,61;
Pago con facilidades:
Entrega inicial, N$ 356,81 más IVA sobre el precio total y 10 cuotas de N$ 46,38;
OTROS CASOS: Pago contado, N$ 1.051,75;
Pago con facilidades:
Entrega inicial, N$ 525,88 más IVA sobre el precio total y 10 cuotas de N$ 68,36.

No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior;

e) Para la aplicación de la tarifa de "Otros Casos" se considerará la categoría del nuevo titular.

2. Para zonas rurales del interior se confeccionará presupuesto con valor mínimo de N$ 1.051,75.

Formas de pago:

Pago contado: El valor del presupuesto (o del mínimo) más IVA.

Pago con facilidades:

Entrega inicial, N$ 15.0000 más IVA sobre el precio total y 20 cuotas de N$ 6.8000; por cada N$ 100 del valor del presupuesto (calculado sin IVA).

No se abonará Sobretasa Reembolsable en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior.

3. Cambio temporario de usuario, incluyendo:

—Comisiones Interventoras designadas por decretos o leyes, N$ 342,52;
—No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable;
—Por concepto de información en Guía corresponde abonar por mes, N$ 22,61.

4. Otros traspasos: (Pago contado)

—Por los primeros 10 servicios, cada uno, N$ 75,53 con mínimo equivalente a tres tasas;
—Por los restantes servicios, cada uno, N$ 19,18.

Quedan comprendidos en esta tarifa los siguientes casos:

a) Cuando un servicio telefónico figure a nombre de una firma comercial o bancaria y ésta varíe por la incorporación o desvinculación de asociados;
b) Cuando figure a nombre de una Sociedad Comercial o Civil y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios. También a la inversa;
c) Cuando figure a nombre de una Sociedad Anónima y el traspaso sea en favor de un Director o ex Director. También a la inversa;
d) Cuando figure a nombre de una Sociedad de hecho y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios, en casos debidamente justificados ante el Departamento Jurídico. También a la inversa, pero en caso de disolución de la sociedad, sólo podrá efectuarse nuevo traspaso al primitivo titular;
e) Cuando se modifique la naturaleza jurídica de una sociedad;
f) Cuando se produzca fusión de empresas o sociedades;
g) Cuando se trate de traspasos de servicios de Representaciones Diplomáticas, de Instituciones Bancarias, de Corporaciones o Instituciones Religiosas, de Asociaciones Culturales o de Enseñanza o de servicios unificados en centralitas privadas de profesionales.

En todos estos casos se deberá proceder a la regularización de los servicios, previa presentación de la documentación reglamentaria, no correspondiendo cobro de Sobretasa Reembolsable.

SECCION III

TARIFAS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. Centrales automáticas con contadores de llamada, pero sin posibilidad de telediscado:

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes, N$ 47,65;
b) Profesionales, según reglamentación: por mes, nuevos pesos 69,18;
c) Otros abonados, por mes, N$ 110,86;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes, N$ 133,50;
e) Los usuarios de las tarifas 1.a) y 1.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes, hasta la cantidad de 150.
Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 1.c) y 1.d) se abonarán, cada una, a razón de, N$ 0,31.

2. Centrales automáticas con contadores de llamada y posibilidad de telediscado directo por abonado (TDA):

a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habiliados; por mes, N$ 44,56;
b) Profesionales, según reglamentación, por mes, nuevos pesos 65,20;
c) Otros abonados, por mes, N$ 110,86;
d) Servicios en colectivo, por línea y por mes; N$ 133,50;
e) Los usuarios de las tarifas 2.a) y 2.b), tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes; hasta la cantidad de 50.
Las llamadas excedentes; así como todas las correspondientes a las tarifas 2.c) y 2.d) se abonarán; cada una, a razón de N$ 0,31.

3. Centrales automáticas sin contadores de llamada y centrales manuales:

a) Casas de familia (exclusivamente urbanas y residenciales) e institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes, N$ 50,05;
b) Profesionales, según reglamentación, por mes, nuevos pesos 73,57;
c) Otros abonados urbanos, por mes, N$ 110,86;
d) Servicios en "party-line", 75 o|o de la tarifa correspondiente al respectivo servicio individual.

4. Servicios Rurales:

	Tarifa básica por mes. N$	Adicional mensual por conservación (por Km.) N$
a) En circuito simple	98,36	1,90
b) En circuito doble	98,36	3,80
c) En "party-line"	81,68	1,18

Estas tres tarifas tienen un límite máximo mensual de: VALOR C-14, N$ 151,71.

5. Tarifa Vecinal

a) De 0 a 10 Km., por mes, N$ 11,41;
b) De 11 a 20 Km., por mes, N$ 15,27;
c) De 21 a 30 Km., por mes, N$ 19,44.

Esta tarifa se aplica también a los abonados de las centrales Paso Carrasco y Barra Carrasco.

6. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional obtenidas por Operadora:

DISTANCIA	Importe por minuto N$
De 0 a 50 Km.	0,61
" 51 " 70 "	0,89
" 71 " 100 "	1,09
" 101 " 150 "	1,38
" 151 " 250 "	1,68
" 251 " 400 "	2,26
" 401 " 600 "	2,95
" 601 Km. en adelante	3,96

a) Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos. En las conferencias de más de 6 minutos de duración, iniciadas entre las horas 7.00 y 22.00, los minutos que sobrepasen dicha duración se facturarán a tarifa doble;
b) En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de las establecidas previamente;
c) En las centrales sin Telediscado Directo por Abonado (TDA) pero que disponen de Cabinas con discado directo por el usuario, las conferencias de Cabina discadas se cobrarán con tarifa "urgente".

7. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional, obtenidas por telediscado directo por abonado (TDA).

DISTANCIA	Impulsos del Contador por minuto — Tarifa Completa	Impulsos del Contador por minuto — Tarifa Reducida	Frecuencia del Impulso — Tarifa Completa	Frecuencia del Impulso — Tarifa Reducida
De 0 a 25 Km.	1,5	1	Cada 40 seg.	c/60 s.
" 26 " 50 "	3	2	c/20 s.	c/30 s.
" 51 " 100 "	6,7	4,4	c/9 s.	c/13,5 s.
" 101 " 150 "	10	6,7	c/6 s.	c/9 s.
" 151 " 250 "	12	8	c/5 s.	c/7,5 s.
" 251 " 400 "	15	10	c/4 s.	c/6 s.
" 401 Km. en ad.	20	13,4	c/3 s.	c/4,5 s.

a) El precio de la comunicación telediscada se establece por las unidades registradas por el contador de llamadas del abonado originante, el valor establecido para la comunicación urbana, N$ 0,31;
b) La tarifa reducida se aplica entre las horas 22.00 y 7.00, con excepción de Maldonado y centrales de zona balnearia en temporada de verano (16 de diciembre a 15 de abril) donde se aplica entre las horas 24.00 y 8.00;
c) Las comunicaciones en las que, a pesar de la posibilidad de telediscado, el abonado requiera la conexión por Operadora, se cobrarán con la tarifa "urgente" establecida en el numeral 6, con un recargo del 25 o|o;
d) En las centrales con Telediscado Directo por Abonado (TDA) que disponen además de Cabinas con discado directo por el usuario, las conferencias discadas desde ellas se cobran por los impulsos registrados por el contador respectivo. Aquellas comunicaciones que pudiendo ser telediscadas son efectuadas por Operadora se cobrarán con tarifa "urgente".

8. Tarifas del servicio telefónico costero.

a) Radioconversaciones con embarcaciones de cualquier tipo, de bandera extranjera, desde o para Montevideo: 5 Francos Oro. Mínimo 3 minutos;
b) Radioconversaciones con embarcaciones mayores de bandera nacional, desde o para Montevideo: N$ 6,90. Mínimo 3 minutos;

c) Radioconversaciones con embarcaciones menores (pesqueros, lanchas, areneras) de bandera nacional, desde o para Montevideo, y radioconversaciones para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional. Por minuto, N$ 3,40. Mínimo 3 minutos.

d) Radioconversaciones desde embarcaciones de cualquier tipo o bandera, hacia puntos ubicados más allá de Montevideo: A la tarifa 8.a), 8.b) u 8.c) que corresponda se le sumará la vigente entre Montevideo y el centro terminal nacional o extranjero;

e) Cuando la radioconversación sea solicitada con persona determinada, se cobrará la tarifa 8.a) a 8.d) según corresponda, más el importe de 1 minuto de recargo,
f) Radioconversación cancelada con trámite: se cobrará un minuto de la tarifa que corresponda;
g) En los casos en que exista tarifa de a bordo, ésta se sumará a las tarifas indicadas anteriormente.

9. Tarifas de servicios internacionales

Su valor básico se fija en moneda extranjera, según convenios vigentes, haciéndose la conversión a moneda nacional de acuerdo con el tipo de cambio que corresponda.
ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30 o|o de aumento sobre los valores que resulten.
Las comunicaciones en las que, a pesar de existir la posibilidad de ser telediscadas, el abonado rejuiera la conexión por Operadora, se cobrarán con un recargo del 25 o|o sobre la tarifa de telediscado.
Las comunicaciones por telediscado de los abonados de la ciudad de Colonia con los de Buenos Aires se computan a razón de 6,7 impulsos por minuto y para con el resto de Argentina a 30 impulsos por minuto.
Las comunicaciones por telediscado de los abonados de Uruguay con los de Argentina se computan a razón de 30 impulsos por minuto
Otras Centrales: el 100 o|o de la tarifa rural correspondiente.

10. Centrales telefónicas particulares

Los abonados conectados a las centrales telefónicas rurales de propiedad particular pagarán:
Centrales Queguay Chico (Paysandú) y Tierras Coloradas (Salto): el 50 o|o de la tarifa rural correspondiente.
Centrales Laureles (Salto) y Bella Vista (Salto): el 75 por ciento de la tarifa rural correspondiente.

SECCION IV

SERVICIO TELEX

1. Contribución por instalación o traslado

a) Tasa de Conexión: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.
En los casos en que se cambie la central télex a la que está conectado el abonado, sin mediar cambio de domicilio de éste, se cobrará una tasa igual a la de traslado de un extremo de línea directa. Se exceptúan los casos impuestos por razones de servicio;
b) Sobretasa Reembolsable: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.
Además, la cuenta deberá hacerse solidaria con la de un servicio telefónico que el interesado determinará y cuyo titular firmará de acuerdo.

2. Contribución por traspaso de contrato télex

Se aplicarán, con pago al contado, las tasas telefónicas de categoría comercial, asimilándose asimismo, a los casos del numeral 4 de la Sección II.

3. Tarifa mensual

a) Si el abonado se conecta con su central por línea física de 2 hilos, la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea directa entre el abonado y la central télex a la que está conectado. (Tarifas G, Sección VII);
b) Si el abonado se conecta a una central lejana mediante un equipo supravocal (4 hilos), la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea física directa hasta la conexión con dicho [illegible] (Tarifas G, Sección VII) más una tarifa por uso del referido equipo igual a N$ 579,60.

4. Tarifa por mensaje télex local

Esta tarifa se aplica a los mensajes entre abonados locales o lejanos conectados a la misma central.

a) En centrales automáticas quedará fijada en función del costo del impulso exigido por las tarifas de comunicaciones internacionales obtenidas por teleselección automática;
b) En centrales manuales se aplicará el costo de los 3 minutos y minutos adicionales, en función del valor fijado en 4, a).

5. Tarifa por mensaje de télex interurbano

Esta tarifa se aplica por mensajes entre abonados conectados a centrales de localidades distintas.

Hasta 50 kilómetros: Igual tarifa que el mensaje télex local.
De 50 a 250 kilómetros, cada minuto N$ 0,97.
Más de 250 kilómetros, cada minuto, N$ 1,38.
Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos.

6. Tarifa por mensaje télex internacional

Su valor básico se fija en moneda extranjera, según convenios vigentes, haciéndose la conversión a moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio que corresponda.
ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30 o|o de aumento sobre los valores que resulten.

SECCION V

SERVICIOS ESPECIALES

Estas tasas son de aplicación en las centrales en que tales servicios han sido habilitados.

1. Servicio Despertador

Por cada servicio solicitado, N$ 1,38.
Servicio mensual contratado como tal, N$ 22,61.

2. Servicio de Encargos

Por trasmisión o recepción de una noticia:

a) Categoría "a teléfono":

—Cuando el servicio deba trasmitir hasta 25 palabras, N$ 2,76;
—Por cada 10 palabras más o fracción, N$ 1,38;

b) Categoría "a persona": Se aplicará la tarifa anterior, más una sobretasa por cada servicio de, N$ 0,82.

3. Servicio de Abonados Ausentes

Primera conexión en el día:

a) Comercial o Profesional, N$ 10,76;
b) Particular, N$ 5,38;

Nueva conexión en el día:

c) Comercial o Profesional, N$ 10,76;
d) Particular, N$ 5,38;

Alcance del servicio:

e) Si el objeto de la conexión es dar una respuesta informativa simple como "atención en otro número", "teléfono mal", "cerrado por duelo", etc., no se cobra sobretasa por cada informe;
f) Si hay que trasmitir o recibir mensajes, se cobrarán las siguientes sobretasas adicionales:

—Mensaje de índole social, hasta 25 palabras, nuevos pesos 2,76;
—Cada 10 palabras más o fracción, N$ 1,38;
—Mensaje de índole comercial o profesional, hasta 25 palabras, N$ 3,96;
Cada 10 palabras más o fracción, N$ 1,98.
—Mensajes en los que la Operadora intervenga en ventas de mercaderías, pasajes, etc., o en los que se requiera registro de planillas, se duplicarán las tarifas establecidas para mensajes comerciales.

4. Servicio de Monederos

Cada llamada (con posibilidad de limitación a 3 minutos), N$ 0,17.

5. Servicios de Cabina

Cabina Telefónica:

a) Por conferencia local, N$ 0,82;
b) Por conferencia de Larga Distancia:
10 o|o del importe de la misma, con mínimo de: nuevos pesos 0,82 y con máximo de: N$ 2,46.

Cabina Télex:

c) Utilización de cabina: por cada minuto de comunicación facturado, N$ 0,82;
d) Asistencia de Operadora: por cada minuto de comunicación facturado, N$ 1,64;
e) Recepción de mensaje entrante, con aviso telefónico al destinatario, N$ 8,20.

6. Servicio Portuario en Montevideo

Por conexión y desconexión:

a) Primer día (De hora 0.00 a 24.00), N$ 189,72;
b) Días subsiguientes (De hora 0.00 a 24.00), N$ 84,08;
c) Por mes, N$ 702,64.

SECCION VI

Instalaciones suplementarias

Tasas de Instalación

1. Derivados, etc.:

a) Tipo "A", por metro colocado, N$ 19,63;
b) Tipo "B", por metro colocado, N$ 13.49;
c) Tipo "C", por metro colocado, N$ 15,27;
d) Tipo "D", por metro colocado, N$ 13.49;
e) Tipo "E", por metro colocado, N$ 24,16;
f) Tipos "G", por metro colocado, N$ 13,49;
g) Llave automática, por metro colocado, N$ 13.49;
h) Enchufes o campanillas, por metro colocado, N$ 13,49;

En los casos a) a h) precedentes, corresponde un cobro mínimo equivalente a 10 metros de cable;

i) Otros tipos: A presupuesto, con mínimo de N$ 75,73;
j) Aparatos de color, N$ 35,35;
k) Contador de llamadas adicionales, N$ 75,73;
l) Cambio de aparato telefónico, N$ 33,92.

2. Centrales internas suministradas por ANTEL: A presupuesto.

3. Por extensión o reposición de instalación interior.

a) Cable de 1 par, por metro colocado, N$ 13,49;
b) Cable de 3 pares, N$ 19,63;
c) Cable de 5 pares, N$ 24,16;
d) Dos cables de 1 par, por metro colocado, N$ 15,27.

En los casos a) a b) precedentes, corresponde un cobro mínimo de N$ 134,90;

e) Otro tipo de línea: A presupuesto, con mínimo de, N$ 75,73;
f) Por instalación de cordón flexible para el aparato, con máximo de 15 metros, por metro, N$ 13,49.

4. Por modificación de instalación interna:

a) Retiro de línea, por metro, N$ 3,06,
con mínimo de, N$ 18,36;
b) Colocación de línea, por metro, N$ 6,12,
con mínimo de, N$ 36,72.

5. La Gerencia podrá autorizar el pago con facilidades en caso que el importe a abonar sea superior a nuevos pesos 1.051,75.

En ese caso el pago se realizará así:

Entrega inicial, N$ 42,3729 más IVA sobre el precio total y 10 cuotas de N$ 5,5085 por cada N$ 100 del valor de pago al contado.

Tarifas mensuales

6. Por derecho de uso de los siguientes elementos de propiedad particular:

a) Centralita o aparatos en serie o derivados, por cada línea interna conectada y con derecho a comunicación externa, exceptuando el aparato principal, N$ 6,03;
b) Llave de dos o más posiciones, N$ 2,12;
Además, por cada aparato particular derivado (excepto el principal) se cobrará, N$ 4,24;
c) Instalación "A" o "E" o de llave automática de 2 o más posiciones, N$ 8,48;
d) Por cada posición en las mesas de corredores de cambios, N$ 4,24;
e) Por el derecho de usar los siguientes elementos:

ea) Relés, microteléfono, campanilla auxiliar, enchufe, señalización óptica, auriculares, amplificadores o vinchas, N$ 2,12;
eb) Llaves conmutadoras para télex, N$ 11,41;
ec) Aparato con teclado, N$ 6,36;
ed) Grabadores - contestadores automáticos, N$ 6,36;
ee) Bloqueadores de Telediscado, N$ 22,82;
ef) Teclado para marcar, sustitutivo de disco dactilar, N$ 6,36;
eg) Dispositivo adicional, con teclado y memorias, N$ 9,18.

7. Por alquiler de los siguientes elementos de ANTEL:

a) Instalación tipo "A", N$ 27,45;
b) " " "B", " 18,46;
c) " " "C", " 22,83;
d) " " "D", " 36,45;
e) " " "E", " 46,45;
f) " " "GA", N$ 27,45;
g) " " "GB", " 31,17;
h) " " "GC", " 36,45;
i) " " "GD", " 40,62;
j) Aparato telefónico suplementario, N$ 16,66;
k) Campanilla auxiliar, N$ 7,57;
l) Enchufe suplementario, N$ 3,96;
m) Llave de dos o más posiciones, N$ 4,96;
n) Dispositivo adicional para sordos, N$ 7,57;
ñ) Contador de llamadas adicionales, N$ 22,83;
o) Derivado con cambio, con campanilla, N$ 36,45;
p) En las redes telefónicas a batería local se aplicarán las tasas anteriormente señaladas, agregándose a ellas, mensualmente, por cada pila que deba anexarse fuera de las colocadas en el aparato principal, N$ 4,96;
q) Rectificador sustituto de pilas, N$ 10,11;
r) Llave automática de 2 posiciones, N$ 31,17;
rr) Llave automática de 3 posiciones, N$ 46,45;
s) Centrales e instalaciones en serie: Arrendamiento, conservación y vigilancia de equipo: 3 o|o mensual sobre el valor actual del mismo, correspondiendo al suscritor el suministro de baterías;

t) Derivados externos (de concesión precaria):

—Si el derivado es de igual categoría que el principal, paga la misma tarifa mensual que éste;
—Si son de distinta categoría, pagarán ambos la tarifa correspondiente a la categoría más elevada.

8. Conservación y vigilancia (solamente) de equipos de propiedad privada. Los repuestos serán por cuenta del abonado.
Por línea interna conectada, N$ 17,08.
En casos de desperfectos en la centralita que obliguen a la desconexión de las líneas urbanas, se instalará libre de gastos, un aparato telefónico al extremo de cada línea.

Aprobación de equipos
Puede requerirse su renovación cada 5 años. La aprobación del equipo se otorga al único efecto de asegurar que su instalación no perturba la conmutación telefónica o télex. ANTEL no avala la bondad del equipo y declina toda responsabilidad sobre su efectividad.

9. Equipos telefónicos:

a) Centralitas automáticas mecánicas:

—Hasta 10 internos, N$ 165,11;
—Hasta 50 internos, N$ 330,22;
—Más de 50 internos, N$ 495,33;

b) Centralitas automáticas electrónicas:

—Hasta 10 internos, N$ 330,22;
—Hasta 50 internos, N$ 660,44;
—Más de 50 internos, N$ 990,66;

c) Centrales manuales:

—Hasta 50 internos, N$ 165,11;
—Más de 50 internos, N$ 330,22;

d) Aparatos en serie: Tipo 1|4, N$ 126,71; Mayor capacidad, N$ 253,42;
e) Equipos amplificadores o grabadores contestadores, N$ 126,71;
f) Llaves manuales, enchufes, clavijas y campanillas auxiliares, N$ 54,02;
g) Llaves conmutadoras automáticas, N$ 75,73;
h) Llaves conmutadoras para télex, N$ 151,46;
i) Aparatos telefónicos normales, N$ 84,08
j) Bloqueadores de Telediscado, N$ 126,71;
k) Teclado para marcar, sustituto de disco dactilar, nuevos pesos 54,02;
l) Dispositivo adicional, con teclado y memorias, nuevos pesos 126,71;
m) Renovación de aprobación: 50 o|o de las tasas fijadas para cada tipo.

Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc., para terceros, serán determinadas por la Gerencia respectiva.

10. Equipo télex

La Gerencia determinará las tasas a aplicar, por similitud con equipos telefónicos, para los casos no previstos.

Inspecciones y omisiones de trámite

11. Inspecciones:

a) De cañerías, parciales, N$ 25,80;
b) De cañerías, finales, N$ 51,60;
c) De enhebrado. Por servicio (mínimo 10), N$ 4,96;
d) Inspección y conexión de centralitas e instalaciones series, por línea urbana o por línea directa a conectar, N$ 99,20;
e) Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados, etc., N$ 25,80;
f) Inspección de llave conmutadora para télex, N$ 51,60.

12. Inspecciones infructuosas o rechazos:

a) Por casa cerrada, por dirección mal o por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas, N$ 17,08;
b) Rechazos por cañerías tapadas, por apartamento o por servicio, N$ 85,40;
c) Rechazos por planos o expedientes mal:

—Inspección parcial, N$ 17,08;
—Inspección final, N$ 34,16.

13. Omisiones de trámite

En caso de comprobarse instalaciones o modificaciones de las mismas no autorizadas, además del pago de la correspondiente tasa se deberá abonar, por omisión de trámite:

a) Por cambio del lugar original, dentro de la misma propiedad, N$ 151,46;
b) Instalación adicional no autorizada, N$ 227,19;
c) Instalación no autorizada entre personas jurídicas distintas, N$ 605,84.

Si los casos b) y c) comprenden aparato en serie o centralita, por cada aparato conectado corresponde el cobro de sobretasa adicional de, N$ 75,73;

d) Conexión sin autorización, existiendo expediente entrado: 50 o|o de la Tasa establecida;
e) El cambio del servicio a otra dirección distinta de la original apareja la supresión definitiva del mismo.

14. Si se constatara reiteración de las transgresiones por parte del mismo abonado o del mismo instalador, la tasa establecida en los numerales anteriores se multiplicará por el número de transgresiones en los doce meses anteriores.

SECCION VII

Líneas Directas

Generalidades

1. Se entiende por línea directa aquella que une dos locales, en las condiciones establecidas por las reglamentaciones particulares que dicte la Administración.

2. Las adjudicaciones de líneas directas serán efectuadas por la Gerencia teniendo en cuenta:

a) Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (consideradas las solicitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónico y télex ordinarios;
b) La importancia y giro del comercio o industria que efectúe la solicitud correspondiente;
c) La obligación primordial que tiene ANTEL de contemplar las necesidades propias de los servicios telefónicos o télex colectivos. En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter precario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

3. Las tarifas de esta Sección sólo se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

Líneas Directas Urbanas

Contribución por instalación o traslado:

4. Líneas con cruzada en caja, armario de distribución, o central:

	Líneas Comunes	Prensa Oral, Escrita, TV
	N$	N$
Extremos en zona "A"		
Por extremo:	630,17	711,41
Extremos en zona "B"		
A presupuesto, con un mínimo por extremo de	630,17	711,41

5. Líneas sin cruzada. Son las que unen locales en forma directa.

	Líneas Comunes	Prensa Oral, Escrita, TV
	N$	N$
a) Líneas cortas: Son las que unen locales en una misma manzana o miden menos de 200 metros	630,17	711,41
b) Líneas largas (las que no están comprendidas en a)): A presupuesto con un mínimo de	630,17	711,41
c) Líneas construidas por el interesado: Deben ser autorizadas previamente por la Gerencia, cobrándose los gastos de inspección con un mínimo de	151,71	151,71

6. Cuando se solicite traslado para un extremo de una línea directa y no se cuente con disponibilidades de facilidades para su cumplimiento, si el usuario deseare mantener la reserva correspondiente en el otro extremo, deberá continuar abonando la tarifa respectiva.

7. Cuando la línea urbana se solicita para ser utilizada por períodos menores de 180 días, pagará igualmente la Tasa de Conexión, al contado, de la que se devolverá el 50 o|o si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días:

LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION DE TRONCALES

TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO

MONTEVIDEO

Centro	Cordón	Aguada	Pocitos	Paso	Unión	Cerro	S. Vázquez	Colón	Carrasco	Malvín	Manga	Sat. 1	Sat. 2	Sat. 3	P. Carretas	Paso Carrasco	B. Carrasco	Centenario	Ciudad Vieja	
*	2	3	3	6	5	8	15	8	8	6	11	16	15	16	6	10	10	3	1	Centro
	*	2	2	6	3	7	15	8	7	6	11	16	15	16	6	9	9	2	3	Cordón
		*	4	3	4	7	15	7	8	6	8	15	12	15	6	10	10	2	4	Aguada
			*	7	4	10	15	10	8	6	12	17	15	17	1	10	10	2	4	Pocitos
				*	7	3	13	4	10	8	11	16	15	16	9	11	11	5	7	Paso
					*	10	15	11	4	3	12	17	15	17	6	6	6	2	6	Unión
						*	15	8	11	10	14	18	16	18	11	12	12	8	9	Cerro
							*	15	17	16	19	20	19	20	16	18	18	15	16	S. Vázquez
								*	11	10	15	19	17	19	11	12	12	8	9	Colón
									*	6	15	19	18	19	9	1	1	7	9	Carrasco
										*	14	18	17	18	7	7	7	5	7	Malvín
											*	8	3	8	13	16	16	11	12	Manga
												*	12	15	18	20	20	16	17	Sat. 1
													*	12	16	19	19	15	16	Sat. 2
														*	18	20	20	16	17	Sat. 3
															*	11	11	4	7	P. Carretas
																*	6	8	10	Paso Carrasco
																	*	8	10	B. Carrasco
																		*	4	Centenario
																			*	Ciudad Vieja

TARIFAS PARA ABONADOS EN GENERAL:		
G — 1	N$	226,17
G — 2	"	265,70
G — 3	"	285,44
G — 4	"	318,28
G — 5	"	338,14
G — 6	"	364,49
G — 7	"	434,74
G — 8	"	458,90
G — 9	"	513,80
G — 10	"	568,69
G — 11	"	627,97
G — 12	"	718,01
G — 13	"	840,98
G — 14	"	945,63
G — 15	"	1.003,47
G — 16	"	1.124,21
G — 17	"	1.231,82
G — 18	"	1.350,38
G — 19	"	1.558,98
G — 20	"	1.901,48

INTERIOR

Maldonado	Parada 5	Península	La Barra	Portezuelo	
*	3	5	8	8	Maldonado
	*	2	12	12	Parada 5
		*	13	13	Península
			*	14	La Barra
				*	Portezuelo

Atlántida	Salinas	Parque del Plata	
*	8	4	Atlántida
	*	8	Salinas
		*	Parque del Plata

El Pinar	S. José Carrasco	Solymar	
*	12	8	El Pinar
	*	8	S. José Carrasco
		*	Solymar

Tarifas mensuales de arrendamiento

8. Líneas con cruzada, sin ocupación de troncales:

	Líneas Comunes	Prensa Oral, Escrita, TV
	N$	N$
Extremos en zona "A"	172,80	118,78
Extremos en zona "B": La tarifa de zona "A" más la cuota de conservación por kilómetro, N$ 3,80 cuando corresponda.		

9. Líneas sin cruzada:

a) Líneas cortas (Como 5.a)	75,73	50,05
b) Líneas largas (Como 5.b)	172,80	118,78
c) Líneas construidas y conservadas por el interesado. (Como 5.c)	42,28	29,41

10. Líneas directas con ocupación de troncales:

Son las que tienen los extremos en centrales urbanas distintas, entre las que no se cobra tarifa de Larga Distancia.

Las tarifas mensuales se indican en los Cuadros de la página 26 de la siguiente manera:

TARIFAS G-: Para abonados en general.

La prensa oral, escrita o televisada abonará el 75 o|o de las tarifas para abonados en general.

Las radioemisoras que utilizan el troncal Paso-Santiago Vázquez abonarán el siguiente porcentaje de la tarifa correspondiente:

Las que derivan antes del Km. 11, 50 o|o;
Las que derivan entre los Km. 11 y 14,5: 75 o|o;
Las que derivan después del Km. 14,5, 100 o|o.

11. Cuando la línea directa se solicita para ser utilizada por períodos cortos, pagará tarifa mensual completa por cada 30 días o fracción.

Líneas Directas Telefónicas Interurbanas

Estas líneas utilizan circuitos de Larga Distancia nacionales, además de las líneas urbanas de cada extremo.

12. Contribución por instalación o traslado:

a) Líneas urbanas. — Se calculan como líneas directas, según los numerales 4 a 11 en las que un extremo corresponde a la central interurbana donde se conecta con la línea de Larga Distancia. Este extremo no paga Tasa de Conexión.
Para el caso de Montevideo, y sólo a esos efectos, se consideran centrales interurbanas las de Aguada y Unión;

b) Enlace interurbano. — Tasa de Conexión, N$ 42,28.

13. Tarifas mensuales:

a) Líneas urbanas: las tarifas establecidas en los numerales 8 a 11;
b) Enlace interurbano: valor equivalente a 1.000 llamadas telefónicas entre ambas centrales. Si existe servicio TDA se aplicará la tarifa de teladiscado.

14. Cuando estas líneas se utilicen por períodos cortos, se cobrará el total de la contribución por instalación y las siguientes tarifas mensuales:

a) Para el tramo urbano: la establecida en el numeral 11;
b) Para el enlace interurbano:

El primer día: 20 o|o de la tarifa mensual.
Cada día subsiguiente: 5 o|o de la tarifa mensual.
Más de 30 días: 1|30 de la tarifa mensual, por cada día.

Líneas Directas Telegráficas

15. Tasa de instalación:

Se aplica lo establecido en el numeral 12, salvo que en Montevideo la central interurbana télex es la central Centro.

16. Tarifa mensual:

Para las líneas urbanas se cobra lo establecido en los numerales 8 a 10.

Para el enlace interurbano se cobra el equivalente a 1.000 comunicaciones télex de 3 minutos.

Líneas Directas Internacionales

17. Serán motivo de convenios especiales con las compañías corresponsales, según el caso.

Líneas Directas para usos especiales

18. Serán motivo de tarifas a estudiar en cada caso.

Traspaso de Líneas Directas

19. Serán considerados de manera análoga a la establecida en la Sección II para los traspasos de servicios telefónicos, con pago al contado.

20. Cada extremo que sea motivo de traspaso pagará igual tasa que por la conexión de un extremo.

SECCION VIII

Servicios Telegráficos

1. Telegramas cursados entre oficinas del territorio nacional:

a) Telegramas ordinarios: cada palabra, N$ 0,42. Mínimo 7 palabras;
b) Telegrama de lujo (PDL): La tarifa ordinaria más sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de N$ 3,36;
c) Telegramas en colores (STE): La tarifa ordinaria, incluyendo el texto impreso, más sobretasa de N$ 4,20
d) Telegramas colacionados (TC): La tarifa ordinaria más sobretasa del 50 o|o;
e) Telegramas colacionados con copia (TCC): Triple tarifa ordinaria;
f) Telegramas múltiples (TMx): La tarifa que corresponda, como si los telegramas fueran presentados separadamente;
g) Telegramas con acuse de recibo (PC): La tarifa que corresponda, más una sobretasa de, N$ 3,36;
h) Telegramas con respuesta paga (RPx): La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor, con un mínimo de 7;
i) Telegramas de prensa:

—Hasta 14 palabras, N$ 0,77;
—Cada palabra subsiguiente, N$ 0,11;

j) Telegrama en lenguaje secreto: Doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra cada grupo de 5 caracteres (o menos);
k) Telegramas dirigidos a abonados de centrales telefónicas donde no existe servicio telegráfico: La tarifa que corresponda, más una sobretasa equivalente a la tarifa mínima de Larga Distancia telefónica (Tarifa LD-1);
l) Telegramas urgentes: En los telegramas de las categorías 1.a) a 1.k) cursados con carácter "urgente", se duplicará la tarifa correspondiente.

2. Telegramas cursados a través del Servicio Costero y telegramas internacionales:

a) Telegramas para o desde embarcaciones de bandera extranjera: 0,6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras, más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere;
b) Telegramas para o desde embarcaciones mayores de bandera nacional:

—Hasta 20 palabras, N$ 15,14;
—Cada palabra subsiguiente, N$ 1,10
más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere;

c) Telegramas para o desde embarcaciones menores (lanchas, pesqueros, areneras) de bandera nacional.
Telegramas para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional:

—Hasta 20 palabras, N$ 7,57;
—Cada palabra subsiguiente, N$ 0,55;

d) Telegramas para Argentina y Brasil: Ordinarios: 0,6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras. Carta Nocturna (LT): 50 o|o de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras;
e) Telegramas para el resto del mundo, excluyendo los países indicados en 2.d): valor básico fijado en Francos Oro según convenios vigentes;
f) Telegramas de prensa: un tercio de la tarifa que corresponda, con un mínimo de 14 palabras;
g) Telegramas para y desde localidades del interior del país, transferidos desde y para otros países:

Desde localidades del interior:

La tarifa correspondiente a la compañía más 0,195 Francos Oro por palabra, con mínimo de 7 palabras.
Para localidades del interior:
F.O. 0,195 por palabra, con mínimo de 7 palabras.

3. Varios

a) Anulación de telegramas antes de ser cursados: se devolverá el importe descontando, por derecho de anulación, N$ 0,55;
b) Telefonogramas: la tarifa correspondiente al telegrama, más una sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de N$ 2,12;
c) Copias de telegramas: mientras el formulario se encuentre en la oficina de expedición se cobrará, por cada 50 palabras o fracción, N$ 2,69.

Si el formulario ha pasado al archivo, se duplicará esa suma;
d) Registro de dirección telegráfica: por palabra convenida o abreviada y por localidad, con validez desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, N$ 94,18.

SECCION IX

Trasmisiones para la Prensa

La Prensa oral comprende, además de las radioemisoras, la trasmisión de audio de las estaciones de T.V.

Trasmisiones Urbanas

1. Abonos para conexiones en Montevideo.

ANTEL dispone de una serie de líneas alternativas entre Mesa de Radio y ciertos locales de espectáculos, las que podrán ser utilizadas en las siguientes condiciones:

a) Mediante el pago de, N$ 37,50 por día de utilización de cada línea y abonando además el cargo por supervisión que será, por la primera hora, de N$ 25,00 y por cada hora suplementaria o fracción, N$ 12,50.
El cargo por supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilado.
En los puntos que exijan atención especial exclusiva se confeccionará presupuesto real;
b) Mediante un abono mensual de, N$ 250,00 se tendrá derecho:

—A utilizar libre de todo otro cargo y todas las veces que se tenga interés, las líneas que ANTEL incluye en la lista de "Líneas Alternativas de Abonado";
—A utilizar el resto de las líneas alternativas, abonando solamente el cargo de supervisión.

El derecho que se adquiere con este abono rige sólo para el titular del mismo; otras empresas nacionales o extranjeras pagarán la tasa que corresponda.

2. Abonos para conexiones en el interior.

En las localidades en las que se dispone de líneas alternativas, se aplicará lo establecido en el numeral 1, salvo el abono mensual que será de N$ 125,00.

3. Líneas volantes, en Montevideo e Interior.

Cuando no se disponga de líneas alternativas, deberá solicitarse, en forma determinada por la reglamentación, la instalación de líneas volante, con los siguientes cargos:

a) Longitud de instalación o prolongación de línea: hasta 50 metros, N$ 125,00 cada 25 m. más o fracción, hasta una longitud máxima total de 200 metros, nuevos pesos 62,50.
Si la línea sobrepasa los 200 m. en ciudades o pueblos, o cualquiera sea su longitud en zonas rurales, se formulará presupuesto incluyendo el total de la mano de obra y el 50 o|o de los materiales, con mínimo de N$ 500,00;
b) Cargo por mantenimiento:
Por cada día, dentro de un plazo máximo de 9 meses:

—En zona "A", N$ 2,12;
—En zona "B", por Km. o fracción, N$ 2,12.

Dentro del plazo de 9 meses establecido, la línea volante puede ser utilizada hasta 30 veces. Vencidos esos términos, deberá iniciarse nuevamente el trámite de instalación;
c) Cargo por utilización. Por cada uso, N$ 37,50;
d) Cargo por supervisión. Igual al establecido en 1.a);
e) Cargo por conexión y desconexión (en caso de utilizarse líneas de servicios existentes), N$ 25,00.

Trasmisiones Interurbanas con ocupación de circuitos de Larga Distancia Nacionales

4. Además de los cargos correspondientes a las líneas utilizadas y a la supervisión en cada punto de conexión vigilada, se tarifarán los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia al precio del minuto de comunicación ordinaria, con mínimo de 10 minutos, más 10 minutos por concepto de conexión y desconexión del circuito de Larga Distancia, con excepción de trasmisiones telegráficas, que tienen tarifa propia.

5. El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo está condicionado a que queden habilitados suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por dichas líneas.

6. Disposiciones varias:

a) Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles, para las trasmisiones nacionales;
b) Los circuitos se adjudicarán por riguroso orden de presentación de los pedidos;
c) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos;
d) La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda efectuar sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolongaciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o de prolongación se facturará a doble tarifa;
e) Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha;
f) Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posee la Administración, los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que figuren a forma ambigua.
Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en que consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud;
g) ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos registrados en la solicitud, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

Trasmisiones con ocupación de circuitos de larga distancia internacionales

7. Costos de trasmisión.

Según tarifas de convenio con las distintas administraciones.

8. Costos locales:

a) Trasmisiones salientes:
Cargo nacional por instalación y supervisación de línea a 4 hilos, para programa y retorno, 500 Franc. oro.
En los casos en que se solicitaran prolongaciones de línea se facturará, además, por cada una, 100 Franc. oro.
La Administración del país que recibe la trasmisión facturará además, si corresponde, gastos locales.
Las líneas de audio para TV en 4 hilos se facturarán según lo establecido más arriba.
Si se utilizaren líneas a 2 hilos, la tasa a aplicar será de, 350 Franc. oro;

b) Trasmisiones entrantes:
Se facturarán los gastos locales que se generen en el país donde se origina la trasmisión y además, los gastos locales nacionales, si los hubiere, de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.

9. Disposiciones varias:

a) Valen las mismas establecidas en el numeral 6, con excepción del literal a), exigiéndose una antelación mínima de 4 días para la presentación de la solicitud;
b) El tiempo mínimo de contratación será de 10 minutos;
c) Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original (comunicaciones telefónicas o télex) serán facturados.

Desistimientos

10. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que no ocupaba circuitos de Larga Distancia, se cobrará, por concepto de gastos de trámite, N$ 21.51.

11. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que acupaba circuitos de Larga Distancia se cobrará, por concepto de gastos de trámite, el importe de determinada duración de trasmisión, como si ella se hubiera realizado, según estos casos:

a) Avisos con antelación mayor o igual a 3 días para trasmisiones nacionales o mayor o igual a 8 días para trasmisiones internacionales:
TASA DE 10 MINUTOS DE TRASMISION
b) Avisos con menor antelación que en a), pero mayor o igual a 4 horas:
TASA DEL 25% DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO con mínimo de 10 minutos;
c) Avisos con antelación menor a 4 horas:
TASA DEL 50% DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO con mínimo de 10 minutos;
d) Por anulación de un programa totalmente extraño al solicitante, es decir en el cual no tuvo relación directa ni indirecta:
Programa nacional: TASA DE 10 MINUTOS DE TRASMISION
Programa internacional: TASA DE 1 MINUTO DE TRASMISION.

12. En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento de desistir.

Otras disposiciones

13. Los programas de radiodifusión o televisión que incitan al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva en determinado momento y como parte inherente a los mismos, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico. Por consiguiente, los interesados deberán solicitar autorización previa para realizar estos programas.
Comprobado el perjuicio por parte de la Administración si no se acatara la orden de cesación del programa, se aplicará una multa de N$ 757.53, por primera vez, multiplicándose por el número de veces que se repita la infracción.

SECCION X

SERVICIOS RADIOELECTRICOS

Tarifas mensuales por utilización de frecuencias

1. Servicio fijo móvil terrestre, en las bandas de hasta 30 MHz, excepto banda ciudadana:

a) En los canales compartidos, por cada minuto autorizado, hasta 2 estaciones, N$ 0.27;
b) En canales no compartidos, en servicio nacional de cualquier clase, por cada frecuencia para enlace entre dos estaciones dentro del país, N$ 388.67;
c) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en 1. a) y 1. b), N$ 77.73;
d) En canales para servicio internacional, privado, comercial de cualquier clase, o aeronáutico, por cada permisionario:

Las 3 primeras frecuencias utilizadas desde el país, cada una, N$ 388.67.
Las 3 frecuencias subsiguientes, cada una, N$ 194.55.
Por cada frecuencia subsiguiente, cada una, N$ 117.25.

2. Banda ciudadana:

Por cada equipo y por cada 6 meses o fracción, N$ 22.61.

3. Bandas superiores a 30 MHz:

a) Para enlace entre dos estaciones fijas, por cada frecuencia, N$ 221.78.
Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia, N$ 19.44;
b) Para enlace entre una estación base y una móvil, por cada frecuencia, N$ 166.86.
Por cada estación base o móvil adicional que utilice la misma frecuencia, N$ 14.71.

4. Servicio Móvil Aeronáutico:

a) Por cada estación trasmisora terrestre aeronáutica, sin tener en cuenta la cantidad de frecuencias asignadas, N$ 55.77;
b) Por cada estación trasmisora de aeronave, N$ 16.80.

5. Otros servicios:

a) Servicio de Radio Llamado (Unidireccional)
Por cada frecuencia (con una estación fija o base), nuevos pesos 157.10.
Por cada receptor de abonado (tono solamente), nuevos pesos 24.75.
Por cada receptor de abonado (tono y trasmisión de mensaje), N$ 49.48.
Por cada estación fija o base adicional, N$ 77.31;
b) Servicio de música funcional o promocional:
Por cada receptor, N$ 5.77;
c) Las tarifas de estos servicios serán abonados por los permisionarios que explotan los mismos y no por los abonados.
Se exceptúan del pago de las tarifas precitadas a los servicios radioeléctricos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de las empresas de radiodifusión y sus servicios auxiliares, las estaciones de radioaficionados, las estaciones de aeroclubes deportivos y los aviones de su propiedad y las estaciones destinadas a prestación de asistencia médica.

Otras tasas

6. Las radiodifusoras que emitan entre las horas 0.00 y 7.00, pagarán una tasa, por hora o fracción, de N$ 1.90.

7. Radioaficionados. (Inc. 6º del decreto 24.040|957 incorporado al mismo por resolución del Poder Ejecutivo 372|979) por enlace entre cada dos estaciones, N$ 85.90.

SECCION XI

VARIOS

1. Amplificadores repetidores para radiodifusoras.
Por la conexión de amplificadores de líneas microfónicas en las centarles telefónicas, con destino a emisoras de radio, N$ 69.59.

La autorización de instalación de dichos amplificadores será otorgada con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio de la Gerencia.

2. Solicitudes de no figuración en Guía

La no inclusión del nombre y número de llamada de un abonado en la Guía Telefónica o Télex, se admitirá a pedido expreso y firmado de éste, debiendo abonar por tal concepto, por mes, N$ 7,57.

3. Solicitudes de cambio de número

A pedido del interesado con causa debidamente justificada, y si no existieran inconvenientes técnicos, se podrá cambiar el número de llamada de su servicio mediante el pago de N$ 43,01.

4. Solicitudes de lectura de contador de llamadas

El abonado que alquila su casa con teléfono, en las condiciones reglamentarias vigentes, podrá solicitar que se le informe el registro de su contador en las fechas que indique, cobrándose, por cada lectura, N$ 6.03.

5. Gastos de trámite

Cuando deba iniciarse un trámite para solicitar la instalación o traslado de servicios telefónicos, servicios télex, líneas directas, servicios monederos, instalaciones complementarias, traspasos de contratos o aprobación de equipos, se requerirá el pago previo de, N$ 21,51.

Este pago tiene el carácter de adelanto de pagos futuros. En casos de desistimientos, ese importe quedará a beneficio de la Administración.

6. Trámite de presupuestos rurales

Cuando deban formularse presupuestos para servicios telefónicos o télex rurales, se requerirá el pago previo de:

a) Si el servicio se conecta en el centro principal de la Regional, a menos de 5 Km. de la Central, SIN CARGO;
b) Idem, a más de 5 Km. de la Central, N$ 75,73;
c) Si el servicio se conecta en otra Central de la Regional, N-6*, N$ 227,19.

Este pago tiene el carácter de adelanto de pagos futuros.

En casos de desistimientos, ese importe quedará a beneficio de la Administración.

7. Pago fuera de fecha

El usuario que abone, luego de vencida, la deuda que tiene con la Administración, deberá pagar un importe de, N$ 21,51.

8. Aparatos inutilizados o desaparecidos

a) Aparatos inutilizados, según tipo, mínimo, N$ 551,13;
b) Aparatos desaparecidos o no entregados, según tipo, 50 o|o más que por aparato inutilizado, con mínimo de N$ 843,16.

9. Los particulares de cualquier categoría que permitan al público en general la utilización de su teléfono para efectuar conferencias urbanas o de larga distancia, no podrán cobrar por impulso más de N$ 0.44.

Las infracciones comprobadas tendrán por efecto el bloqueo del servicio, debiendo abonarse, por concepto de rehabilitación:

—Primera infracción, N$ 63,68;
—Primera reincidencia, N$ 127,36;
—Segunda reincidencia, N$ 254,72.

La siguiente reincidencia dará motivo para la supresión definitiva.

10. Bloqueo total de posibilidad de telediscar

En las centrales donde resulta técnicamente posible, los abonados que disponen de varios servicios podrán solicitar que se impida la posibilidad de efectuar telediscado nacional e internacional (Bloqueo total del "0") en dichos servicios, con excepción de por lo menos uno de ellos.

La solicitud se tramitará previo pago, por cada servicio, de N$ 24,12, debiendo abonar, además y desde ese momento, por cada servicio y por mes, N$ 21,51.

La solicitud de normalización o desbloqueo tendrá curso mediante el pago, por cada servicio, de una Tasa igual a la del bloqueo inicial.

11. Declaraciones mediante Documento Público

Toda vez que se autorice a probar determinados extremos mediante documento público firmado por el interesado, si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible de las siguientes sanciones:

a) Cuando con la declaración mendaz se haya logrado la instalación del servicio telefónico o télex, se hará procedente el cobro de las tasas en su totalidad, disponiéndose, por vía de sanción, la supresión del servicio. Se reintegrará, no obstante, lo que se hubiere abonado por concepto de Sobretasa Reembolsable;
b) Cuando con la declaración falsa se tienda a eludir, ya sea en forma total o parcial, el pago de las tasas establecidas para nuevos servicios, o traslados, o traspasos, etc., se exigirá como sanción, el pago del doble de la diferencia que resulte entre la tasa que abonó y la que efectivamente correspondía pagar.

12. Disposiciones varias

a) Con posterioridad a la conexión de cualquier tipo de servicio se efectuará inspección a efectos de verificar si son aplicadas correctamente las tarifas y tasas correspondientes.

De comprobarse irregularidades, el abonado deberá pagar la diferencia de tarifas y tasas, desde la fecha de efectividad del servicio;
b) Periódicamente se realizarán inspecciones para verificar si las instalaciones existentes corresponden a la situación original y se mantienen en condiciones técnicas adecuadas.

El abonado está obligado a permitir la inspección. Si ella no se puede realizar luego de adecuados intentos, se procederá al bloqueo del servicio, debiendo presentarse el abonado en la Sección Inspección para concertar la normalización de la situación;
c) Para los traslados y cambios de nombre entre los cuales medie un período menor de 6 meses, las tasas a regir serán las establecidas, estando obligado el suscritor a pagar la diferencia de tasas si hubiera cambio de categoría tarifaria, o abonar el costo de reconstrucción de las líneas individuales, en los casos en que corresponder;
d) Todos los importes de Tasas y Tarifas detallados precedentemente se hallan sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado, a la tasa básica, salvo los referidos a Sobretasa Reembolsable y Sanciones, que no se encuentran gravados por dicho impuesto;
e) El Directorio de ANTEL, con la previa aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, podrá establecer las tasas o tarifas correspondientes a casos no previstos en este cuerpo de disposiciones, cuando la necesidad de nuevos servicios o facilidades, o la aplicación de nuevas técnicas lo pudieran imponer, debiendo relacionarlas para su aplicación con casos similares ya establecidos e incluirlas, dando cuenta de ello, en la próxima relación de tasas y tarifas a elevar al Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Ley 15.030. — Se designa con el nombre de "General Fructuoso Rivera" a la Escuela Nº 74 de Aceguá, departamento de Cerro Largo.

LEY 15.030

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "General Fructuoso Rivera" a la Escuela Nº 74, Granja, de Aceguá, departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º Comuníquese, etc. —

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 24 de junio de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 4 de julio de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — Presidente de la República. — DANIEL DARRACQ.

5

Ley 15.036. — Se designa con el nombre de "Laura Violeta Cugnetti García" al Centro Docente Urbano (UTU) de Lascano, departamento de Rocha.

Consejo de Estado.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Laura Violeta Cugnetti García" al Centro Docente Urbano (UTU) de Lascano, departamento de Rocha, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 1º de julio de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de julio de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

6

Resolución 955/980. — Se designa por vía de promoción, Director de División Contable en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de abril de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, a fin de proveer la vacante de Director de División Contable, Escalafón AaA, E 3.

Resultando: que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1979, se aprobó la promoción correspondiente al Escalafón AaA, Ejercicio 1978, a partir del 1º de noviembre de 1979.

Considerando: I) La imprescindible necesidad de proveer la vacante referida por impostergables razones de servicio, en virtud de la acefalía en que se encuentra la Dirección de División Contable del Consejo del Niño;

II) Que es pertinente encarar la presente gestión como complemento de la promoción aprobada con fecha 4 de diciembre de 1979;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973;

IV) Que el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño ha aprobado lo actuado por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos del Escalafón AaA;

V) Que en consecuencia, nada obsta a que se proceda de conformidad con lo solicitado por el citado Organismo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973 y a lo establecido en el inciso B, numeral 1º, de la resolución 798/968 del Poder Ejecutivo, reglamentaria del artículo 165, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de promoción complementaria de la aprobada por resolución de fecha 4 de diciembre de 1979, en el Programa 1.13, a partir del 1º de enero de de 1980 a: Para un cargo de Director de División Contable, Escalafón AaA, Grado E 3, a Mercedes Garmendia Schoeder, actual Sub-Directora de División Contable, Escalafón AaA, Grado 02.

2º Establécese que dicha designación por vía de Promoción, se encuentra condicionada a la presentación por parte de la interesada, de la Constancia de Habilitación para el Desempeño de Cargos Públicos, en un plazo no superior a los cinco meses.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, al Consejo del Niño, y cumplido, archívese. — DARRACQ.

7

Resolución 956/980. — Se efectúan designaciones por vía de promoción en el Escalafón Ab del Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de abril de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, a fin de proveer las vacantes existentes en el Escalafón Ab (Escalafón Administrativo).

Resultando: que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1979 se aprobó la promoción correspondiente al Escalafón Ab, Ejercicio 1978, a partir del 1º de noviembre de 1979.

Considerando: I) El elevado número de vacantes existentes en los grados 2, 3 y 4 del Escalafón Ab;

II) La imprescindible necesidad de proveerlas por impostergables razones de servicio, permitiendo en consecuencia, se designe personal en los grados 1 y 2 a fin de normalizar el funcionamiento de ciertas dependencias;

III) Que es pertinente encarar la presente gestión como complemento de la promoción aprobada con fecha 4 de diciembre de 1979;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973;

V) Que el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño ha aprobado lo actuado por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos del Escalafón Ab;

VI) Que en consecuencia, nada obsta a que se proceda de conformidad con lo solicitado por el citado Organismo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973 del 24 de octubre de 1973, a lo establecido en el inciso B del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, reglamentaria del artículo 165, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de promoción complementaria de la aprobada por resolución de fecha 4 de diciembre de 1979 en el Programa 1.13, a partir del 1º de enero de 1980, a los siguientes funcionarios:

Para 7 (siete) cargos de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 04, a: Mario Cimas, Beatriz Fernández Gambardella, Meri Terra, Adriana Reyes, María Fernández Acosta, Edgardo G. Bregonzio y Graciela Rodríguez Nicotera, actuales Administrativo III, Grado 03, Escalafón Ab;

Para cinco (5) cargos de Administrativo III, Grado 03, Escalafón Ab, a los funcionarios: Juan Carlos Nassif, Josefina Gnoccki, Rita Granoche, Luis Maiorana, actuales Administrativo IV, Grado 02, y a Héctor Mazucco, actual Administrativo V, Grado 01, Escalafón Ab;

Para 3 (tres) cargos de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 02, a: Susana Rolando, Mirta Montaldo y Nelly Suárez, actuales Administrativo V, Grado 01, Escalafón Ab.

2º Establécese que dichas designaciones por vía de promoción se encuentran condicionadas a la presentación por parte de los interesados, de la Constancia de Habilitación para el Desempeño de Cargos Públicos, en un plazo no mayor de cinco meses.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, al Consejo del Niño, y cumplido archívese. — DARRACQ.

8

Resolución 957/980. — Se efectúan promociones de Auxiliares en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de abril de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física, realizados con las promociones propuestas para llenar cargos vacantes en condiciones de ser provistos.

Resultando: que es fundamental para que dicho Organismo cumpla en forma normal los cometidos que son de su competencia, la provisión de dichas vacantes.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903/973, referentes a la reglamentación de Calificaciones y Ascensos de los funcionarios de carrera de la Administración Central.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial de la Función Pública y Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto en el inciso b), numeral 1º, de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desígnase por promoción en la Comisión Nacional de Educación Física, a los funcionarios que se indican a continuación y en los cargos que se detallan:

Para 3 cargos de Auxiliar I, Ad., Grado 5, a los actuales Auxiliares II, Grado 04, señores Luis Mesa, Juan Dios Da Silva y Elsa Toriani;

Para 3 cargos de Auxiliar II, Grado 04, a los actuales Auxiliares III, Grado 03, señores Apolonio Calero, María Muñoz de De León y Silvana Molina;

Para 8 cargos de Auxiliar III, Grado 03, a los actuales Auxiliares IV, Grado 02, señores William Prieto, Pedro Berrute, Gloria Garín, Felipe Zeballos, Basilia Perera, Isabel Varela, Cándica Arias y Carmen Da Silva;

Para 9 cargos de Auxiliar IV, Grado 02, a los actuales Auxiliares V, Grado 01, señores Luis Fernández, Oscar Derqui, Luis Cerfoglio, Luis Zambran, Erudina Pintos, Gladys Fuentes, Alejandro Morales, Luis García y César Garrido.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Comisión Nacional de Educación Física, y pase a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, a sus efectos. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

9

Decreto 305/980. — Se sustituye el artículo 2º del decreto 727/979, por el cual se reduce la partida asignada al Proyetco 0.10 "Aserradero Piloto" del Plan Anual de Inversiones 1979.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de mayo de 1980.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 727|979, de fecha 5 de diciembre de 1979, se incorporó al Plan Anual de Inversiones 1979, Inciso 07, Programa 2.01 "Inversiones para la Administración Superior", el Proyecto 006 "Adquisición de tractor para Desecación de los Bañados de Carrasco", por N$ 500.000.00;

II) Por el artículo 2º del mismo decreto se redujo en N$ 500.000.00, la partida asignada para 1979 en el Programa 2.04, Proyecto 0.10 "Aserradero Piloto";

III) En la gestión de referencia la mencionada Dirección de Administración Financiera solicita se modifique el artículo 2º del mencionado decreto en la forma que indica.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma solicitada por la aludida Dirección de Administración Financiera.

Atento: a lo establecido por el decreto 415|979, de 5 de julio de 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 2º del decreto 727|979, de 5 de diciembre de 1979, por el siguiente:

"ARTICULO 2º Redúcese en N$ 500.000.00 (son nuevos pesos quinientos mil), la partida asignada para 1979 en el Programa 2.04, Proyecto 0.10 "Aserradero Piloto".

Art. 2º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca. — MENDEZ. — JUAN CARLOS CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10

Decreto 398|980. — Se establecen plazos para la notificación de las resoluciones que recaigan en expedientes sobre los que se hayan pronunciado las Fiscalías de Gobierno.

Ministerio de Justicia.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de julio de 1980.

Visto: lo dispuesto por el artículo 3º del decreto de fecha 23 de mayo de 1900.

Resultando: que, en un significativo porcentaje de los casos, no se da cumplimiento a su mandato.

Considerando: I) La necesidad de que las Fiscalías de Gobierno conozcan sin demora las resoluciones administrativas que recaigan en los expedientes en los que han intervenido, de modo de mantener actualizado y completo el material básico de jurisprudencia;

II) Que, la norma de que se trata requiere ajustes y mejoras, dado que la misma se refiere sólo a los Ministerios, no fija plazo para las notificaciones y las limita a la Fiscalía interviniente sin advertir que interesa a ambas por igual el conocimiento de la jurisprudencia administrativa.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 106|979, de fecha 16 de febrero de 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los Ministerios u Oficina con rango Ministerial que hayan solicitado, en asuntos propios de su competencia, la opinión o asesoramiento de la Fiscalí de Gobierno de turno (artículos 11, 5º, 6º y concordantes del decreto 106|979, de 16 de febrero de 1979) deberán notificarle, dentro de los treinta días de dictada, la resolución que clausure la vía administrativa.

Art. 2º Dentro del mismo plazo deberán notificar asimismo a la otra Fiscalía.

Art. 3º El incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del presente decreto, compromete la responsabilidad administrativa del funcionario omiso.

Art. 4º Derógase el artículo 3º del decreto de fecha 23 de mayo de 1900.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — JULIO C. LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

11

Resolución. — Se aprueba un Proyecto de Reglamento estableciendo un plazo para regularizar las transferencias de vehículos.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 9 de julio de 1980.

La Junta de Vecinos en uso de la Facultad que le acuerda la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, en su artículo 19, numeral 12 unánimemente (7 votos en 7),

DECRETA:

Artículo 1º Establecer un plazo de seis (6) meses contados desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial", para que los propietarios de los vehículos, cualquiera sea su tipo, respecto de los cuales se hubiera omitido realizar la correspondiente transferencia ante la Intendencia Municipal de Canelones, procedan a regularizar la situación.

Art. 2º Los propietarios a que se refiere el artículo anterior tendrán un descuento del 75 o|o sobre los tributos que correspondiere abonar por la o las transferencias omitidas, siempre que se efectúen en el plazo establecido.

Art. 3º Regístrese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones, dado a los veintisiete días del mes de junio de 1980.

Coronel Rogelio Camacho, Presidente. — Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo.

(RESOLUCION Nº 3.898)

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 9 de julio de 1980.

Visto: que esta Intendencia Municipal elevó a la Junta de Vecinos del Departamento un Proyecto de Reglamento relacionado con la fijación de un plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación en el "Diario Oficial", para que los propietarios de vehículos, —cualquiera sea su tipo— que no hubieran efectuado la correspondiente transferencia ante esta Comuna, procedan a regularizar su situación.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, regístrese, acúsese recibo. Hecho siga a la Sección Prensa y Propaganda para su publicación y cumplido dicho trámite pase a la Dirección General de Urbanismo Tránsito y Cultura a todos sus efectos. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendencia Municipal. — Heber H. Rebufello, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

12

Resolución. — Se establecen disposiciones relativas a los terrenos baldíos

(DECRETO Nº 789)

Junta de Vecinos de Lavalleja.

La Junta de Vecinos de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que no se considera baldío, a los efectos del artículo 15 del decreto Nº 559|977, del 7 de diciembre de 1977, el terreno cuya edificación, aun cuando no alcance el porcentaje del 20 o|o del área total del terreno, ocupe el 80 o|o del ancho del mismo, ya sea en el frente o hasta 5 metros dentro de la línea de edificación.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta.

Carlos Julio Dorrego Frade, Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia. — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 3.922|980)

Intendencia Municipal de Lavalleja.

Minas, 2 de julio de 1980.

Visto: el decreto Nº 789 de la Junta de Vecinos, el Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese. — Coronel (R.) MARIO S. BARBE, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 31 de Julio de 1980

Tomo 300 | Año LXXIV | Número 20793

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL TORRES FRONTERA, (Ficha V. 498|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 18546 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BENTOS DO SANTOS (Ficha V|390|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 18700 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANUTO EDUARDO o CANUTO IZQUIERDO PUENTE, (Ficha V. 374|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 18504 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ANTONIO GARZON SANTOS (Ficha V. 480|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 18333 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER SIMONE CANDIDA de CABARCOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Otero, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 18487 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELENA ETCHEBARNE de LINARI (Ficha V| 1192|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 18196 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA VANDA GRANDI PORSILE de CORCHS (Ficha V. 468|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 18060 Jl.22.v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA MARIA APOLO de SOUZA (Ficha V. 516|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 17686 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NAPOLI DEL PIANO o DEL PINO (Ficha V. 1164|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

1) N$ 54,00 10|pub. 17699 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA PALACIO o PALACIOS de LOPEZ (Ficha V. 554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 17677 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CERREDELO TABOADA de LOPEZ (Ficha V. 1210|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 17671 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LUDGERO CAMPOS ORTIZ (V|240|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162.00 30|pub. 13154 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA D'AMATO DE DI LANDRO (Ficha E 974|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18952 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL JACOBO o JAKOB o JACOB BERKOWICZ SCHREIER (E. 478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18953 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO MERLI o MERLI LOCETT, (Ficha S. 372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18544 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SATRIANI (E. 560|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18347 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA DE ZUNIGA de GONZALEZ (Ficha E 420|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 162.00 30|pub. 18269 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PIÑEIRO FERRON (Ficha E 398|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 17672 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VERONICA BARTH y JUAN SCHUTZ o SCHVITZ (Ficha E 336|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 17819 Jl.21-v ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DEMARCO de GIANERO (Ficha E. 382|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 17814 Jl 21-v ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ORTLIEB ALMIRON (Ficha E 436|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de junio de 1980 — H Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto

1) N$ 162 00 30|pub 15862 Jun 23-v jun 30 Jul 21-v agto 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUGENIO PORTELA SAMPAYO (Ficha S|380|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 18809 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANELIA MARCELINA ESPINOSA LATORRE o ESPINOSA de GONZALEZ (Ficha S|838|979), citándose .. herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18654 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA NATALINA BELTRAME BACCINO o BACINO, (Ficha S. 398|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18532 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUBIA RAQUEL MESA CABRERA, (Ficha S. 180|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18625 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO MENDIZABAL (Ficha S|326|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18319 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO D'ALBORA CANCELA (S. 654|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 17582 Jl.21-v ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ACERBONI de MARTINEZ (Ficha S. 330|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria

1) N$ 54 00 10|pub. 15524 Jun 18-v jun.30 Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de HECTOR PISANI FANTAUZZI. (Ficha S. 472|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de setiembre de 1979. — Brenda Bifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 14952 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO GERVASIO ALVAREZ MUÑIZ (Ficha S|314|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 14818 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL SEBASTIAN MARTINEZ, BENICIO ISMAEL MARTINEZ VENCE y NATALIA VENCE de MARTINEZ (Ficha 1316|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18715 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICCIARDI RICIARDI, LUIS, (Ficha S. Nº 950|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18596 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA COMPAGNUCCI MORE de ASENJO (S. 2630|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18375 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEPPI RUBERE ANDRES BAUTISTA (Ficha S 1544|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17812 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE FRANCHINI (S. 1.332|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 16318 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALLAN DUGGAN BALLESTY (S 2400|979) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 15396 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANA o VIVIANA VEIGA SANCHEZ de PERILLO (F. C. 38|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18783 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ROBERTO de CASTRO TUR (F. A. 36|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18785 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TUR SUÑE (F. C. 324|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18900 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA EUGENIA VIQUEIRA de POMI y de UMBERTO PRIMO POMI CARLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 18906 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA ILDA AMARO GAITAN (F. A. 123|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18862 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FELICIANO GONZALEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18513 Jl.28.v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO DELFINO VIEIRA DOS SANTOS (F. C. 356|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 18135 Jl.23-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CSEPREGI KOVACS y MARIA TOMASCSCH o TOMASCSEK de CSEPREGI o CSEPREGUI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 1 de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14210 Jn 6-v.jn.30. Jul.21-v.ag 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE RATHAUSER WIEGLER (S|238|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18640 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JUANA VERNAZZA FORMENTO, (Ficha S. 228|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18497 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LUISA FOLCHI o ANGELA LUISA ANDREA FOLCHI SIASARO o ANGELICA FOLCHI, (Ficha S. 324|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18535 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS FURTADO PIRIZ (S|300|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 18350 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de SANCHEZ (S|308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Arturo Yglesias Ferolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18331 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RESTANO MOLINARI de ASTIAZARAN S. 100|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18373 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO MARTINEZ GOMEZ, (S. 328|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Marta Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18448 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISARDO LESCOT DOMINGUEZ o ELISARDO LECOT o LESCOT DOMINGUEZ (S|284|80), citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18253 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN SEARA y FRANCISCO BONFIGLIO, (S. 318|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18255 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL o ISRAIL BAK FLEKCER (Ficha 268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 17682 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ GENDE (S 154|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980 — Gerardo Marichal, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18058 Jl.22-v ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO MERCANT BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitada la Feria Mayor. — Montevideo. diciembre 21 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17805 Jul.22-v.agto.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMENTINA DELFINA OLASO-

MARIN (S. 286|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17581 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID MODESTO DELEON VACAN (S. 306|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17575 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO BIANCHI LINDER o LENDER (S. 282|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 17690 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO SILVERA GONZALEZ (S. 248|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 17687 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SAMSEL OLENDER O ESTANISLAO SANSEL OLENDEI, (Ficha 262|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17669 Jl.21-vag.1º

EDICTO. — El señor Jueez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de don ANTONIO DOMINGO RICOBALDI o RICABALDI BRUZZONE (S|330|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17822 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FACHAL (F. S. 288|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18913 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO BRUNO CASTRO POZZOLO (F. S. 256|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18910 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PROVERA BARATTINI (F. S. 282|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18844 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN SILVERIO APARICIO MONGABUR (F. S. 284|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18712 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAMPISTROUS CASTAINGS (Ficha A 608|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18348 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HECTOR ALVAREZ ROBAINA o ROVAINA, (Ficha S. 220|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18500 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RYWKA o REBECA o REGINA GECHMAN CYKMAN DE CHARAP (Ficha S. 302|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18547 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO CERISOLA PELUFFO (F. S. 272|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 18332 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SOTO MOS y MARIA JOSEFA TREINTA DE SOTO (F. S. 92|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 16 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16261 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA GELMAN y SALOMON NINBURG RABINOVICH (F. S 240|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 13 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 16211 Jun 27-v jun 30 Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA CASAÑA PERDOMO DE CASAS (F. S. 208|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 17668 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SINFORIANO ALVAREZ BATISTA y MATILDE BARDOLI de ALVAREZ (F S. 84|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 21 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17589 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ ORTEGA (Ficha A 276|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17689 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BOGGIO CANZANI de MARTELLETTI (F. S. 224|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17809 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA FRIETO ALVAREZ (F S 124|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 22 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 17884 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA MEERAPFEL (F. 748|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 18788 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MALANDRINO ANTICARDI (F-498|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18777 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GABINO BONIFACIO o GABINO o PASCUAL LANCIBIDAD y de GABINA BONIFACIA LARRAURI (F-808|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18714 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MAURO RUSSO MATONTE (F|802|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18699 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO TRIPOLI BONASORTE (F|812|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 18698 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARAMBURU SILVERA (F. 838|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18697 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO BOLIVAR LUZ PEREIRA y MARIA ANGELICA DEPAULO de LUZ (F|796|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 18701 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CARDONA (F|622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de

1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18638 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO de DEBRA (F 780|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18330 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAUDELINO ALVAREZ DA ROSA o da ROSA (Ficha 560|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18376 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L[illegible] de Primera Instancia en lo Civil de O[illegible] Turno, en autos: BELO, RAUL, "Sucesión" (F 574|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Raul o Raul Benjamin Belc Menendez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita a Jorge Nelson Belc Marino, a que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia a beneficio de inventario. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 324 00 30|pub. 16033 Jn.24-v jn.30. Jul.21-v agto.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CATANESE SGRO (F. 632|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17673 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES o INES JOSEFINA JACOBINA BONORA de PLANCHESTEINER (F 706|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17583 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TOUBES o TOUVES de MAURIZ (F. 696|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17808 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ROLANDO (F 624|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 17700 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ETELVINA FRISCH CAMP de GOLLER (F. 428|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17684 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO SERANTES MORTEIRO o MOSTEIRO (F. 682|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17680 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS BELOQUI ZAMBRA (F 434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 17679 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUARTE RODRIGUEZ de PARADEDA, STILITA (Ficha A 246|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18711 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ETCHEVERRY de ARMAGNO, (Ficha A. 226|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18694 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ACEA LOPEZ, (Ficha A. 156|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18531 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN VELAZQUEZ NIEDERER, (Ficha A. 96|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18393 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURO VEXIO EMO LAZZONI REVELLO, (Ficha A 210|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18486 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FACELLO VENDITTO (Ficha A 218|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 18256 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LUIS MALET MARTINEZ (Ficha A 228|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Raquel Frieri Luno, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18292 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN ANTONIO LUZARDO FERNANDEZ (Ficha A 164|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18061 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNI GNOCCHI ALBERTI (Ficha A. 68|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses. — Montevideo, marzo 24 de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16620 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DELFINO GAZZANO o GAZZARRO (Ficha A 234|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 17587 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO PEREZ (Ficha A 190|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17701 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SILVESTRE RIBEIRO o RIVEIRO (Ficha A. 180|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 17678 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO SUAREZ o TEODORO SOTERO SUAREZ o TEODORO SOTERO SUAREZ CRUZ (F.A. 236|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 17676 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KLEBER ALBERTO CABRERA PATIÑO (Ficha A. 368|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 17675 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ESPONDA ARAUJO (Ficha V|739|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18782 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE ANIBAL CARRETTO o CARRETTO CARMINATTI (Ficha V|693|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18903 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LEMA NOVO de RUBIO (Ficha V|683|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18861 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREYRA VELAZQUEZ (Ficha V|669|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18909 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA LILA MAC DONALD TERRADAS de BACCARO (Ficha V|701|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2(de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 18652 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO SILVERA MARTINEZ (F. V|195|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18351 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO de la IGLESIA o DE LA IGLESIA (Ficha V|105|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 18642 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DE LAS MERCEDES MARTINEZ (Ficha V|635|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18657 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA ALONSO de MENDOZA, (Ficha V. 281|966), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18550 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA VARELA o VARELA FONDO, (Ficha V. 721|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18503 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MATKOVICH IBAÑEZ o MATKOVICH IBAÑEZ de GALLI (Ficha V|707|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 18342 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO AMERICO AVILA, (Ficha V. 549|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18377 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RIUS SAENZ (Ficha V|741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18320 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO BERNARDI (Ficha V|695|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18181 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARTIN JOSE RAMENDO o HYACINTHE MARTIN JOSEPH RAMENDO o JACINTO REMENDO CAPDEVILA (Ficha V 535|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 17706 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEPAULI de HOSPITALECHE (Ficha V. 663|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17670 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LARREA de LARREA (Ficha V 731|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 17681 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ALBA VERGARA o BERGARA LIS de LIPORACE (Ficha V|653|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 17823 Jl 21-v ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA AMELIA MARTINEZ (E.973|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 18911 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD TRAMA ROMERO (E 905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18950 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OSCAR MARTINEZ COURET, (Ficha E. 699|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18624 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUDITA o JUDIT o JUDITH ROSA OTTONELLO FIRPO, (Ficha E. 747|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18484 Jl.25-v.ag.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ULISES o ULISE ROUTIN (Ficha E. 829|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 mayo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18142 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GUILLERMO LARROSA MIRABALLES o MARIO GUILLERMO LARROSA BARRETO (Ficha E 931|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18145 Jl.23-v.ag.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IHAROUR de PUGLIESE (Ficha E. 917|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17685 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTO OCTAVIO BIANCHI GORI (Ficha E. 959|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17820 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NAIR MIREYA MARTINEZ MATONTE de CASTIGLIONI (Ficha E 935|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 17817 Jl.21-v.ag 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO VICTOR NUÑEZ ELIZALDE (Ficha E 821|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 17885 Jl.21-v ag 1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE GRACIA o MARIA GRACIA ZEA de AGUILA y de JOSE MARIA AGUILA (Ficha V. 631|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo : de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 14962 Jun 13-v jun 30 Jul 21-v agto.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO JUAN RAMON DE LOS SANTOS o de los SANTOS GONZALEZ (Ficha S|305|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18784 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS ULISES FACCIO VIGNOLI y MABEL ELISA FACCIO VEDANI o MABEL FACCIO de VENTOSO (Ficha S|371|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18658 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL WIGDOR FAJNCAJG o ISRAEL FAINZAIG (Ficha S|315|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18695 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARRUTI o BARRUTI RODRIGUEZ (Ficha S|207|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18639 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ROMEO de YERITANO (Ficha S. 211|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18773 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA TARDITI NUNNES o TARDITI NUNNES de VELAZQUEZ, (Ficha S. 237|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18534 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WLADISLAW GAJDA, (Ficha S. 249 Bis.|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18545 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JOSE COTELO (Ficha S|267|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 18324 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELENA FERRO VIGLINO (Ficha S. 183|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) [illegible] 17577 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura legal de la sucesión de MARIA ESTHER ROMERO UMPIERREZ de CASTAGNA (Ficha S. 223|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 17578 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTERA FRANK WAIZMAN o ESTER MINDLAC o MINDLA FRANK WAIZMAN o ESTERA MINDLAC FRANK WAIZMAN o MINDEL o MINDIA o MINDLA o MINDLAC ESTER o ESTERA FRANK WAIZMAN o ESTER MINDLAC FRANK WAIZMAN (S. 525|979) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para comparecer dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo 30 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 270.00 30|pub. 16877 Jul.9-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BRITOS BUENO o NICOLAS BUENO BRITOS (Ficha S 199|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 15743 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELEN MC WILLIAM LORIMER o LORIMER DE WHYTE (Ficha S 141|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1980. — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 13942 Jn 5-v.jn.30 Jl 21-v ag 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDE SANGUINETTI FORNI o FARNES de HERRERA (Ficha S 261|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para comparecer dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de junio de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 17583 Jl.21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA REGINA GAITEZ MARTINEZ de GONZALEZ (S 259|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 25 de junio de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 17572 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NILDA o MILDA ROSALIA GONZALEZ LOITEY o GONZALEZ Y LOITEY (Ficha S 311-980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para comparecer dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 17696 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAMON UBALDO FUENTES o FUENTES SANCHEZ (Ficha S|309|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para comparecer dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 17955 Jl.21-v.set.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS KRAMARIC GRGURIC o GRGURIC (Ficha S|271|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para comparecer dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 17816 Jl 21-v ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR IBAÑEZ BARRANCOS (S|1551|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18790 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOY RODRIGUEZ (S. 1443|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18653 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA ANA FRANCISCA CHERRO de GRENE (S.1515|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18656 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LIRA PALOMBO AGUIRRE de RUSKE (S. 1409|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18637 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PALLAS de PEREIRO (F. S. 1609|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18499 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ MARTINEZ (Ficha 1225|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18505 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA ESTEVEZ DE SOBRINO, (Ficha S. 1527|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18374 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDME o EDMO ESPERANZA ERRAZQUIN o ERRASQUIN NOGUES (S|1.289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18418 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSE MARQUEZ ESCALADA (Ficha 807|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, · de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 18122 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FLAMIA DI SANTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1329|980) — Montevideo 4 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 162 00 30|pub. 14578 Jn 10-v.jn.30. Jl.21-v ag 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO INTROINI BIANCHI (Ficha 1487|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 17573 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CARNALES de ABREU citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Juan C Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17813 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR DEMICHERI JOVER (S|1543|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17811 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA MAGDALENA FONTES de COLLAZO o FONTES PERDOMO y de LORENZO COLLAZO o COLLAZO DE LEON, (Ficha A. 301|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18533 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO ANTONIO PEREIRA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18713 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA AURORA de LEON de GILARDONI, (Ficha A. 373|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18619 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA NORMA PERAZZO SILVEYRA o PERAZZO de MARTINEZ, (Ficha C. 111|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18501 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA SAIZAR de ABELLA (F. C. 433|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18266 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA REMUÑAL o REMUÑAL de SASSANO (F C. 361|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de junio de 1980. — Esc Loreley Deli, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 17579 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA GARGIULO de LABADIA o GARGIULO FERRARA de LABADIA (F B 355-980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 17702 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL STUANE o STUANI (F C 231|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 17 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 17697 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CASTO o CASTO RAMON SILVA, PASCASIA LUISA BASERGA de SILVA y ELIDA ROSA SILVA (S|257|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18888 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ASURABARRENA MENDEZ, (Ficha 311|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18696 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ, (Ficha S. 347|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18655 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DOLINSKY SELEPINSKY o DOLINSI (Ficha 309|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18334 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA GUMPEL o GUMPEL ZADIK de LIEBMANN (S|353|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18345 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA OFELIA CHAMORRO o CHAMORRO FERNANDEZ (Ficha 315|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18250 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ISABELINO ANGEL GUGLIELMI (S|343|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 18267 Jul.24-v.ag.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MAGLIANO de ROCCA (S|285|80), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo junio 12 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 18327 Jul.24-v.ag.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOAQUIN ANTIGA LATAILLADE (S|281 980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18123 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ GARCIA (S 291|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de junio de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18059 Jl.22-v.ag 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA BENGOCHEA (Ficha S 165|980) citándose a herederos, acreedores a los legatarios María Eugenia, José, Leonor, y Eduardo Ymirizaldu, Ebe Ymirizaldu, Irma Guichón, conocida en familia por Gloria Julia Esther García Sociedad Filantrópica Cristobal Colón, Sociedad San Vicente de Paul, sección señoras, Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 14299 Jn.6-v.jn.30. Jl. 21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA o ESTELA RITA COPES o COPES de LONG (S. 305|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. junio 17 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 17586 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL VENERI (S. 301|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 17 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 17574 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LORENZO ARGENTA o ARGENTA DEMARCO (S. 297|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 17698 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA MARIA GONZALEZ RAMOS (S. 247-980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 17687 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA EULALIA QUEIROLO MENDEZ y VICENTE FILOMENO o FILLOMENO LOMBARDO (S. 153|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 17665 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL NAYA MARINO (S|329|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17821 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA BLANCA o VICENTA BLANCA ROSA ETCHECHURY de DE ARMAS (S|283|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17818 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROSA CORTAZZO POLESI de SANCHEZ, (Ficha S. 189|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18651 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BESON FERNANDEZ (Ficha A. 215|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18772 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RAUL VAZQUEZ PETRONE (F. S. 241|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$. 216.00 30|pub. 16825 Jl.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LAMBOGLIA LAMBOGLIA, (Ficha S. 239|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18542 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JOSE MARIA LIOTTI CORTES (F S 229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 18139 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MORATO o MORATTO CORREA y EDUARDO GASPARI CANAPARROS o CANAPARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18257 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ADLER PICK (F. S. 157|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 31 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 16189 Jun 16-v jul 30
Jul 21-v ag. 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO FIERRO CABRERA (F S. 69 bis 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17576 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CAMBON SANTIAGO, MARIA JOSEFA CAMBON SANTIAGO, MANUELA CAMBON SANTIAGO y ANSELMA LUISA ALONSO (F S. 109|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 17705 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN SERGIO BURGOS y YOLANDA ANGELA ANA BURGOS de ARRIAGA (F S 231|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17704 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNY o ANNA o ANA ZAPPE de RUTZKE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 25 de junio de 1980 — Jose M. Cestau Dopeso. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17810 Jl.21-v ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL D'ARGENIO LOMBARDO (F.821|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18856 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RISSO SIENRA (F-835|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18889 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URANO ESNAL o URANO SOSA o URANO ESNAL SOSA (F|423|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18761 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO, MARIA ANGELICA, ERKIO y EMILIA ROBLE FORMENTO, (Ficha 481|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18635 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS HUGO BARBOSA IRIGOYEN, (Ficha 507|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18549 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA ESPERANZA SUAREZ ARBURUA (F. 509|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17688 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN KLINGENDER LLOVET o LOBET (F 485|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17674 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la pertura de la sucesión de ENRIQUE ESTEBAN o ENRIQUE ESTEVAN CAFFAREL ARMAND HUGON (F 815|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 17585 Jl.21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA IRIGOYEN ARNELLI de BRUGNINI (F 523|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18349 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCO (Ficha A 317|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18907 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DURANTE SCOSERIA de LALOLO (Ficha A 165|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18908 Jul.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PIROTTO MANDIA (Ficha A. 287|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18641 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS RUIZ o TOMAS RUIZ de ARECHAVALETA, (Ficha A. 297|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 18705 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROCAMORA, (Ficha A. 333|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18502 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MORALES (Ficha A 299|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18346 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCO (Ficha A 313|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18485 Jul 25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LANDABURU ELGUE de GIACOBBE (Ficha A 319|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18242 Jul.24-v.ag.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DINA BEER de BROWNER (F. A. 547|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 18138 Jl.25-v.ag.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDA EMA COLMAN DELA o DE LA HERA o HE-

RAS (Ficha A 279|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 18062 Jl.22-v ag 4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO AMARANTTI o AMARANTE GARCIA y AMADA BORDON SILVA de AMARANTE (Ficha ...), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 17667 Jl.21-v.a.g.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZAR ADURIAN MAVICHIAN (Ficha A 325|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 17666 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO GONZALEZ DOBARRO (Ficha A 315|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 17584 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO ARTIGAS VECINDAIS o VESINDAIS o MAURICIO ARTIGAS VECINDAIS CAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de junio de 1980 — Esc. Jaime Ber... Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 17580 Jl.21-v.ag 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENCIA HERRAN SIENRA (Ficha A 327|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 17954 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO NOCETI GARAT (Ficha A 635|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 17815 Jl.21-v.ag.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA SEVERO de FALCAO o FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18797 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE PEDROZO, CORINA LEMES y de ROSALINA PEDROZO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18796. Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERACLIDES o ERACLIDE MORAES DA SILVA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de junio de 1980 — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18224 Jul.24-v.ag.6

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA PEREZ de CEBEY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 28 de mayo de 1980 — Esc Orestes J Ballestrino, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 16438 Jl 21-v.ag 1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ... GONZALEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 20 de junio de 1980 — Esc. Orestes J Ballestrino. Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 16719 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOIWKA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 17 de 1980 — Esc Juan M. Sarasúa Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 16715 Jl.21-v.ag 1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de HETTHY o KETTHY o KETHY o KETTY CORNELIUS LOPEZ de FELIS o FELIX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, 25 de marzo de 1980 — Esc Juan M Sarasúa Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16714 Jl.21-v.ag 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENINCA GASPERIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, junio 17 de 1980. — Juan M Sarasua, Escribano Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 16213 Jl.21-v ag. 1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA JUANA MARICHAL LOPEZ de ORECHIA (Ficha Civil V|141|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18463 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERMINIA o ERMINIA MAGLIA o MALLA BRUMELLI o BRUNELLI o BORONELLI de RINALDI o REINALDI (Ficha Civil V|153|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18461 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MURIALDO CAGNONE de TOMASSO (Ficha Civil V|152|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 23 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17837 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LUCIA VERA PERERA de AGUIRRE (Ficha Civil V.111|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54 00 10 pub 17838 Jl.21-v ag 1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LERETTE o LERETE Ficha Civil V|22|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17839 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA ALVAREZ DASISTRO o DASISTRO (Ficha Civil V|129|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 17840 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BUTTI CATTANEO (Ficha Civil V|138|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 10 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 17841 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERDIGON ALONZO o ALONSO (Ficha Civil V|131|bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 17842 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDA BIANCHI de COVIAN (Ficha Civil V|585|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub: 17843 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MEDINA DE LEON de TORTEROLA o TORTEROLO (Ficha Civil V|150|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub 17844 Jl.21-v ag 1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BRITO o BRITOS DENIS o DENIZ (Ficha Civil V|139|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 11 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 17845 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARRE BORTHEIRY (Ficha civil V 304|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 2 de junio de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 15095 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL PIO BOLOGNA y BALDRAMINA PEISINO (Ficha V Nº 545|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18462 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BONIFACIO PERDOMO (Ficha V. número 383|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18453 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO LENZI REYES (Ficha V Nº 126|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18454 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ALVAREZ CAMEJO (Ficha V. Nº 388|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18455 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ALVAREZ FUENTES (Ficha V. Nº 506|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18456 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SANTA CRUZ (Ficha V. Nº 129|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18457 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO ELIO AIDA (Ficha V. Nº 153|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18458 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA BOVIO (Ficha V Nº 128|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18452 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MONTI, JULIAN. "Sucesión". (Ficha V. Nº 308|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18451 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON RAFAEL GALLO (Ficha V. Nº 285|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1980. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18449 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EUSEBIO CAMPIGLIA CABRERA (Ficha V Nº 228|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de junio de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 18023 Jul 22-v agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO ESPINOSA ALONSO o ALONZO o ALAMO (Ficha V Nº 269|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras junio 13 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17062 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN PEREYRA LELIS (Ficha V Nº 57|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 24 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 17061 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO ADEMAR GOMEZ (Ficha V Nº 175|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17060 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO TOMAS GARRE PERRONE (Ficha V Nº 276|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 17059 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MACEIRAS LOPEZ (Ficha V Nº 115 979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.
1) (C.C.) 20|pub. 41783 Jn.17-v.jn.30 Jl.21-v.ag 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CASTRO FERNANDEZ (Ficha B Nº 191|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 16 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 13179 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA HERNANDEZ ALBORNOZ de LACRUZ (Ficha 197|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18724 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ de VELAZQUEZ (Ficha 228|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 30|980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18725 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJANA UBALDA CAMEJO MONTESDEOCA. "Sucesión". (Ficha 217|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23|980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18729 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO MASCELLA MUCCIOLE (Ficha 143|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando mayo 6 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 16734 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA QUINTERO JORGE (Ficha 214|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 23 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 16735 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CARLOS MOLINARI SOMAZZI. Sucesión (Ficha 248|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 8 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18214 Jl.28-v.ag.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINO MOREIRA (Ficha 268|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de junio de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 16480 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONE GIANELO VICENTE (Nº 234|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 6 de junio de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 16476 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASDRUBAL ROMAN DIAZ (F. 266|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, junio 26 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18791 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJO ACILINO DE SOUZA PEREIRA (Ficha B 232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Melo, 18 de julio de 1980. — Margarita Saborido Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 18140 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN ECHEVARRIA LEMES (Fa 201|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 9 de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 54,00 10|pub 1647. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA BENITEZ PIREZ (Fa 218|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Melo junio 5 de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16475 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SARTORIO CALDAS (Ficha B Nº 73, año 80), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 4 de junio de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16477 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA ACOSTA SILVA (Ficha B Nº 208, año 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de junio de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16478 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público las aperturas de las sucesiones de ALCIDES RAMOS MONZON y AMIR RAMOS TERMEZANA (Ficha Nº 168|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16479 Jl.21-v.ag.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AROCENA BORGOGNO de LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1980. — Manuel Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18293 Jul.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO MARCELINO RODRIGUEZ CAPELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 206|980). — Carmelo, 23 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18832 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELBIRA ALBERTA GAUTO de LALANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 195|980). — Carmelo, 17 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18833 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MONICO BONIFACINO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 217|980). — Carmelo, 25 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18445 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISMAEL BOUISSA PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|203|80). — Carmelo, 23 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18294 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TORRES (Ficha 160|C|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1980 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 17919 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FRUTOS DE LEON NEGRI o NEGRO (Ficha C. Nº 183|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 10 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub 1648. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de JOSEFA GIMENEZ (Ficha C. Nº 187|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16732 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BUCETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 268, Año 1980), — Rosario, 21 de julio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18792 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RAMOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 223 Año 1980). — Rosario, 21 de julio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18793 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANEPA REYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 569 Año 1978). — Rosario 7 de abril de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18188 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JULIANA MELOGNIO (Ficha C. Nº 208, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 9 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16461 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA SILVA de CUMELLAS y LUCIANO CUMELLAS (Ficha C. Nº 187, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72,00 10|pub. 16462 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o ELISIA ALVAREZ de PEYROT (Ficha C. Nº 192, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16463 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUVENAL AMARANTO BORRAS FIERRO y ZELICA JULIETA BORRAS de BRUZZONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 140, año 1980) — Rosario, 15 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10 pub 15211 Jl 21-v ag 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 225, año 1980) — Rosario, 25 de junio de 1980 — Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 18024 Jul.22-v. agto.4

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO JOAQUIN CAMEJO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 18798 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL ANICETO NOCHERA AYUTTO o ANGEL NOCHERA DELLUDA y MARIA ROSA BENTANCOR RODRIGUEZ de NOCHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18799 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HEBER LUZARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18803 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VIANA RAMIREZ DE DEMARCO o DOROTEA VIANA de DEMARCO o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 [illegible] Jl. 24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO FIGUERON o FIGUERON REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 9 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18040 Jul.22-v agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILDE SOFIA GUGELMEIR o GUGELMEIER

de FRIEDRICH o FREDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A efectos de la Feria Judicial Menor se habilita dicha publicación. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 18022 Jul.22-v agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de SIR IGNACIO ALMADA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18041 Jul.22-v agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18042 Jul.22-v.agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO MARTINEZ LAGUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 18047 Jl.22-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ NOCHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Duranzo, 17 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18043 Jl.22-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18044 Jl.22-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18045 Jl.22-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ de LAMADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 18046 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ de ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 17 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 16571 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AGUER CASURIAGA o AGUER de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 16570 Jl.21-v.ag.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO CONDE (Ficha B. Nº 70|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 10 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 16359 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SIXTA GOYA de IRAZABAL (Ficha B Nº 72|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 23 de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

1) N$ 72,00 10|pub. 16761 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA PAOLINO de SARTI o SARTTI o ANA MARIA PAOLINO CAPOZZOLI (Ficha B Nº 45|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 24 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72,00 10|pub. 17293 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PEREYRA o JUSTO PEREYRA MORALES (Ficha B Nº 30|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de abril de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

1) N$ 72,00 10|pub. 17694 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTA JOSEFA DE LEON de BELEN y MAXIMO BELEN ALFONZO (Ficha B. Nº 59|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 21 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 17292 Jl.21-v.ag.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o MARIA E. HERNANDEZ de CASTIGLIONI o HERNANDEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18682 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO HERNANDEZ FIGUEIRA o HERNANDEZ FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18523 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ de GARCIA o LOPEZ MONTAÑA o LOPEZ MONTAÑO de GARCIA F B|555|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 13 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 16938 Jl.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA TOMASA CABRAL de PEREYRA, F|B|551|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 13426 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA del CARMEN IBERO o IBERO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 16430 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO ARROSPIDE o ARRASPIDE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 16427 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA MARIA o ZULMA LUZ HERNANDEZ CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 16428 Jl.21-v.ag.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA DE NIGRIS de CLIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18812 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO ALZURI BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 23 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18813 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA ROSARIO MARTINEZ AGUIÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18814 Jl.30-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ESTEBAN BETANCUR o BENTANCUR o BENTANCURT DUFOUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 18815 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES LOPEZ CARABALLO de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18473 [illegible] ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PALACIO o PEDRO PALACIOS o PALASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 16465 Jl.21-v.ag.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARDAIX DE BRANDON de GUIBERT, CLARINDA y GUIBERT ARREGUI, JUAN. "Sucesiones". ("B"-34|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18840 - Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ELVIRA o ELVIRA FOSSATTI de COLZADA (B|89|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18837 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CELESTINO GONZALEZ LA-RROSA (Ficha Nº 369|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18390 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA RIERA de SANTURIO (Fa. 113|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18389 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTACIO DALISANDRO o DALESSANDRO o D'ALESSANDRO YANEIRO (Ficha 992|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de diciembre de 1979. — Dra Emma C. Moreira Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 16338 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ELIAS SOSA (Ficha 1134|9?9) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 16363 Jl.21-ag.1º.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLF o ADOLFO INI o INI MENAGELL o INI MENAGED (Ficha 792|978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de junio de 1980 — Esc María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub. 17230 Jl.21-v.set. 1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PEYRE de SUAREZ (Ficha 411|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 16909 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES IGLESIAS de MC DONOUGH (Ficha 365|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de mayo de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 15116 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GEOFFREY BEVAN CHANTRILL (Ficha 161|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. abril 30 de 1980 — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13831 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA ROBERT de COLLM (Ficha 274|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado abril 30 de 1980. — Dra Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13830 Jn.3-v.jn 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber. la apertura de la sucesión de HERMES BARRETO RIVOIR. (Ficha A|93|980), citándose a los herederos, acreedores. demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandu, 16 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18838 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SCHEVSOV o SCHEVZOV de BOZINSKY. "Sucesión". (Ficha A|64|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18839 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA o PETRONA DONATE o DONATTE TOLEDO de TAPIA (Ficha 1014|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16910 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CELESTINO DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16911 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ALFREDO SEBASTIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16912 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSEFA PETRONA HERNANDORENA GOMEZ de DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16364 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SALUSTIANO ELEUTERIO PEREZ SILVEIRA (Ficha 32|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16365 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DIAZ DELGADO MIGUEL (Ficha 367|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días. a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 17229 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARTIN GONZALEZ DE LEON (Ficha 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 16367 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MANUEL CAZEAUX SORRIBAS, o AUGUSTO MANUEL CAZEAUX (Ficha A 316|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 4 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16366 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NICOLAS JOSE MARIA FERRARI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 14 de mayo de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13822 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SCOLNIK ANIBAL SAUL (Ficha 93|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de abril de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub. 13753 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de sucesión de SILVEIRA. REGINA HUISMAN. SALOMON (Ficha 1051|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 23 mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13755 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MOREIRA de RODRI-

GUEZ "Sucesión" (B. 25|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18232 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BUCKS EBERHARDT, WILLY FERNANDO PABLO o WILLY FERNANDO (B-113|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18233 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GONZALEZ (B|100|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 16789 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LUZARDO (B|104|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 16450 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CHERIFF o CHIRIFF de RODRIGUEZ (B|91|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 26 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16449 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BORROMEO de GILES. "Sucesión", (Ficha A|76|1979), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18234 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE ANGEL EBRE o SBRES. "Sucesión". (Ficha A|48|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de mayo de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18235 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VITO MUGICA RAMOS Sucesión (Ficha A|77|1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 16448 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RUBEN CUESTAS (Ficha A. 89|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 5 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 16826 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL PIZZICHILLO LACAVA Sucesión (Ficha A|82|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 29 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16830 Jl.21-v.ag.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de EMA SOSA (Letra B. Nº 106|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de junio de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17411 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de OSCAR ALBERTO ENRIQUE FISCHER BRUSONI (Letra B. Nº 109|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de junio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16522 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALCIRA DIAZ de DOS SANTOS (Ficha Letra B. Nº 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de junio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16523 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de LEOPOLDO FALERO BORBA o LEOPOLDO FALERO (Ficha Letra B. Nº 121|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de junio de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 16524 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ANDRES ALVAREZ y CLOTILDE AMARILLO de ALVAREZ (Letra B Nº 94|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 15 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 216,00 30|pub. 13820 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVALDINO SUAREZ MICOL (B. 78|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 12 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18851 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA OLIVERA (B. 53|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 2 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18850 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO GOMEZ DE ACEVEDO (B. 108|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18852 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO FLORES o CANSIANO FLOR (B. 122|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de julio de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18853 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANSO BINIMELIS (B 114|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 17 de junio de 1980. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16905 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ ACOSTA (B. 91|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de mayo de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16906 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FAGUNDEZ o SIMON FAGUNDEZ RODRIGUEZ (Ficha B 143|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16527 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SORIANO NICOMEDES DA COSTA MARQUEZ (Ficha B 78|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de abril de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16440 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIRA MACHADO de ABREU (Ficha B. Nº 131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16441 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de CELESTINA IGARZABAL y ALGEN DE SILVEIRA FLORES (Ficha B 125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 16442 Jl.21-v.ag 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDASIO o IDACIO ANTUNEZ o ANTUNEZ RODRIGUEZ (Ficha B 3[illegible]|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de marzo de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 16528 Jl.2[illegible] 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LEMOS de PIÑEIRO o ELVIRA LEMOS PEREZ de PIÑEIRO (Ficha

B. 45|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16907 Jl.21-v.ag.1º.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CORBO MARTINEZ, TOMAS SILVANO, (Ficha 626|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 11 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18686 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BARRIOS CENCION DE TEJERA, JUANA REGINA, (Ficha 651|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 18687 Jl.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIDES RODRIGUEZ DA COSTA (Ficha Nº 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 19 de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17120 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OCUPACION MANUEL ACOSTA PONTES (Ficha 615|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio de 1980. — Esc José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 17121 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GONZALEZ VIERA (Ficha 618|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 10 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 16720 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FELICIA ZUBELZU MORA de MACHADO (Ficha Nº 549|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha mayo 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 16721 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO MATEO CORREA (Ficha 495|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 12 de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 16722 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURO AMARAL SILVA (529|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. mayo 26 de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 16723 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CABRAL (Ficha 610|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de junio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16724 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ABREU (Ficha 636|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de junio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16725 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTH EVEL MENDEZ UBAL de PEREZ o EVEL MENDEZ de PEREZ (Ficha Nº 536|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 27 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub 16727 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA MELITONA CEDRES de CORREA y HEBERT VICENTE CORREA CEDRES (Ficha 506|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16726 Jl.21-v.ag.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESTHER TIRONI DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1980 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18299 Jul.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DORNELLES de SPINATELLI (A|435|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto mayo 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 16716 Jl.21-v.ag.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ FEO o MARIA PEREZ de CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18425 Jul.25-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA HERNANDEZ FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de abril de 1980 — Escribano Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18424 Jul.25-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 15 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18422 Jul.25-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALONZO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18421 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18420 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON WALDEMAR SANCHEZ MENDIZABAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 1º de 1980 — Juan José Garmendia Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 16630 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NIETO de DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 16631 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ISMAEL GARCIA BARREDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 5 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 16632 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAGLIANO BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José junio 6 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 16491 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL BORGES DELGADO y MAXIMA DELGADO RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José marzo 26 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 16492 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS CARACOCHE MACHIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José junio 11 de 1980 — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 16493 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGLIANI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 11 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18423 Jl.29-v.ag.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA PAULINA DORSI de VILLAR (Ficha Nº 592, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18763 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA ANASTASIA ANANDEZ de SALVATIERRA (Ficha Nº 530, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18027 Jul.22-v.agto.4

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONINO RAMON LOPEZ LOPEZ. (Ficha Nº 525 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16457 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA BARIDON DE CAIRUS. (Ficha Nº 378 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16458 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA MILLER DE SOSA. (ficha Nº 543. 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16459 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA NECCO DE GADEA (Ficha Nº 495 año 1980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 9 de junio de 1980. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor. a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17880 Jul.17-v:jul.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA CEFERINA TECHERA DA COSTA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18519 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL HOMERO PERAZA CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 27, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18516 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA RIVERA LOPEZ de BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó junio 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 18517 Jl.28-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LANZZERI PEREZ, HECTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16454 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE ELBIO RAMOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de mayo de 1980. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18518 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MODESTO LOPEZ DA CUNHA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1980. — Yolanda R. De León, de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 18081 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de YRMA o IRMA SACIA o SACIAS de PRESTES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de noviembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17896 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ROSA BUERI BUERI de CERRATO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de junio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17897 Jl.21-vag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SILVESTRE IFRAN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 16 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17898 Jl.21-v.ag.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VITALINO FERNANDEZ PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18097 Jl.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NUÑEZ ROCHA o FRANCISCO TOMAS NUÑEZ ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 18100 Jl.22-v.ag 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALLENDE de IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18098 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOAQUIN SALOMON GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980 — Mª Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 15075 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

SUC. ROMEO GOYENA LARRAYA Y ZULEMA DIAZ DIAZ

Artículo 10 ley 9.099 y 4º ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas de venta de los siguientes solares ubicados en la Décima (ex Decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, paraje Manga, padrones 91.950 y 91.951.
EDUARDO NION POMBO y|o ESTEBAN CASA, solar 4, padrón actual 183.183.
GUMERSINDO MOREIRA y|o EUSEBIO TEXEIRA RAMIREZ, solar 6, padrón actual 183.185.
HECTOR LUIS BONNET POUYANE y|o CAMILO BONATI CIOCCA, solar 7, padrón actual 183.186.
JULIO ELIZALDE AMOR y HECTOR LUIS BONNET POUYANE y|o CAMILO BONATI CIOCCA, solar 8, podrón actual 91.951.
JOAQUIN LACAMBRA e IRMA AIRES y|o ALESSANDRO SANTORO YOANNA, solar 10, padrón actual 183.188.
ALEJANDRO PEREZ ALVAREZ y|o MARIA del ROSARIO PEREZ, solar 11, padrón actual 183.189.
WASHINGTON AMARO GUTIERREZ y|o JOSE MARIA CARIDE, solar 12, padrón actual 183.190.
2) N$ 540.00 15|pub. 18387 Jl.25-v.ag.14

SURMEX S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores CARLOS ASDRUBAL SARALEGUI y MARTA TERESITA SARALEGUI de GIMENEZ o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de venta relativa al solar Nº 4, manzana F, padrón 92642 m|4, plano del Agr. Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 44504 el 4|10|1962, Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 337.50 15 pub. 18155 Jl.23-v.ag.12

CANELONES

Cumplido los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 se comunica al señor Desiderio Silva Campo y sus sucesores a cualquier título la caducidad por estravío del boleto de compra-venta del solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones Padrón: Nº 2518 Solar Nº 13, Manzana "G" de mayo 9 de 1964.
2) N$ 202.50 15|pub. 18115 Jl.30-v.ag.19.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Los propietarios: Emilio Colombino, Nicolás Colombino, Elías Colombino, Héctor O. Zunino y Omar Zunino

ARTICULO Nº 10 DE LA LEY Nº 9.099

Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:
A) Ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hugnes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.214 el día 30 de agosto de 1966; 1º) Solar Nº 2, Manzana Nº 402, padrón número 31.030; Héctor Correa; 2º) Solar Nº 11, Manzana Nº 402, padrón 31.039; Oscar Raúl Rodríguez Charamel; 3º) Solar Nº 5, Manzana Nº 403; padrón Nº 31.055; Nedi Silveira de Fonseca y Willen Eladio Terra Fonseca; 4º) Solar Nº 11, Manzana Nº 403, padrón Nº 28.110 m|4,

padrón actual Nº 31.061, promesa inscripta con el Nº 5.552 el día 27|7|73; Luis Núñez; 5º) Solar Nº 17, Manzana Nº 403; padrón Nº 31.067; Pedro Martín Acosta Pérez; 6º) Solar Nº 23, Manzana Nº 403, padrón Nº 31.073; Juan Carlos Coccaro; 7º) Solar Nº 29, Manzana Nº 403, padrón Nº 31.079; Eduardo Andrada Mieres; 8º) Solar Nº 31, Manzana Nº 403, padrón Nº 28.110 m|á., padrón actual Nº 31.081; Ramón Sergio Fabeiro Hernández; promesa inscripta con el Nº 2.267 el día 21|3|1974; 9º) Solar Nº 34, Manzana Nº 403; padrón Nº 31.084; Nicolás Ferreira; 10) Solar Nº 37, Manzana Nº 403; padrón Nº 31.087; Dany Feijo Jackson; 11) Solar Nº 18, Manzana número 404, padrón Nº 31.109; Ramón Amílcar Custiel; 12) Solar Nº 24, Manzana Nº 404, padrón Nº 31.115; Jorge Raúl Lemos Pereyra; 13) Solar Nº 25, Manzana Nº 404, padrón Nº 31.116; Luis Alberto Danero; 14) Solar Nº 5, Manzana Nº 405, padrón Nº 30.289; Gerardo Laens Fosman; 15) Solar Nº 8, Manzana Nº 405, padrón Nº 30.292; Antonio Humberto Paolillo Ramírez; 16) Solar Nº 16, Manzana Nº 406, padrón Nº 30 319; Carmen Graciela Muniz; 17) Solar Nº 6, Manzana Nº 409, padrón Nº 30.413; Emiddio Alberto Gómez; 18) Solar Nº 12, Manzana Nº 409, padrón Nº 30.419; Olga Deri Galizzi de Adinolfi; 19) Solar Nº 7, Manzana Nº 410, padrón Nº 30.437; María Lourdes Colman de Heredia; 20) Solar Nº 12, Manzana 410, padrón Nº 30.442; Sylvia Dinorah Cornes de Justo; 21) Solar Nº 16, Manzana Nº 410, padrón Nº 30.446; Jorge Benedicto Fernández; 22) Solar Nº 3, Manzana Nº 411, padrón Nº 30.452; Rodolfo Andrés Horne Cano; 23) Solar Nº 1, Manzana Nº 412, padrón Nº 30 472; Jorge Juan Rodríguez Boullosa; 24) Solar Nº 2, Manzana Nº 412, padrón Nº 30.473; Nancy Elisa Cappelletti Hernández; 25) Solar Nº 16, Manzana Nº 412, padrón m|á. Nº 28.111, padrón actual Nº 30.487, promesa inscripta con el Nº 4.564 el día 31|5|974; Manuel Francisco Tuggener Osorio; 26) Solar 21, Manzana Nº 415 padrón Nº 28.111 m|á., padrón actual Nº 30.555, promesa inscripta con el Nº 9.330 el día 3|12|973; Washington Dionisio Olivera Antúnez; 27) Solar Nº 29, Manzana Nº 415, padrón Nº 30.563; Serafín Enrique Miraballes Rodríguez; 28) Solar Nº 28, Manzana Nº 416, padrón Nº 30.592; José Isidoro González Hernández; 29) Solar Nº 39, Manzana Nº 416, padrón Nº 28.111 m|á., padrón actual Nº 30.603, promesa inscripta con el Nº 5.329 el día 19|7|973; María Selva Flor Casabieja Mansilla de Maleiba; 30) Solar Nº 20, Manzana Nº 417, padrón Nº 30.623; Julio César Bambacar; 31) Solar Nº 28, Manzana Nº 417, padrón Nº 30 631; Isabel Leonor de Garrou de Amézaga; 32) Solar Nº 31, Manzana Nº 417, padrón Nº 28.111 m|á., padrón actual Nº 30.634, promesa inscripta con el número 2.215 el día 19|3|1974; Amarasi Borges Herrera y Anastasia Marcelina Custiel Ramos; 33) Solar Nº 11, Manzana Nº 419, padrón Nº 30.678; Juan José Rolin Zubiaguirre; 34) Solar Nº 37, Manzana Nº 421, padrón 30.752; Ruben Antonio Gutiérrez Magallanes; 35) Solar Nº 5, Manzana Nº 424, padrón Nº 30.865; Aguedo Baltasar González Núñez; 36) Solar Nº 27, Manzana Nº 424, padrón Nº 28.110 m|á., padrón actual Nº 30.887, promesa inscripta Nº 8.629 el día 25|10|1974; Alejandro Gino Larrea Campiñia; 37) Solar Nº 2, Manzana Nº 425, padrón Nº 30.993; Graciela Miriam Gómez Carleo de Cardozo; 38) Solar Nº 3, Manzana Nº 425, padrón Nº 30 994; Pura Sofía Clavijo Carleo; 39) Solar Nº 4, Manzana Nº 425, padrón Nº 30.995; Robert Alberto Fabrica Alvarez; 40) Solar Nº 5, Manzana Nº 425, padrón Nº 30 996; Modesto Aron Márquez; 41) Solar Nº 9 Manzana Nº 425, padrón Nº 31.000; Ricardo González Brañas; 42) Solar Nº 15, Manzana Nº 425, padrón N: 31.006; Luis Alberto Rodríguez Villegas; 43) Solar Nº 16, Manzana Nº 425, padrón Nº 28.110 m|á., padrón actual Nº 31007, promesa inscripta con el Nº 4.685 el día 18|6|1975; Mirella Gladys Fandor Delgado y Eduardo Dos Santos García; 44) Solar Nº 21, Manzana Nº 425, padrón Nº 31.012; José Wilson Braga Díaz; 45) Solar Nº 31, Manzana Nº 425, padrón Nº 31.022; Edgardo Villarrubia Rodríguez; 46) Solar Nº 13, Manzana Nº 426, padrón Nº 28 110 m|á., padrón actual Nº 30.970, promesa inscripta con el número 8 265 el día 15|10|1974; Beatriz Pilone Luzardo de Cardozo; 47) Solar Nº 17, Manzana Nº 426, padrón Nº 30.974; María Angélica Techera Cerchiara; 48) Solar Nº 6, Manzana Nº 427, padrón Nº 30.934; Nelson Catalino Castro Antúnez; 49) Solar Nº 20, Manzana Nº 427, padrón Nº 30.948; Aníbal Danubio Fernández Sena; 50) Solar Nº 33, Manzana Nº 428, padrón Nº 30 924; Héctor Ramón Franconeri Colombo; 51) Solar Nº 36, Manzana Nº 428, padrón Nº 30.927; María Monserrat Creus Machado de Méndez; 52) Solar Nº 19, Manzana Nº 402, padrón Nº 31 047; Elba González Méndez; 53) Solar Nº 20, Manzana Nº 402, padrón Nº 31.048; Elba González Méndez; 54) Solar Nº 32, Manzana Nº 403, padrón Nº [illegible]; Teresa Marlene Melo de Patrone; 55) Solar Nº [illegible] Manzana Nº 403, padrón Nº 31.090; Hugo Kerbi Pereira López; 56) Solar Nº 5, Manzana Nº 409, padrón Nº 30 412; Julio César Di Paulo Canteruccio de Páez; 57) Solar Nº 8, Manzana Nº 409, padrón Nº 30.415; María Dora Laxalt Echeverría y Nerve Matilde Laxalt; 58) Solar Nº [illegible], Manzana Nº 411, padrón anterior Nº 28.111 m|á., padrón actual Nº 30.467; Ademar Casnayn Soba, promesa inscripta con el Nº 8 264 el día 15|10|1974; 59) Solar Nº 18, Manzana Nº 41[illegible], padrón anterior Nº 28 111 m|á., padrón actual Nº 30.489; José Enrique Ferraro Román y Ramona Carmen Facal Corrales, promesa inscripta con el Nº 1.375 el día 15|2|1974; 60) Solar Nº 14, Manzana Nº 417, padrón Nº 30.617; Carlos María Acosta Galarza; 61) Solar Nº 1, Manzana Nº 427, padrón Nº 30.929; Silvia Andrea Espinosa Silveira; 62) Solar Nº 12, Manzana Nº 428, padrón Nº 30.903; Octaldo Mena Selay Pinto.

Los propietarios constituyen domicilio contractual en la ciudad de Montevideo, calle Colonia Nº 1577.

2). N$ 4.590.00 15|pub. 18483 Jl.29-v.ag.18.

BALNEARIO SALINAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099, de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas promesas de compra venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones, empadronados todos con el 6.703 m|á.:

Solar 8, manzana 142, (padrón actual 3.130) titular Emilio X. Berriel.

Solar 6, manzana 153, (padrón actual 3.196) titular Carlos O. Cluzet.

Solar 18, manzana 152, (padrón actual 3.182) titular Julio C. Dodino.

Solar 26, manzana 187, (padrón actual 3.362) titular Leonardo E. Machado.

2) N$ 472 50 15|pub. 17552 Jl.15-v.ag.5.

MALDONADO

PAJA BRAVA S. A.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica al promitente comprador Roberto Cataldo o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de venta del solar 4 de la manzana F, padrón 3.765 en mayor área, padrón actual 7.958 fraccionamiento "Deauville", Primera Sección Judicial de Maldonado, (Punta del Este). — Montevideo, 17 de julio de 1980.

2) N$ 270.00 15|pub. 18053 Jl.22-v.ag.11.

ROCHA

CABO SANTA MARIA S. A.
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, Cabo Santa María S. A. (en liquidación) hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados todos en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, Balneario La Paloma:

Solar 47, manzana U, Francisco Ameglio Fynn.

Solar 135, manzana R, Laureano Antin Olave.

Solares 7, 8 y 10, OB 10, Juan Carlos Anderson y Elena González Baulies.

Solar 59, manzana R, Nicolás Americola.

Solar 26, manzana R, Jose Asenjo.

Solar 21, manzana OB 18, Juan Milanich y Félix Anzalás.

Solares 56 y 57, manzana S, Alfredo Benzo.

Solares 140 y 141, manzana R, Ivonne Lisle de Bianchi Trans. a Juan Pablo Bianchi

Solares 73 y 74, manzana Q 1, Augusto María De Wouters de Bouchout.

Solar 4, manzana OB 13, Marcelo Calimani.

Solar 34, manzana R, Luis Alberto Carniglia Trans. a Oscar Jose Carniglia.

Solar 35, manzana R, María Dolores Monmany de Carniglia e Isolina Carballeira de Carniglia.

Solar 18, manzana F 1, Jorge Casareto.

Solares 16 y 17, manzana R, Jorge Daniel Cattaneo.

Solares 8 y 9, manzana OB 8, Mario Cetera.

Solares 11, 12 y 13 manazna OB 3, Mario Cetera.

Solares 14, 15 y 16, manzana OB 3, Mario Cetera

Solar 45, manzana R, Ramona Clavaguera de Sánchez.

Solar 60, manzana R, Ana María Colombo Blanco.

Solares 2 y 3, manzana R, Jorge Svorkovic Trans. a Roberto Deges

Solar 15, manzana GV 6, Paola del Vivo.

Solar 109, manzana T, María Mercedes Fontana.

Solar 137, manzana R, Micaela Ilda Galdos.

Solares 3, 4, 5, 19, 20 y 21, manzana OB 7, Carlos Enrique Galli y Alfredo Luis Navarro.

Solar 50, manzana R, Rogelio García.

Solares 3, 4 y 5, manzana OB 10, Antonio González y Julia Baulies.

Solar 2, manzana OB 10, Julia Noemi González Baulies

Solar 13 manzana R Juan Eduardo Hart y Ada Vall de Hart.

Solar 4, manzana GV 1, Luis A. Horta.

Solar 9, manzana OB 10, Isidro Juárez

Solar 20, manzana T, Albor Hernández Trans. a Alba Luz y Cándido Mario López Pérez.

Solar 6, manzana R, Julio Alfredo Lafleur.

Solares 5, 6 y 7, manzana GV 5, Raúl Molinari

Solares 6, 7, 8 y 9 manzana OB 11, Raúl Molinari.

Solares 15, 16, 17 y 18, manzana OB 11, Raúl Molinari.

Solares 71 y 72, manzana Q 1, Arturo Gualterio Carlos Phillips.

Solar 98, manzana R, Primo Rebasti.

Solar 134, manzana R, Pedro Antin Olave y Rosario Amondarain de Antin Trans a Vito Antonio Sabatiello.

Solares 63 y 69, manzana Q 1, Farki Sasson Handinoff Trans a Basilio Salinas.

Solar 36 manzana S 1, Juan Jose Scalone (se recompró).

Solar 89, manzasa Q 1, Juan Carlos Volpe Antola.

Solar 58, manzana R, Carlos Emilio Salenaba.

Solar 15, manzana V 3, Dorothy P. I. Martín de Wilson.

Solar 20, manzana GV 6, Raquel Inés Wetschky.

Solar 39, manzana R, Julio Waigler.

Solar 69 manzana T, Juana Tieffenberg de Papzeson.

Solar 26, manzana OB 12 Arnoldo Temin.

Solar 70, manzana Q 1, Juana S. de Nives Trans. a Margarita Vogelius de Tellmann y vuelto a Trans. a Federico Manuel Vogelius.

Solar 57, manzana R, Antonio Sánchez Trans. a Carlos Emilio Solenaba

Solares 30, 48 y 49, manzana R, Emilio Solá.

Solar 24, manzana U, prometido a Susana Esther Castromam

Solar 15 manzana GV 4, prometido a Marcelo Ricardo Fernández Graña.

Solar 23, manzana OB 1, prometido a Alicia Delfina Gregorio Piñeiro.

Solar 89, manzana Q 1, prometido a Juan Carlos Volpe

2) N$ 1.687.50 15|pub. 17997 Jl.21-v.ag.8.

3—Convocatorias Comerciales

ENRIQUE GHIRINGUELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de agosto de 1980 a las 9 horas en el local social de la Avda. Luis Batlle Berres 6004 en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Requisitos preliminares a la Asamblea.

B) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalzado el 31 de diciembre de 1979.

C) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea (Art. 21 de los Estatutos Sociales).

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas a nombre del accionista en algún establecimiento bancario del país, en las Oficinas de la Sociedad, 48 horas antes de la Asamblea (artículo 18). — El Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub. 18807 Jl.30-v.ag.1º.

ENRIQUE GHIRINGUELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de agosto de 1980 a las 10 horas en el local social de la Avda. Luis Batlle Berres 6004 en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de diciembre de 1979.

B) Designación de un accionista para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 21 de los Estatutos Sociales).

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas a nombre del accionista en algún establecimiento bancario del país en las Oficinas de la Sociedad, 48 horas antes de la Asamblea. (artículo 18). — El Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub. 18808 Jl.30-v.ag.1º.

ESTANCIA CARPINTERIA S. A.

El Directorio de Estancia Carpintería S. A., cita a los accionistas a una Asamblea Ordinaria y a otra Extraordinaria que se celebrarán en la calle 25 de Mayo 455 piso 4º el día 6 de agosto de 1980 a las horas 14.30 y a las 15 00 horas respectivamente.

La Asamblea Anual Ordinaria se celebrará a las 14.30 horas y tendrá el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio.
2) Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979.
3) La Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
4) Retribución del Directorio.
5) Nombramiento de nuevos Directores.
6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La Asamblea Extraordinaria se celebrará en el mismo lugar a las 15.00 horas y tratará el siguiente orden del día:

1) Situación planteada con las acciones de la Sociedad y su transformación de acciones al portador en nominativas modificando el artículo quinto del Estatuto Social.
2) Se designarán dos accionistas para firmar el Acta.

Depósito de acciones: Hasta 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 135.00 3|pub. 18718 Jl.29-v.jl.31.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó ROSARIO IGLESIAS de DIAZ, y BERNABE IGLESIAS de DIAZ, solicitando segundas copias del nicho particular Nº 26 de la Primera fila del Primer Cuerpo del Cementerio de San José, y que figura a nombre de Carmen Manzzione de Iglesias, desde el 7 de julio de 1917.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 225.00 10|pub. 17892 Jl.21-v.ag.1º.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDO ENRIQUE RODRIGUEZ ROSA y LULA IRIS LUNA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|308|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 18960 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO SOLANES y GRETA IRENE EHRSAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.378|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 18557 Jl.28-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO GABRIEL CASTROMAN y GLORIA DEL CARMEN HACKEMBRUCH REYES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|484|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 18325 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA MIRTA BALBOA MENDOZA y HUMBERTO PASCUAL DINEGRI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 372|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 17720 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT LORENZO IZQUIERDO MASSA y NELLY CRISTINA VELAZQUEZ ARRUA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. Nº 430|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 17726 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL CRISTINA GONZALEZ MORALES y ALFREDO IGUINI SASIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|416bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub 18003 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PETINGI VERA de FRAGA y ENRIQUE FRAGA TAIBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1024|978). dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 15686 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO SOTELO PINTOS y RAMONA CHAVES MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 624|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 15511 Jun 18-v jun 30 Jul.21-v agto.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOLINARI, CATALINA RITA y ROSAS VALDEZ, ZACARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|226|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 18199 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAVIALE PASQUALINI, JUAN PABLO y ALEGRE CARDOSO. NORMA LONGINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|242|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 17924 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALDAIN BARBOZA, DAISY y VIVAS MENDEZ BLANCO MANUEL GABINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|116|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 17923 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOLINARI CERULO, SALVADOR y ESPINEL GIL DIANA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 660|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 16135 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICI FAGUNDEZ, MARIA y MANGIERI, SILVERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|62|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 16078 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LETO FULGENCIO LAZO PEREIRA y EMILIA ELENA TEJERA LUZARDO DE LAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 48|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 24 abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 15026 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LOUREIRO y MARIS CLAIR MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|232|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio do 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 18703 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR RIERO y TERESITA HERMINDA VIGNOLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|286|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los 9 días del mes de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 18174 Jl.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALDEREZ SOJO DURAN o VALDEREZ FLORES BRILHANTE y EDUARDO SOJO DURAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 734|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15531 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v.agto 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERARDI, VICTOR HUGO y GAIL, IRIS BUGALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (ficha V|1500|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18161 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUIHILIABORDA DE BENE GLADYS y ERNESTO BENE. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1410|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 17714 Jl.21-v.ag.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URES CASTRO. ROBERTO y TERESA CURCHI CONSTANZO de URES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1338|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15838 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RACALBUTO. JUAN FRANCISCO e IRMA OLGA ESPIGA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1350|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15165 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUJAN CODESAL y ALEJANDRINA RENEE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|984|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15812 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALAFRANCA MELCHOR. JOSE RAMON y RUFINA TEODOMIRA AGUERRE de SALAFRANCA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1 342|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 15667 Jun.20-v.jun 30 Jul.21-v.agto.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CESAR RODRIGUEZ RAMA y MARIA LUISA ZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 376|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17717 Jl.21-v.ag.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ROSALIO BUENO y ELBA RAQUEL FERNANDEZ CASTRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F A. 564|979) — Montevideo. 16 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 17829 Jl.21-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre ALICIA CRISTINA BENTANCOR de ALBA y LUIS ALBA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (390|980) — Habilítase el feriado menor. — Montevideo. 27 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 14 00 20|pub. 16878 Jl.3-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges JESUS RAMA y TERESITA OLGA TOSCANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C 264|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16251 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA LEONOR ARGENTA MARTINEZ y HECTOR ANIBAL SUAREZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 314|980). — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15801 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR MANUEL ABREU AGUILERA y LIROPEYA ANA JULIA CASTILLO LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 346|980). — Montevideo. 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15902 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO NELSON CALERO y MARIA TERESITA NEGRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 322|980) — Montevideo. mayo 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 15529 Jun.23-v.jun 30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL MANUEL PEDRO CEAN e ISABEL WUILMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 788|979), dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 15630 Jun.23-v.jun.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILLIAM ANGEL SUGASTI y GLADYS MABEL [illegible] de SUGASTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C. 288|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 15588 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NESTOR CHAGAS y LIDIA SOFIA SUCHANEK. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 276|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 15022 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGEN ULRICH LARSEN e IRMA JAGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 786|979), dentro de sesenta días — Montevideo 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 14971 Jun 13-v jun.30 Jul 21-v jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAROLDO FERMIN CASTRO LABORDA y DORIS MIREYA PEREIRA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|274|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 18556 Jl.28-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES MARIA ARIAS y ANGEL ROMUALDO RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|234|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18382 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BASSI DRESTI y AGUEDA R. SACCHI de BASSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|734|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18197 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ c|ADRIANA BEATRIZ MENENDEZ de RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|228|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 18164 Jl.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA ESTELA GEA c|ARTIGAS ROBERTO BORDON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 354|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17610 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE UBERFIL MALLADA ORTIZ y RINA SILVERA GODAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 262|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17605 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL ROSARIO AGUERRE y JOSE CARLOS DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|322|980), dentro de se-

senta días — Montevideo 5 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16029 Jun.24-v.jun 30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NOBOA y MARIA del CARMEN BOIX GALLINAL de NOBOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 352|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15528 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO JOFFE JOFFE y DORA AYSENBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 460|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 15510 Jun.16-v.jun.30 Jul 21-v.agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN RAMON SIMONET y ANA FERMINA FLETCHER GUTIERREZ de SIMONET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 126|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15284 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO RODRIGUEZ y BLANCA NAIR GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 226|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18626 Jl.28-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEXANDER STERN BORGES y CARMEN GRISELDA CIMINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AD 182|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18184 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CERES y CELIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 332|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17602 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NELSON DEANESSI y SILVIA NORA NOTTE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 740|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17828 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DUMAS BOCCIO o BOSSIO y MARIA DEL CARMEN BARISSONI (F D 124|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 124|980), dentro de sesenta días — Montevideo. mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16260 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KLEIN y SONIA REBECA SCHERTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 280|980), dentro de sesenta días — Montevideo. junio 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 16077 Jun.24-v.jun 30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO CHACON RUIZ y HERIBERTO ARIEL GAIONE SCAGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 60|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 26 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15740 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACCIO GARCIA y LILIANA MYRIAM BENVENUTO VALLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 108|980). dentro de sesenta días — Montevideo mayo 27 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15792 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HUGO LARROSA OLASO Y MARGO DUHALDE ASCUE (F D. 210|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 15004 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JESUS CABARCOS y ROSA DEL CARMEN CORTELEZZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|348|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18645 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS ANTONIO CETRARO y ROSA SAPIENZA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 642|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18646 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROMERO, WASHINGTON y MUNIZ, SILVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E|192|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18227 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BERTOLINO y AMALIA SENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 310|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17712 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER RAMALLO e ISIDRA CARMEN PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 102|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17722 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MIGUEL PUCCIARELLI PANZA y NELLY ANTONIA PERRETTA NICOLETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 338|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 16249 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH BUENO y PASCUALE MALANGA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus respectivos derechos en los autos (E. 234|978), dentro de sesenta días — Montevideo, junio 13 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 16186 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.agto.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER CAPVIELLE y AMARO ANIBAL SANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 374|974). dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 15739 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MARTINEZ y ELVIRA HORTENSIA FALERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 1130|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15186 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROBERTO GONZALEZ SOSA y MARIA ANGELICA SAN ROMAN TARANTO Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|398|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18201 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE COAIK y MARIA DEL CARMEN MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 80|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11

de marzo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 16250 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHACE IAUB C. INDIANA ARTIGAS COMAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 52|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 16 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 16031 Jn 24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FRANCISCO SCHOENIG y MARIA LINA BENTANCOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 338|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub. 15687 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MELESI BOVIC y YOLANDA VITALINA CABARA PIÑEYRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 290|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 16 de mayo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 15360 Jun.17-v.jun.30 Jul 21-v agto 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA FIORE DIAZ de RAMOS c. MILTON RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 782|979), dentro de los sesenta días — Montevideo 3 de junio de 1980 — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 14800 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BRUM o BRUN y ANA MARIA MARTIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|759|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18380 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CORREA MAROTTI y LIDA ELIZAGA MERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 437|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18113 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON LUIS SILVA FUMEIRO y MARIA GADI MAGALLANES, (Ficha V. 33|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 33|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 17721 Jl.21-v.ag.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL VISCONTI y ELSA MABEL SILVERA BUZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 547|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17612 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS ACOSTA y GRACIELA MOLINARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 629|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17608 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CARMONA FERNANDEZ y ROSA PODESTA IVANOFF (Ficha V|383|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 18 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17831 Jl.21-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL ESTOMBA y SUSANA STUHL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 526|980), dentro de sesenta días — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 17380 Jul.11-v.agto 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO GONZALEZ GONZALEZ y MARIA ANGELICA ESPINOZA ROJAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 571|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 16143 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL SAQUIERES VICENTE y OIS CASTRO, ANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|275|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18957 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARAONE CARLUCCIO NORBERTO y BRUZZONI PANIZZA ELENA LUCIA (C|195|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 10 de junio de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17922 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ y MATILDE PASCALE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E|383|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18198 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LOPEZ PAZO y EVA VILLASANTE PIÑEYRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 319|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 18069 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARQUISIO DOGLIOTTI, HAYMAR JUAN y ORSI BAZALLO. MARIA ODELIA (Ficha D|223|980) se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de los sesenta días — Montevideo 20 de mayo de 1980 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 17833 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS MIERES. JOSE NOLASCO y CALLORDA VIERA. ELODIA IRENE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 111|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 29 de abril de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 16188 Jun 25-v jun.30 Jul.21-v.agto.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIGUORI MARRACOS, DANIEL ALVARO y DE GREGORIO SECO, GIANNELLA MONICA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|129|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de mayo de 1980 — Nelly Rosa Alberto Gimenez Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14334 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALZ RETAMAL, SANDRA JOY y GARCIA MALEK VALENTIN EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 233|980) dentro de sesenta días. — Montevideo junio 9 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 15058 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARCELO MOREIRA, WALTER y GUTIERREZ JARDIN MONICA BETTY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 235|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 30 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 14959 Jun 13-v.jun.30 Jul 21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEMOLIN RUBEN RENE y DOMINGUEZ ROS. MARIA del ROSARIO OLGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 33|980) dentro de sesenta días — Montevideo 7 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15007 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO WOLTER REIMS y MARIA ANA KORNEZKA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1117|979), dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 21 de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18904 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GERVASIO VIERA y MARIA OFELIA MOREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha D|423|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18355 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VEGA y MARTA GHERALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18159 Jl.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO MARTINEZ e HILDA MARGARITA CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 781|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17611 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OBDULIA CARMEN LUCCHESE e ITALO ROMANO ROSSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 297|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 17609 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CANO y MARY ROSA LUJAMBIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 375|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17604 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DALMIRO VALERIO MENESE e IRIS GRACIELA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 863|979) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17615 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER GABINO BALESTERO y NORMA ESTHER ANTELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 145|979), dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 30 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 16098 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO SANGUINETTI OSVALDO y SUSANA ROSA VIDAL MANCINE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 891|979), dentro de sesenta días — Montevideo. 2 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 16320 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO KIEFER y CARMEN MARIA EIRALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 327|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 26 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 16136 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERTO CALIMARIS y ELIA MARGARITA MACHADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 141|980), dentro de sesenta días — Montevideo 22 de abril de 1980 — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15741 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha decretado, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN ROMERO GARCIA y MARIA ELIDA ARIAS de ROMERO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 467|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18392 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA AMALIA MALLADA y EDUARDO DANIEL MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 211|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17614 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL AREVALO y MARIA ISABEL MONTALDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1361|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17715 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO DECILLIS LARREA y CARMEN LOPEZ RICO. (Ficha V. 2411|979) y se cita a todas aquellas que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17607 Jl.21-v.ag.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUIZ y ANGELICA MARSICO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 125|979). dentro de sesenta días — Montevideo junio 3 de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 14972 Jun 13-v jun 30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO FELIX ROVETTA e ILDA ESTHER BAFFUNDO, (Ficha 597|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15837 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GLADIS MARTINEZ y ENRIQUE REGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3087|979), dentro de sesenta días — Montevideo. 19 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 15285 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS LALLANES y SILVIA AZAIAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (Ficha B. 275|980). — Montevideo 11 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17724 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS MEDINA e IRMA ROSA RODRIGUEZ de MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 317|980). — Montevideo. 16 de junio de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 16266 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RICON y NORMA GLADYS GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C 335|980), dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16179 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR FRANCISCO PIVA DORSI y MARIS STELLA TERESITA CROSTA RAMIREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días (C. 245|980). — Montevideo. 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 15905 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ISABEL LEMOS ALMEIDA y ALFREDO RAMON REMEDIOS COLLAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B 221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 30 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 15200 Jn.16-v.jn.30. Jl 21-v ag 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges MILTON ERNESTO TOME y MARTA NOEMI PALLADINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a dedu-

cir sus derechos en los respectivos autos (F. C 291|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de mayo de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 14972 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO JOSE MARTINEZ GOMEZ y PRISCILA NEVES DI VITTORIO (F. B - 283|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 junio de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 14960 Jun 13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por ELSA CHINKO ALVAREZ y ENRIQUE VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A - 221|980) — Montevideo. 21 de mayo, 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15021 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad convugal integrada por BLANCA DORIS VIERA de LOPEZ C| NELSON LOPEZ RUGGIERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|309|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18144 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE ARIAS HUGHES y MARIA ESTHER SIRI VINOLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 403|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17613 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO GOMEZ OLIVA c|SOFIA ROSARIO BRUZZESE OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1253|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17606 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIVA ZULEMA CAMPOS y JOSE ALBERTO CASTRO (Ficha C|749|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 17830 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LUIS HECTOR CANTERO ALARCON y DELIA RIOS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 395|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15903 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO KACIUSIS c| SOLEDAD SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 285|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15341 Jun 17-v.jun.30 Jul 21-v agto 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DOMINGUEZ GRETTER y GLADYS NELLY GARRIDO VALLEJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha D 319|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18704 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SERGIO DIAZ FACAL y RAQUEL MARIA FERNANDEZ DEBIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 143|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 18664 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE MARQUEZ y MARIA VICTORIA CIBILS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D 285|980), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18488 Jl.25-v.ag.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RAMON TECHERA y NIDIA GODOY que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 271|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. junio 12 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 16319 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA RIOS GIANOLA y ANGELICA DASSORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 235|980). dentro de sesenta días — Montevideo. mayo 27 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16265 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ROVALETTI y SYLVIA SARRO BINAGCY. (Ficha D. 323|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15860 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAUL SCIUTO UGALDE y MARIA MARTA BRITOS TORRES NEGREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha A. D. 159|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15861 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO RIZZO NACHER y ANA MARIA ANTONIELLO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 327|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 15503 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad, conyugal integrada por RICARDO CIPILIANO y MARIA CRISTINA MAINARDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A. D. 273|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17601 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad, conyugal integrada por ISABEL CLOTILDE GONZALEZ y CASIMIRO MESA MONTESERIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D 915|979), dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17716 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA TEALDI RISSO y GIANNINA HEBE PEZZATTI (Ficha A D|303|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 17977 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NACIANCENO MACHADO y ELBIA OLIVERA (Ficha D|155|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de mayo de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17773 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: SUSANA RAQUEL GARCIA y GUILLERMO ANIBAL MANFREDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 427|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 16 de junio. 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 16097 Jn.24-v jn.30. Jl 21-v ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LOLA AREVALO y JULIAN BAUTISTA MACHADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E|343|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980.

— Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16030 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BARREIRO y MARIA ELIDA OVELAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|1089|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16080 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR COUTO y MABEL MYRIAM SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|191|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 16079 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO NAER LANDACO y TERESA ROMANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 395|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 15489 Jun 18-v jun 30 Jul 21-v agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO HERNANDEZ y PURA PETILL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 351|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15097 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGUEZ e ISOLINA PAZ DIAZ (Ficha E|483| 980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17832 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL BOSCH y SONIA ANGELICA PASTORINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 361|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17616 Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALFREDO PERNA ORTIZ y ALBA ROSA LUJAN SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E. 433|980), dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora ALBA ROSA LUJAN SANTOS por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 17729 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIMPIO COUÑAGO y MARIA CELIA MORELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|439|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18251 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA DELIA PAGANI c|ITALO JOSE LUIS BARBOGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 491|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18539 Jl.28-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JUAN NALERIO y MARTA DORA CEDRES de NALERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 983|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18381 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO AGUERO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos que con ficha E- 381|980, y por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ha iniciado su cónyuge Walter Hugo Colantonio Pizzo la que ha sido decretada por providencia Nº 9211 del 20 de junio de 1980. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 270.00 30|pub. 18186 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIMPIO COUÑAGO y MARIA CELIA MORELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|439|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18251 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILKA SANTARCIERI de QUINTANA y RAUL ESPINO CURBELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 393|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 18068 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AZUCENA CASELLA c| CARLOS ALBERTO MARQUEZ RIVEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 763|979), dentro de los sesenta días — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17713 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MERLINO y LIDIA NORMA VICTORINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 373|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de julio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 17723 Jul 21-v agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO CHIARINO MILANS y MARIA ELENA HERRERA SANGUINETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 427|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 17603 Jul 21-v agto 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CUBAS y VIVIANE LAFFITTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 271|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16187 Jun 25-v jun 30 Jul 21-v agto 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JOSE PASQUALI y AIDEE NIEVES LORENZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 439|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 15504 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MOTTOLA c| OLGA CARRERA "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 53|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14577 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CAMPOS IGLESIAS y MARIA EVA ORTIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 391|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 15039 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 149|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JORGE ARIEL FUERTES y MARGARASTE ESTHER ESCOBAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Menor para su publicación — Artigas, 1º de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 17475 Jul.14-v.agto.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. Nº 122|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROQUE SUAREZ MIRAGLIA y ESTHER ELIAS BUENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas 22 de mayo de 1980 — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 14968 Jun 13-v jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos RODRIGUEZ PEREZ, HUGO ARTURO y DA COL DE RODRIGUEZ, NELLY ALEJANDRINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 52|980), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Arturo Rodríguez Pérez y Nelly Alejandrina Da Col de Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 20 de junio de 1980. — Esc. Juan M Sarasua, Actuario.

5) N$ 252.00 20|pub. 17777 Jl.21-v.ag.15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RADICCIONI HUMBERTO AUGUSTO y VIRGINIA HAYDEE CURBELO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C Nº 93|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 16371 Jl.25-v.ag.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FERRARI LILIAN MAIDER y RODRIGUEZ OMAR CORALIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 82|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub 18054 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: BARRIOS FERRARI CARLOS IGNACIO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VARELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 23|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones 11 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub. 15692 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FERNANDEZ AIRALA, RENEE c| HERMINIO VICENTE BERNASCONI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 72|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones 28 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub 15433 Jn 20-v jn.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR PEDRO CARAVIA PAEZ y NIRA BARATTA BIANCHI (Ficha V N.o 205|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 21 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 18190 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDMUNDO MEDINA PODESTA y SILVIA IRIDES PEREZ BORGES (Ficha V. Nº 234|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras . de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub 17846 Jl.21-v.ag 15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAURICIO SUAREZ MIRE y CRISTYAN LUJAN VICO TORRES (Ficha V Nº 43|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. junio 13 de 1980 — Graciela V González López, Actuaria

5) N$ 180.00 20|pub. 17064 Jul 21-v agto 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANABELA BRAIDA DUBARRY de VANUCCI o VANNUCCI y JORGE DANIEL VANUCCI o VANNUCCI MURIALDO (Ficha V Nº 270|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. junio 13 de 1980 — Graciela V González López. Actuaria.

5) N$ 180 00 20|pub 17065 Jul 21-v agto 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BOLIVAR BELTRAN LIMA y MARIA BLANCA ALVAREZ ALARCON (Ficha B Nº 247|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, junio 2 de 1980 — Graciela V González López Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 15929 Jn.23-v jn.30 Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MAURICIO TECHERA AMARILLO c|PURPURA MARGARITA MARCHETTI (Ficha V Nº 15|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras. febrero 20 de 1980 — Graciela V González López Actuaria

5) N$ 180 00 20|pub. 15928 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CARRION MACHIN y DEONILDO SUAREZ PEREIRA (Ficha V 229|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 23 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 15738 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PABLO GABRIEL MOLINA y MARGARITA LEONARDA GONZALEZ ROCHA (Ficha 234|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 23 de julio de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 18730 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA ESTHER CORBO c| ROQUE CARMELO CARABALLO (Ficha 37|B|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10 783 — Pando 28 de mayo de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 15953 Jn.23-v jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA CASTRO PERALTA de BAUTE c| CRISPIN ARTURO BAUTE (Ficha 17|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10 783 — Pando 14 de mayo de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

5) N$ 144 00 20|pub 15163 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DIONISIA RODRIGUEZ de MOURAT c. LUIS ALBERTO MOURAT SARANTES (Ficha 231 V 979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Pando 25 de octubre de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

5) N$ 144.00 20.pub. 14635 Jun.12-v.jun 30. Jul 21-v.jul.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO RODRIGUEZ y RUTH EDITH CATICHA (Ficha 69|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo junio 4 de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub 16481 Jul 21-v agto.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR VICTOR GARCIA y MARIA IRMA MONICA GARCIA (Fª 189|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. mayo 30 de 1980 — Margarita Saborido, Actuaria

5) N$ 144 00 20|pub 15446 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.ag 4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 2505 de fecha junio 18 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don GASPAR PEÑA y doña DOLORES ALONSO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 Habilitándose la Feria Judicial Menor — Colonia junio 20 de 1980. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario

5) N$ 180 00 20|pub 17285 Jl 10-v ag.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia Nº 1974 de fecha mayo 12 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN HERNANDEZ DURAND y NYBIA TERESITA DELGADO ARENAS citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Colonia mayo 23 de 1980 — Rodolfo Senzano, Actuario Adjunto

5) N$ 180 00 20|pub 16222 Jun 25-v jun 30 Jul 21-v agto 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ROGELIO RAMIREZ y ROGELIA LUCIANA DEBENEDETTI CAMBLONG, (Ficha

Nº 90|C|980), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 10 de junio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18835 Jl.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA NELIDA SALA y GABRIEL OVIDIO NOVARO, (Ficha 88|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 11 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18834 Jl.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SANTOS ROBERTO PINAZZO y LUZ MARINA MALATES MARTINEZ (Ficha C Nº 86|980), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 8 de abril de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18413 Jl.25-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MUSLERA BAUZA y MARIA JOSEFA SABALSAGARAY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha Nº 164|980) dentro de sesenta días — Carmelo 4 de junio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 16439 Jul 21-v agto.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AUGUSTO CESAR SOLSONA ARRIBILLAGA y MARIA CRISTINA ESPOSITO MASTRACCHIO (Fº 170|C|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días — Carmelo. 29 de mayo de 1980 — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 15818 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 26 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALFONSO NIEVES y ELSA LIDIA GARCIA CASTRO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º. de la ley Nº 10 783 (Ficha Civil Nº 249|980) — Rosario, 6 de junio de 1980 — Esc Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 15213 Jul 22v,agto.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. dictado en los autos caratulados: SARANDI ROBERTO JUAMBELTZ y OLGA NOEMI NIKITCHUK de JUAMBELTZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J 107|980). se hace saber al público que con fecha mayo 21 del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno. 10 de junio de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub 18051. Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ESTEBAN HORTENCIO MARTINEZ GONZALEZ y CARMEN EVA ROLDAN TORENA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J 62|980) se hace saber al público que con fecha abril 17 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Esteban Hortencio Martínez González y Carmen Eva Roldán Torena y en consecuencia se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno. mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 18050 Jl.22-v.ag 18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ASUNCION VIDELA HERNANDEZ y EUTIMIA GARCIA MARTINEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, mayo 29 de 1979. — Teresita Etcheverry De Taranto Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18683 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELIU AQUILINO HERNANDEZ GONZALEZ y MARIA GLADYS SEIJAS CAMEJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, febrero 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18684 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OVIDIO DOMINGO ARRAMBIDE y TERESITA de JESUS MONCE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, agosto 18 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18524 Jl.28-v.ag.22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FIGUEREDO, IDHA IDELER c|CARTALLA, JUAN MARIA, (Ficha 71|980), se hace saber que por resolución de fecha 9 de abril de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran IDHA IDELER FIGUEREDO y JUAN MARIA CARTALLA, se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 18819 Jl.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos SOTELO MARTINEZ CARLOS MARTIN con UMPIERREZ PRIETO NILDELMA CATALINA (Ficha 348|980) se hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Carlos Martín Sotelo Martínez y Nidelma Catalina Umpiérrez Prieto. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas. 9 de junio de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 17974 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ CORRADO, ELIZABETH LORELEY c. TRIAS LUGO RUBENS WALTER (Ficha 510 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 21 de mayo de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Elizabeth Loreley Gómez Corrado y Rubens Walter Trías Lugo y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas. junio 20 de 1980 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 17124 Jul.21-v.agto.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GIMENEZ, LUIS ALBERTO c/CABALLERO, NIDIA CELESTE" Fa 57, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 20 de febrero de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Alberto Giménez y Nidia Celeste Caballero, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16230 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ, JORGELINA ILDIS c|CAPRICHO LUIS ALBERTO (Fº 246, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Jorgelina Ildis González y don Luis Alberto Capricho, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15638 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LIBONATTI. RUDECINDO ROQUE c|LA VEGA MARIA POMPEYA (Fº 247. año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rudecindo Roque Libonatti y doña María Pompeya La Vega. y se han mandado citar a todos los interesados. para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9. 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 15637 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979. se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EUSTAQUIA DOROTEA NUÑEZ MACHADO y GREGORIO PIRIZ FONTES (Ficha Nº 498|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º. de la ley Nº 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 29 de octubre de 1979 — Esc María Teresa García, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub 16369 Jul 21-v agto.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 28 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO ROMEO VILLALBA LEDESMA y MARIA TERESITA MARTINEZ SENOSIEIN (Ficha 229|980) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley número 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 19 de mayo de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub 16226 Jn 25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 19 de setiembre 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MARQUEZ BENVENUTO y CECILIA DE LEON LUCERO (Ficha 805|978). citándose a acreedores y demás interesados. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de octubre de 1978. —

Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 15115 Jn.13-v.jn 30. Jl.21-v.jl 31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALVAREZ PINTOS, CARLOS EDUARDO y SOCA CHOCA, ESTELA MARIA. "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (A|230|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Alvarez Pintos y Estela María Soca Choca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 226.00 20|pub. 18843 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIRIEVEIS VARELA ALBIN y BARTABURU AROTCE, JUANA MARIA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal". (A-208|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albín Pirieveis Varela y Juana María Bartaburu Arotce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de junio de 1980. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 18241 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MOREIRA de VAZQUEZ, DOMINGA c. VAZQUEZ, WALTER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 170|1980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Vázquez y Dominga Moreira de Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de junio de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 16451 Jul.21-v.agto.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FRITZ ADOLFO VIDMAIER o WIDMAIER NEISER y PAULINA BAUER ZASTRO (Ficha B Nº 253 Año 1980). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú. 30 de junio de 1980. -- Víctor Manuel Terzano Actuario Adjunto. — Habilítese la feria judicial menor a los solos efectos de las publicaciones.
5) N$ 144.00 20|pub. 16833 Jl.3-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE ADALBERTO BAPTISTA y GLADYS MARIA VIDEVERRIGAIN (Ficha B|723|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 18238 Jl.28-v.ag.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JULIO CESAR SARTORI y ESTELA MARY PIÑEIRO (Ficha Letra A. número 136|980). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10 783 — Fray Bentos, junio 3 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16015 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL CAUSA y AMARA GRACIELA SILVA de CAUSA, (Letra A. Nº 95|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos abril 22 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15205 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUGO ROSSI y ELBA MAGDALENA DELFINO de ROSSI (Ficha Letra A. Nº 203|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, junio 18 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 18180 Jul.26-ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos PEDRO ROBERTO MACHADO y MARIA del CARMEN COSTA de MACHADO (Ficha Letra A Nº 188|980). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, junio 4 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16625 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EUDOXIA OLGA SILVA CHEVESTE y JUAN RICARDO CASTILLO (Ficha Letra A. Nº 195|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º. de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos, junio 9 de 1980 — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 17111 Jul.21-v.agto.15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA ELSA GUILLENEA y DELICIO RODRIGUEZ (A. 252|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, junio 4 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16531 Jul.21-v.agto.15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MILAR ROBERTO contra DE CUADRA GAMON MARISA (F|247|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 18688 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ACOSTA DOMINGO ESTERGIDIO y SILVA CORBO ADRIANA (F|190|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 27 de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 18699 Jl.29-v.ag.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "COELHO, ELSON con BRUM DE COELHO, JUANA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A., Fa. Nº 248|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elson Coelho y Juana Brum, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 13 setiembre 1946). — Salto, 11 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 15218 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha, abril 25 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL MARQUEZ y PETRONA BENITEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783) — San José, junio 16 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 17418 Jul.21-v.agto.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —En autos: TOMAS VARGAS c. PURA CONCEPCION RIGOS de VARGAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 885, año 1979) se hace saber: Que por resolución de fecha 2 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos TOMAS VARGAS y PURA CONCEPCION RIGOS de VARGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 16 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15912 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ERACLIDES de SOUZA BICA c|A. RAMON MADERA CAMARGO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó junio 30 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18520 Jl.28-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LOPEZ de SILVERA LINA ESTHER y SIXTO SILVERA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma. para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 29 de mayo de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16942 Jul.21-v.agto.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO VIANA y CELESTE LACAVA (Ficha A 84|980) y que se cita a todos

aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 22 de mayo de 1980. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14676 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DARDO MANCUELLO DENIS y MARIA BEATRIZ CRUZ LARREGUI, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1979 — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108.00 20|pub 18101 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ALCEC REY TELIZ SANTANA y MARIA SUSANA BENTANCUR GONZALEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres. 23 de mayo de 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario Adjunto.
5) N$ 108.00 20|pub. 15074 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MARTINS, SUSANA contra LINARES, ANDRES ISIDRO "Divorcio" (Ficha B|414|979) y MARTINS ZUAREZ, SUSANA contra LINARES, ANDRES ISIDRO "Auxilitoria de Pobreza" (Ficha B|416|979), citar y emplazar a Andrés Isidro Linares Tito, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veinte de junio de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42166 Jl.24-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos. Davila Raúl Herminio c.| CASTILLO DIBER GLORIA "Divorcio" (Ficha B. 140|980), citar y emplazar a Diber Gloria Castillo Wilson, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 17728 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Ithurralde Elsa c.| FEITO OSCAR RUBEN "Divorcio por causal" (Ficha D 292|980), se cita, llama y emplaza a Oscar Rubén Feito a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 17621 Jul.21-v set 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Burgueño Héctor contra YOUBONOBA MARTHA Divorcio por causal" (Ficha D|332|980), se cita, llama y emplaza a Martha Youbonoba a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 17774 Jl.21-v.st.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado caratulados: VICENTE FLORENCIA AIRES c|MARIA MERCEDES ZAPATA divorcio por causal. (Ficha D 232|980), se cita llama y emplaza a MARIA MERCEDES ZAPATA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones — Montevideo, 27 de mayo de 980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 13873 Jn 5-v.jn.30. Jl.21-v ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Olivera, Heber César c| SURYEEK, IGAEN IMARA. Divorcio". (Ficha 236|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Igaen o Ygaen Imara Suryeek, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y se le cita para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 324.00 30|pub. 18774 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: AIDA TERESA GAMBETA contra MARCELO VICENTE GRANDE "Divorcio" (Ficha B 578|979), se cita, llama y emplaza a don Marcelo Vicente Grande, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites del divorcio sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo; mayo 29 de 1980. — María Luisa Levrero; Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 18489 Jl.25-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Pavlotzky, Gonzalo C| MARIA ROSALIA ORTIZ Divorcio" (Ficha 262|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosalía Ortiz para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 16075 Jun.26-v.jun.30 Jl.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA MERCEDES AREOSA PALLAS, a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele "defensor de oficio" en los autos caratulados "ARZUA CORDO JOSE c|AREOSA PALLAS MARIA MERCEDES "Divorcio" (Ficha A 94|980). — Montevideo 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 13345 My 30-v jn 30. Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a Irineo Pereda Muttes para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Méndez o Alvez Méndez, Elsa c|PEREDA MUTTES, IRINEO. Div. s. voluntad". (Ficha D. 178|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 21 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18789 Jl.30-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: EVA RENE MARIN c.|ROBERTO TOLEDO "Divorcio" (Ficha E. 893|979), se cita, llama y emplaza a ROBERTO TOLEDO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza (Ficha E 890|979) — Montevideo cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 41830 Jun.25-v.jun 30. Jul.21-v ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: SOSA VALDEZ, RAUL DARIO c. MONTEMURRO, DELIA ESTHER "Divorcio" (Ficha E 314|980), se cita llama y emplaza a DELIA ESTHER MONTEMURRO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub. 14412 Jn.9-v.jn 30. Jl 21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Moreira, Lilián Ethel C| LIBER RODRIGUEZ "Divorcio" (F. E. 126|980). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Líber Rodríguez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 18510 Jl.28 v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: SAAVEDRA, GUALBERTO contra NORMA NELLY RIVERO "Divorcio" (F. E. 876|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Norma Nelly Rivero a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza (F. E. 306|980). — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 42207 Jl.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: PEREZ, BLANCA IRMA contra LUIS ALBERTO MACHADO "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E-212|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Machado, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, primero de mayo de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 18221 Jl.24-v set 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados WASHINGTON CENTURION contra MABEL PALERMO "Divorcio" (F.E. 396|980), se cita, llama y emplaza a doña Mabel Palermo a contestar la demanda y a deducir los derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub 18254 Jl.24-v ag 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Menza Eduardo Felipe C. ROSA ISABEL ARGAÑARAZ Divorcio (F. E. 232|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Isabel Argañaraz a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hace esta publicación Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 29 de abril de 1980 — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
7) N$ 270 00 30|pub. 16034 Jn.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a la señora Lucía Martínez a estar a derecho, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Quintero, Francisco contra LUCIA MARTINEZ. Divorcio" (Ficha D|681|979). — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 17775 Jl.21-v.st.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita, llama y emplaza al señor MARGARITO PACHECO a estar a derecho por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: GONZALEZ EDILMA GENOVEVA con PACHECO MARGARITO (Ficha D 149|980) "Divorcio" Asi mismo se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 41557 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Lima Alejandro c| AGUIAR EVA JAVIELA. "Divorcio" (Ficha B. 161|978), citar y emplazar a Eva Javiela Aguiar, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de mayo de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 14190 Jun.6-v jul 21 Jul 21-v ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Saldivia, Rosalina c.| FLORES, RUBEN, "Divorcio" (Ficha D. 443|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rubén Flores, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 17619 Jul.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ ANTONIC DANIEL c|ELENA CHAMORRO "Divorcio" (Ficha 47|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ELENA CHAMORRO para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc Manuela Fallache. Actuaria Adjunta

7) N$ 216.00 30|pub. 13379 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos HENRICUS JOHANNES JURGENS contra JACQUELINE MARIE MUZARD "Divorcio" (Ficha B|219|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Jacqueline Marie Muzard, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Menor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 17360 Jl.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Margarita Sueta Hansen contra PURO CONSTANCIO FERRER IBAÑEZ. Divorcio" (Ficha F.C. 312|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Puro Constancio Ferrer Ibáñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 4 de junio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 14756 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Raúl Alberto Gómez para que comparezca ante esta sede y estar a derecho, así como también tentar conciliación en los autos: RODRIGUEZ NEIVA contra GOMEZ, RAUL ALBERTO "Divorcio Causal" (D|179|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 18579 Jl.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmón, se cita, llama y emplaza a Roberto Ramos Ramos para que comparezca ante esta Sede a tentar conciliación y estar a derecho en los autos "Amarillo Genoveva contra RAMOS RAMOS ROBERTO, Divorcio causal" (D|177|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 17888 Jl.21-v.st.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Angélica Esther Caseras Chevalier, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derechos y tentar la conciliación en los autos caratulados: "Silvera Campodónico, Basilio contra CASERAS CHEVALIER, ANGELICA E. Divorcio causal" (D. 51|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1980 — Esc. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 14757 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos Chavez Mario Enrique c.| LEMOS EUSEBIA ESMERALDA. "Divorcio Causal" (Ficha. D. 355|976), se cita, llama y emplaza a EUSEBIA ESMERALDA LEMOS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al igual que en los autos de Auxiliatoria de pobreza (Ficha C 897|976) — Montevideo 23 de febrero, 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

7) (R.20|4|55) 30|pub. 41628 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Silveira, Gabriel Lázaro c/MENDEZ, Ma. DEL CARMEN - Divorcio" (F. AB 723|979) se cita, llama y emplaza a María del Carmen Méndez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. — Litigan auxiliados de pobreza. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41812 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en autos. "Acosta. Angel María contra KUPLE MARIA IDA Divorcio" (F D 111|980) se cita, llama y emplaza a María Ida Kuple para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de mayo de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 13533 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en autos: MALVEIRA, ANA MARIA c|INGUANZO MANUEL. Divorcio" (Ficha D 129|980) se cita, llama y emplaza a MANUEL INGUANZO para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 13944 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lete, Sonia Mara c|. LAGO, CARLOS EDUARDO - Divorcio" (E. 389|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Lago, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y asimismo, se le cita a previo juicio conciliatorio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41865 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: MARTINEZ, TEODORA BEATRIZ c|LUIS SILVESTRE RUIZ. "Divorcio" (Ficha E 335|980), se cita, llama y emplaza a Luis Silvestre Ruiz, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio. — Montevideo 26 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria

7) N$ 216.00 30|pub. 12845 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Ritto María Yolanda contra JOSE ARMANDO ROMANELLI. Divorcio". (F. E. 347|980), se cita, llama y emplaza a don JOSE ARMANDO ROMANELLI, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 90.00 10|pub. 18154 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: TERRA, CELINA c.| SEBASTIAN MAGGI, "Divorcio por Sola Voluntad" (F E. 455|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sebastián Maggi, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta — Raquel Frierr Lund, Actuaria Adjunta

7) N$ 324.00 30|pub. 15672 Jun.20-v jun 30 Jul.21-v agto.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ALFREDO M DELFINER por el término de noventa días, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JUANA DOLORES c.| ALFREDO M DELFINER. "Divorcio" (Ficha E 1119|979), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio, ha iniciado su conyuge, la señora JUANA DOLORES RODRIGUEZ. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdague Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub. 13767 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos caratulados: Reyes, Cándido c. CHURI, DELIA, "Divorcio por causal" (Ficha A Nº 862, año 1979), se cita, llama y emplaza a Delia Raque, Churi González, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 8 de febrero de 1980 — Graciela V. González López Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 17066 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ SENA, JACINTO c. JUANA FANNY NOROYA "Divorcio por causal" (Ficha C Nº 167|1979) se cita, llama y emplaza a JUANA FANNY NOROYA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 25 de mayo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 14473 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Gutiérrez Belmana contra DENIS, JULIO CESAR. Divorcio por causal" (Ficha A. 174 año 1980), se cita, llama y emplaza a Julio César Denis Varela, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 16 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 41956 Jl.7-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Trías, Eulogio c| GONZALEZ, CLOTILDE. Divorcio". (Ficha A|439|980), se cita, llama y emplaza a Clotilde González, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 26 de junio de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 162.00 30|pub. 18731 Jul.29-v.set.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROCHA, MIRTA IRIS c.JOSE ANTONIO DI PAOLA. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha Nº 31|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE ANTONIO DI PAOLA a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento — Colonia marzo 2. de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7). N$ 216 00 30|pub 15595 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: Ema Griselda Prestes de Rivas c. VICTOR AQUILES RIVAS. "Divorcio por su sola Voluntad" (Ficha Letra A Nº 192|980), se cita, llama y emplaza a Víctor Aquiles Rivas para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Habilitándose la Feria Judicial Menor — Fray Bentos, mayo 30 de 1980. — Esc Carmelo M. Iaiaberry, Actuario
7) N$ 216.00 30|pub. 16525 Jun.30-v.agto.11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN TOMAS CORREA contra AMALIA GLADYS CUADRO DIAZ "Divorcio por causal" (Ficha Nº 230, año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amalia Gladys Cuadro Díaz para que comparezca a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. A los efectos judiciales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 18276 Jl.24-v.set.4

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se cita, llama y emplaza a RYDER SARANDI ANFITTI a fin de que se presente ante este Juzgado en un plazo de noventa días a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por causal le ha iniciado su esposa GLADYS FUMERO (F A 216|979) — Paso de los Toros, 29 de junio de 1979. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria.
7) N$ 216 00 30|pub. 14387 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Juan Da Silva Venini, funcionario de la Gerencia General - Oficina de Inspección y Vigilancia - por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal - La Paz N.o 1095 - a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupa en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42253 Jl.30-v.ag.1.o

Se emplaza al señor Juan Carlos Di Pascua Calderón de la Gerencionario del Departamento de Proveeduría a comparecer dentro del tercer día en la Secretaría de este Departamento, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42249 Jl.30-v.ag.1.o

Se emplaza al señor Juan Carlos Di Pascua Caldern de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia - La Paz 1095 - a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42250 Jl.30-v.ag.1.o

Se emplaza al señor José Luis Figueroa, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su cesantía resuelta por RD. 1.287|970 del 12 de junio de 1980.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42251 Jl.30-v.ag.1.o

Se emplaza al señor Eduardo Piedrabuena Rodríguez funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia - La Paz N.o 1095 - a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42252 Jl.30-v.ag.1.o

CORTE ELECTORAL

Por resolución de Corte de fecha 23 de julio de 1980, se emplaza a la señora ETHEL MARTINEZ de DUCE para que se reintegre al desempeño de sus tareas dentro del término de tres días a partir del día inmediato de esta notificación, bajo apercibimiento de ser tenida como renunciante de acuerdo a lo preten... como renunciante de acuerdo a lo previsto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 30 de julio de 1980.

8) (C. C.) 3|pub. 42261 Jul.30-v.ag.1º.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE SERVICIOS DE SECRETARIA

Se emplaza a la funcionaria señora TERESITA SUAREZ de CASTELLI, para que dentro del tercer día hábil se presente al desempeño de sus funciones en Dirección General de la Salud, bajo apercibimiento que de no hacerlo se considerará abandono de cargo. — En Montevideo, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

8) (C. C.) 3|pub. 42237 Jul.29-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se dispuso el emplazamiento de Dolores Pazos Falcón por el término de 90 días a estar a derecho en los autos caratulados LESENDE REY, JESUS contra PAZOS FALCON DOLORES (Ficha B|336,980) "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a quien se notificará la sentencia recaída y con quien se seguirán los eventuales procedimientos y posteriores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de mil novecientos ochenta. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — María Luisa Leviero. Actuaria Adjunta.

8) N$ 324.00 30|pub. 17361 Jl.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de MANUEL RECAREY CANCELA, a los señores Dolores, Jesus Olimpio, Felisa Manuela, Benedicta y Esperanza que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Ficha A 410|979). — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria

8) N$ 216 00 30|pub. 15833 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO — La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de marzo de 1912 siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Florida, empadronado con el Nº 8.290 (parte) con una superficie de 2 hás. 5523 m., 78 dm., propiedad del señor Mario Rodríguez Arizaga y otros, cuyo plano, deslindes y demás características figuran en el plano del Agrimensor Oscar S. Onetto registrado el 20 de julio de 1977 con el Nº 4645 en la Dirección General del Catastro Nacional. Que ANTEL ofrece a los propietarios la suma total de N$ 1 760 (mil setecientos sesenta nuevos pesos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto ley Nº 10.247 de octubre de 1942. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Asesoría Letrada de ANTEL, Sede Central, Paraguay 2431 piso 4. Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas

9) (C C.) 8|pub. 42191 Jl.29-v.ag.7.

EDICTO — La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de marzo de 1912 siguientes y concordantes nace saber que el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 49 (parte) propiedad de los señores Selva Toriño de Cendan y Juan Carlos Toriño, con una superficie de 885 metros 98, cuyo plano, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 15 de mayo de 1957 con el Nº 9.659 en la División General de Catastro Nacional. Que ANTEL ofrece a los propietarios la suma total de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional. Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Asesoría Letrada de ANTEL, (sede central Paraguay 2431, cuarto piso) en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas

9) (C.C.) 8|pub. 42147 Jl.22-v.jl.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION Y CITACION

Se pone en conocimiento de propietarios e interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, se han designado para expropiar, los inmuebles que se relacionan a continuación, ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú.

Expte. 332.691. Padrón Nº 13.665. Superficie afectada: 2.992 metros cuadrados 50.

Expte. 332.692. Padrón Nº 13.666. Superficie afectada: 989 metros cuadrados 7812.

Expte. 332.693. Padrón Nº 11.732. Superficie afectada: 1.021 metros cuadrados 8438.

Expte. 332.694, Padrón Nº 11.733. Superficie afectada: 6.404 metros cuadrados 31.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 y artículo 1º del decreto 10.247, se notifica a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales o personales sobre los inmuebles expresados, de dicha designación y del plano de mensura, a fin de que realicen sobre éste último, las observaciones a que hubiere lugar en el plazo de 8 (ocho) días. Los expedientes quedarán de manifiesto a tal fin, en la Sucursal Paysandú del Banco Hipotecario del Uruguay y luego en la Gerencia Legal de la Casa Central de la Institución. — Montevideo, julio de 1980. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 42170 Jl.28-v.ag.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.804, de fecha 25 de junio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 149.157, de fecha 30 de junio de 1980 han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche de la primera de las citadas arterias (frentista a la calle Reconquista, entre las de Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre) los siguientes inmuebles:

Padrón 5.574, superficie afectada 106 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de julio de 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 42254 Jl.30-v.ag.8.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.792, de fecha 11 junio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 148.668 de fecha junio 18 de 1980 han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche de la última de las citadas vías públicas (Carlos de la Vega) los siguientes inmuebles:

Padrón 141 75. Superficie afectada: 185 metros cuadrados 22.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 21 de 1980

9) (C.C.) 8|pub. 42212 Jl.28-v.ag.6

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.806, de fecha 25 de junio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 149.159, de fecha 30 de junio de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche a dieciséis metros de la primera de las citadas arterias (frentista a la calle Reconquista, entre las de Bartolomé Mitre y Juan Carlos Gómez), los siguientes inmuebles:

Padrón 5.573, superficie afectada metros cuadrados 72.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Ingeniero A... ..., Subdirector Servicio del Plan Regulador.

9) (C.C.) 8|pub. 42213 Jl.28-v.ag.6

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.805, de fecha 25 de junio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 149.158, de fecha 30 de junio de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por la formación del espacio libre definido por las mencionadas vías públicas y la calle Mercedes (frentista a la Avda. Uruguay, entre la de Daniel Fernández Crespo y la calle Arenal Grande los siguientes inmuebles:

Padrón 14.445, superficie afectada 176 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de junio de 1980. — Ingeniero ..., Subdirector Servicio del Plan Regulador.

9) (C.C.) 8|pub. 42214 Jl.28-v.ag.6.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.807, de fecha 25 de junio de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 149.160, de fecha 30 de junio de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche de la primera de las nombradas arterias (frentistas por formar esquina, a las calles Ramón Anador y Alberto Lasplaces), los siguientes inmuebles:

Padrón 126.739, superficie afectada 56 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de julio de 1980 — ..., Subdirector Servicio del Plan Regulador

9) (C C.) 8|pub. 42211 Jl.28-v.ag.6.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Expropiación destinada para la obra desecación recuperación y forestación de los Bañados de Carrasco.

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación

de inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo de acuerdo con el artículo 1º de la ley Nº 14 505 del 30 de marzo de 1976 ampliatoria del artículo 4º de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo Nº 55.692 del 12 de marzo de 1980 delineado en el plano del agrimensor Ruben Zerboni de noviembre de 1979 y del agrimensor Hugo Miguel Oliveri Milanesi, de noviembre de 1979 cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 36. Padrón Nº 60.186 Propietario: Suc. Rosa Ordeig de Barriola. Sección Judicial: Décima de Montevideo Area a expropiar: 1 Há., 9.000 metros cuadrados.

Expropiación Nº 37 Padrón Nº 60.179 (p.). Propietario: Suc. Angel Gallero. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a Expropiar: 3 Hás., 0973 78 decimetros.

Expropiación Nº 38 Padrón Nº 60.185 (p.). Propietario: Juana María Gallero de Rojas. Sección Judicial: Décima de Montevideo Area a expropiar: 2 Hás., 9.492 metros 29 decimetros.

Expropiación Nº 39. Padrón Nº 179.848 (p.). Propietarios: Isabelino Gallero y Jacinta Sachetti de Gallero (hoy Juan José Gallero y María Angélica Martínez de Gallero). Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 5 Hás. 6.253 metros 48 decimetros.

Expropiación Nº 40. Padrón Nº 60.182. Propietario: Suc. Rosa Ordeig de Barriola Area a expropiar: 9 Hás. Ubicación: Décima Sección Judicial de Montevideo.

Expropiación Nº 41. Padrón Nº 60.183. Propietario: Suc. Rosa Ordeig de Barriola Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 24 Hás.. 4.800 metros cuadrados.

Expropiación Nº 42 Padrón Nº 60.184 Propietario: María Ordeig Corrales de Grazioli. Sección Judicial: Décima de Montevideo Area a expropiar: 30 Hás. 5 800 metros cuadrados

Expropiación Nº 43. Padrón Nº 60.037 Propietario: Suc. Rosa Ordeig de Barriola Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 14 Hás. 0526 metros cuadrados 75 decimetros cuadrados.

Expropiación Nº 44. Padrón Nº 60.036 Propietario: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. Sección Judicial: Décima de Montevideo Area a expropiar: 10 Hás. 1.297 metros cuadrados 55 decimetros cuadrados.

Expropiación Nº 45. Padrón Nº 60.035. Propietarias: Marta y Rosina Ordeig Nín Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 9 Hás 3.366 metros cuadrados 60 decimetros cuadrados.

Expropiación Nº 46. Padrón Nº 60.034 Propietaria: Marta y Rosina Ordeig Nín. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 9 Hás. 9.014 metros cuadrados 55 decimetros cuadrados.

Expropiación Nº 47. Padrón Nº 60.650 (p.). Propietarios: Raúl Pons y Liria Ottonello de Pons. Sección Judicial: Décima de Montevideo. Area a expropiar: 561 metros 99 decimetros

Expropiación Nº 48 Padrón Nº 60.649 Propietarios: María Ana Cladera de Musacco; Antonio y Enrique Musacco. Sección Judicial: Décima de Montevideo Area a expropiar: 1.255 metros 55 decimetros.

Expropiación Nº 49. Padrón Nº 60.648 (p.). Propietarios: María Ana Cladera de Musacco; Antonio y Enrique Musacco. Sección Judicial: Décima de Montevideo Area a expropiar 12 metros 07 decimetros.

Expropiación Nº 50. Padrón Nº 3.365 Propietario: Guillermo Stewart Vargas. Sección Judicial: Séptima de Canelones. Area a expropiar: 1 Há. 7.132 metros

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía del MTOP, calle Sarandí 390, tercer piso. Montevideo, donde podrán ser examinados y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de expropiaciones. — Montevideo, 15 de julio de 1980

9) (C.C.) 8|pub. 42153 Jl.22-v.jl.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº: Ramal de Ruta Nº 17.
Tramo: Tupambaé - Paso Pereira.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo.
Expediente Nº 4371.
Propietario: Anselmo O. Díaz.
Padrón Nº 642 (p.)
Area a expropiar: 17 Hás. 0501 m.c. 42 dm.c.

Ruta Nº: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con la Ruta Nº 17.
Tramo: Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0900.
Propietaria: Blanca M Rodríguez Bulgarelli de Fleitas.
Padrón Nº 4489 (p.)
Area a expropiar: 3811 m.c. 12 dm.c.

Ruta: Nº 26.
Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 4474.
Propietario: Suc. Juana Ortiz de Ortiz.
Padrón Nº 3781 (p.)
Area a expropiar: 3432 m.c. 42 dm.c.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Km. 132 a Km. 148.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del Depto. de Salto.
Expediente: 6817.
Propietario: Suc. Diva Dos Santos Padilha de Borba y Cándido Riveiro Borba.
Padrón Nº 4209 (p.)
Area a expropiar: 5 Hás. 5308 m.c.

Ruta Nº 1 "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 3 K. 057.02 a 8 K. 245 64.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente: 10.07/073/AM/1.
Propietario: Luis Solari y otros.
Area a expropiar: 20 m.c. 06 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: VII.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0757 A.
Propietario: Suc. Catalina González de Orgen y Mónica Victoria Díaz González.
Padrón Nº 3507 (p.)
Area a expropiar: 10.600 m.c. 48 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VI.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 0984.
Propietario: Tomás Guarino.
Padrón Nº 13.586.
Area a expropiar: 1 Há. 5759 m.c.

Ruta Nº 29.
Tramo: Paso Manuel Díaz del Río Tacuarembó Grande.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente Nº 4221.
Propietario: José C. Farías y otros.
Padrón Nº 520 (p.)
Area a expropiar: 10 Hás. 4607 m.c. 18 dm.c.

Ruta Nº 26.
Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Depto. de Paysandú.
Expediente Nº 4539.
Propietario: Rosa Caffera de Balleta e hijos.
Padrón Nº 1940 (p.)
Area a expropiar: 23 Hás. 3311 m.c. 45 dm.c.

Ruta Nº 20.
Tramo: Ruta Nº 5 - Aº Salsipuedes.
Expediente Nº 6489.
Propietarios: Daniel, Patricio y Ramiro Loreto Olaso Braga.
Padrón Nº 2071 m/á.
Area a expropiar: 3 Hás. 9606 m.c. 60 dm.c.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo: Rivera - Empalme con Ruta Nº 30.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente Nº 4510.
Propietario: Suc. Celestino Bentancur.
Padrón Nº 4305 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 1952 m.c.

Ruta Nº 20.
Tramo: Ruta Nº 5 - Aº Salsipuedes.
Expediente Nº 6357.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Propietario: Juan Possamay.
Padrón Nº 3581 (p.)
Area a expropiar: 9 Hás. 3194 m.c. 40 dm.c.

Ruta Nº 20.
Tramo: Ruta Nº 5 - Aº Salsipuedes.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 6364.
Propietario: José María Fumeau.
Padrón Nº 2049 m/á.
Area a expropiar: 6 Hás. 5236 m.c. 20 dm.c.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo: Rivera — Empalme con Ruta Nº 30.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente Nº 4505.
Propietario: Suc. Julio Gularte.
Padrón Nº 2034. (p.)
Area a expropiar: 3.470 m.c. 47 dm.c.

Ruta Nº 30.
Tramo: Tranqueras - Masoller.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Depto. de Rivera
Expediente Nº 0986.
Propietario: Suc. Miguel Mello.
Padrón Nº 2161 (p.)
Area a expropiar: 1.533 m.c. 12 dm.c.

Ruta Nº 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente Nº 6231.
Propietario: Suc. León Ferreira Merladet.
Padrón Nº 2356 (p.)
Area a expropiar: 3 Hás. 7564 m.c. 2049.

Ruta Nº 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente Nº 6220.
Propietario: Suc. León Ferreira Merladet.
Padrones Nos. 2869 y 1175.
Area a expropiar: 9 Hás. 9835 m.c. 20 dm.c.

Ruta: Nº 27.
Tramo: Rivera - Vichadero.
Ubicación: 9ª Sección Judicial del Depto. de Rivera.
Expediente Nº 4148.
Propietario: Juan Gómez De Freitas.
Padrón Nº 4707 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 5918 m.c. 40 dm.c.

Ruta Nº 9 "Gral. Leonardo Olivera".
Tramo: By Pass - Villa del Chuy.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del Depto. de Rocha
Expediente Nº 0927.
Propietaria: Marta Pereira de Gutiérrez.
Padrón Nº 288 (p.)
Area a expropiar: 215 m.c. 72 dm.c.

Ruta Nº 9 "Gral. Leonardo Olivera".
Tramo: By Pass - Villa del Chuy.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del Depto. de Rocha
Expediente Nº 0928.
Propietario: Rodomar Rodríguez Piris.
Padrón Nº 289 (p.)
Area a expropiar: 90 m.c. 980 dm.c.

Ruta Nº 27.
Tramo: Tres Puentes - Moirones.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Depto. de Rivera
Expediente Nº 6221.
Propietario: Suc. León Ferreira Merladet.
Padrón Nº 2404.
Area a expropiar: 5697 m.c. 3231.

Ruta Nº 27.
Tramo. Paso Serpa del Aº Cuñapirú a Paso del Toco del Aº Mangueras.
Ubicación: 4ª Sección Judicial del Depto. de Rivera
Expediente Nº 5853.
Propietario: José María Píriz.
Padrón Nº 3367 (p.)
Area a expropiar: 107 m.c.

Ruta Nº 10.
Tramo: Punta Piedras - La Paloma.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Rocha
Expediente Nº 7450.
Propietario: Suc. Miguel Ramos y María Luisa Paseggi.

Padrón Nº 1536 (p.)
Area a expropiar: 1680 m.c.

Ruta Nº 60.
Tramo: Minas - Pan de Azúcar.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Depto. de Maldonado.
Expediente Nº 6020.
Propietario: Suc. Ignacio Alonso.
Padrón Nº 5232 (p.)
Area a expropiar: 6 Hás. 5555 m.c. 05 dm.c.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósito y Talleres Distrito "A".
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Salto
Expediente Nº 0990.
Propietario: Suc. Carlos Siemens.
Padrón: s/n.
Area a expropiar: 1.884 m.c. 85 dm.c.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósito y Talleres del Distrito "A".
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Salto.
Expediente Nº 0991.
Propietaria: Iglesia Católica Apostólica y Romana.
Padrón Nº 4506.
Area a expropiar: 3.192 m.c. 05 dm.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 42183 Jl.28-v.ag.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2014|R-8|T-II.
Propietario: Bruno Sedelmayr Gremminger.
Padrón Nº 5945 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 5.792 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2000|R|8|T|II.
Propietario: Hebert Domingo Pugliese.
Padrón Nº 6264 (P).
Area a expropiar: 14 hectáreas, 1.577 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2001|R|8|T|II.
Propietario: Rancho Chico S. A.
Padrón Nº 6260 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 8.643 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: 2002|R|8|T|II.
Propietaria: Suc. Angela González de Diaz Monroy.
Padrón Nº 6261 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.967 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2020|R|8|T|II.
Propietario: Suc. Doroteo Balbín Durán.
Padrón Nº 14.992.
Area a expropiar: 3.601 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2021|R|8|T|II.
Propietario: Rivera Rodríguez.
Padrón Nº 5968 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1.364 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2022|R|8|T|II.
Propietario: Jorge Alberto Vidal Bertelli.
Padrón Nº 5969 (P).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 8.063 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2023|R|8|T|II.
Propietario: Francisco Blanco.
Padrón Nº 20124 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.130 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2024|R|8|T|II.
Propietario: Francisco Blanco.
Padrón Nº 20123 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.188 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2013|R|8|T|II.
Propietario: Suc. José M. Mira y López.
Padrón Nº 6133 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 5.200 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2016|R|8|T|II.
Propietario: Bruno Sedelmayr Gremminger.
Padrón Nº 5928 (P).
Area a expropiar: 6.911 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2017|R|8|T|II.
Propietario: Suc. Jesús Fernández.
Padrón Nº 13121 (P).
Area a expropiar: 7 hectáreas, 3.719 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2018|R|8|T|II.
Propietario: Suc. Tomasa Romero de Conde.
Padrón Nº 23178 (P).
Area a expropiar: 3.722 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente Nº 2019|R|8|T|II.
Propietario: Suc. Angel Riera Malo.
Padrón Nº 2019|R|8|T|II.
Area a expropiar: 7 hectáreas, 4.326 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2008|R|8|T|II.
Propietario: Manuel Roberto Rodríguez Haller.
Padrón Nº 15837 (P).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 5.663 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2009|R|8|T|II.
Propietario: Nelson Caballero Merello.
Padrón Nº 6142 (P).
Area a expropiar: 4 hectáreas, 6.957 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2010|R|8|T|II.
Propietario: Fortunato Rodino.
Padrón Nº 6141 (P).
Area a expropiar: 9.218 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2011|R|8|T|II.
Propietario: Carlos Von Metzen.
Padrón Nº 5954 (P).
Area a expropiar: 7 hectáreas, 1.379 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2012|R|8|T|II.
Propietario: Rufino Silva Ugalde.
Padrón Nº 6134 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas, 6924 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2003|R|8|T|II.
Propietario: Suc. Angela González de Díaz Monroy.
Padrón Nº 20055 (P).
Area a expropiar: 9.751 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2004|R|8|T|II.
Propietario: Rancho Chico S. A.
Padrón Nº 20054 (P).
Area a expropiar: 2.796 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2005|R|8|T|II.
Propietario: Carlos Francisco Umpiérrez Quintana.
Padrón Nº 34298 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 6.140 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.

Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2006|R|8|T|II.
Propietario: Héctor Hugo Carli.
Padrón Nº 8829 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas, 7.300 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2007|R|8|T|II.
Propietario: Gerardo y Fernando Arroyo Fasoppa.
Padrón Nº 6259 (P).
Area a expropiar: 5.336 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2025/R/8/T/II.
Propietaria: Angélica América Riera y otro.
Padrón Nº 12083 (p.)
Area a expropiar: 2 Há. 8390 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2026/R/8/T/II.
Propietario: Bruno Sedelmayr Gremminger.
Padrón Nº 13582 (p.)
Area a expropiar: 278 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2027/R/8/T/II.
Propietario: Wilman Jacques.
Padrón Nº 54283 (p.)
Area a expropiar: 7 Hás. 4896 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2028/R/8/T/II.
Propietario: Bruno Sedelmayr Gremminger.
Padrón Nº 54407 (p.)
Area a expropiar: 11 Hás. 8359 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: II - Empalme Olmos - Pº Aº Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente N: 2029/R/8/T/II.
Propietaria: Alicia Vázquez Cabrera.
Padrón Nº 54408 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 1445 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3006/R/8/T/III.
Propietario: Omar Calcerrada.
Padrón Nº 7079 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 2039 m.c. 77.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3034/R/8/T/III.
Propietario: Pedro F. Pérez González.
Padrón Nº 10.441 (p.)
Area a expropiar: 1.044 m.c. 75.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3035/R/8/T/III.
Propietario: Ambrosio H. Baute Cano.
Padrón Nº 6363 (p.)
Area a expropiar: 2.043 m.c. 26.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3036/R/8/T/III.
Propietario: Ambrosio H. Baute Cano.
Padrón Nº 4049 (p.)
Area a expropiar: 3.310 m.c. 17.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3051/R/8/T/III.
Propietarios: Hugo Irigoin y Edison Beltrame.
Padrón Nº 4039 (p.)
Area a expropiar: 2 Hás. 1295 m.c. 71.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3004/R/8/T/III.
Propiedad de Súc. José Suárez.
Padrón Nº 4017 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 5688 m.c. 32.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3043/R/8/T/III.
Propiedad de: Miguel Evora y otros.
Padrón Nº 8787 (p.)
Area a expropiar: 9.360 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3001/R/8/T/III.
Propiedad de: Juan Carlos Hernández.
Padrón Nº 4242 (p.)
Area que se expropia: 3 Hás. 4922 m.c. 01.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3016/R/8/T/III.
Propiedad de: Marino y Omar Calcerrada.
Padrón Nº 9063 (p.)
Area a expropiar: 1 Há. 8871 m.c. 32.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 42184 Jl.28-v.ag.6.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que por resolución Nº 15.892 de fecha 31 de octubre de 1979, dictada en autos RUBENS TUYA "Incapacidad" (Ficha V- 381|965), se designó curador definitivo del incapaz a Lira Raquel Tuya de Demicheri, quien tomó aceptación del cargo el día veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Habilitándose la Feria Menor a los efectos de publicar. — Montevideo, 14 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 18118 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos MENA NOLBERTA "Incapacidad" (Ficha V|287|979), se hace saber que por decreto Nº 4457, de 23 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a NOLBERTA MENA, y por el mismo auto se designó curador legítimo al actual interino, Julio Valdemar Rodríguez Mena, quien tomó aceptación del cargo con fecha 14 de mayo de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

10) N$ 90.00 10|pub. 18117 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ARZOAGA, LUIS GUILLERMO y ANA MARIA ARZOAGA. "Incapacidades" (Ficha V 999|975), se hace saber que por autos Nº 14.963 de fecha 23 de diciembre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Luis Guillermo Arzoaga y Ana María Arzoaga, designándose curadora a Gladys Luisa Arzoaga, y por auto Nº 1.573, de fecha 10 de marzo de 1976, se le tuvo por discernido el cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 18015 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PALERMO BRACAMONTE MARIA CELESTE "Incapacidad" (Ficha A 427|979), se hace saber que por auto Nº 17817, de fecha 31 de octubre de 1979, se designó curadora interina del Presunto incapaz, a María Celestina Bracamonte. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 18268 Jl.24-v.ag.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PEREZ SILVA, JESUS ROBERTO, "Incapacidad" Ficha 261|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Jesús Roberto Pérez Silva, designándose curador del mismo a su padre Néstor Pérez — Melo, 14 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 54.00 10|pub. 16473 Jul.21-v.agto.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SOSA FIGUEREDO, MARGARA ESTHER "Incapacidad" (Ficha 62|C|979), por auto 700 del 19 de marzo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Margara Esther Sosa Figueredo, designándose curadora a María Esther Figueredo — Carmelo, 29 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 54.00 10|pub. 17130 Jul.21-v.agto.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: VILLAR RODRIGUEZ, ROSA VIOLETA "Incapacidad" (Ficha C. 1.467|979), se hace saber que por resolución Nº 2.535, del 7 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curadora de la incapaz Rosa Violeta Villar Rodríguez, a su madre Luisa Rodríguez — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 437 C. Civil) — Florida, junio 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 16939 Jul.21-v.agto.1º

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos caratulados: RAMOS GASAGOITTE, JOSE

... DELFIN, "Incapacidad", (Ficha 1103|979), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de junio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a José María Delfín Ramos Gasagoitte, designándose curador a José María Delfín Ramos García. — Minas, junio 30 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 18816 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos caratulados: AGUIRRE ERRAZQUIN, MARIA ANGELICA "Incapacidad" (Ficha 125|980), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1º de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a doña María Angélica Aguirre Errazquin, designándose curador interino a don Aníbal Henry. — Minas, 30 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 54.00 10|pub. 18559 Jl.28-v.ag.8

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 456|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA CRISTINA ZAS BARREIRO constituyendo domicilio en Aconcagua 4831 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Nybia Robledo y María del Rosario Martínez. — María Cristina Barreiro. — Daniel P. Turcatti. Abogado. — Montevideo, julio 23 de 1980. — María Amalia Berhouet. Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 18836 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 402|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JUAN CARLOS DEANDREIS, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, P. 2. Esc. 50. al señor Juez digo: que a los efectos de obtener la matrícula correspondiente a Despachante de Aduana, ley 13.925 ofrezco la declaración de Roberto Turné y Gustavo Zanini. — Juan Carlos Deandreis. — Fernando Nodar. Abogado. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 18916 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 390|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: LUIS FERNANDO FRUGONI RISSO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, P. 2, Esc. 50. al señor Juez digo: que a los efectos de obtener la matrícula correspondiente a Despachante de Aduana, ley 13 925, ofrezco la declaración de Juan C. Deandreis y Roberto Turné. — Luis Fernando Frugoni. — Fernando Nodar. Abogado. — Montevideo. 25 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 18915 Jl.30-v ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ALICIA PINTOS VEGA, constituyendo domicilio en Pi 1564, promoviendo información de vida y costumbres, para optar al título de Procuradora y Escribana solicito: Se reciba la información sobre mi vida y costumbres a los testigos Teresita Rigo y Luz Freire. expidiéndose testimonio. — Alicia Pintos. — Alicia R. Seoane. Escribana. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub 18378 Jl.25-v.ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. IRMA ESTELA ROSA ALARIO constituyendo domicilio en Canelones 2398, Apto. 702 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de Ana María Cardoso y Susana Sosa quienes concurrirán, sin previa citación a declarar sobre mi vida y costumbres. — Irma Estela Rosa Alario — Dante Ierardo López Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 18632 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber, que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: SILVIA GUTIERREZ GALIANA constituyendo domicilio en 21 de Setiembre 2329, al señor Juez digo: que habiendo optado la compareciente por el ejercicio de la actividad procuratoria, ofrezco la declaración de Pedro Algorta y Fernando Bauza Rovira, y solicito que se me expida el correspondiente testimonio. — Silvia Gutiérrez. — Enrique Echeverría, Abogado". — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 17825 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 525|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: LUIS ESTEBAN COSTA MACIEL, constituyendo domicilio en Sarandí 486, Piso 5º, Esc 501, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana, vengo a ofrecer la información sumaria de Carlos Buela y Ernesto Bentancor los que depondrán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio — Luis Esteban Costa — Fernando Rovira. Abogado. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto
11) N$ 90.00 10|pub. 17708 Jul 21-v agto.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN FONTANA DURANTE, domiciliada en Thompson 2976, optando al título de Procurador ofrece la declaración de María Rosa Chimchirián Philipposián y Moisés Valentín Lamela Arismendi. — María del Carmen Fontana. — O. Emilio Cerruti Aicardi, Abogado. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 18912 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA GLORIA GIMELLI SPONTON, domiciliada en Durazno 1826, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de María del Rosario Curto Ramos y Miriam Areosa Casajouz. — María Gloria Gimelli Spontón. — Gladys Nari Alonso, Abogada. — Montevideo 21 de julio de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 18914 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: GRISELDA MARIA VALENTTI, constituyendo domicilio en Colonia Nº 1569, apartamento 301, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco la declaración de Carmen Saltó y María Esther Etchegoyen, sobre mi vida y costumbres. — Griselda Valentti. — Nelly Delescio, Abogada. — Montevideo, junio 20 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 17592 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito que se transcribe: CARMEN del CONSUELO SALTO DOMINGUEZ, constituyendo domicilio en Gregorio Más 246 Apto. 1, optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Griselda María Valentti Sicalo y de Julio Ricardo Pujolar Cordero, sobre mi vida y costumbres. Carmen Saltó de Rodríguez. — Nelly Delascio, Abogado. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 17594 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MARIA ESTHER ETCHEGOYEN RIPPA constituyendo domicilio en Arapey Nº 1397 Apto. 12, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco la declaración de Carmen Saltó de Rodríguez y Griselda María Valentti Sicalo sobre mi vida y costumbres. — María Esther Etchegoyen. — Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo 20 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 17595 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JULIO RICARDO PUJOLAR CORDERO, constituyendo domicilio en Vázquez 1524 Apto. 18, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Washington Daniel Alén Rosso y Carmen Saltó Domínguez, sobre mi vida y costumbres. — Julio Pujolar. — Nelly Delascio. Abogada. — Montevideo, 16 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub 17596 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó JAVIER [illegible] YRISTI..., domiciliado en Avda. [illegible] Artigas 569, Apto. 001, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Walter Morodo Díaz y Raúl Camaño Piña — Javier Nogara — Delia López Pellejero, Abogada. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
11) N$ 72.00 10|pub 17591 Jul 21-v agto.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó MIRIAM AREOSA, domiciliada en Misiones 1361, P. 4º Esc 32, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Gloria Gimelli y Estela Solano. — Miriam G. Areosa. — José A. Camarero, Abogado. — Montevideo, junio 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
11) N$ 54.00 10|pub. 17590 Jul.21-v agto.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede es presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Annabel Luz Alo Parodi, constituyendo domicilio en calle Magariños Cervantes Nº 1857, expreso: que optando por los títulos de Escribano Público y de Procuradora solicito se reciba la declaración de Reina Margarita Tourn Bonjur y Deidre Ferreira Mamberto acerca de mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: se sirva disponer se reciban las declaraciones ofrecidas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 18964 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno (V. 295|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: CLAUDIA SANTO RICCARDI, constituyendo domicilio en Juncal 1395, piso 2º, Esc. 8 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de María del Rosario Prato y Judith Comenale sobre mi vida y costumbre y se expida testimonio. — Claudia Santo Riccardi. — Héctor Ceretta, Abogado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 18555 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado FERNANDO ARAUJO ABIMORAD, (Ficha V. 403) constituyendo domicilio en Magallanes 1787 Apto. 5 al señor Juez dice y pide: 1) Optando al Título de Procurador se tome declaración de los señores Rafael Abellá Demarco y Luis Fernando Bayardo Aguilar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme Testimonio. — Fernando Araújo Abimorad. — Enrique Iglesias Hounn, Abogado. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub 17593 Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se pre-

sentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto turno: ANA MARIA TELLECHEA RECK, domiciliada en Rincón 682 Esc. 19, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos María Crespi y Eugenio Cafaro. expidiéndoseme testimonio. — Ana Tellechea. — Gabriel Suanes, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. junio 26 de 1980. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub 17709 Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BISIO GALLINO, GRACIELA MARIA "Inf. de Vida y Costumbres" (V. 241|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Graciela María Bisio Gallino, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio Nº 2260, Apto. 1 al señor Juez digo: que aspirando al título de Escribana, vengo a ofrecer la declaración de Vivián Rodríguez Dorgia y Alicia Díaz, quienes comparecerán sin citación previa. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Graciela Bisio. — Mylca Bolía de Di Landro, Escribana. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 108.00 10|pub. 18899 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. DELMA NORMA PEREZ SACCO, constituyendo domicilio en la calle Colonia número 1372, Apto. 201, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de la Dra. Matilde Liberati y el Procurador José Antonio Alem, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Delma Norma Pérez Sacco. — Uberfil Guillermo. Abogado". — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 18156 Jl.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MENDIVE MICHELINI, ENRIQUE "Información de Vida y Costumbres" (F-CB. 281|978); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno Enrique Mendive Michelini, constituyendo domicilio en Sarandí 637, escritorio 302, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los Dres. Agustín Cisa Rodríguez y Carlos N. Sacchi, quienes depondrán sin necesidad de citación sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto. y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 239 del COT, al señor Juez solicito: se sirva proveer de conformidad y ordene la expedición del correspondiente testimonio. — Enrique Mendive Michelini." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. 18165 Jl.23-v.ag.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. JUAN PABLO LEMOS SAVOINI, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Apto. 404, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la información de estilo de Raquel Ferro y Antonio Macchia — Juan P. Lemos. — Mario Cerruzzi Alvarez, Abogado". — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 18352 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: ALICIA AIDA GAITANO TROTTA, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Apto. 404, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de estilo de José Hugo Pérez y Graciela Mallón de Dodera. — Alicia Gaitano. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado". — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 18353 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — JOSE LUIS MIRABALLES OLIVERA, constituyendo domicilio en la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2206, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano vengo a ofrecer la declaración de los señores Raúl Long y Carlos Luberriaga, sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — José Luis Miraballes. — Eduardo J. Corso. Abogado." — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 18447 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — JORGE WASHINGTON BUSLON ZACCAGNINO, constituyendo domicilio en Fray Bentos Nº 4185 bis, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Ramona Valdez e Isabel Pagano, sobre mi vida y costumbres, solicitando se apruebe y expida testimonio. — Jorge W. Buslón. — Alberto Arzuaga. Abogado." — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 18379 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno MIRYAM RAQUEL SAN PEDRO CARRATTO, domiciliada en 25 de Mayo 146, Apto. 8, optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Allen Dcuby y Pablo Chiarino acerca de mi honradez de vida y costumbres. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Hechos los tramites de estilo, se expida testimonio. — Miryam San Pedro. — Walter Arigon Bachini. Abogado". — Montevideo 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 18158 Jl.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. MARTIN GARESE BERINDUAGUE, constituyendo domicilio en Sarandí 356, Esc. 21, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, solicito se reciba la información de estilo de Fernando Peña y Leonel Puig. — Martín Garese. — Joaquín Puig Más Abogado" — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 18566 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó MARIA LILIAN ELIZABETH BENDAHAN SILVERA, domiciliada en Avenida General Rivera 4221 Apto. 3, optando al título de procurador ofreciendo la declaración de Griselda Suárez Aitola y Juan Carlos S. Contarín Villa. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 18781 Jl.30-v.ag.12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó JULIO CESAR MORALES LEONARDI, constituyendo domicilio en Tolentino González Nº 494, optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Marta Cecilia Pereyra Bellon y Carlos Gilberto Dursi Damiano, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 10 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 18460 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS GONZALEZ LABORDE, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 487 de Canelones. al señor Juez digo que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los testigos: Esc. Julio César Amaro y Esc. Ana María Rodríguez Varela, expidiéndose testimonio. Sírvase obrar de conformidad. — Canelones 9 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario
11) N$ 72.00 10|pub. 15432 Jl.21-v.ag 1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS AREVALO TEJERA, constituyendo domicilio en calle Román Guerra Nº 1118, optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Feber Batista y José P. Zanoni. — Elba Pereyra de Gomensoro, Abogada. — Maldonado, 12 de junio de 1980 — Esc. María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 16335 Jul.23-v.ag.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO WALTER ESPINOSA MARIÑO, domiciliado en Manuel Lavalleja 126, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaraciones de Nehemías Lewin Romer y Ramón María Cabrera Cabrera. — Treinta y Tres, abril 24 de 1980 — Esc. Aníbal Alberto Bentos, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 18099 Jul.22-v.ag.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

OFICINAS CENTRALES

Licitación Pública Nº 9

Escalera de mármol — Edificio Central
La Universidad de la República llama a Licitación Pública para la reparación de la Escalera de Mármol del Edificio Central.

Los pliegos de condiciones particulares y de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1962|68, primer piso, en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura tendrá lugar en la mencionada División el día 2 de setiembre de 1980, a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 horas el segundo llamado.
12) (C. C.) 3|pub. 42230 Jul.29-v.Jul.31.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"Plaza y Exterior".
8108: Adquisición de Transformadores de Potencia.
Apertura: 25 de setiembre de 1980, hora 15.
2 de octubre de 1980, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 42199 Jl.25-v.Jl.31

"Plaza y Exterior".
8102: Reparación de un motor eléctrico de 6.500 V, 915 KW.
Apertura: 24 de setiembre de 1980, hora 15
1º de octubre de 1980, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 40.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 42200 Jl.25-v.Jl.31

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANTEL

LICITACION EN PLAZA

N.o 248 Pliego de Condiciones A 208

Objeto: AMPLIACION DEL EDIFICIO SEDE DE LA CENTRAL TELEFONICA DE RIVERA.

Apertura: 29 de agosto de 1980 hora 14.

2.o llamado: 5 de setiembre hora 15.

Precio del ejemplar completo incluyendo un juego de 28 planos: N$ 542.80

Juego de Planos extra: N$ 454.30

La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, 10.o piso de la Sede Central de ANTEL, Paraguay 2431.

Los pliegos y planos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5.o piso, Ventanilla 527 de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. Teléfono 29-3905. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42259 Jl.30-v.ag.1.o

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR CONJUNTO

LICITACION PUBLICA N.o 1|980

Objeto: **Venta de cinco vehículos.**

2 Vehículos marca Volkswagen modelo 1971 BASE N$ 45.000.00
3 Vehículos marca Volkswagen modelo 1971 BASE N$ 40.000.00

Apertura: 4 de agosto de 1980, hora 15.00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento Financiero del Estado Mayor Conjunto, calle Gerardo Grasso 2619, en el horario de 09.00 a 16.00.

EXPOSICION

Desde el 28 de julio al 3 de agosto de 1980, en el Estado Mayor Conjunto, Gerardo Grasso 2619, en el horario de 09.00 a 16.00.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42138 Jl.21-v.ag.1°.

---

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de julio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3° de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N° 1

GUMERSINDO ALVAREZ, 60 años, viudo, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Palmar 2315 Apto. 3 y JOSEFA OFELIA MACHADO, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1012 Apto. 6.

WALTER ELBIO DUARTE, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Durazno 1518 y LOURDES ELENA MADRUGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4346 Apto. 2.

JULIO JOAQUIN ARZUAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Artico 1234 y DINA ELENA WONSEVER, 27 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3346 Apto. 4.

OFICINA N° 2

ELIAS ESQUENAZI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 279 y RAQUEL DANTOFF, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Defensa 2558.

EDUARDO RUBEN ESQUIBEL, 25 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Cno. Santos 5427 y MARIA ELENA VALDEZ, 25 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Francisco Simón 2023.

RUBEN JORGE BARREIRO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4346 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO MADRUGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4346 Apto. 2.

JUAN JOSE BURGHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2886 y LORELEY MARTHA ABERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4222.

OFICINA N° 3

HEBERT WILMAN CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 759 Apto. 101 y MARIA CRISTINA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 759 Apto. 101.

JUAN MANUEL CRUZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3958 Apto. 1 y MYRIAM GLADYS ROSANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 1938.

OFICINA N° 4

LUIS ALBERTO FLEITAS, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Purificación 3540 y GRACIELA ELENA RIERA, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Purificación 3518 bis.

WILLAN ALDO FONTAN, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Roque Barcia 1424 y LILIAN RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bremen 1487.

PEDRO AMARO LARRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1292 bis y ANITA CARMEN PODLISKI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1217 Apto. 002.

PABLO HEBERT FOLLE, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6184 y MABEL del CARMEN ROBLES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucerna N° 5972.

OFICINA N° 5

ANTONIO HAGOPIAN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ancona 2223 y MARIA FERNANDA COBELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uspallata 1475.

CESAR MAYO GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 025 y MARGARET DA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Acosta 025.

ALEJANDRO GIUDICELLI, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pte. Giró 2506 y BLANCA LIDIA VIERA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2506.

OFICINA Nº 6

EVARISTO MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1377 Apto. 14 y BEATRIZ GRACIELA ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4234.

RUBEN MANEIRO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4385 y BLANCA CASTRO, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1473.

ERNESTO MEMOLI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2895 y MARIA ISABEL DE SOUZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2895.

OFICINA Nº 7

JOSE NESTOR PELAYO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 6072 y MARIA ISABEL MEDINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 5221.

ULISES GERSEI PAZOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2334 y VIRGINIA BRASSIE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3611 Apto. 3.

OFICINA Nº 8

JOSE MANUEL RUBINO, 61 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Nicaragua 1842 Apto. 2 y DELMA ANGELA SOARES, 58 años, divorciada, brasileña, domiciliada Maipú 1804.

ALBERTO ELIAS YARZA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1910 y BRENDA GERMANA MALDONADO, 51 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 2273 Apto. 103.

DELFINO RUIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano Nº 2885 Apto. 2 y MONICA ADRIANA CAUCHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2885 apartamento 2.

OFICINA Nº 9

CLAVELCITO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3172 y MARIA del CARMEN OXLEY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3116.

JUSTO FRANCISCO SAURA, 60 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 808 Apto. 105 e INES ANGELICA RUBINO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 808 Apto. 105.

RICHARD ANTONIO SAURINA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ildefonso García 4665 y NELDA SUSANA MARIA BARREIRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1146 Apto 501.

AGUSTIN HOMERO SIECOLA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 665 y MARIA TERESA LEONIDES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 665.

NELSON SECUNDINO SCAMPINI, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Paraguay 2342 Apto. 5 y MARIA NILDA JARAMILLO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Paraguay Nº 2342 Apto. 5.

OFICINA Nº 10

ADAN TEJERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores Senda 10 Block D Apto. 208 y MARIA BEATRIZ REYES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje B Nº 4896 (Barrio Marconi).

MARTIN VILLAVEDRA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6187 y ALICIA ARTIGAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de París 5878.

RICARDO WILFREDO VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de la Redención 10591 y ELSIE KELY MOIZO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cno. Villarón 4575.

ROMEO VLADIMIR NOVALIC, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3684 y TERESITA ELIZABETH ESTEVES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3684.

FERNANDO MIGUEL TOJA, 31 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1542 y NORMA RAQUEL MENDEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rancagua 3972 Apto. 2.

14) N$ 7,50 3|pub. v.ag.1º.

Montevideo, julio 29 de 1980

OFICINA Nº 1

ALBERTO DIPAULO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 6470 y MARISEL LILIAN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 6560.

SERGIO RAUL ARBILLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 605 y ANA CRISTINA DOOL'OGLIO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Piccioli 3338.

JORGE ADAN de los SANTOS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle E 5990 (Bº Sarandí) y RAQUEL da COSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viamaca 4386.

DANIEL WALDEMAR DIAZ, 20 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1459 y ANA ELIZABETH GAJARDO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Purificación 3472, Apto. 2.

OFICINA Nº 3

NESTOR HUGO CASTILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2091 y CARMEN ALICIA PONTE 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Acacias 2582.

ANTONIO AMERICO CASTRO, 29 años soltero, contador público, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3004, Apto. 3 y ELOISA MACHO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Berg 2531.

OFICINA Nº 4

PAUL ADRIAN LEYERA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco G. 2, Apto. 12 y MARIELLA BIBIANA ROMEO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1716.

HEBER FERNANDEZ 48 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado José Martí 3249 y FANNY TERESA CORREA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Martí 3249.

JULIO CESAR AURELIO FERNANDEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3467, Apto. 1 y MABEL ROCIO MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2070.

JUAN CARLOS LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 904 y MARTA ELIZABETH PETKOVICH, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cambay 2559.

OFICINA Nº 5

LUIS FELIPE GOGGI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4895 y MARY ROSA MARTINEZ 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4895.

NESTOR WILLIAM GERPE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fco. Romero 3741 y MARIA TERESA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4037.

OFICINA Nº 6

ROBERTO ANIBAL MONTANS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé 1539 y ADRIANA MAGADA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala Muníz 5687.

ENRIQUE DOMINGO MARSENARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4742 y CRISTINA BIANCULLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oviedo 4691.

RICARDO WILLIAM MACHUCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4026 y MIRTHA ALICIA PIZZORNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Paso de la Arena 5997.

HUMBERTO ADHEMAR MEZA, 26 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Canelones 818 y NIBIA ESTHER FALLER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 818.

RUBEN ARABEL MARQUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ibiray 2321 y MARIA del ROSARIO RUMBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2232.

OFICINA Nº 7

ANIBAL GERARDO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manzana U, Solar 26, Calle 3, Ruta 101 y Ruta 102 y GLADYS ELIMA ARELLANO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2207 Apto. 10.

RUBEN DARIO PEREIRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3465 y MARIA MARGARITA TROCHE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3823 Apto. 3.

JOSE ENRIQUE PEREIRA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2759 bis Apto. 1 y MARIA ELIDA BEJEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio 3308.

CARLOS ROBERTO PONCIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4080 y MARIA SILVIA QUIROGA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada México 1774.

HEBERTO JUSTO BERRUTTI, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4314 Apto. 7 y ALBA DELIA FURSA, 50 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Defensa Nº 2326 apartamento 2.

OFICINA Nº 8

HUMBERTO RICO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo Nº 1694 Apto. 502 y MARIA CRISTINA DELGADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1636 Apto. 201.

OFICINA Nº 9

JOSE MARIA SANCHEZ, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Estrázulas 1418 y MARIA VIRGINIA SAN MARTIN, 23 años, soltera, emplea

da, oriental, domiciliada Nilo 3819.

SERGIO CARLOS SUAREZ CIBILS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3546 y EMMA ALEJANDRA ZABALIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chuy Nº 3462 Apto. 3.

ENRIQUE HUGO SENOSIAIN, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1048 piso 2/6 y HONORIA SILVEIRA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1048 piso 2/6.

LEOPOLDO UBERFIL SAMSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3633 y LILIAN SUSANA HABOOSH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 2424 Apto. 1.

JORGE ALVARO SARAIVA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Calle 21 Nº 2108 Block 1 (Malvín Norte) y MIRYAM ESTELA DAVILA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 26 Nº 2128 Apto. 1 (Malvín Norte).

ANDRES SEGUNDO STAFFORINI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2826 Apto. 5 y MARIA DEL CARMEN CASALES, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2826 Apto. 5.

OFICINA Nº 10

ALBERTO TISSONI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Soriano Nº 1248 Apto. 402 y ANA MARIA CUNEO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernas 2418 Apto. 2.

JOSE LUIS VICENTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 773 Apto. 1 y MARIA ANGELICA MAINARD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Chain 1935 Apto. 2.

14) N$ 7,50 3|pub. v.jl.31.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "VERNAZZA, CLARA ANGELA Prescripción" (Ficha C. 586|978) se presentó Clara Angela Vernazza, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble y solar padrón Nº 66.819 adquirido por su esposo fallecido Felipe Bernau o Berau a Banco La Caja Obrera, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo (ex 23ª Sección) señalado con el Nº 3, según plano del agrimensor Mario G Savini de diciembre de 1925 con una superficie de 702 mts. 21 dc. boleta de venta Nº 1956 del Banco La Caja Obrera: con frente a la calle 24 de Setiembre, lindando con los padrones Nos. 66.818, de Petrona Dominga Casas y Luis María Cuevasanta, padrón Nº 170 006 y padrón Nº 187.139 de los que no surgen propietarios, y padrón Nº 66.817 de Pedro Nicolás Carlomagno, Mirtha Julieta y Milton Pedro Carlomagno Galusso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial al Banco La Caja Obrera, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 26 de febrero de 1980 — Marta Elichiribehety Peifort Actuaria Adjunta

16) N$ 594,00 30|pub. 14580 Jn 10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ELENA DELGADO, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria (F. A. 164|980), respecto del inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 4050, con extensión según plano del Agr. Albérico Cesar Segovia del mes de abril de 1979, inscripto en Catastro local con el Nº 5.182, el 30 de aquel mes y año, de 1.689 ms. 80 dms.2, así deslindados: 38.12 de frente al Norte a calle Diego Lamas, por 40 ms. de fondo al Oeste a calle Lorenzo Latorre formando esquina; 49 ms. 12 al Sur con padrón 4.049; al Este 15 ms. con padrón 4.052, 11 ms. hacia el Oeste y 25 ms. al Norte, las dos últimas con padrón 4.051, formando dos ángulos rectos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 27 de junio de 1980. — Marta Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 18855 Jl.30-v.st.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HUERTAS, MIGUEL ANGEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 386|80) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, sito en la Decimoprimera Sección Judicial (antes 21º), del Departamento de Montevideo, zona urbana, señalado con el Nº 49 de la manzana "B" en plano del Agrimensor Pedro Risso de 31|12|907, empadronado con el Nº 50.871, compuesto de una superficie de 997 mts. 04 dcms que se deslindan así: 18 mts. 18 cmts., de frente al Este a la calle Coronel Raíz entre las calles Las Magnolias y Las Aromas, distando su punto medio de la esquina con la calle primeramente nombrada; 61 mts. 89 cms. 60 mts. 61 cms. al Norte lindando con solar 50, padrón 50.870; 15 mts. 08 cms. al Oeste, limitando con parte del solar 54, padrón 50.866 y 70 mts. 58 cms. al Sur confinando con padrones N.os 50.872, 50.875, respectivamente. solares 48, 71 y 70. todos del citado plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de los esposos Manuel Lezama Muñoz y Carmen Bravo de Lezama; y a los propietarios de los predios linderos: Padrón Nº 50.872 señor Longino Fernández; Padrón Nº 50.875 señor Alberto L. Faccio; Padrón Nº 50 866 señor Julio C. Moreira y Padrón Nº 50 870 señora Díaz de Villanova., para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 864.00 30|pub. 17834 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ COMPTE, FAUSTO y otra Prescripción" (Ficha C. 302|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de Julio Carmelo De León, que se consideren con derechos sobre el inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón Nº 64489, con frente a la calle Caramurú, con una superficie de 1.000 metros cuadrados con 20 metros al Noroeste de frente con la Avenida Nº 1, hoy Caramurú. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378,00 30|pub. 16137 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gonzalez Máximo Ismael c. ONETTO, JULIA y otros, "Prescripción" (Ficha B 112|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a: Julia Oneto, Matilde Oneto de Sanguinetti, Alberto Oneto, Delia Oneto de Carnel, y Celia Oneto y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la actual Decimoctava Sección de Montevideo (antes 24º), padrón actual 161 969, padrón anterior 94.611 y 94 612 parte, de 534 metros, 26 dms que se deslinda así: al N solar 1 y terreno de Mercedes V Gallaretta; al S. solar 3; al Este solar 4; al O frente calle Francisco Simón (ex Larrañaga) Nº 2018, es el solar 2 del plano de Angel Filippini de fecha 2 de octubre de 1936. Asimismo se cita y emplaza a los linderos existentes: padrón Nº 161.968, Francisco Simón 2010 14: señores Ricardo Roberto Pittini Constantini y Rina A. Constantini, padrón 161.970, Francisco Simón 2022, señora Antica Soneira de Pardo — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 15361 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.agto.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PAGANINI BAUCELLO, EDUARDO IGNACIO "Prescripción" (Ficha D. 173|980), se hace saber que se presentó Eduardo Ignacio Paganini Baucello, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto a las 9|19 avas partes del terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 85.586, según plano del Agr. Héctor Dellepiane de marzo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 91.477 el 14 de marzo de 1980 con una superficie de 274 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados con 8 metros 59 decímetros al Sudoeste, de frente a la Avenida General Garibaldi; 27 metros 59 centímetros al Sudeste, lindando con los padrones Nos. 85.585 y 85.593; 36 metros 67 centímetros al Noroeste, lindando con los padrones 85.587 y 85.592; y 12 metros 40 centímetros al Este de frente a Juan Paullier.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, especialmente a los propietarios de los padrones linderos y|o a sus sucesores a cualquier título de Salvador Roldán Cabrera, Simona Roldán Agarramendi; Natividad o Sara Bartolome u Oscar Corina o Teresa, Natividad o Luisa Gregoria o Elvira, Prudencia Leonor y Casciana o Irene Berruti Rubí bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 18384 Jl.25-v.st.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
Prescripción

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ANTONUCCIO AMELIA y otros. "Prescripción" (Ficha C. 421|980), se emplaza a los sucesores de Eudoxio Rodríguez y a los linderos Silvio Correa, Mabel Machado y Rodolfo Fernández, y a todos los que se crean con derecho, al inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 72.275, el que según plano del agrimensor Alberto Benavidez Sosa, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 90.128 el 25 setiembre 197[illegible] tiene una superficie de 292 metros 58 decímetros con frente al Noroeste, a la calle Balbín y Vallejo Nº 4080, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó la feria menor — Montevideo, 8 julio 1980. — Julia Oliver Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 17549 Jl.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ALBERTO SOSA ALONSO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 957|979), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes situados en la 14ª Sección Judicial de Montevideo: A) padrón 170597, con una superficie de 152 m2. 31 cm2., que linda: al Norte, mts. 7,92 frente a calle Francisco Gómez 714; al Este, mts. 20,73 con padrón 170598; al Sur, mts. 7,97 con padrón 56876; y al Oeste, dos líneas de mts. 4,66 y 14,13 con padrón 170596. B) padrón 170598, con una superficie de 97 m2, 70 cm2, que linda: al Norte, mts. 3,[illegible] frente a Francisco Gómez 716; al Este, cinco líneas de 13,01, 1,55, 3,49, 2,70 y 4,66 con padrón 170599; al Sur, mts. 7,76 con padrón 56876; y al Oeste mts. 20,73 con padrón 170597

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que

se consideren con derechos sobre estos bienes, y especialmente a los linderos. Manuel Bassio, Pascual de Clemente y Alberto Pazo para que comparezcan bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su intervención. — Se concedio Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 10 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41745 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos. MANCEBO DOBAL de JANKOWSKI c JANKAUSKAS MARIA REGINA "Prescripción (Ficha 949|980) se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno empadronado con el Nº 59 101. ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano del ingeniero agrónomo Rodolfo Núñez Canessi de octubre de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 87.312, el 3|11|978, está señalado con el Nº 18 y se deslinda: 9 metros 19 cms. al Sureste de frente a la calle Soria, número de puerta 1349; 35 mts 85 cms. al Suroeste lindando con padrón Nº 59 102 9 mts 13 cms al Noroeste con padrón número 112 919 y 39 mts 75 cms al Noreste con frente por ser esquina, a la calle Jose María Silva.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, y en especial a Pablo Joaquin Sánchez, a sus sucesores a cualquier título al señor. César Campos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
16) N$ 648 00 30|pub. 13707 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ VILLANUEVA, GUALBERTO - Prescripción" (Ficha C. 281|979) se hace saber que se solicita acción de prescripción adquisitiva treintañaria del siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en la 16ª Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 69.426, que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.904 el 9 octubre 1975, consta de una superficie de 343 m2 80 dm. y linda al N.E. en 34.46 mts. con el inmueble padrón Nº 69.425; al S.E en 10.22 mts con el padrón Nº 69.424; al S.O en 34,24 mts con el padrón Nº 69.427; y al N.O en 9.66 mts. con la calle Barros Arana.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Angel Moratorio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 41686 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en auto LAPETINA de CASTELET, MARIA VICENTA y otras "Prescripción" (Ficha B 733|979) se cita, llama y emplaza, a todos cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintenaria sin su intervención. Inmueble: Empadronado en Montevideo con el Nº 157.460, con una superficie de 124 metros 18 decímetros con frente a la calle Pan de Azúcar, ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, que se deslinda así: 10 metros 06 centímetros al Noreste de frente a la calle Pan de Azúcar; 12 metros 24 centímetros al Sur Oeste lindando con Ramón Arretovizcaya; 9 metros 89 centímetros al S O confinando con María Vermiglio; 9 metros 89 centímetros al S. O. lindando con el solar letra A del plano del agrimensor Paganini Rocamora.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 13614 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados. "HORACIO SALDUNA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 195|980) se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor Horacio Salduna solicitando la prescripción adquisitiva de la embarcación deportiva 'Mary' (ex Rex II) cuya matrícula se encuentra en trámite ante nuestras autoridades siendo la misma de 6 metros de eslora; 070 metros de puntal, 2.60 mts de manga, sin motor con sus velas y aparejos. Dicha embarcación fue adquirida por el señor Horacio Salduna el día 24 de mayo de 1977, por compra venta y tradición de los señores Jose Pedro Zavala y Milton Fernando Carballo Pontet, tal embarcación fue adquirida por los señores Zavala y Carballo por compra venta de 4 de mayo de 1977 al señor Omar Juan Domínguez y éste a su vez la había adquirido por compra venta de 19 de setiembre de 1966 a don Ramiro Varela Gesto actuando éste en representación de la señora Martha Rodino de Méndez en su calidad de viuda y heredera de don Bolívar Méndez la había adquirido por compra venta a los señores Jorge E. Pacheco y Gonzalo Canessa. Anteriormente el buque perteneció al señor Guillermo Blake quien la adquiriera en el año 1942 de su original propietario señor Diego Machado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 14 días del mes de mayo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 756.60 30|pub. 13531 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "CARMEN POSADAS TESTON Prescripción Treintañal" (Fa C. 359|979), se hace saber que se presentó Carmen Posadas Teston, solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del inmueble Padrón Nº 039926 terreno y sus mejoras ubicado en la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 128 entre Carlos de la Vega y Vicente Basagoity con una superficie de 358 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así: 9 mts. al N.E con frente a la calle Zubillaga; 9 mts. al S.O., con Padrones Nos. 39921 y 39908; 36.50 al N.O. con Padrones 39904 al 39907, y 36.50 al S.E. con Padrones Nos. 39922 al 39925.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede, y en especial a Leonardo Ventaverr, o a sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
16) N$ 594,00 30|pub. 14413 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ABALDO COLOMBO, ENRIQUE RAFAEL "Prescripción treintenaria" (Ficha A 419|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Méndez Hermanos, sus sucesores, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto al inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción: terreno ubicado en zona suburbana de la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 114.277, señalado con el Nº 18 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de enero de 1925, según el cual tiene un área de 400 metros y el siguiente deslinde: 10 metros frente al S.O. a Camino Público, hoy llamada calle Badajoz (puerta de entrada Nº 1689); la misma medida en línea del fondo al N.O. linda con propiedad de Méndez Hermanos, y 40 metros en cada una de las líneas laterales limitando, al N.E. con solares Nos. 17 y 14 y al S.O. con solar Nº 19. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Griselda Barcaffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 18548 Jl.28-v.set.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de doña BIBIANA RUIZ DIAZ y a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble rural, ubicado en la Sexta Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Sequeira empadronado en mayor área con el Nº 1905 y, según plano del agrimensor Ricardo Nario, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4480 el 20 de mayo de 1980, se compone de dos fracciones señaladas con los números 1 y 2, con una superficie individual de 19 Hás. 7925 mts y 9 Hás 4249 mts respectivamente; y en total 29 Hás 2174 mts. que se deslindan así: a) Fracción 1: al Norte, segmento de recta de 404 metros 6 cms. lindando con padrón 2635, al Este, línea quebrada de metros 17,40 mts. 95,17, mts 212.96 mts 2.803. y mts 95,89, que la separan de parte del padrón 1905; al Suroeste línea quebrada de mts. 77,33, mts. 129,69, mts. 117,46, mts. 289,67, y mts 67,39 que lo separan del resto del padrón 1905 y de la fracción 2, senda de paso por medio; al Noroeste, línea quebrada de metros 33,58 mts 88,14 mts 154,78. y metros 78,16 que la separan del resto del padrón 1905; b) Fracción 2: al Noroeste, segmentos de recta de mts. 279,87 y 28,24, que la separan de la fracción 1; al Noroeste, segmento de recta de mts. 385,26, que lo separan de parte del padrón 1905; al Suroeste, segmento de recta de mts. 264.88 que la separan del padrón 1858; al Sureste, línea quebrada de mts. 241,05, mts. 11,58 y mts. 34,55, que la separan del resto del padrón 1905; para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Leandra Gómez de Francia c/Sucesores de BIBIANA RUIZ DIAZ Prescripción Treintañal" (Ficha A. 139|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Menor para esta publicación. — Artigas, 10 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) N$ 972,00 30|pub. 15814 Jn.20-v.ag.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "PORCAL de PEREZ, NILDA MIRTA - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. C. 20|979), emplazar por el término de noventa días a sucesores de Angela Sastre o Palles de Porcal, linderos del bien inmueble que se deslindara y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, ubicado en la manzana 42 de la 2ª Sección del departamento, Padrón 1.564, y que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, del 23 de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de junio de 1979, con el Nº 18.193, consta de una superficie de 510 metros 41 decímetros que se deslindan así: al Suroeste, 11 metros 62 centímetros de frente a la calle Ituzaingó; al Sureste, 13 metros 47 centímetros de frente a la calle Benito Nardone (antes Ecuador), por ser esquina; al Noroeste, 11 metros 97 centímetros con padrón 1.663; y al Noreste, 43 metros 38 centímetros con padrón 1.665. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
16) N$ 486.00 30|pub 8603 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "ROSSI ZANI, PABLO MAURO - Prescripción Adquisitiva" (F.A. 188|980), se hace saber que se presentó el señor Pablo Mauro Rossi Zani iniciando acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en Montes, 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 11, con una superficie de 2038 mts. 04. El mencionado inmueble corresponde a la fracción Nº 5 y parte de la fracción Nº 6, con 43 mts de frente a la calle Nº 25. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los linderos Santiago Regueiro, María Duarte, María Elena Pereira Lanza y Virginia Facello de Rossi, para que comparezcan a autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Alvaro J Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 432,00 30|pub. 15978 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

nc de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EUCLIDES LUCERO TECHERA (Expediente F. 192/980), solicitando la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble ubicado en Aceguá, 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 26 Manzana Nº 8, con una superficie de 1.250 mts. según plano del agrimensor José B. López, de marzo de 1980, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6409 el 20 de marzo de 980.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Melo, 15 de mayo de 1980. — Freoy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 15447 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.08.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos caratulados: GIGLI BADANO JULIO CESAR "Prescripción treintenaria" (Ficha 197|C,980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio César Gigli Badano, Elena Natalia Gigli Badano de Ercoli, Juan José Calabuig Agueire y Juana Eugenia Laurnagaray de Gigli promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 1822, compuesto de una superficie de 2.098 metros cuadrados que se deslindan así: por el oeste 84 mts. 20 cm. con calle 25 de Agosto; por el Norte 25 mts. 45 cm. con calle Solís; por el Este 80 mts. 50 cm. con padrón 1821 y por el Sur en 26 mts. 4 cm. con el Arroyo de las Vacas. En consecuencia, se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble. — Carmelo, 18 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 16519 Jl.21-v.st.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "LAGEARD, ROSA Prescripción" (Ficha Nº 275|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 440. Manzana 73, ubicado en la zona urbana de Tarariras 12ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, con una superficie de 1.310 mts. lindando: al Sureste, 18 mts. con calle Colonia; al Noreste viuda de Berardo. Suc. Ferreira, Néstor Cabrera y Guillermo Haller; al Noroeste con Italo Grant; al Suroeste, con Juan Leyzagoyen, Luis Fripp y Walter Pérez — Colonia mayo 14 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 15596 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: CECILIO MEDINA CURBELO contra los sucesores SEVERINO MACHADO y VENANCIA MORAN. Prescripción treintanaria, (Ficha C. 151|980). Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CECILIO MEDINA CURBELO, solicitando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente inmueble: ubicado en la Novena Sección del Depto de Durazno, padrón Nº 1974, compuesto de una superficie de 9 Há. 5899 mts. en total, prescribiéndose 9 Há. 1.903 mts., deslindándose: Al NO. recta de 214 mts. 60 cms. de frente al camino del Rincón; al NE. otra recta que mide 447 mts. 50 cms. y separada de campo de Juan Colmán; al SE. recta de 214 mts. de frente al camino de la Eternidad y al SO. recta que mide 447 mts. 50 cms. y divide de Miguel Parodi. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores de SEVERINO MACHADO y VENANCIA MORAN, a fin de que comparezcan a constatar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quienes se seguirán estos procedimientos. — Durazno, mayo 6 de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 18805 Jl.30-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: FELISBERTO MOREIRA contra los sucesores de TOMAS BARREIRO o BARRERO "Prescripción adquisitiva treintañal". (Ficha C. 112|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Felisberto Moreira, solicitando acción de prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras. ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 395, padrón 4.586, con superficie de 319 mts. 7.250 cms.2 y con 8 mts. de frente al Suroeste a calle. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores de Tomás Barreiro o Barrero, a fin de que comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. con quienes se seguirán estos procedimientos. — Durazno, mayo 6 de 1980. — Susana Bella Grassi. Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 16573 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados. "Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereira Céspedes de Cantera, contra los sucesores a título universal o singular de AURELIA ARIAS de CESPEDES. Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 125|930). se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereira Céspedes de Cantera. solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con sus mejoras. ubicado en zona urbana. de la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 44, padrón 535, con una superficie de 893 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados y con 20 metros de frente al Noroeste a calle Santiago Vázquez, entre Dr. Luís Morquio y Arrospide distando su punto medio 31 metros 62 centímetros de la esquina que forma dicha calle con Dr Luis Morquio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Aurelia Arias de Céspedes, a fin de que comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (Art 307 y 308 del C.P.C Civil) — Durazno, 6 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria

16) N$ 594.00 30|pub. 13773 Jn.3-v jn 30. Jl.21-v.ag.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: TOMASA CAMACHO de BESSONART, "Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha B. Nº 62|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien Padrón Nº 765, terreno y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial, inscripto en Catastro con el Nº 2001.A. Superficie: 922 metros cuadrados; 1365 centímetros cuadrados. - B. Deslinde: al norte, limita con los padrones Nos. 3448 y 766; al oeste, con padrón Nº 786; al sur, con padrón Nº 764; y al este, con calle Piedras, en 21 metros, 47 centímetros, señalándose su puerta de entrada con el Nº 624.- Se cita y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a Pedro Etchevest o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, y también a los linderos existentes: a) padrón 3448, propiedad de María S. Echeverría de Ríos, domiciliada en Piedras 612; b) padrón 766, de Sucesión Emilia L. C. de Muscar, con domicilio en Fray Ubeda s/n; c) padrón 768, propiedad de Isabel P. de Sarti, con domicilio en Independencia 623; y d) padrón 764. propiedad de Sucesión Curbelo, domiciliados en Piedras 634. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 17294 Jl.21-v.set.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados: FERREIRA AMARO RUBEN CONO "Prescripción" (Ficha B 651/980), se cita, llama y emplaza a Genoveva A. de Buzón y sus derechos habientes, y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de terreno y sus mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 2 757, ubicadas en la manzana Nº 204 de la ciudad de Florida **Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre.** con una superficie total de 714 metros 98 dm , para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones — Florida, junio 10 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 378 00 30|pub. 16431 Jul.21-v.set.1º

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CARABAJAL PASCASIO, EMIR JUAN y ARIEL "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 179|980), se hace saber que se han presentado Pascasio, Emir Juan y Ariel Carabajal solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 10.403, rural (antes formaba parte de los padrones Nos. 1009, 1010 y 938), ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje "Isla de Píriz" que cuenta con una superficie de 256 hectáreas y 6.911 metros; siendo sus linderos actuales: Al Oeste con Julio Salaberry, Francisco Urreta y Marino Lucas; al Sur con Sara y Martín Algaré; al Norte con Clara Cidade y Francisco Urreta; y al Este con Martín Algaré. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Julio Salaberry, Francisco Urreta, Sara Algaré, Martín Algaré, Clara Cidade y Marino Lucas para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 21 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 18822 Jl.30-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ANIBALI FIRENZE NEMESIA IGNACIA "Prescripción Treintenaria", (Ficha 1161|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Anibali Firenze solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: terreno en Minas, primera sección de Lavalleja, padrón 5.740; según plano del agrimensor Julián Mazzoni, inscripto en Catastro el 23 octubre 1979, con el Nº 5.788, tiene una superficie de 323 metros y 30 dms. lindando: 10,42 mts. al SE. a calle Williman; 31,70 mts. al SW. con padrones 5.741 y 5.743; 10,19 mts. al NW. con padrón 5.744; y 31,10 mts. al NE. con padrón 5.739. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: María Martínez domiciliada en Williman Nº 303; Conrado Alvarez domiciliado en Williman Nº 331 y Máximo Colmán domiciliado en E. Ladós Nº 818 para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de junio de 1980. — Pedro M. Días Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 18821 Jl.30-v.set.10

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FALCO EUGENIO GILBERTO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha Nº 217|980), se hace saber que se ha presentado Eugenio Gilberto Falco solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón Nº 3552, ubicado en la Decimatercera sección judicial de Lavalleja, compuesto de una superficie de 14 Hás. 9.493 mts. cuadrados según plano del agrimensor Miguel A. Graña; siendo sus linderos actuales: al norte, Domingo Suárez; Juan García, Holanda Lombardo y Gumersindo Lombardo; al noreste; Norbert Santos; al sur María del R. Quaglia y otros y al Este Ruta 12. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Domingo Suárez, Juan García, Holanda Lombardo y Gumersindo Lombardo y Norbert Santos para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designánrseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas 25 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 18820 Jl.30-v.set.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN BARBER y ANA BARBER, **promoviendo acción de prescripción**

de los señores Juan y Pedro Silva en 40 metros, adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio. sito en la ciudad de Piriápolis, con frente de 40 metros al SE en la calle Gral. Urquiza y 10 metros al NE sobre la calle Buenos Aires por formar esquina. sin números de puerta, lindando al SW con el inmueble empadronado con el Nº 874 propiedad de la sucesión de Francisco Piria en 10 metros y al NW con el inmueble empadronado con el Nº 876 propiedad contando este bien con una superficie de 400 metros cuadrados y hallándose empadronado con el Nº 875 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señores Juan y Pedro Silva y sucesores de Francisco Piria. para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Maldonado 30 de abril de 1980 — Esc María Teresa García. Actuaria.

16) N$ 702 00 30|pub. 13837 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: CIA. OMNIBUSERA DEL ESTE "Prescripción" (Fª 1089|979) se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado la Compañía Omnibusera del Este S. A iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano:

Padrón Nº 80. manzana 5 ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado de un área original de 518 metros cuadrados lindando al N con la calle Treinta y Tres al S con los sucesores de Ismael Esquivel al E la calle Rocha y al O. don Agustín Tizze

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Maldonado 14 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.

16) N$ 486 00 30|pub. 13836 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Maldonado. dictada en autos: GONZALEZ FERMIN y otro "Prescripción" (Fª 847|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fermín González y Elbio Eduardo Belgrado iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de usufructo sobre el siguiente bien inmueble urbano: Padrón número 4.409. señalado con el Nº 12 de la manzana 551 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de octubre de 1942. e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.320 el 10 de diciembre de 1948 ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado en la calle Rondeau sin "Chalet Las Margaritas" de la ciudad de Piriápolis

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alfredo Torcelli y Margarita Campet de Torcelli y|o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Maldonado 24 de abril de 1980 — Dra Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta

16) N$ 594 00 30|pub. 13760 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: VICENTE, MARIO ROBERTO "Prescripción" (Ficha 710|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha preesntado el señor Mario Roberto Vicente iniciando prescripción treinteñal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno empadronado con el Nº 1.628 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en la ciudad de Piriápolis. compuesto de una superficie de mil metros cuadrados que linda al Noreste cincuenta metros con calle Las Piedras; al Sureste veinte metros con calle Pablo Zufriateguy; al Suroeste cincuenta metros con padrón Nº 1.629 propiedad de Nicolás Grinchk; al Noroeste 20 metros con padrón 1.638 propiedad de Rodolfo Beazley.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble referido especialmente a los sucesores de Domingo Alonso y al lindero señor Rodolfo Beazley para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 18429 Jl.25-v.st.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — En autos: "CARLOS ALBERTO GODOY Prescripción Adquisitiva' (Ficha A. 74|980), se ha presentado Carlos A. Godoy iniciando prescripción sexenal de un camión Ford A mod. 28. 45 HP.. matrícula de Lavalleja P 5 - 187. Se cita y emplaza por noventa días a Rodolt, Jrejca Zdimal o Rodolfo Kreycha Zdimal o los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Paysandú, mayo 28 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 216,00 30|pub. 16164 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: CLOTILDE LEONOR BENELLI DE CASARETTO, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 183/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clotilde Leonor Benelli de Casaretto, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Padrón Urbano Nº 70. manzana Nº 41, de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Roberto Benelli de fecha abril de 1980. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 1.819, el día 21 de abril de 1980, tiene un área de 29 mc. 81 y se deslinda de la siguiente manera: metros 11.53 al Sureste; metros 12,49 al Oeste y metros 5,17 al Noreste, lindando con padrón Nº 69 En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, junio 4 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 16526 Jul.21-v set 1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos "ADELA SINCHENKO DEYNEKINA Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 182|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adela Sinchenko Deynekina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en Colonia Ofir. 3ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada en la actualidad con el Nº 1913 (antes 85 en mayor área). que se encuentra señalada con el Nº 89 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso de mayo de 1923. que fue inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el Nº 3 el 20 del mismo mes y año. y que tiene una superficie de 38 Hás 4354 mts 73 dms.. y el siguiente deslinde: al Noreste. con campos de Juana Correa de Silva y Ricardo Silva o sucesores; al Suroeste con fracción Nº 88, al Noroeste, calle por medio con fracción Nº 85 del mismo plano: y al Sureste. con campos de Máximo Silva o sucesores

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos. mayo 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 16016 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Encargado) dictada en autos: MARGARITA Prantl de CARRO, LOURDES MARGOT CARRO PRANTL y NESTOR ALFREDO CARRO PRANTL. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A Nº 128|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Margarita Prantl de Carro, Lourdes Margot Carro Prantl y Néstor Alfredo Carro Prantl iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con construcciones y mejoras anexas sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Padrón Nº 763, Parte, que en el plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto el 17 de noviembre de 1958 con el Nº 987, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, figura señalado con la letra "B" de la Manzana Nº 32, y consta de un área de metros cuadrados 70,672, lindando: metros 3,30 al S. E de frente a calle Ituzaingó; metros 25.50 al N.E lindando con bien de Carmen María Nardini de Correa; metros 3,25 al N O. confinando con raíz de Rosa Catalina Prantl; y metros 25,55 al S O. lindando con fracción "A" del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto. para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos. 12 de mayo, 1980. — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 13433 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ISAURA RODRIGUEZ (A. 113|980). iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras. padrón Nº 4092. de la manzana 487 de la Primera Sección Judicial de Rivera, que forma parte de la quinta Nº 2. con una superficie de 494 m2 y 25 dm2, según plano del agrimensor Otto Sena, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5193 el 29 de mayo de 1979, y cuya superficie se deslinda así: El frente al Norte Noreste sobre la calle Reyles; al Noroeste con los padrones 8655 y 4091; al Suroeste con el padrón 4096: y al Sur Sureste, con el padrón 4093.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos. y especialmente a Luis Melo. para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera. 28 de mayo de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 15139 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MELLO BLANCO (Ficha A. 120|971) iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras. ubicada en la 10ª Sección Judicial de Rivera empadronada con el Nº 6396.. parte de la manzana 364 (ex quinta Nº 150) de la ciudad de Rivera. que según plano del agrimensor Albérico C. Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4353 el 5 de octubre de 1970. tiene superficie de 480 metros 1415 centímetros cuadrados lindando 11.87 mts. de frente al Oeste sobre Camino a los Corrales de Abasto

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Serralta González sus herederos. acreedores. causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien antes descripto a que se presenten a deducirlos en forma. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 7 de junio de 1971. — Amelia da Rosa. Actuaria

16) N$ 540.00 30|pub. 14062 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JUANA ESPINOLA o ESPINDOLA de LUNA (A 38|980) iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial de Rivera empadronada en mayor área con el Nº 3553 (hoy Nº 6582) señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Zoe Taroco, del 7 de abril de 1948 ins-

cripto con el Nº 158 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 7 de julio de 194.. según el cual tiene superficie de 22 Has 4515 mts 50 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte dos líneas rectas de 360 y 101 metros respectivamente separa de Paulino Bértiz; al Sur tres líneas rectas de 174 m 80, 156 m 40 y 186 m. 70, respectivamente separa de Felipe Albornoz; al Este, dos líneas rectas de 232 m 80 y 178 m. 30 lindando con Gaudino Salmentón y Eulalio Bértiz; y al Oeste, línea recta de 422 m 90 separa de la fracción Nº del mismo plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados, y en especial a los sucesores, herederos o causahabientes de Mariano Ximénez, Luciano José de Vargas, Antonio José de Mello y Coroliano de Mello para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio — Rivera 27 de mayo de 1980 — Mabel Eguren Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 14081 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ (Ficha A 146|980) iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar Nº 5 de la Manzana Nº 299 empadronado con el Nº 2769 de la planta urbana de Rivera, según plano del agrimensor don Zoe Tarocco, del 20 de junio de 195.. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 127 el día 21 de junio del mismo año y tiene una superficie de 642 mts. cuadrados 3.172 cms. cuadrados, que se deslinda así: 14 mts 955 cms. al Oeste, de frente a la calle Oscar Gestido (ex Hospital); 42 mts. 95 cms. al Norte lindando con la sucesión de Pedro Camiruaga; 14 mts. 955 cms al Este, lindando con Abel Bustamante y Cesarea Mello de Berrueta; y al Sur, sobre 42 mts. 35 cms. con María M. de Mauregui y Claudio Pereira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Luisa C. Núñez y a Juan Domingo Presbiterio Greis o a sus herederos, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 3 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 15140 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó SELMA SCARAFFUNI de PEREIRA (A 149|980) iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano, Padrón Nº 1562, parte solar 8, manzana Nº 180, terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, que según plano del Agr. César Segovia, el día 27 de julio de 1970, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en Rivera con el Nº 4319 el 4 de agosto de 1970, se compone de una superficie de 212 metros cuadrados 2190 centímetros cuadrados, y linda: al Suroeste 9.70 metros a la calle Monseñor Vera, al Noroeste 21.47 metros con el padrón Nº 1563, al Noreste 9.70 metros con el padrón Nº 1560 y al Sureste cinco rectas quebradas de 9.32 metros, 0.60 metros, 6.60 metros, 0.60 metros y 5.55 metros cada una. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 10 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 18187 Jl.28-v.ag.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO PROSPERO RENE MUÑOZ DE LOS SANTOS (F 318|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: 1 solar terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, Manzana Nº 86 del Catastro Oficial, Padrón Nº 459, que se señala con el Nº 1 en el plano del agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rocha el Nº 2810 el 21 diciembre 1962, con una superficie 684 mts 32 dm que linda por su frente al Suroeste, en 22 mts. 20 cm. a la calle Francisco de los Santos; al Noroeste, recta de 31 mts 37 cm por medio con los terrenos de Magdalena Corece de Massollo y de José Ramón Luna; por el Noreste, recta de 22 mts. 1 cm., por medio de la recta Nº 3 de dicho plano; y al Sureste, fracción 31 mts. 45 cm por medio con terrenos de María Gutiérrez de Cabrera, de Hugo Bossi y Mirta Ciglia

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, mayo 26 de 1980. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario

16) N$ 702.00 30|pub. 15463 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, LAUDELINO CESAR GABITO PIRIZ (Ficha 454|980) solicitando acción de "Prescripción adquisitiva" treintenaria, respecto de los inmuebles rurales, campos empadronados con los Nos 6 390, 95 - 94 59, 4 531 y 3 370, ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, con una superficie total de 102 Hás. 3 038 metros, 5 235 decímetros, las que se componen en forma individual de la siguiente superficie:

"Padrón Nº 6 390 —campo de pastoreo y sus mejoras— superficie 46 Hás 8 239 metros 65 dms Padrón Nº 55 en mayor area (hoy parte del padrón 6.390) compuesto de una superficie de 11 Hás . 806 metros 96 dms Padrón Nº 95 —parte anteriormente con el Nº 55—, superficie 35 Hás . 8 292 metros, 3.335 cmts Padrón Nº 95, superficie 7 Hás. 1 658 metros. 4 667 ctms (ambas fracciones forman una superficie de 42 Hás 9 950 metros, 3335 cms Padrón Nº 94, superficie 1 Hás., 7.236 metros 1 dm., padrón Nº 59 superficie 7 Hás. 7.107 metros, 77 dms Padrón Nº 4 531, 2 Hás , 9 515 metros Padrón Nº 4 531 (resto del padrón), lo que hace un total de superficie de 8 Hás., 1.318 metros Padrón Nº 3 370, superficie de 8 Hás., 1.123 metros, todos de Tercera Sección Judicial de Rocha — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los anteriores propietarios, sus sucesores y en general, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Rocha, mayo 26 de 1980. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario"

16) N$ 810.00 30|pub. 13870 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v ag 6

SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CHOCA FERNANDEZ, HECTOR "Prescripción" (A. 277|980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en los inmuebles:

Dos solares empadronados con los Nos. 632 y 633, ubicados en calle Colón, planta urbana de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, los que tienen en conjunto una superficie de 1.383 metros cuadrados con 42 centímetros y se deslindan así: 48 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con padrón 634; 32 metros 21 centímetros al Noreste lindando con padrón 624; 42 metros 95 centímetros al Sureste con el padrón 631 y 32 m. 21 cm. sobre calle Colón, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 28 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 18427 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DELGADO, RAMON "Prescripción" (Ficha A. 1.101|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a los señores Gualberto Zunino, Lucas Ocampo y Donato Izquierdo en el inmueble sito en Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José, padrón en mayor área Nº 6.890, con una superficie de 1 Há. 4.702 metros 85 decímetros, en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Daniel Sierra Navia de julio de 1977, inscripto en Catastro de San José con el Nº 5.173 el 15 de julio del mismo año y que se deslinda así: 115 metros 80 centímetros al Norte con Lucas Ocampo; 141 metros al Sureste con Gualberto Zunino y una línea quebrada de 16 metros 20 centímetros y 38 metros 20 centímetros al Noreste que incluye senda de paso con Donato Izquierdo, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José. 25 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42189 Jl.25.v.st.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FRANCISCO ANTONIO FORMOSO PELUFFO y otros. "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 399|980), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble, fracciones de campo empadronados con los números 5.730 y 5 736, ubicados en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó, y en especial a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, junio 12 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria Adjunta

16) N$ 324.00 30|pub. 16455 Jul.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a estar a derecho en los autos: "MACHADO de OLIVERA SIDALIA Prescripción Treintenaria" (F.A. 69|980), por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María Mercedes Rose o sus sucesores y linderos del predio motivo de autos, sito en la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 5843 en mayor área fracción 2, con un área de 5 Há., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 15810 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "URCELAY MOREIRA, JORGE. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.A. 94|980) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: Padrón Nº 473 ubicado en la manzana Nº 54 de la planta urbana de Paso de los Toros, con 20 metros de frente a calle Florencio Sánchez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 3 de junio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 18083 Jul.22-v.set.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BERNARDO WALTER MONTINI DOMINGUEZ y FLOR REY de TABOAS solicitan la inscripción del album de canciones titulado "Canciones del Sur", del cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 18668 Jl.29-v.ag.11.

MARIO D'ANGELO VALVERDE solicita la inscripción del esquema para la obra titulada "Principio y fin, Alfa y Omega", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 18004 Jul.21-v.ag.1º.

JULIANA B. GADEA COTELO solicita la inscripción de la obra titulada "Para quemar en la luna", de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 17994 Jl.23-v.ag.5.

EDUARDO FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "La Vuelta" (sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 17944 Jul.21-v.ag.1º.

HUGO CLAVER FERRERIRO PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Río de los Pájaros" (para con Copa de oro 1980) Uruguay de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 18515 Jl.28-v.ag.8.

DANILO AMADEO RICCIARDI RICCIARDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Crucigrama Didáctico", de la cual se declara autor — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 18111 Jul.22-v.ag.4.

MYLES MOYNA, solicita la inscripción del juego didáctico denominado "La Conquista de un Mundo Unido", del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Diretcor General (SPD).
17) N$ 45,00 10|pub. 18301 Jl.24-v.ag.6

ELVIRA CELIA THOMASSET, solicita la inscripción de la obra titulada "El Pasec" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 18300 Jl.24-v.ag.6

ANTONIO SIMONE LACAZE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Aspectos Demográficos, Educacionales, Económicos y Laborales de la Mujer en el Uruguay", de la cual se declara autor — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 45.00 10|pub. 18297 Jl.24-v.ag.6

FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ solicita la inscripción de las obras tituladas "Diccionario de Mercaderías, Tomo II H-Z NABNCCA NABALALC" y "Convenios Bilaterales Argentina-Uruguay", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de julio de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 67.50 10|pub. 18343 Jl.25-v.ag.7.

SYLVIA SARA NORMAN BOL solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Las Poesías", del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 18496 Jl.25-v.ag.7.

DUBOURG y CIA., por Televisora Larrañaga S. A. solicita la inscripción del personaje denominado "Golero Telegol", del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 18824 Jl.30-v.ag.12

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MODELL LIMITADA "Quiebra". (Ficha B. 16|978), se hace saber que por auto Nº 138 de fecha 2 de febrero de 1979, se declaró en estado de quiebra a la sociedad Modell Ltda., que ha sido designado Síndico el señor Mario Blankleder, con domicilio en 18 de Julio 1044, escritorio 111, que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si así se hiciera, no quedarán exonerados de las obligaciones y retengan la correspondencia epistolar y telegráfica.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días para que todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado (Mercedes 935), bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas en la ley, los acreedores presentarán al Síndico los justificativos de sus créditos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
18) N$ 243.00 15|pub. 18629 Jl.28-v.ag.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS "Quiebra - Retroactividad" (Ficha 658|A|979) se hace saber que por auto Nº 2050, de 4 del actual se fijó en el mes de marzo de 1979 la época de efectivas cesación de pagos — Artigas, 9 de junio de 1980 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) N$ 103.00 20|pub. 15487 Jn 20-v jn.30. Jul.21-v.ag.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CARLOS PIEDRAHITA GAFRIDC (Ficha V|296|980) Acta Nº 3.848 de la Octava Sección de Montevideo. de fecha 11 de julio de 1968, en la misma donde el apellido paterno del inscripto se estableció como: PIEDRAHIL., debe decir: PIEDRAHITA. — Montevideo .. de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 16196 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARY ALEJANDRA BRUSCHI (Ficha V|100|980), Acta Nº 179, de la Decimoquinta Sección de Montevideo de fecha 3 de julio de 1941, en la misma donde el nombre de la inscripta figura como DELFINA MARY debe decir: MARY ALEJANDRA, y donde dice que nació el "treinta de junio ppdo.", debe decir: "31 de agosto de 1938". — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 18540 Jl.28-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LAURA GABRIELA JURI NOGUES, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 294|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Gabriela Juri Nogues, en el sentido de que donde el apellido de su madre, el de su abuelo materno y en la nota marginal el suyo materno figura como "Noguez", debe decir: "NOGUES" por ser ello como corresponde — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 17600 Jul.21-v.agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA FRANCESCA DITO y WASHINGTON EDUARDO DE MAIO - Rectificación de partida" Ficha E. 384|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de María Francesca Dito en el sentido de que donde su nombre figura como: "Francisca" debe decir: MARIA FRANCESCA; y b) de matrimonio de ésta con Washington Eduardo De Maio en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Francisca". debe decir: MARIA FRANCESCA por así haberse solicitado. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 15907 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA FALENA BUSO de GOMEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E 406|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Freddy Isaías Gómez en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: MARIA FALINA debe decir MARIA FALENA por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 15859 Jun.23-v.jun.30. Jul 21-v.jul 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 150|980), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Carlos Parodi y Yolanda Haydée Tasara, donde dice: "Tassara" debe decir: TASARA, por así corresponder. Partida de nacimiento de Carlos Horacio Parodi Tasara, donde dice: "Passara", debe decir: TASARA, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41829 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 3 444|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGA PAREDES de FRANCO, donde el nombre figura como: "D'Aida Paredes, debe decir: DOMINGA PAREDES. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub 15344 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL WALTER OTERO (1 326|980), donde dice: DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub. 16227 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, de JUAN CARLOS BUGALLO (196|66), donde el apellido del padre del compareciente figura como: BUGALO debe decir: BUGALLO, por así corresponder Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 18096 Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA KARINA CARDOSO (Ficha "E" 1.082|79, Acta Nº 4 767, de la Oficina Nº 11 de Montevideo del 16 de agosto de 1975, donde dice: SEXO FEMENINO, debe decir: SEXO MASCULINO y donde dice: GRACIELA KARINA, debe decir: FERNANDO MIGUEL, por así corresponder. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 17826 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: WASHINGTON BELTRAN PEREZ y otra "Rect Part" (Ficha E. 348|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento de Freddy Yulber Pérez en la que el sexo figura como femenino en vez de masculino según corresponde y el apellido Perez cuando debe ser: Pérez y en la partida de matrimonio de Washington Beltrán Pérez y María Esther Petito donde dice: Washington Beltrán debe decir: Washington Beltrán Pérez. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 135 00 15|pub. 15188 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "CAROVILLANO GARCIA MARINO y CAROVILLANO COPPA JOSE MARINO Rectificación de partidas" (Ficha E. 328|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. I) de matrimonio de Marino Carovillano García e Irma Coppa, pues donde dice: "Marino Carobilano", debe decir: MARINO CAROVILLANO, por así corres-

ponder: II) de nacimiento de José Marino Carovillano Coppa, pues donde dice: "José Marino Carobilano Coppa", debe decir: JOSE MARINO CAROVILLANO COPPA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162,00 15|pub. 16252 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pridera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de EULOGIO ZACARIAS LEMA (fallecido) con MARIA CELIA GARCIA, donde dice: EULOGIO ALEJO LEMA, debe decir: EULOGIO ZACARIAS LEMA y B) De nacimiento de MARIA CELIA LEMA de SILVA, donde dice: EULOGIO ALEJO LEMA, debe decir: EULOGIO ZACARIAS LEMA
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. (E. 432|980) — Montevideo, 18 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41866 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: STARCOVICH, RISTO y ROSA BLANCA RISSOTTO de STARCOVICH "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 354|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Nacimiento de Risto Bojan Starcovich Torres a fin de establecer que el apellido paterno del inscripto y su padre es Starcovich y no Starkovitch y que el nombre del padre del inscripto es Boyan y no Bojan; b) Nacimiento de Risto Gabriel Starcovich Rissotto pues donde el nombre del abuelo paterno dice Bojan, debe decir: Boyan; c) Nacimiento de Sergio Boyan Starcovich Rissotto, pues donde dice que el padre del inscripto es Risto Boyan, debe decir: Risto Bojan.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 18383 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (F. 392|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de NYLBIA GONZALEZ DE MARCO donde dice: Demarco, debe decir: De Marco, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42187 Jl 25-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARMEN VIRGINIA VIÑARDELLI QUIROGA, pues donde dice "hija de José Venardelli" debe decir "José Viñardelli" y en la partida de matrimonio de "José Viñardelli" donde dice "José Vignardelli" hijo de "José Vignardelli" debe decir "José Viñardelli" hijo de "José Viñardelli", por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — (Ficha V. 958|979). — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42248 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO DANIEL PINTOS VALLES pues en la misma donde dice: HIJO DE MARIA VALLAS debe decir: HIJO DE MARIA VALLES por así corresponder — Montevideo 30 de mayo de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 16197 Jn 25-v.jn.30. Jul 21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de OSVALDO CARBALHO y MIRTA CAMPELLO, pues donde dice: CARVALHO, debe decir: CARBALHO; b) La partida de nacimiento de SILVIA CARBALHO pues donde dice: hija de OSVALDO CARVALHO y nieta de JULIO CARVALHO, debe decir: CARBALHO, por así corresponder (Ficha: V 480|980). — Montevideo, 16 de junio de 1980 — Gerardo G Marichal Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 16246 Jn.25-v jn 30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lº 57, Fº 195), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CINCUNEGUI, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de nacimiento de sus hijos Daniel José y Graciela Haydée Cincunegui Longo, de matrimonio de su madre Carmen Cincunegui con Domingo Tauzy y de su matrimonio con Yolanda Longo, en la siguiente forma: En la de su nacimiento, donde la madre del inscripto figura con el apellido CINCUNEGI, debe decir: CINCUNEGUI; en las de nacimiento de sus hijos, donde el padre y la abuela paterna de los inscriptos, figuran con el apellido CINCUNEGI, debe decir, CINCUNEGUI; en la de matrimonio de su madre, donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido CINGUNEGUI, debe decir: CINCUNEGUI; y en la de su matrimonio, donde el contrayente y la madre del mismo, figuran con el apellido CINCUNEGI, debe decir: CINCUNEGUI. — Montevideo, octubre 18 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) N$ 216.00 15|pub. 18114 Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que, en los autos: BAUD, JOSE MARIANO y otros "Rectificaciones" (F. 818|980), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de José Mariano Baud y de Irene Polanco, pues donde el nombre de la contrayente figura "Elena", debe decir: "Irene"; II) De nacimiento de Marta, Oscar y María Elena Baud Polanco, pues donde en todas ellas el nombre de la madre figura: "Elena", debe decir: "Irene". — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 18958 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: YAMGOSSIAN, JORGE y otra. "Rectificaciones" (F 410|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JORGE YAMGOSSIAN y de nacimiento de MONICA JACQUELINE YAMGOSSIAN KHATCHERIAN, pues en ambas donde el apellido paterno figura: JAMGOSSIAN, debe decir: YAMGOSSIAN Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo 11 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41864 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARIAS, SABAS "Rectificación" (F. 540|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julián Valdéz y Sabas Crispina Arias Rivero, pues donde el nombre de la contrayente figura: MARGARITA, debe decir SABAS CRISPINA — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41822 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PENA, AMALIA "Rectificación" (F|794|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Amalia Pena y Juan Pedro Mazzeo, pues donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: "5 de abril de 1912", debe decir: "24 de mayo de 1912". — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griseida Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18228 Jl.24-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ESTHER DEL PRATO o DELPRATO, (Ficha C. 750|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "Del Pratto" debe decir "DELPRATO", y donde el nombre de la madre de la compareciente figura como "Luisa", debe decir "TERESA" por ser como corresponde — Montevideo, 27 de mayo de 1980. —María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 18787 Jl.30-v.ag.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JULIA MARTINA DURE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su nacimiento, en el sentido que donde dice: comparece CEFERINO MIGUEL DURE, debe decir: comparece SEFERINO MIGUEL DURE; b) De su legitimación en el sentido que donde dice comparece don SEVERINO MIGUEL DURE, debe decir comparece SEFERINO MIGUEL DURE; y c) De su partida de matrimonio con Shakespeare Márquez, en el sentido que donde dice CEFERINO, debe decir SEFERINO, por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 16 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41861 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado MARIO ANIBAL MERCADER y SUSANA VALSECCHI FORNI, (Ficha C. 670|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gonzalo Mercader Valsecchi, en el sentido que donde dice: GONZALO, debe decir: GONZALO EMDEN, por ser como corresponde. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 16040 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado BENITO EUSEBIO VALDOMIR y NERY ESTHER DELGADO (Ficha C. 1926|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Santiago Valdomir Delgado, en el sentido que donde dice: "Ester", debe decir: ESTHER, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41838 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado GRACIELA MARIA JOSE GALAN TROCCOLI (Ficha C 714|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido materno figura como: TOCCOLI, debe decir: TROCCOLI, por ser como corresponde. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 17894 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE GESTO AGUERO (Ficha C 448/980), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Paz Palacios Ortega, en el sentido que donde se establece el apellido de la madre del compareciente como "Abuero", debe decir: "AGUERO", por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 17711 Jul.21-v.agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado DELFINO BALENZUELA y ROSALIA ESCOBAL (Ficha C. 706|980), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "Valenzuela", debe decir: BALENZUELA, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41837 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ANTONINA ROSA YUSEPE (Ficha C 936|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: LLUSSEPPE, debe decir YUSEPE, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 42154 Jl.23-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ADONIS ANTONIO GUARDADO y TERESITA DOMINGA COLACCI (Ficha C. 592/980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Claudio Guardado Colacci, en el sentido que donde dice: "Colocci" debe decir: "COLACCI", por ser como corresponde — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42096 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANTONIO PEREZ PASARIN (Ficha V|251|980), Acta Nº 500 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 6 de abril de 1973, en la misma donde el apellido de la abuela paterna se estableció como: PINEIRC debe decir. PIÑEIRO, y al margen de la partida se estableció como apellido paterno: PINEIRC debe decir: PEREZ. — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 16076 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN PABLO NOCETI BRUNO (Ficha V. 445|980) Acta Nº 198 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 1º de abril de 1977, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: NORETI. debe decir: NOCETI: donde comparece. JUAN JOSE NORETI. debe decir: JUAN JOSE NOCETI. — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15899 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de NORMA IRIS ALBA ARNOLD y FLOREAL OVIDIO FERNANDEZ y de nacimiento de FAVIO FLOREAL JESUS FERNANDEZ ALBA (Ficha V. 55|980) Acta de matrimonio: Nº 29 de fecha 1º de abril de la Sexta Sección Judicial de San José, en la misma, donde la contrayente figura como hija de "Josefina Gaitano" debe decir: "JOSEFINA ARNOLD BRAVO", y donde la contrayente firma como "Norma Iris alba Gaitano" debe ser: "NORMA IRIS ALBA ARNOLD". Y acta de nacimiento de Favio Floreal Jesus Nº 8, de fecha 2 de enero de 1968, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo. en la misma, donde la madre figura como "Norma Gaitano", debe decir: "NORMA IRIS ALBA ARNOLD" — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 17618 Jul.21-v agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MANUEL COUSILLAS (Ficha V|657|980), Acta número 1.213 de la Oficina Nº 3 del Registro E. Civil de Montevideo, de fecha 1|10|979, en la misma donde dice. QUE DEJA LAS HIJAS LLAMADAS MARCELA, MARIA DEL PILAR. MARIA AMPARO y MARIA JESUS, debe decir: DEJA LAS HIJAS LLAMADAS: MARIA DEL PILAR y MARCELA ALEJANDRA. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub. 15836 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ PEREIRA ESPINA (Ficha V|1665 979) Acta Nº 1555 de la Oficina Nº 7 del Registro del Estado Civil de Montevideo, de fecha 1º de octubre de 1975 de la misma donde figura la madre de la inscripta como: BEATRIZ LILIAN SPINA, debe decir: BEATRIZ LYLIAN ESPINA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42167 Jl.24-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: CARLOS LEONARDO QUEIROLO y BLANCA GRISEL IDARRETA "Rectificación de partida" (Ficha E 863|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como WERGS GLADYS SILVERA, debe decir NERIS GLADYS SILVERA, por ser ello como corresponde — Montevideo, 5 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 16248 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "RODOLFO TORRES Rectificación de partida" (Ficha E. 313|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Torres, en el sentido de que donde en mismo figura, como nacido el 10 de abril de 1967" debe decir: "21 de enero de 1964" por ser ello como corresponde. — Montevideo. mayo 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 16090 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: SERGIO AREVALO y MARIA ANGELICA VIVIANO, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 969/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Bibiano", debe decir: "VIVIANO" y b) De nacimiento de Iván Arévalo, en el sentido de que donde el apellido de su madre y de su abuela materna figuran como "Bibiano", debe decir: "VIVIANO", por ser ello como corresponde — Montevideo, junio 18 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub 17725 Jul.21-v agto.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LILIAN ANA y ALICIA PERLES YAGODA, "Rectificación de Partida" (Ficha E 689|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) De Lilián Ana Perles Yagoda en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Yogoda", debe decir: "YAGODA" y b) De Alicia Perles Yagoda en el sentido de que donde el apellido de su madre se estableció como "Zagoda", debe decir: "YAGODA" por ser ello como corresponde — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 162.00 15|pub. 17617 Jul.21-v.agto.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 687|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de Nacimiento de CARLOS ALBERTO RIVADAVIA VIGO, donde el apellido paterno figura como "Rivadabia", debe decir "Rivadavia", y donde el apellido materno figura como "Vega", debe decir "Vigo", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42260 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 419|975), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de LUIS ADOLFO LARA y MARIA DEL LUJAN MESA, donde la contrayente figura como MARIA DEL CARMEN MESA, debe decir MARIA DEL LUJAN MESA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 9 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41862 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|697|980). se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ALBERTO DE BETOLAZA PICASSO, donde dice: DE BETOLASSA o DE BETOSA, debe decir: DE BETOLAZA, por así corresponder. — Montevideo. junio 13 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 17824 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|691|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Javier Freddy Gutiérrez Caputo, donde el apellido materno figura como CAPUTTO, debe decir: CAPUTO, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1980. — María Amalia Berhouet. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42168 Jl.24-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SILVIA MARCELINA JIMENEZ (437|977), donde dice: "nacida en 1923" debe decir: "nacida en 1928". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42183 Jl.30-v|ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO NANTE (Ficha 143|980), donde su apellido paterno figura como "Nantes", debe decir: "NANTE". — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42072 Jl 21-v ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALBERTO LAVAGNE (E. 635|979), donde dice: "Juan" debe decir: "Juan Alberto" y donde dice: "Catalina Schiaffini" debe decir: "Catalina Schiaffino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42262 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de JOSE ANTONIO ESTELA, donde dice en la de nacimiento en la nota marginal: MILIANI debe decir: MIGLIANI y donde dice: HIJO NATURAL DE RAQUEL MILIANI debe decir: MIGLIANI; y en la partida de matrimonio donde dice: hijo de RAQUEL MIGLIANY debe decir MIGLIANI. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 17827 Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA MABEL FERNANDEZ, pues donde dice "Ricardo Hernández" debe decir "Ricardo Fernández" por así corresponder. (Ficha V. 615|979). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42242 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de NORMA GLADYS JUAREZ SAURA, pues en la misma donde dice: RAQUEL SAURA debe decir: MANUELA RAFAELA SAURA; en la partida de matrimonio de EXTRASLACION JUAREZ y MANUELA RAFAELA SAURA, donde la misma dice: RAQUEL SAURA debe decir: MANUELA RAFAELA SAURA RODRIGUEZ, asimismo en la partida de matrimonio de NORMA GLADYS JUAREZ SAURA, en donde dice: RAQUEL SAURA debe decir: MANUELA RAFAELA SAURA por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.25|4|55) 15|pub. 42228 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: GAU, WINSTON y CAMACHO, NYBIA "Rectificación de Partida" (F. V. 217|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alvaro Fernando Gau Camacho, pues donde el apellido paterno figura GAO, debe decir GAU. — Montevideo, 22 de julio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 18230 Jl 24-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de nacimientos de Néstor Fabián, WASHING-

TON ALBERTO y NIBIA JUDITH LEMOS JERES, pues donde dice: GLADYS GEREZ o GLADYS GERES debe decir GLADIS JERES por así corresponder. — Montevideo, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 15834 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO BICA, pues donde figura como: NACIDO EL DIA 8 DE FEBRERO de 1934 debe decir: 8 DE FEBRERO DE 1928 por así corresponder. (Ficha S|509|79). — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 17920 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HILDA CINTIA LAINA, pues en la misma donde dice: LAINE debe decir: LAINA por así corresponder. — Montevideo, 25 de mayo de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto. (Ficha V|119|80).
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42165 Jul.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TEODORA FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: hija de TEODORA FERREIRA fda., no debe decir nada por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 21 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto. — Litigan con auxiliatoria de pobreza.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42204 Jl.28-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TRUEBA de OLIVERA, EVA CELESTINA RUFINA "Rectificación de partida" (V 33|980), se hace saber que se presentó EVA CELESTINA RUFINA TRUEBA de OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice TRUEVA, debe decir TRUEBA, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 41863 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CUESTA ROSSANA. "Rectificación de partida" (Ficha V. 179|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lucy Nelly Bacciarini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rossanna, en el sentido de que donde dice: nacida el día 30 de junio de 1968, debe decir: nacida el día 30 de mayo de 1968, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15900 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROMERO RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (F [illegible] [illegible]|979), se hace saber que ante este Juzgado [illegible] presentado José Ilio Romero y María [illegible] Rodríguez solicitando la rectificación de l[illegible] partidas de nacimiento de Julio César y [illegible]son Alejandro Romero Rodríguez en el sen[illegible]o de que donde dice: ELIO debe decir: ILIO [illegible] así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 135.00 15|pub. 17784 Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible]imosexto Turno, se hace saber que ante este [illegible]ado, se presentó MARTHA ELIZABETH [illegible]STEGUI FRUGONI, en los autos (D-127|71) s[illegible]citando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: EL DIA QUINCE DE SETIEMBRE DE 1956 NACIO UNA CRIATURA, debe decir: EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE 1949, NACIO UNA CRIATURA, por así corresponder. — Montevideo, 9 de mayo de 1973 — Humberto de León, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 17890 Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SCHLOTTMANN, JOAQUIN, "Rectificación", (Ficha 475|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Joaquín Carlos Gerardo Schlottmann y María Isabel Alicia Irigoyen, pues donde el apellido paterno del contrayente figura: "Schlottman", debe decir: "SCHLOTTMANN". — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 17597 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PRINCIPESSA, LUIS, "Rectificación" (Ficha 303|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: Luis Esteban Principessa, pues donde el causante figura de estado civil: "Casado" debe decir: "SOLTERO" y donde figura que deja "cuatro hijos legítimos" debe decir: "CUATRO HIJOS NATURALES RECONOCIDOS" — Se habilitó la Feria Judicial Menor a sus efectos — Montevideo 7 de julio de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 17378 Jul.11-v.agto 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BORJAS, YOLANDA. "Rectificación". (F|461|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yolanda María Borjas BARNEIX, pues donde el nombre figura: MARIA YOLANDA, debe decir: YOLANDA MARIA. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 18168 Jul.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RONALD SAVINIANO PEDRO GATTI "Rectificación de Partida", (Ficha C. 319|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ronald Pedro Gatti y Elsa Setelich, en el sentido que donde figura Ronald Pedro Gatti, debe decir RONALD SAVINIANO PEDRO GATTI, por así corresponder. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 17599 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos URWICZ ABRAMOVICIUS SARA "Rectificación de partida" (Ficha C. 591|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que en la misma aparece como hija legítima de Jaime Urwicz y de Leja Abramovidus y debe decir respectivamente de CHAIM BEREK URWICZ y de LEJA ABRAMOVICIUS, por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 15898 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: ALONSO MARCEL ANTONIO "Rectificación de partida" (Ficha 239|980), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Marcel Antonio Alonso en el sentido que en todos los lugares donde dice. ALONZO, debe decir: ALONSO — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 15926 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados DI GIORNO, VICENTE y RUSSO, DELMA JOSEFINA "Rectificación de partida". (Ficha C. 191|980), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Judita Di Giorno Russo, en el sentido que donde dice "Judita" debe decir "GIUDITTA". — Pando, 11 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 16533 Jl.21-v.ag.8

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIANCOR SILVA (Ficha 506|979), pues en la misma donde dice "da Silva" debe decir simplemente "Silva". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 20 de mayo de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42243 Jl.30-ag.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos JUANITA VICENTA URIA LEAL "Rectificación de Partida". (Ficha J. 214|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Juanita Vicenta Uría Leal solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "Juanita Vicenta Fernández" debe decir "JUANITA VICENTA URIA LEAL". — Durazno, octubre veintitrés de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 16572 Jl.21-v.ag.8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado WALTER OTTO BAEZ y LUZ MINERVA ZUCCOTTI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su Matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Minerba" debe decir: "MINERVA" y donde dice: "hija de Francisco Isidoro Zuccotti" debe decir: HIJA DE FRANCISCO ISIDRO ZUCCOTTI. Y de nacimiento de su menor hijo legítimo GABRIEL CONO BAEZ ZUCCOTTI, en el sentido que donde dice: "Báez, Cabriel Cono" debe decir: BAEZ, GABRIEL CONO; donde dice: "comparece doña Luz Minerba Zuccotti" debe decir: COMPARECE DOÑA LUZ MINERVA ZUCCOTTI; donde dice: "y de su esposo Walter Baez" debe decir: Y DE SU ESPOSO WALTER BAEZ; donde dice: "nieto por línea paterna de Prudencio Báez" debe decir: NIETO POR LINEA PATERNA DE PRUDENCIO BAEZ y donde dice: "y por línea materna de Francisco Isidoro Zuccotti" debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE FRANCISCO ISIDRO ZUCCOTTI; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas [illegible]ciones. — Florida, mayo 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 270.00 15|pub. 16429 Jl.21-v.ag.8

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: UCLIDE DELLA VALLE y CELICA GLADYS RUBA, en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos Alberto María, María Laura y María Gabriela Della Valle Ruba "Rectificación de Partidas" (Ficha B Nº 153|979), se hace saber que han comparecido ante esta Sede Uclide Della Valle y Celica Gladys Ruba, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alberto María, María Laura y María Gabriela Della Valle Ruba, por contener el siguiente error: donde dice: DALLA VALLE, debe decir: DELLA VALLE, por ser lo correcto — Paysandú, agosto 22 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub 18239 Jl.24-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: IDA MARIA BORBA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha B Nº 58|980), se hace saber que se ha presentado Ida María Borba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: todas las veces que dice: BORLA, debe decir: BORBA, por ser lo correcto. — Paysandú, abril 18 de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 18236 Jl.24-v.ag.13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Primera Instancia

de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de EROY PRADO VARGAS (B. 98|980), en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino; debe decir sexo femenino. — Rivera, 26 de junio de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 18654 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de Matrimonio de RUY CLEMENTE ZABALVEYTIA y CELESTE LABADIE (Ficha B. 29|980), en el siguiente sentido: donde el apellido de la contrayente, y del padre de la misma figura "Lavadie" debe decir "LABADIE"; y las partidas de nacimiento de REY CLEMENTE y ROBINSON ZABALVEYTIA LABADIE, en el siguiente sentido: donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura "Lavadie" debe decir "LABADIE". — Rivera, 16 de junio de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 16530 Jl.21-v.ag.8

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINALDO CARLOS MELIAN, solicitando la rectificación de las actas de defunción de su esposa Edith Miliar Cabrera Sosa de Melián, pues en las mismas donde dice sexo masculino debe decir FEMENINO y donde dice profesión labores debe decir MAESTRA, que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 18 de de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 17419 Jl.21-v.ag.8

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MATEO, MARTA ALCIRA y MIGUEL A ALZOGARAY. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 439-C. año 1980) se hace saber que se presentaron Marta Alcira Mateo y Miguel Angel Alzogaray solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor llamado Angel Gabriel, en el sentido de que donde dice: ANGEL GABRIEL ALZOGARAY debe decir: ANGEL GABRIEL por ser ese el nombre verdadero. — Treinta y Tres, junio 25 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto

19) N$ 135 00 15|pub. 18105 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que en el expediente: MARTINEZ SARAVIA, ODILIA y ELBIA ELIA BLANCA. "Rectificación de Partida" (F 426c|80), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Elbia, Elia Blanca y Odilia Martínez Saravia. en el sentido de que donde dice: CASA, debe decir: SARAVIA, y en la de matrimonio de Elbia, donde diche: ELBA, debe decir: ELBIA por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

19) N$ 135 00 15|pub. 18104 Jul.22-v.ag.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno, dictada en la causa LUIS CIRIACO IFRAN ETCHEMENDI (Ficha 81|74 - Libro 1 "A" - Folio 81), se hace saber que el día 28 de agosto de 1980 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación —Joaquín Requena Nº 1072— se procederá por intermedio del Martillero señor Juan O. Mauad Herrero (Matrícula Nº 150) asistido del señor Alguacil del Juzgado y sobre la base de N$ 160.000 00 (nuevos pesos ciento sesenta mil) correspondientes a las 2|3 partes de su tasación —N$ 240 000.00— a la subasta del derecho de explotación, maquinaria, instalaciones, muebles, etc., existentes en el mencionado local de la calle Joaquín Requena 1072 y que gira bajo el nombre de "Garaje Cooper".

Se previene: 1º) Que las maquinaras, instalaciones, muebles y varios, responden al siguiente detalle: un (1) surtidor de nafta marca Waine (Shell Super) Modelo 1080, Serial G-1109 con bomba y tanque subterráneo (instalación completa); un (1) surtidor de nafta marca Waine (Shell) Modelo 1080 Serial G-1106 con bomba y tanque subterráneo (instalación completa); una (1) máquina de engrasar, en uso, sin número ni marca identificatoria; un (1) compresor de aire 220|440 Volt - Modelo 5 k 254 D 1 36 - marca G.E. H.P. 5 Mot. E2-3114; un (1) gato hidráulico marca Dunlop L. J. 17; un (1) cargador de batería industria nacional M.R. Verben, control Company; un (1) escritorio de madera con cuatro cajones, con vidrio roto; una (1) silla de madera de escritorio, giratoria; seis (6) extintores marca "El Torero" (espuma) 15 Kgs. cada uno: dos (2) extintores marca "El Torero" (gas) Nº 3: un (1) medidor cargador de aire, automático marca ECO, Tireflactor U.S.A., Serie 9 y 22537 M 240; un (1) extintor de incendio marca "El Torero" de 15 Kgs., en mal estado: una (1) máquina de valvulina: una (1) manguera para aire; un (1) medidor de aire con manómetro y una (1) linterna a pila de dos (2) elementos.

2º) Que en dicho Garaje "Cooper" trabajan en la actualidad como empleados los señores Juan Luis Ceruti Techera con C. I. Nº 778.405 y Carlos Pascual Ferre Gómez con C. I. Nº 1.504.535 desde el 1º|marzo|975 el 1º. y el 1º|junio|978. el 2º y con un jornal diario de N$ 61.33 (nuevos pesos sesenta y uno con 33|100 moneda nacional) cada uno, estando al día el pago de sus haberes, empleados estos que serán mantenidos en sus puestos por el comprador, haciéndose cargo éste, integramente, de las prestaciones laborales que pudieran corresponder (en el caso de que en el futuro decida prescindir de los servicios de los mismos, serán de su cargo exclusivo todas las indemnizaciones laborales que pudieran corresponderles, aun cuando dichas obligaciones hubieran nacido con anterioridad a la compra del establecimiento).

3º) Que la situación contractual del local surge del Expediente tramitado en Paz 6º, Ficha 648|976 - "Gala S. A. c/ LUIS IFRAN". (Lanzamiento suspendido).

4º) Que es de cargo exclusivo del mejor postor la obtención del respectivo contrato de arrendamiento.

5º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo integrar el total del precio en el plazo de 72 horas en cuya oportunidad se entregará el citado garaje.

6º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero e I.V.A. que deberá abonarse en el acto, así como los gastos, honorarios e impuestos que legalmente correspondan.

7º) Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sede del Juzgado Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno, sita en la calle Lauro Müller Nº 2028

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Washington B. Navarro da Rosa, Tte. 1º (Res.), Secretario.

20) N$ 594.00 10|pub. 18775 Jul.29-v.ag.11.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Bancos del Litoral Asociados contra AUDACE S.R.L y otro (Juicio Ejecutivo)" (Ficha 1.600|979) se hace saber: que el próximo 22 de agosto a las 15 horas en el local de A.N.R.C. en calle Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta (Mat. 490) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 65.332.00 correspondientes a las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 117 519 el que según plano del Agr. B. Silva Diaz tiene una superficie de 240 metros que se deslindan así: 12 metros de frente a la Av. Gral. Rivera, estando su puerta de calle señalada con el número 4498 por 20 metros de fondo con frente a la calle Colombes, formando esquina, por el Sureste con parte del padrón Nº 117 520 y por el Suroeste con parte del padrón Nº 164 754

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos y antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria en calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de julio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 135.00 5|pub. 18490 Jl.25-v.jl.31.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados C| CADIPONT S. A., Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|2120|79), se hace saber que el próximo 20 de agosto de 1980, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien: solar con construcciones y demás mejoras ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, en la ciudad de Punta del Este, Paraje "Médanos de San Rafael" empadronado en mayor área con el Nº 4.991, el que según plano de fraccionamiento y mensura del Agr. Juan A. González Uslenghi, de diciembre de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2|1|1959 con el Nº 1.753, está señalado con el Nº 9 de la manzana Nº 4, consta de un área de 645 metros cuadrados 8.250 centímetros cuadrados y se deslinda así: 15 metros de frente al SE a la calle de los Pinos "G" de 17 metros de ancho; 44 mts. 24 cmts. al SO, lindando con solar Nº 8; 15 mts. 19 ctms. al NO, lindando con solar Nº 23 y 41 mts. 87 cms. al NE, lindando con solar Nº 10.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, los impuestos que graven estas operaciones, los gastos y honorarios de la escrituración y certificados de los registros. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso Nº 1225, no estando agregado el permiso de construcción; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

20) N$ 486.00 15|pub. 17927 Jl.25-v.ag.14.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TAUPI S. R. L. y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C.C. 101|979), se hace saber que el próximo 28 de agosto, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar con construcciones ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 132.067, solar Nº 23 de la manzana "C" del plano del Agr. Bernardino M. Silva, de diciembre de 1954, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de junio de 1955 según el cual tiene una superficie de 275 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros 50 centímetros de frente al S. a la calle Guillermo Tell Nº 3906; 20 metros al O. lindando con el padrón Nº 176.525; 15 metros .05 centímetros al N. lindando con el padrón Nº 132.059; y 20 metros al E. lindando con el padrón Nº 97 656.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de seña al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA, los impuestos que gravaren estas operaciones, los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la Institución acreedora en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3º) Que el bien a subastar esta gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, según préstamo 6.205, Nº 2.275, serie 85|170, (solicitud Nº 172.375); 4º) Que los títulos de propiedad del referido bien y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, doctor Fernández Crespo Nº 1508 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 171 00 5|pub. 18493 Jl.29-v.ag.4.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos Caja de Compensaciones [illegible] Pensiones c INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A. "Cobro ejec-

tivo de pesos" (Ficha 1071|977), se hace saber que el próximo 11 de agosto de 1980 comenzando a las 10 horas, en el local ubicado en el Camino Franco sin número -Sauce- Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a Folios 5 a 6 vuelta, asistido del señor Alguacil del Juzgado de Paz de Sauce — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado para ello la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1980.

20) N$ 172.80 12|pub. 13136 Jl.23-v.ag.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco República contra MONTSENY S. A. Reconocimiento de Firma", (Ficha C. 21|979), se hace saber que el próximo 13 de agosto a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1523, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno y las construcciones existentes en el mismo, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 13.143 (antes padrones Nos. 13.143 y 13.144) que se deslinda así: I) El antes padrón Nº 13.143, que según plano del Agr. J. Rodríguez Gabard de mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 35.017 el 2 de junio de 1958, tiene una superficie de 326 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados y que se deslinda: al Oeste recta de 10 metros 88 centímetros de frente a la calle Pozos del Rey; al Oeste recta de 30 metros 5 centímetros lindando con padrón Nº 13.142, al Norte recta de 10 metros 70 centímetros lindando con padrón número 164.467 y al Este recta de 30 metros 45 centímetros lindando con padrón Nº 13.144; II) El antes padrón Nº 13.144 que según plano del Agr. Rúben V. Kovacevich de agosto de 1959, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 38.426 el 26 de agosto de 1959, tiene una superficie de 335 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados y que se deslinda: al Sur recta de 10 metros 71 centímetros de frente a la calle Pozos del Rey, al Oeste recta quebrada de tres tramos que miden 30 metros 1 centímetro, 1 metro 21 centímetros y 1 metro 65 centímetros, lindando con padrón Nº 13 143 y parte del padrón Nº 164.467, al Norte recta de 9 metros 67 centímetros, lindando con padrón Nº 13.150 y al Este recta de 32 metros lindando con padrón Nº 13.145.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Mercedes 933.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 196.00 5|pub. 18963 Jl.30-v.ag.5.

OSCAR FELIX DEFAZZIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Martínez, Hilda Esther c| BEATRIZ NELLY GIANO. Casación de Condominio". (B. 61|979), se hace saber: que el 12 de agosto de 1980 a las 15 horas, en el salón del Rematador propuesto, calle Misiones 1366, el martillero, Oscar Félix Defazzio, asistido por el señor Alguacil, venderá en subasta pública, al mejor postor, con la base de N$ 13.333.33, 2|3 partes tasación: unidad 102 del bloque E del Edificio Botafogo sito en la Decimoprimera Sección Judicial, con frente a la calle Pasaje Mena Nº 4266, empadronado con el Nº cuarenta y dos mil ciento ochenta y cuatro, con una superficie de cuarenta y cinco metros setenta y seis decímetros.

Se previene:

1º) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 30 o|o de su oferta, y si el mejor postor fuere un condómino consignará el 5 o|o con un mínimo de N$ 1.500.00; 2º) La venta se efectúa en el estado de ocupación actual. Son del cargo del comprador, Comisión del rematador e I.V.A. (3.54 o|o) así como los gastos e impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo. Títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaría (Mercedes 933) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales efectúanse cinco publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 117.00 5|pub. 18962 Jul.30-v.ag.5.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, en autos "Martelletti, Juan Carlos contra ANIBAL CABO. Intimación de Pago" (F. C. 172|979), el día 9 de agosto de 1980, a la hora 15 en calle Rivera y Chile de Santa Lucía, el martillero Washington González Luoni rematará los bienes embargados en autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. — Santa Lucía, 21 de julio de 1980. — Pedro G. Keuroglián Barsoumián, Juez de Paz.

20) N$ 72.00 10|pub. 18459 Jl.25-v.ag.7.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MARRERO, ATILIO c/BLANCA TERESA AYUBI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 446|V|972) se hace saber que el día 12 de agosto a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor rematador Winston Provenza, y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 170 (parte), de la 9ª Sección Judicial de Canelones, superficie de 1.280 metros cuadrados con 20 metros de frente a la Calle Nº 9.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el momento de serle aceptada, al contado y en efectivo, y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 12 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Feluffo, Actuaria.

20) N$ 216.00 15|pub. 16094 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

FLORIDA

PAULINO PERDOMO SOBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Coito Pérez, Ruben c| JOAQUIN RODRIGUEZ CARRERAS. Juicio Ejecutivo" (F|C Nº 1842|978), el 12 de agosto de 1980 a las 14 horas en Avenida Artigas Nº 1147 de la ciudad de Sarandí Grande, donde se encuentran en exhibición, se rematarán por el señor Martillero Paulino Perdomo Soba, una heladera "Siam" de 4 puertas, un mostrador, balanzas, estanterías, artículos de ferretería varios, bebidas y productos de almacén que figuran embargados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y que será de cargo del mismo la comisión del Rematador y los impuestos. — Sarandí Grande, julio 21 de 1980. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 126.00 10|pub. 18685 Jul.29-v.ag.11.

PEDRO R. CACERES
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Florida, en autos: Banco de Crédito c|A. APARICIO LAZARO BERRONDO. "Juicio Ejecutivo" (F. C 283|977); venidos del Juzgado Letrado departamental, se hace saber que el día 10 de agosto de 1980 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación (Villa 25 de Mayo), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea nuevos pesos 4.377.09 en lo que se refiere a muebles y útiles, y en N$ 95.06 en lo que se refiere al 50 por ciento del inmueble empadronado con el Nº 837 y por parte del martillero señor Pedro R. Cáceres, de los bienes embargados en autos que a continuación se detallan: 1 heladera marca "Siam", de tres puertas, con motor Nº 4020, el motor no funciona; 1 balanza marca "Precisa" con soporte para 20 kgs.; 1 sierra eléctrica marca "Siam" Nº 283 con motor en funcionamiento; dos mesas de madera con tapa de mármol, una de dos metros y otra 1 50 mts. dos rejillas de madera; 20 ganchos grandes de colgar carne y 20 ídem chicos; 3 hojas de sierra; una sierra de mano; una balanza de pilón para 250 kgs., una mesita chica de madera; dos sillas de madera con asiento de cardo; 5 hojas de sierra rotas y dos baldes de material plástico en mal estado, y el 50 por ciento del inmueble referenciado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en lo que se refiere a muebles y útiles de carnicería, y el 20 por ciento de su oferta en lo que se refiere al citado inmueble;

b) Que serán de cargo del o los compradores la comisión del rematador y demás impuestos que gravan la operación;

c) Que la titulación del inmueble referido se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Mayo, mayo 26 de 1980. — Carlos Nery Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 486.00 15|pub. 16000 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

MALDONADO

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay contra VIERA DE LEON Y CIA. Reconocimiento de Firma" (1.022|979). se hace saber que el próximo 14 de agosto de 1980, a las 18 horas, en la Estación de Servicio Esso, ubicada en la Costanera a Las Delicias, se procederá por intermedio del martillero Sr. A. Cabrera Yordi a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de los siguientes vehículos: a) Un camión marca Dodge, modelo DP 808, motor PA 6461675, padrón 0884, matrícula B. 2.0884 de Maldonado y una caja térmica marca Elefantito Nº 0010, de aluminio con componentes aislantes de temperatura; y b) Un automóvil Peugeot, modelo 2000|SE, año 1979, motor 399.165 de 19 HP, padrón 8.318, matrícula B. 2-8318 de Maldonado. — Maldonado, 30 de junio de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 144.00 10|pub. 18394 Jl.25-v.ag.7.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOSSI DESCONET HERMES AGUSTIN y CARLOS EDUARDO: Concurso Voluntario" (Ficha A 77|979), de Rivera, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|PEDRO O. CAMPOS LUCAS, se hace saber que el día 31 de julio de 1980, a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 98.125,33 (2|3 del valor catastral), de una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, situado en paraje "Piedras Coloradas", 3ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 6684, que según plano de mensura y división practicado por el agrimensor Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 2539 el 2 de julio de 1964 esta señalada como fracción Nº 1 y tiene una superficie de 223 hectáreas, 2.184 metros que se deslindan así: Por el Norte, vía de A.F.E., por medio con Camino Vecinal; por el Este linda con las fracciones Nos. 2 y 3; por el Sur, con la fracción Nº 4, todas del mismo plano; y por el Oeste, de frente a Camino Vecinal.

La fracción de campo descripta está afectada por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a favor de la fracción Nº 4, y que corre por el límite Este.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, como seña el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o|o) sera abonado conforme a lo estatuído en el artículo 57 de la ley 13 555 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que el inmueble referido se remata libre de ocupantes y se entregará al promitente comprador —en calidad de tal— al consignar la seña estipulada (20 %); IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adqui-

...ante; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Leandro Gómez 955, altos). — Paysandú, 10 de junio de 1980. — Martha E. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 567,00 15|pub. 15798 Jn.20-v.jn 30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: VUILLE RICARDO DANIEL c|LORENZO JORGE W. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A 118|979), el 5 de agosto de 1980, las 15 horas, en el hall del Juzgado, el martillero RAUL RAMADE, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 1.200, televisor APSA de 24 pulgadas. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, junio 20 de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta.
20) N$ 72.00 10|pub. 16452 Jl.21-v.ag.1º

RAUL A. RAMADE y ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Daniel Carlos Pérez Sommer y María Amelia Colombo Castro de Pérez c|. JOSE HIPOLITO SOMMER MASSA. Cesación de condominio". (Ficha A|50|980) se hace saber que el día 14 de agosto de 1980 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado los martilleros Raúl A. Ramade y Elbio M. Fernández, asistidos de la señora Alguacil, procederán a la venta en remate público y con la base de N$ 24.260.66 (2|3 del valor catastral), de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 934, señalado como fracción "A" en el plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el Nº 5.121 el 18|6|976 en la Oficina de Catastro de Paysandú; según el cual tiene una superficie de 250 mts. 817 ctms., con frente de mts. 22.20 al Sur a la calle 25 de Mayo y mts. 10.91 al Oeste de frente a la calle Montevideo Caseros, formando esquina con la anterior. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluído I.V.A.) por comisión de parte del comprador; II) Que la finca se podrá revisar por los interesados a partir del 30 de julio en el horario de 9 a 10.30 y de 15 a 16.30; III) Que el inmueble se entregará libre de ocupantes dentro de los treinta días siguientes a la fecha de otorgamiento de la escritura de compraventa; IV) Que la escrituración del bien se hará dentro de los 90 días, contados desde la fecha del decreto que apruebe el remate y los gastos y honorarios que origine la misma serán de cargo del comprador; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio 1186). Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 11 de julio de 1980. — Esc. Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
20) N$ 513.00 15|pub. 18025 Jl.24-v.ag.13

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| SOSA GONZALEZ, ANTONIO. Ejecución de prenda". ("B" Nº 88|979), se hace saber que el día 19 de agosto de 1980, a la hora 15, en calle Uruguay Nº 924, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) tractor John Deere, modelo AW689736 a queroseno, rodado de goma. Levante de 3 puntos; 2) tractor Moline GV motor 4 cilindros, a queroseno, rodado de goma; 3) rastrojero Massey Harris 9 discos con cajón sembrador; 4) arrancador de remolacha de 2 surcos, regulable; 5) tractor Mc Cormick International 560, diesel; y 6) 3 cuerpos de rastra de dientes.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del Rematador e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 23 de julio de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 198.00 10|pub. 18842 Jul.30-v.ag.12.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargado interinamente del Juzgado de Paz de la Quinta Sección, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos caratulados "Zoilo Beloqui contra MILTON CHARBONNIER, Juicio Ejecutivo" (A. Nº 128|979), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1980, a las 15 horas en lugar de su ubicación en calle Montevideo y Hervidero de esta ciudad, el martillero Valentín Berezán (matrícula R.U.C. 130019390015) rematará 1 sembradora Gherardi (Case) de 24 discos con rodado de goma, levante automático, sobre la base de nuevos pesos 26.666.00 y 1 sembradora marca John Deere de 24 discos, rodado de goma, sobre la base de N$ 6.000.00, importes que corresponden a las 2|3 partes del valor de sus tasaciones.

Se previene, que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta y saldo contra entrega de los bienes, más comisión del rematador I.V.A. e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 6 de junio de 1980.
20) N$ 180.00 10|pub. 18329 Jl.29-v.ag.11.

RIVERA

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Primer Turno "Med. Preparatorias" (C. 88|979), se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 14 horas 30' se procederá por intermedio del rematador Clementino Brum, Mat. 110, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, a la venta en remate público, en el local de Fructuoso Rivera 726, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 Garlopa Guillet de 2.50x0.45, con motor eléctrico 5 H.P. toda de hierro (N$ 12.000.00); 1 Sierra Sin Fin, con volante de 0.80 de diámetro de hierro con motor Marelli de 3 H.P. llave dos golpes (N$ 8.000 00); 5 bancos de carpinteros de madera dura (N$ 10.000.00); 1 lijadora de tres bandas toda de hierro, de 2.60 con aspiradora y motor eléctrico (N$ 18.000.00); 1 Garlopa Eugenio Bartch y Cía. de hierro de 1.60x0.50, con motor Siemens de 3 H.P. con esclopadora (N$ 18.000.00); 1 lijadora de una banda con motor Bromboveri con carro de 2.55 metros de madera (N$ 4.000.00); 1 trompo con mesa de madera, eje de hierro con motor eléctrico (N$ 6.000.00); 1 trompo de hierro con motor ASEA de 3 H.P. eléctrico marca JANSEREDE (N$ 12.000.00); 1 sierra circular de madera con motor eléctrico llave de dos golpes (N$ 3 000.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 25 por ciento de su oferta en el momento de serl acptada la misma; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, junio 27 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
20) N$ 270.00 10|pub. 17740 Jl.21-v.ag.1º.

ROCHA

ADAUTO PUÑALES LASCANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Pereyra, Luis Alberto c| VIERA, ALBA DIOIMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal": (Ficha Nº 454|978), se ha cometido a esta sede judicial, a los efectos de hace saber a los interesados y al público en general, que se ha ordenado la venta en remate público, por el martillero don Adauto Puñales Lascano, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de su valor de tasación, fijado por la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, en la suma de nuevos pesos diecinueve mil (N$ 19.000.00), de la finca destinada a casa habitación y el solar en que está ubicada, señalado con el número de padrón mil setecientos quince (1715) de la Villa de Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, con frente a la calle Laguna de Rocha, señalado con el número diecinueve, de la manzana veintitrés, según plano del Agrimensor don Alberto Darre, inscripto en la citada oficina, con el número ciento ocho, el veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, que consta de una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados, con cinco decímetros.

Se hace saber además, que en el mismo acto, se procederá, al remate en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes, propiedad de la sociedad conyugal de autos:

1 Un juego de living usado.
2) Un juego de comedor, en cármica, compuesto por mesa, seis sillas y bargueño.
3) Una heladera eléctrica, marca Ferrosmar.
4) Un pasadiscos eléctrico y a pilas, marca Weston.
5) Una cama dos plazas, usada, dos mesas de noche.
6) Una cama una plaza, con colchón Polyfon; un colchón dos plazas pullman.
7) Un ropero de tres puertas, usado.
8) Un calentador "Primus", una cocina "Volcán" a queroseno.
9) Un armario con estantes; una mesa madera, una silla niño, una armazón de hierro para parrilla, un farol gas, con garrafa, ollas de varios tamaños, una caldera y una sartén aluminio; doce platos vacíos, cinco tenedores, cuatro cucharas, un cuchillo, siete tazas porcelana, trece platillos varios; tres bandejas barro cocido.

Se ha dispuesto que el remate del inmueble y los muebles reseñados, se efectúe en el emplazamiento indicado del primero, el día quince (15) de agosto (8) del año en curso 1980, a las 16 horas.

Se previene: Que el mejor oferente, deberá consignar, en el momento que le sea aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, como asimismo serán de su cargo, la comisión del Rematador, y el pago de los impuestos y tasas Nacionales y|o Municipales, que devenguen; Que los presentes autos arriba indicados, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en horario de oficina, en esta sede judicial (Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rocha). — Villa Chuy, julio 21 de 1980. — Franz Otto Fielitz Etchepare, Juez de Paz.
20) N$ 225.00 5|pub. 18871 Jul.30-v.ag.5.

SORIANO

WENCESLAO G. ETCHEVERRITO DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Rafael Narciso y Aparicio de León Pereyra C| NIBIA REINA OLIVERA MEDINA y otros. Cesación de Condominio". (Ficha Nº 770, año 1979), se hace saber al público lo siguiente: Que el día 31 de julio de 1980, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano; ubicado en la calle 18 de Julio 360 de la Ciudad de Mercedes, el señor Rematador Wenceslao G. Etcheverrito De Luca, matrícula número 137, inscripto en el R.U.C. con el número 180004270015, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Padrón Nº 3.358, ubicado en la Manzana Nº 242 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.790, el 30 de mayo de 1980; según el Plano del Agrimensor Mario E. Bellini de mayo de 1980, tiene una superficie de 483 m.c. 52 d.c. y el siguientes deslinde: al N 43 m. 12 (33 m. 22 con padrón Nº 3.359 y 9 m. 90 con padrón Nº 3.344); al E. 15 m. 37, con padrón Nº 3.345; al S 43 m. 16 con padrones N.os 3.357 y 3.352; y al W. 10 m. de frente a calle Oribe y 5 m. 14 con padrón Nº 3.359.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele la misma, el 30 o|o de su oferta. Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral es de N$ 10.421.00. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. Se hace constar que fue habilitada la hora. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 144.00 8|pub. 18095 Jul.22-v.jul.31.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO SASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Gómez Alza, Casassa y Cía. C| JUAN PABLO DIAZ CARRANZA. Intimación de pago y Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.325, año 1978), se hace saber al público que el día jueves 7 de agosto de 1980, a la hora 16, en el local "Paso de Ramos", ubicado en el Paraje del mismo nombre, a 3 kilómetros de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, el señor Rematador Luis Alberto Andriolo Sasso, con matrícula Nº 1240, inscripto en el RUC con el Nº 180015790015, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble:

Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Ejido de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, zona rural

que es el lote "Uno" en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. C. Gilberto Roberts, de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.778 el día 18 del mismo mes y año, con una superficie, según plano de 6 Hás. 3.886 metros cuadrados 02, y tiene el siguiente deslinde: al SW 142 metros 82 de frente al camino al Paso de Ramos, por medio con el padrón Nº 1.141; al NW 538 metros 91 con la fracción Nº "Dos" del mismo plano; al NE 96 metros 57 con padrón Nº 1.152; y al SE 589 metros 82 con padrón Nº 1.157.

La referida fracción es la empadronada con el Nº 8.903 padrón anterior en mayor área número 6.805. — Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma. Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 4.422,00. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 23 de julio de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 162.00 5|pub. 18765 Jl.29-v.ag.4.

RICARDO MELA MOREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, dictada en autos: "Banco del Litoral contra MAXIMO OTILIO SANDES. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 399, año 1978), se hace saber al público: que el día 10 de agosto de 1980 (domingo), a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor rematador Ricardo Mela Moreira, matrícula Nº 890, inscripto en el R.U.C. con el Nº 180010380013, sacará a la venta en pública subasta lo siguiente: 1|12 (una duodécima) parte indivisa de los inmuebles que a continuación se detallan: 1) Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Soriano. Padrón Nº 6.090, señalada con el Nº 24 en el plano del Agr. Fernando Visetti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Soriano, el 18 de marzo de 1932, con una superficie de 68 Hás. 7.901 metros según título y según plano de 69 Hás. 5.018 metros 61 decímetros, y tiene el siguiente deslinde: 772 metros 20 de frente al S. a camino que separa con Suc. Carlos González Moreno; 900 metros 00 de frente al E. al camino que separa con la fracción 25 de Carlos Guido; 772 metros 20 al N. con parte fracción 22 de Luis Ciceri y 900 metros 10 al W. con fracción 23 de Ramón Barbato Andriolo; 2) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 6.083, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Mario Bordabehere de febrero de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 15 de marzo de 1956, con una superficie de 50 Hás. 8 678 metros con el siguiente deslinde: al N E. 536 metros 50 a camino vecinal de 17 metros de ancho por medio a Colonia Agraciada, con campo del padrón 1.462; al S.E. 889 metros 40 con padrón 6.084; al S. arroyo Agraciada con padrón 4.237 y al N.W. 955 metros con fracción uno; 3) Una fracción de terreno con sus poblaciones, medianerías, arrimos, y cuántas mejoras le acceden, ubicada en la manzana Nº 153 de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 711, solar "uno" del plano del Agr. Teófilo R. Osorio de diciembre 8 de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5.400 el 20 de diciembre de 1971, que según plano tiene una superficie de 213 metros cuadrados 52 y el siguiente deslinde: 8 metros 62 al N W. con calle Dr. Carlos Cuneo, 14 metros 95 al N.E. con calle José E. Rodó, formando entre ambas una ochava de 2 metros 78, 10 metros 52 al S.E. con padrón 713, 11 metros 35 al N.E con padrón 713, 2 metros 50 al S.E. con padrón 713, 14 metros 09 con solar "dos" del mismo plano, (al S.W.), 2 metros 97 al W. con igual solar y 12 metros 88 al N.E. con el solar y plano de referencia. (Solar "dos").

Se previene: que el o los mejores postores deberán consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. Saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones que según Cédulas Catastrales son de N$ 40 341 00, N$ 24.102.00 y N$ 20.223.00 respectivamente, y a su vez éstas serán divididas entre doce, (1|12).

Serán de cargo del o de los compradores la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

Se hace constar que se ha habilitado el feriado para realizar la subasta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de julio de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 288.00 5|pub. 18764 Jl.29-v.ag.4.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA MELIDA ARIAS y CIRIACO ANTONIO ARIAS ESTEVES (Ficha V|1172|979), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio Armando Oddo, el 1º de julio de 1929, en la cual don Campio Arias, siendo casado con Dolores Esteves de Arias, padres legítimos de los comparecientes, compró a María Bassatun, viuda de Carlos Demarchi, un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judical de Montevideo, Padrón 111.623, compuesto de una superficie de 254 mts., teniendo 10 metros de frente al Oeste a la calle Mateo Cortés, entre las de Ruben Darío y Areguati y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el Nº 931 del libro Nº 150

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ante este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento, de continuar la gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10|pub. 17949 Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA MELIDA ARIAS y CIARIACO ANTONIO ARIAS ESTEVES (Ficha E|961|979), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano José Margounato Hazán el 18 de noviembre de 1959, en la cual Campio Arias, siendo casado con Dolores Esteves de Arias, padres legítimos de los comparecientes, compró a Víctor Arecelus Bosch y otros: tres solares de terreno, con edificios y mejoras, sitos en la Cuarta Sección Judical de Canelones (Las Piedras), empadronados en conjunto con el Nº 4.260, antes en MIA 2.609, área de 1152 m. en conjunto, señalados con los N.os 644, 645 y 646 de la manzana 17, y dan 36 m. de frente al sur a calle Nº 6. Y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1.341, F. 750 vto., L. 2.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ante este Juzgado, dentro de 30 días bajo apercibimiento, de continuar la gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10|pub. 17948 Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS A. SICHERO, iniciando trámite de expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Omar Constantini. el 15 de mayo de 1954, por la cual el citado se le adjudicó en pago un tercio indiviso del bien inmueble padrón Nº 3693, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 431, folio 224 vto., en el año 1954.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144,00 10|pub. 17719 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CASTRO QUINTELA, CANDIDA y otros. "Segunda copia" (Ficha C 30|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el 7 de febrero de 1980 Eduardo Esteva y Juan Mariño Chiarlone en sus caracteres de apoderados de Cándida Castro Quintela de Jaime; Adolfo Castro Quintela, José María Castro Quintela y Eduardo Castro Quintela, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras públicas: 1) la autorizada el 31 de agosto de 1945 por el Esc. Oscar Agnetti, por la cual Eduardo Castro Rama viudo de Cándida Quintela y sus hijos legítimos Eduardo, José María, Adolfo Juan de Dios y Cándida Estrella Castro Quintela, ad-

3.78 al N.E. también con propiedad de los compradores. Dicha fracción es parte del solar Nº 6 del plano de fraccionamiento del agrimensor Alfredo Hareau, inscripto con el número 241, el 22 de abril de 1935 en la Dirección General de Avalúos (hoy Dirección General del Catastro Nacional) Conforme a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias citadas, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

21) N$ 524.00 10|pub. 15507 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL ROMAÑACH (Ficha C 760| 980), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por la Escribana Susana Pahor con fecha 29 de marzo de 1976, por la cual en virtud a la disolución de ALAMA S A se adjudicó a Miguel Romañach el 20 por ciento indiviso del solar de terreno, edificio y demás mejoras sitc en la Primera Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 742 con frente en metros 1 740 al Sur de la calle Colonia donde sus puertas de entrada se señalan con el Nº 1619

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo 16 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 144 00 10|pub. 17718 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó Floreal Mina Fernández, en autos: MINA FERNANDEZ FLOREAL "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 230|980), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura otorgada en Montevideo el 6 de julio de 1955 y autorizado por el escribano Juan Antonio Marta, por la que Floreal Mina Fernández, adquirió por título Compra venta modo tradición de los esposos en primeras nupcias Alberto Leoní Melia e Iberia Rodríguez Lindner y de Juan Manuel Añón y María Bordas Madeiros de Añón, la propiedad y posesión de un solar de terreno ubicado en la Octava Sección de Canelones, Paraje Santa Lucía del Este, empadronado en mayor área con el Nº 255. señalado con el 14 de la manzana 12, compuesto 508 metros 26 decímetros, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominios de Pando con el número 890 (13 511) a Fs. 6[illegible] del libro 20 en el año 1955.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10|pub. 18273 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ENRIQUE MARIO PUCHET CASTELLANOS "Segunda copia" (Ficha E 921|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que en la ciudad de Durazno el día 14 de abril de 1953 autorizó el escribano Carlos A. Núñez —cuya copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno con el Nº 255 al Folio 145 vuelto del Libro año 1953, por la cual los esposos en únicas nupcias Adolfo Caorsi e Isabel Naguila vendieron a María Emilia Castellanos de Puchet —casada en únicas nupcias con Santiago Puchet la propiedad y posesión de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, empadronada con el Nº 3 577, la que según certificado de mensura del agrimensor Angel F de Souza de 26 de diciembre de 1930 consta de una superficie de 3 716 metros 20 decímetros, inmueble que más ampliamente se describe en

quirieron por título compra venta y modo tradición del señor César Viana, Barrios, casado con María Clara Piedrabuena, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Parte del padrón en mayor área Nº 157.431, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimocuarta Sección), que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1945, tiene una superficie de 82,45 metros, que se deslinda: 9,22 metros al N E con padrón 157 419 10 20 metros al S.E. con padrón 157.421; 7.27 metros al S.O. con padrón 157.430 y 10 metros al N.O. con María Amelia Domínguez de Vargas y otros, hoy propiedad del vendedor. El padrón en mayor área Nº 157.431 tiene frente a la calle Nelson 3620; 2) La autorizada el 30 de noviembre de 1945 por el Esc. Raúl Barofflo, por la que adquirieron por el título compra venta y modo tradición de los señores Juan José, Domingo Héctor y Ernesto Armando Mazuco la propiedad y posesión del siguiente bien:

Eduardo Castro Rama, siendo viudo, y sus hijos legítimos Eduardo, José María, Adolfo Juan de Dios y Cándida Estrella Castro Quintela,

Parte del padrón Nº 157.421, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimocuarta Sección), que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de noviembre de 1945, tiene una superficie de 82.45 metros que se deslinda: 15 metros al S. E. con Hilda Cámpora de Cavigila y otros, hoy propiedad de los vendedores; 4 metros 72 al S.O confinando con parte del padrón 157.422; 14.66 metros al N O con parte del padrón 157 431 y con propiedad de los compradores y la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 18 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub. 17620 Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del titular de este Juzgado; se hace saber que en el expediente E. 95|980, se ha presentado MARIA RAQUEL TERESA LAMBIASI de BATISTA gestionando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por María A. Bartesaghi de Quesada el 13|XI|975, por la cual la peticionante adquirió un solar de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Canelones, Paraje Las Brujas padrón 26.656; solar E, manzana Q en el plano respectivo, área 4.778 metros 55 decímetros con frentes a la calle Nº I y Camino Vecinal, siendo esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 16702 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ISAAC GOLDMAN LEVIN "Segunda Copia" (Ficha C. 2.203|979). Se hace saber que ante esta sede se presentó el señor Isaac Goldman Levin promoviendo la expedición de la Segunda Copia de la escritura de cesión de derechos posesorios autorizada en la ciudad de Montevideo, por el escribano Ernesto D. Guerrini el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, adquirí siendo casado en únicas nupcias con Ana Lapchik de los esposos Ramona Pérez Hernández de Nuttes y Juan Telmo Nuttes los derechos posesorios del siguiente bien inmueble:

Una fracción da terreno con sus construcciones, plantaciones, alambrados y cuantas mejoras contenga; situada en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos que según plano trazado por el agrimensor Joaquín Spinak, de marzo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno con el Nº cuarenta mil setecientos noventa y cinco se compone de una superficie de 4 hectáreas siete mil trescientos treinta y tres metros noventa decímetros que se deslindan así: ciento cincuenta y siete metros al Norte por donde limita con el padrón cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno y con una servidumbre de paso de diez metros de ancho que le da salida a dicho terreno al Camino Luis Eduardo Pérez; trescientos un metros cincuenta y ocho centímetros al Este por donde confina con el padrón cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos ciento cincuenta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros al Sur con el padrón ciento cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve y trescientos metros veintiséis centímetros al Oeste con el padrón número cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Esc. Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 324.00 10|pub. 18203 Jl.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LAURA GOYENA DIAZ, (Ficha C. Nº 365|980), solicitando la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Raúl Rial Barbé, el 30 de diciembre de 1954, en Montevideo relativa al bien inmueble padrón 3693, ubicado en la 1ª sección del Departamento de San José. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de junio de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub. 17710 Jl.21-v.ag.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en autos: FRONTINI LOPEZ, ADOLFO ELIAS y MARIA CUSTODIA SOLANA DELGADO de FRONTINI. "Segundas copias" (F. B. 262|980), que ante este Juzgado se presentaron Adolfo Elías Frontini solicitando la expedición de la escritura pública, otorgada el 11 de junio de 1962, por el escribano Andrés Sagrada, por la cual Adolfo Elías Frontini López y María Custodia Solana Delgado de Frontini, adquirieron por título compra venta y modo tradición de los esposos Orfides Ruben Hernández Hernández e Irene Josefa García Paglia y de los esposos Luis Alberto Lusiardo Fernández y Aída Elida Agüero Alvarez, la propiedad y posesión del siguiente inmueble:

Unidad de propiedad horizontal 603, padrón 205|603, sito en la Decimoctava Sección de Canelones (Atlántida).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 24 de julio de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 18132 Jl.29-v.ag.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: JULIO ROMERO. "Solicitud de Segundo Testimonio de Sentencia" (Ficha "B" Nº 43|980), se hace saber que se ha presentado el señor Julio Romero, solicitando segunda copia de sentencia dictada en autos: "Francisco Báiz. "Prescripción Treintenaria", dictada por el Juzgado de Paz Primera Sección de Paysandú, con fecha 30 de setiembre de 1951, referida a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana Nº 274 de esta ciudad, padrón Nº 1962.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, mayo 8 de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 16832 Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCHIPILOV, MIGUEL y LAPUNOV, LEONID. "Sol. de segunda copia de escrituras" (Ficha B. 223|979), se hace saber que se solicitó expedición de segundas copias de escrituras autorizadas por el escribano Elbio Benias. Compra el 11 de abril de 1957 y cuya primera copia fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 16, Fº 50 al 53 del libro XXVII. Los comparecientes constituyeron una Sociedad Colectiva con el objeto principal de realizar trabajos de herrería de obra en general bajo la razón social "Shipilov y Lapunov".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta solicitud.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 18237 Jl.28-v.ag.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ANGELA MATILDE MOROSINI de HERNANDEZ "Expedición Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B. número 112|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el escribano Cándido Américo Doyenart con fecha 15 de abril de 1975, en la ciudad de Fray Bentos por la cual Angela Matilde Morosini de Hernández adquirió por compraventa y tradición a doña María del Carmen Cubillas Melo, la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 2240, sito en la manzana Nº 284 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr. Aldecosea Vago inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 2442, inscripto el 7 de mayo de 1974, tiene un área de 931 metros 6790 centímetros, y se deslinda así: al Nordeste de frente a calle Rivera; al Sudoeste lindando con bien de Juan Etchezar; al Nordoeste con padrón 2239 y al Sudeste con padrón 3996, y que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 109 Fo. 170 Lo. 30, el 8 de mayo de 1975.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 18 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

21) N$ 270.00 10|pub. 17786 Jl.17-v.Jl.31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTINO PROENÇA DARROSA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 12|3|957 autorizó el Esc. Jorge H Fernández Ambrosoni y por la cual el solicitante adquirió por título compraventa y modo tradición, de Julio Bumi y de Iris Esther Antúnez casados entre sí en únicas nupcias, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5.872 (antes Nº 2.071) de la Tercera Sección Judicial de Salto, Paraje "Barrio La Chinita".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención (Ficha A 280|980). — Salto, mayo 8 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 126.00 10|pub. 16717 Jl.21-v.ag.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA GARCIA ARTURO, "Segunda copia" (Ficha "A" Nº 472|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Arturo García García, solicitando la expedición de las Segunda Copia, de la escritura que en esta ciudad autorizó la Escribana Renée Parnech de Iglesias la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el número 748 al Folio 436 vuelto el día 7|9|959 según el cual el referido inmueble lo hubo por compra a don Alfonso Tomás Haller y Emilia Rorher según escritura autorizada en esta ciudad el día 31|8|959, empadronado con el Nº 623 antes padrón 369 m|á., terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de San José.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, junio 13 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 16633 Jl.21-v.ag.1º.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

TORRES LTDA.
CESION DE CUOTAS

V. T. PRODUCCIONES LIMITADA
Contrato: 9 de julio de 1980.
Inscripto: Nº 759, Folio 2800, Libro Nº 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN RAMON VIÑAS MARTINEZ y ALBERTO NICOLAS TRIUNFO PIZZA.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Producción de espectáculos.
22) N$ 135.00 10|pub. 18536 Jl.28-v.ag.8.

EL BOLICHE S. R. L.
Contrato: Primero, febrero de 1980. Inscripto Nº 46, Fº 145, Lº 15.
Integrantes: REINA MARINA SIMA ZEBALLOS de NAVARRO y ROBERT MARCIANO BERETTA SANCHEZ.
Capital: N$ 6.000 por mitades.
Administración: conjunta o indistinta.
Objeto: comercio en el ramo de almacén, afines y anexos.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 135.00 10|pub. 18818 Jl.30-v.ag.12

VIAJES COLONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"Viajes Colonia Ltda.".
Contrato social: 4 de noviembre de 1976.
Inscripción: Registro Comercio de Colonia Nº 54, Fº 223 a 225, Tomo año 1976 (30 noviembre 1976).
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: RICARDO ANSELMO; JULIO CESAR y FRANCISCO ITALO VELLUTI PLATANO (N$ 2.500 cada uno); HUGO LUIS PLATANO GALLARDO (N$ 2.000), FREDY VENANCIO VELLUTI CASERO (N$ 500).
Objeto: Agencia de Viajes y Turismo Nacional e Internacional.
Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas de dos años.
Administración y uso de la firma: Dos socios actuando conjuntamente, uno de ellos indefectiblemente Ricardo Anselmo, Julio César o Francisco Italo Velluti Platano.
Domicilio: Sarandí entre 18 de Julio y Rivera (Rosario, Colonia).
22) N$ 270.00 10|pub. 18794 Jl.30-v.ag.12

ALDAN LTDA.
Contrato: 28 junio 1980.
Inscripción 3 julio 1980 Nº 697 Fº 2567 Lº 3.
Socios: DOMINGO RUBANO, JORGE LOPEZ.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales aporte.
Objeto: comercialización ropa en general importación, exportación.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 90.00 10|pub. 18786 Jl.30-v.ag.12

CABRERA DONATE S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2|5|1980
Retroactividad: 28|4|1980.
Cedente: Gloria Beatriz Perla Llorente.
Cesionarios. Pablo Barreda Barreto y César David Suárez Hernández.
Cuotas: Todas las que pertenecían a la cedente.
Inscripción: Nº 696, Folio 2564, Libro 3, 3|7|1980
22) N$ 90.00 10|pub. 17877 Jl.17-v.jl.31

KOSA'S LTDA.
Contrato 20|6|80, inscripción Nº 534, Fº 1931, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARTHA BERRUTTI y STELLA MARIS FREIRE.
Capital: N$ 40 000.00 correspondiendo 50 o|o a cada una.
Domicilio: Marcelino Berthelot 1651 (Montevideo)
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos, especialmente Bazar y Artículos Electrodomésticos.
22) N$ 135.00 10|pub. 17895 Jul.21-v.ag.1º.

ITECON REPS LTD.
Contrato: 31 de mayo de 1980.
Registro de Comercio: Nº 581, Folio 2164 Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: ANTONIO OMAR SPERA FERNANDEZ y MARIO GUILLERMO SANGUINETTI CASTAGNINO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Antonio Omar Spera Fernández.
Objeto: importación, exportación, fabricación y distribución de artículos para el hogar, bazar, ferretería, comestibles, bebidas alcohólicas, matrices, herramientas industriales y accesorios.
Capital: N$ 10.000.00 aportes: por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 18537 Jl.30-v.ag.12.

CORBO Y TRIAS S.R.L.
Contrato: 8 de octubre de 1979.
Inscrinción: Registro de Comercio Nº 241, Folio 920 al 924 Tomo 18.
Socios: HEBERT CORBO y CANDIDO TRIAS.
Objeto: Instalaciones Eléctricas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 90.00 10|pub. 18395 Jl.25-v.ag.7.

GAMTEX S.R.L.
Contrato: 1º de junio, 1980.
Inscripción: Nº 643, folio 2.364, libro 3.
Capital: N$ 12.000.00, aportados por Inthamoussu N$ 6.000.00 y Janssen N$ 2.000.00 cada uno.
Socios: MARTA INTHAMOUSSU, GUSTAVO JANSSEN, GERMAN JANSSEN, ARMANDO JANSSEN.
Objeto: Taller de confecciones, prendas hombres, damas y niños. Distribución y venta de las mismas.
Administración: Inthamoussu y uno de los socios Janssen.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 18647 Jl.29-v.ag.11.

DIEKAR LIMITADA
Contrato: 1º de junio de 1980.
Inscripción: Nº 495 Fº 1841 Lº 2 de Contratos.
Socios: NESTOR ROBERTO PULJAK BUCETA y BEATRIZ TABAREZ RODAO.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Néstor Roberto Puljak Buceta.
Objeto: Venta de repuestos y taller mecánico automotriz.
Domicilio: Progreso 919.
22) N$ 90.00 10|pub. 18779 Jl.30-v.ag.12

SEVEN LTDA.
Contrato: 30 junio, 1980.
Objeto: Intermediación en la venta de articulos textiles (hilados, telas y prendas vestir).
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 30 junio, 1981 (prorrogable por 1 año).
Socios: ISY HAIM y ESTHER WEISSBRAUN de HAIM.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 11 de julio, 1980, Nº 741, Fº 2.738, libro Nº 3.
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Domicilio: Julio Herrera y Obes Nº 1310.
22) N$ 180.00 10|pub. 18918 Jl.30-v.ag.12.

LEON DE CAPRERA LIMITADA
Contrato: 16 junio, 1980.
Inscripción: Nº 663, Fº 2.435, Lº 2.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: MANUEL BALEATO GOMEZ, RAMON REMUIÑAN SANCHEZ, ANIBAL GONZALEZ BORGES.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Luis Alberto de Herrera 4096.
Objeto: Bar, restaurante, pizzería, parrillada.
22) N$ 135.00 10|pub. 18870 Jl.30-v.ag.12.

PERCIPLAST S.R.L.
Contrato: 13 junio, 1980.
Inscripción: Nº 690, Fº 2.539, Lº 3.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y FERNANDO JOSE TEDESCO LARROQUE.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Lorenzo Latorre 1296, Apto. 401.
Objeto: Industrialización del plástico y derivados.
22) N$ 135.00 10|pub. 18869 Jl.30-v.ag.12.

FOTOMAC LIMITADA
Contrato: 24 junio, 1980.
Inscripción: Nº 668, Fº 2.457, Lº 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: MIGUEL ANGEL COELLO COLOMBO, MARIA DEL HUERTO LA PORTA ESPINO.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Lorenzo Latorre 1296, Apto. 401.
Objeto: Fotografía en todas sus formas.
22) N$ 135.00 10|pub. 18867 Jl.30-v.ag.12.

ARTE LTDA.
Contrato privado: 24 de junio, 1980.
Inscripto: Registro Público Comercio, Paysandú, 17 de julio de 1980 con Nº 77 folio 301 al 303, libro LI.
Socios y capital: PEDRO ORIGONI nuevos pesos 12.000.00; DOMINGO PRIETO nuevos pesos 12.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Comercialización, mercaderías toda clase y servicios fotográficos, artículos fotográficos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 135.00 10|pub. 18841 Jl.30-v.ag.12

VICTORIA S.R.L.
Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 486, Fº 1.776, Lº 4.
Socios: CECILIA ELENA BERIAU DEBIA y OMAR RUBEN FERRUA COGO.
Capital: N$ 50.000.00, aportado partes iguales.
Objeto: Todo negocio comercial, ramo de farmacias y afines, laboratorios, droguería y sus derivados.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18917 Jl.30-v.ag.12.

HILTON LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cesión: 31 diciembre, 1979. Esc. Hugo Portas.
Inscripción: Nº 654, Fº 2 403, Lº 3.
Socios: Carlos Aicardi Bianchi cede a: OSVALDO SILVARIÑO 240 cuotas y a JUAN CARLOS SAENZ SANGUINETTI 10 cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 18866 Jl.30-v.ag.12.

LAS URRACAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado: 15 de mayo de 1979.
Inscripción el Registro Público de Comercio el 9 de julio 1980 con el Nº 631 al Fº 2.320 del Lº 2 de Contratos.
Cesión: DAOIZ GERARDO URIARTE ARAUJO y GONZALO ALBERTO URIARTE AUDI, cedieron sus cuotas a José Sergio Cebria Umpiérrez y a Blanca Cebria Umpiérrez, quienes adquirieron por partes iguales, siendo los actuales únicos socios.
Administración: indistintamente los dos socios.
Ampliación del objeto: comercializar y distribuir por mayor y menor toda clase de artículos, productos y bienes en todo ramo, aceptar y dar representaciones, concesiones y consignaciones, comprar arrendar y administrar bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 270 00 10|pub. 18959 Jul.30-v.ag.12.

PROMOCIONES URUGUAYAS S.R.L.
PROMOSUR LTDA.
MODIFICACION
Contrato original inscripto con el Nº 675 al Fº 3.396 del libro Nº 1. Cambio de sigla: PROSUR LTDA. Modificación inscripta el 4 de junio de 1980, con el Nº 515 al folio 1929 del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$135.00 10|pub. 18954 Jul.30-v.ag.12.

FARMACIA CIENTIFICA S.R.L.
Contrato: 7 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 170 al Fº 604 del L. 3 de Contratos.
Socios: CARMEN GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS JORGE MARMO DE LOS SANTOS, ROSINA CAGGIANI MALZONE y JULIO ANGEL VAENTI CASTELNUOVO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 40 años, prorrogable.
Objeto: explotación comercial en el ramo de farmacia, perfumería, juguetería y afines.
Administración: conjunta o separada indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 18956 Jul.30-v.ag.12.

TORRES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Doc. Privado de 11 febrero, 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio. Nº 478, Fº 1.805, libro 3.
Manuel Florentino Torres Varela cede a SILVIA MADRON SANCHEZ, 12 cuotas en la Sociedad.
22) N$ 20.00 10|pub. 18335 Jl.25-v.ag.7.

METALURGICA GELA LTDA.

Contrato: 25 junio, 1980.
Inscripción: Nº 659, folio 2.460, libro 3.
Socios: ELENA VERONIKA SZOLNO NOSEVIEZ y SATURNINO CANDIDO CORREA.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Fabricación, compraventa de artículos estampados en chapa.
Plazo: 2 años prorrogables cada año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18337 Jl.25-v.ag.7.

BERTA LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio: número 66, Folio 269 al 273 del Libro LI.
Socios ELSA ECHEVESTE HORNOS y EDUARDO MEDEROS NELSIS.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Librería y quiosco.
Administración: Dos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18661 Jl.25-v.ag.7

BRICKS LIMITADA

Inscripción: Nº 640, Fº 2.353, Lº 2 el 9 julio, 1980.
Socios: ARIEL OLIVERA ZUNINO, GONZALO SECCO RODRIGUEZ y JORGE BRIZZIO KARLE.
Capital: N$ 20.000.00, integrado: N$ 10.000.00 Ariel Olivera; N$ 5.000.00 cada uno de los restantes.
Objeto: Construcción de edificios y enajenación de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18338 Jl.25-v.ag.7.

TRADEX LTDA.

Contrato: 9 julio, 1980.
Inscripción: Registro de Comercio. Nº 691, Fº 2.545, Lº 2 Contratos (17|7|980).
Socios: FELIPE PLANELLES CALPE y DELMAR PEREIRA LAMEIRA.
Objeto: Importación, exportación, representación, consignaciones de toda clase de materia prima o artículos elaborados.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta, excepto enajenación o gravamen.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 18354 Jl.25-v.ag.7.

UNION CUATRO LIMITADA

Contrato: 10 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 1, Fos. del 1 al 6, Lº 4.
Socios: HUGO ALDEMAR SILVA CARTAYA, JOSE WASHINGTON PEDREIRA GONZALEZ, WINSTON SANTIAGO MESA FIGUEREDO.
Administración: indistinta.
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de productos porcinos; venta de subproductos; venta de menudencias y en general todas aquellas actividades derivadas directa o indirectamente del objeto principal, así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de su mejor aprovechamiento del objeto social.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Trinidad, departamento de Flores.
22) N$ 225.00 10|pub. 18416 Jl.25-v.ag.7.

---

3 ESQUINAS S.R.L.

Contrato: del 16 junio 1980.
Registro: Nº 633 Fº 2.330, Lº 3 Contratos.
Objeto: a) Droguería, farmacia, óptica, fotografía, perfumería, cosmética;
b) Importación, exportación, fabricación y comercialización de bienes;
c) Representación de terceros;
d) Intermediación;
e) Operaciones lucrativas lícitas.
Capital, Socios, Aportes: N$ 10.000.00 Ana Cecilia Roel, 50 o|o; María Teresa Camp de Moreira, 25 o|o; Héctor Alejandro Labadie Magistrali, 12,5 o|o; Margarita Magistrali de Labadie, 12,5 o|o.
Administración: Héctor Alejandro Labadie.
Plazo: 1 año, prorrogable autom. por anualidades.
Domicilio: Montevideo; actualmente Fco. Solano López 1855.
22) N$ 225.00 10|pub. 18176 Jl.25-v.ag.7.

MASA S.R.L.
CESIONES DE CUOTA

Por contrato de 15|11|976 inscripto en Registro de Comercio con Nº 679, folio 2.496, libro 3 Atalívar Núñez cedió a Francisco De Matteo, Ramón Ibáñez, Jorge Llopart, Confesor Machado, Manuel Montes, Carlos Andrade y Omar Pestarino, 1.500 cuotas de N$ 1,00 c|u. en dicha sociedad.
Por contrato de 28|12|976, inscripto en Registro de Comercio con Nº 680, folio 2.499 libro 2, René Méndez cedió a los mismos adquirentes 1.500 cuotas de N$ 1,00 c|u., en la misma sociedad.
Los cedentes quedaron excluidos de la sociedad.
22) N$ 270.00 10|pub. 18706 Jl.29-v.ag.11.

AREGUA LTDA.

Contrato: 21 de junio de 1980.
Registro: Nº 542, Folio 2012, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALFREDO DANIEL OSMETTI RIGHI y LUIS ALBERTO BARREIRA RAMA.
Objeto: Compra, venta, distribución de productos alimenticios y venta de artículos varios.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Alfredo Daniel Osmetti, N$ 5.000.00; Luis Alberto Barreira, N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18491 Jl.25-v.ag.7

ACRIFAN LTDA.

Contrato: 26 de mayo de 1980.
Registro: Nº 510, Folio 1912, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN RAMON ZAMORA BAÑA, NELLY LILIANA SILVA y FERNANDO ZAMORA SILVA.
Objeto: Publicidad en acrílicos, fantasías, soldaduras de todo tipo, etc.
Capital: N$ 15.000.00.
Aportes: Por partes iguales N$ 5.000.00 cada uno.
Administración: Todos indistintamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18492 Jl.25-v.ag.7

JOCEL LIMITADA

Contrato: 1º de mayo de 1980.
Inscripto: Nº 461, Folio 1741, Libro 3 Contratos (Registro P. G. de Comercio).
Socios: JOSE AURELIO LEAL y CELIA ESMORIS PERDOMO de LEAL.
Objeto: Comercio e industria de toda clase de bienes, en especial fabricación y venta de muebles, aberturas de maderas y similares, compraventa de objetos.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 18415 Jl.25-v.ag.7

AUTO ANDRIOLI LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 58, Folio 180 al 185, Tomo año 1980.
Socios: JUAN CARLOS ANDRIOLI ZUBILLAGA y WASHINGTON SCARTACCINI DOTTA.
Objeto: Compra, venta de vehículos automotores, maquinarias agrícolas, repuestos, accesorios, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub 18446 Jl.25-v.ag.7

BARATELLO TEXAS S. R. L.

Contrato: 6 de marzo 1980.
Inscripción. Nº 289, Fo. 1048, Libro 3 Contratos.
Socios: ROGELIO TORRES RAMOS, AIDA MARTHA IRIGOYEN BRUZZONE y GENEROSA GARCIA TORRES.
Administración: Rogelio Torres Ramos y Aída Martha Irigoyen Bruzzone indistintamente.
Objeto: Explotar en general la producción, fabricación, industrialización, comercialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados manufacturados en general y especialmente referentes al ramo de productos alimenticios golosinas y productos lácteos.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 18705 Jl.17-v.Jl.31

TINOU S.R.L.

Contrato: 1º julio de 1980.
Socios: FERNANDO ETCHEBARNE D'UVA, MARIELA ETCHEBARNE D'UVA, MABEL DORIC D'UVA o UVA.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: 18 de Julio Nº 1737-1739, local 10.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 729, Fº 2.699, libro 3.
Objeto: Confección, industrialización y comercialización de prendas de vestir y otro tipo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18644 Jl.29-v.ag.11.

BAR Y BODEGA MERA LTDA.

Contrato: 16 de junio de 1980.
Inscrip.: Nº 678, Fº 2.493, Lº 2.
Socios: FRANCISCO y JOAQUIN RON SACHAN.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Bar y bodega.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Mdeo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18778 Jl.29-v.ag.11.

ORIENTUR VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 mayo, 1980.
Socios: MANUEL PIÑA RODRIGUEZ y DORA LUISA PAGLIARI BRUSSA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Servicio de transporte por ómnibus y agencia de viajes.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 707, Fº 2.603, Lº 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 18710 Jl.29-v.ag.11.

CENTI LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL

Cedente: HECTOR LESCARBOURA.
Cesionarios: Hugo Manera, Luis Viacava, Juan Viacava, Ronald Reboredo.
Contrato: 2 junio, 1980.
Registro de Comercio Nº 504, Fº 2.191, Libro 2 Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 18660 Jl.29-v.ag.11.

BRUPE LTDA.

Contrato: 22 noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 455, Fº 1.671, libro 4.
Socios: NILSO DULIO BRUZZESE MORAN y MARTHA NELLY PEREZ CASULO.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas y bebidas en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta, por los socios.
Plaso: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18698 Jl.29-v.ag.11.

RECOBURA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento del 19 setiembre, 1979; retroactivo al 30 de junio de 1979, Andrés Ruben Alvarez Correa cedió la totalidad de su cuota a: WALTER ANTONIO BULLEGAN DUHAU un 80 o|o y a LEONEL ALONZO CASANOVA un 20 o|o.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 181 al Fº 408, 409, 21 de junio 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 18708 Jl.29-v.ag.11.

ELECTRO INTERIOR S R L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: 3 de junio de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones, Nº 186, Fº 427|429.
Modificación: Administración: ARIEL D. CONDE MUNIZ y LUIS CONDE GATTI, indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 18726 Jl.29-v.ag.11.

OASIS S.R.L.

Contrato: 19 junio, 1980.
Inscripción: Nº 661, folio 2.432, libro 3.
Capital: N$ 25.000.00 en 5 partes iguales
Socios: PERLA CASAL, ARMANDO JANSSEN BIDEGARAY GERMAN JANSSEN, ARMANDO JANSSEN CASAL, PABLO JANSSEN.
Objeto: Compraventa flores frutos y plantas artificiales y artículos de bazar y de decoración. Importación, exportación.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18648 Jl.29-v.ag.11.

BRIME LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 638, Fº 2.345, libro 2.
Socios: MANUEL BADANIAN, LUIS EDUARDO RIÑON VALLEJO y LUIS ALBERTO MENESES CARDOSO.
Capital: N$ 9 000.00.
Objeto: Construcción de fincas y edificios.
Administración: Por Manuel Badanian, único administrador.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18183 Jl.28-v.ag.8.

GARME LIMITADA

Contrato: 22 enero 1980
Inscripción: Nº 138 Folio 507 Libro 1 Contratos.
Socios: NERI RICARDO GARCIA TORRES. — HUGO ELGAR MEDINA VILLAREJO.
Administración: Neri Ricardo García Torres
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 18506 Jl.28-v.ag.8.

VEGA S. R. L.

Contrato: junio 12 de 1980.
Inscripción: Nº 640, Folio 2354, Libro 3.
Socios: CARLOS ADOLFO BUCETA BARBIERI, JUAN PULIS PAPACRISTODULU y HUGO FERNELEY ESPINOSA DIAZ.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable cada 2 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: todos los socios, indistintamente.
Objeto: Fabricación de prendas de vestir, importación, exportación, compra, venta, administración de toda clase de bienes y derechos.
22) N$ 180.00 10|pub. 17210 Jl.28-v.ag.8.

TRANQUERAS DEL NORTE S. R. L.

Contrato: 25 junio 1980.
Inscripción: Nº 625 Folio 2303 Libros 2 Contratos.
Socios: ATILANO ABELLA CABALLARO. — HECTOR JUAN EJIDIO ZUNINO MAGNONE. — MABEL GOLINO SUSENA de MARTINEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación, y exportación de arts. rurales.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 18508 Jl.28-v.ag.8.

DINUSY LIMITADA

Contrato: 12 junio 1980.
Inscripción: Nº 598, Folio 2214, Libro 3 de Contratos, 16 junio 1980.
Socios: DAVID KACOWICZ, SERGIO ZIMET, SERGIO ZYLBERSZTEJN.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, representaciones.
22) N$ 90.00 10|pub. 18137 Jl.28-v.ag.8.

FIDOCAR IMPORTACIONES S. R. L.

Constituída por documento privado del 9 de julio de 1980.
Socios: LEON LEMPERT BRAUNFELD; DORA SOFFER WACHSMAN de LEMPERT y ALFREDO LEMPERT SOFFER.
Objeto principal: Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 665, Folio 2442, Libro Nº 2 de Contratos, el 15 de julio de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 18538 Jl.28-v.ag.8.

KING SAO S.R.L.

Contrato: 24 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 78 del Folio 297 al 300 del Tomo Nº 19.
Socios y Aportes: HECTOR SIXTO CORBO, N$ 4.000.00; HECTOR CORBO ZUASNABAR, N$ 4.000.00; JULIA ZUASNABAR AMARO. N$ 1.000.00; STELLA BRUNO, N$ 1.000.00.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
Plazo: Cinco años a contar de hoy, prorrogable automáticamente por el período de un año en forma consecutiva.
Objeto: La explotación de negocios de confitería, cafetería, bar y afines a los mismos.
Administración: A cargo de los socios Héctor Sixto Corbo y|o Héctor Corbo Zuasnábar actuando conjunta o separadamente y las socias Julia Zuasnábar Amaro y Stella Bruno, actuando entre ellas conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 18396 Jl.25-v.ag.7

N N S. R. L.

Contrato: 10 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 670 Folio 2462 Libro 2 de Contratos.
Socios: GRIZEL FERMINA ROUCO ACUÑA. NAUN NEMOY SCHIZERENKE.
Objeto: I) Importaciones, exportaciones, representaciones y distribuciones; II) la comercialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 18509 Jl.28-v.ag.8.

DAFA LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1980.
Registro: Nº 371 al Fº 1.351 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: DANIEL ANDACHT SZOSENFOGEL y FABIAN BARILAS KAGANAITE.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, compraventa de artículos de cuero, tienda, mercería, radios, electrodomésticos y afines; asimismo podrá comprar y vender materias primas y mercaderías; importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 18720 Jl.29-v.ag.11.

EL CEIBO LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 714, Fº 2.625, Lº 3 de Contratos.
Socios: SECUNDINO JOSE GOMEZ DELGADO, JUAN JOSE POLITO CASTRO y ALICIA MABEL MENDOZA FERRERO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 18.00.00, aportes: Secundino Gómez N$ 14.000.00; José Pólito N$ 2.500.00 y Alicia Mendoza N$ 1.500.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, representación, producción en el ramo metalúrgico; distribución, comercialización de balanzas, fabricación, venta y reparación.
Administración: Secundino Gómez solo o conjuntamente con Alicia Mendoza.
22) N$ 180.00 10|pub. 18356 Jl.29-v.ag.11.

NICOLAS S.R.L.

Contrato: 11 junio, 1980.
Registro: 677, Fº 2.492, libro 3.
Socios: NICOLAS DELPRESTITO LEGGIARDO, ELISA CARMEN PALLANTE, YOLANDA MANSILLA SENA y DANTE MARTINUCCI PICCININNO.
Objeto: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos de azar, juguetería, librería, madera, máquinas, metalurgia, minería, óptica, papel, perfumería, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Representación de firmas comerciales y de otra naturaleza, ya sean nacionales o extranjeras, dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay; c) Importaciones, exportaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Nicolás Delpréstito Leggiardo y Dante Martinucci Piccininno, indistintamente.
Capital: N$ 48.000.00. Aportes: por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 18665 Jl.29-v.ag.11.

YAGUARI LTDA.

Fecha contrato: 2 de octubre de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 18 de octubre de 1978 con el Nº 1.060, F. 3.629, Lº 2 Contratos.
Socios: CARLOS MAURICIO LOSKIN IRIGARAY y MARIA ADILCIA DEL SOCORRO NARTALLO MORALES.
Objeto: Industrialización y comercialización de muebles y afines, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Yaguarí 1835, Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 (50 o|o cada socio).
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 18648 Jl.29-v.ag.11.

AUTOMOTORA ORIENTAL S.R.L.

Por escritura que el 31.12.1976 autorizó el Esc. Julio César Ivaldi, primera copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 216, Folio 1182 del Libro Nº 2 de Estatutos, al disolverse Coley S.A., adjudicado a Mónica Haim de Rubli la totalidad de la cuota que tenía en Automotora Oriental S.R.L.
22) N$ 135.00 10|pub. 18388 Jl.29-v.ag.11.

ALSAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de junio de 1980.
Socios: ALFREDO DOMINGO PEREZ RODRIGUEZ, JACOBO ANDRES GOMEZ VAZQUEZ, ROQUE ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fábrica de botones, importaciones y exportaciones.
Administración: Dos socios conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 21 julio, 1980, Nº 750, Fº 2.766, Lº 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 18709 Jl.29-v.ag.11.

FABRICA DE PASTAS SAN AGUSTIN DE JULIO MASULLO y CIA. S.R.L.

Contrato: 14 de abril de 1980.
Registro: Nº 378 al Fº 1.361 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JULIO HECTOR MAXIMO MASULLO, CARLOS JULIO MASULLO GAZZO y ANGEL ANICETO QUINTEROS COUTO.
Capital: N$ 21.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: El señor Julio Héctor Máximo Masullo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de productos derivados de la harina, pastas y afines.
22) N$ 180.00 10|pub. 18721 Jl.29-v.ag.11.

QUINTANA Y BOEHM LTDA.

Contrato: 24 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 680 al Fº 2.503 del libro 3 de Contratos.
Socios: GASTON BOEHM CHAVES y HOMERO VALENTIN PEREZ QUINTANA.
Objeto: El objeto principal de la Sociedad será el de alineación y balanceo de autos, reparaciones de tren delantero y suspensiones, pudiendo a tales fines: importar, comprar en plaza, exportar toda clase de materia prima o manufacturada, mercadería, maquinaria, vehículos, repuestos y artículos en general, realizar todo tipo de ventas y servicios que tengan conexión directa e indirecta con el giro comercial que desempeñará la sociedad y en general, realizar toda clase de operaciones comerciales y|o industriales permitidas por las disposiciones legales. También podrá para el cumplimiento de su objeto, realizar toda clase de negocios, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios o de cualquier índole, que se relacionen directamente con la sociedad o tengan por fin la mejor realización del objeto de la misma. Podrá también ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y tomar participación o asociarse con otras empresas ya sean personas físicas o jurídicas, intervenir en su formación, transformación o liquidación, adquirirlas en todo o en parte, hacerse cargo de su dirección o administración, ya sea en forma exclusiva o conjuntamente con terceros, designando a tales efectos sus representantes o apoderados.
Domicilio: Defensa Nos. 2.091|93|95. (Montevideo).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Capital: N$ 10.00.00 aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 585.00 10|pub. 18649 Jl.29-v.ag.11.

IMPORTADORA ORIENTAL LTDA.

Contrato: 7 de abril, 1980.
Registro: Nº 377 al Fº 1.358 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO EDUARDO SAUL BENADERET, ABRAM NATAN SMERDINER AIDELMAN, LIONEL MOISES COHEN HAIM y ENRIQUE ISAAC BRZYTWA.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comprar, vender, importar, exportar toda clase de mercaderías y materias primas, así como la representación de terceros en la realización de cualquier negocio lícito actuar como comisionista y, en general realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.
22) N$ 225.00 10|pub. 18722 Jl.29-v.ag.11.

MONIL S.R.L.

Constituida el 30 de abril de 1980.
Socios: ROBERTO BINNES GLADYS RAMOS y REINA CLORYO de RAMOS.
Capital: N$ 20.000.00, integrados así: Binnes, N$ 9.000.00; Ramos, N$ 9.000.00 y Cloryo, N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, artículos de tienda, bazar, joyería, deportes perfumería, ferretería, importaciones, exportaciones representaciones y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, materiales o inmateriales.
Administración: Roberto Binnes y Gladys Ramos.
Inscripción: Nº 425, folio 1.542, libro 3 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 18262 Jl.24-v.ag.6.

SOCIEDAD AGROPECUARIA DE SERVICIOS S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1980.
Inscripción: 7 de marzo de 1980, Nº 252 al Fº 917 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA ALORI y MIGUEL BENTANCOR.
Objeto: Prestación de servicios al sector agropecuario.
Administración: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000 00 José María Alori 90 o|o, Miguel Bentancor 10 o|o.
Plazo: 20 meses prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 18261 Jl.24-v.ag.6.

G.C.G. RULEMANES S R.L.

Contrato: 3 de mayo de 1980.
Inscripto: Nº 383, folio 1.383, libro 3.
Socios: ISAUL CABRERA BORGES JUAN MANUEL GARCIA PAN y EDUARDO RAUL GARCIA MEIZOSO.
Objeto: Representaciones, importación, exportación, fabricación, industrialización repuestos para industria pesada y automotriz, y realizar en general operaciones comerciales, civiles e industriales con bienes muebles, inmuebles, mercaderías, y operaciones bancarias.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00
22) N$ 180.00 10|pub 18260 Jl.24-v.ag.6.

NOEL S.R.L.

Inscripción: Nº 545 folio 1.263, libro 1 de Contratos.
Socios: NORITA BERTOLINI y TERESA PINTOS LEPRA.
Objeto: Compra, venta, importación o exportación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitaria y artículos conexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Constituida con fecha 31 de julio de 1979.
22) N$ 135.00 10|pub. 18259 Jl.24-v.ag.6.

RIACHUELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Faustino Cipriano Raymond Boffa cedió el restante 50 o|o de su cuota social de la firma "Riachuelo Ltda." a BEATRIZ SUDROT SUAREZ.
Fecha: 1º junio de 1973.
Inscripta en Registro de Comercio con el Nº 623 al folio 2.296 del libro Nº 2, el 8 de julio de 1980.
Domicilio de la sociedad: San José Nº 1335.
22) N$ 135.00 10|pub. 18252 Jl.24-v.ag.6.

PENTOR PLAST LIMITADA

Contrato: Del 23 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 177, Fº 394|396, año 1980.
Socios: ALBERTO ALDERTER PEÑA RODRIGUEZ, OLGA SOSA FREIRE, LUIS EDUARDO TORTEROLO GULPIO e IRIS HAYDEE GENTA CARABALLO.
Objeto: Explotación del ramo de fabricación y venta de film plástico y polietileno, bolsas e impresión y similares importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjuntamente Alberto Alderter Peña Rodríguez y Luis Eduardo Torterolo Gulpio.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Séptima Sección Judicial de Canelones, (Pando).
22) N$ 225.00 10|pub. 18219 Jl.24-v.ag.6.

COMESAÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: junio 24 de 1980
Registro P. y G. de Comercio con el Nº 609, Fº 2.237 del Lº 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: realizar toda clase de operaciones y contratos relativos a la importación, exportación y representaciones de toda clase de bienes, materias primas y mercaderías.
Plazo: cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LUIS ALBERTO COMESAÑA y JULIO DANIEL COMESAÑA
Administración: Julio Daniel Comesaña.
22) N$ 180.00 10|pub. 17887 Jl.24-v.ag.6.

ELECTRONICA SALTO TELEVISION S R L.

Contrato: 6 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 53, Fº 118, libro 1980 (en Salto).
Socios: RAUL JAVIER BARBOZA LABORDA y JUAN OSVALDO MORAT GRANDE.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Salto.
Objeto: Importación, reparación y compraventa de artículos electrónicos en general y otros.
22) N$ 135.00 10|pub. 18298 Jl.24-v.ag.6.

SUPERMAX S. R. L.

Contrato: 16 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio (Durazno) con el Nº 431 al folio 1.439 del libro de Contrato.
Socios: RODOLFO GIORDANO VALDEZ ALBERTO BAUTISTA FILIPPINI CURBELO y EMA ELIDA MARTINEZ GARAY.
Objeto: Supermercado.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por los socios Rodolfo Giordano N$ 2.250,00; Alberto Filippini N$ 2.250,00 y Ema Martínez N$ 500,00.
Administración: Rodolfo Giordano y Alberto Filippini indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 18049 Jl.24-v.ag.6

SIMCO LIMITADA.

Contrato: 14 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 43, Fº 184 a Fº 186 del tomo Nº 19 del Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: JOSE LUIS ARMENDARIZ BONINO, GLADYS LIBERTAD MARIA ALARIO DROCCO de LEIS y MARIA GLADYS LEIS ALARIO de ARMENDARIZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportado: Gladys L. Mª Alario Drocco nuevos pesos 2.500.00; José Luis Armendariz Bonino N$ 1.250.00; Mª Gladys Leis Alario nuevos pesos 1.250.00.
Objeto: Operaciones con bienes inmuebles y construcciones.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por 2 años.
Domicilio: Maldonado, Piriápolis.
22) N$ 225.00 10|pub. 18212 Jl.24-v.ag.6.

EXPRESO INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuota Social y modificación de Contrato

Contrato: 14 de junio de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 25 de junio de 1980, Nº 52, Fº 215|217, libro 1980.
MARCIAL ANTONIO BUGALLO MARTINEZ cede 45 cuotas de N$ 500 00 cada una a la Sociedad Colectiva "Lagreca y Lagreca".
Se modifica la administración que será ejercida conjuntamente por uno de los socios y uno de los dos representantes de la sociedad cesionaria.
22) N$ 225.00 10|pub. 18295 Jl.24-v.ag.6.

COSCIA Y COTDEMIEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: Del 18 de junio de 1980
Inscripción: 23 junio, 1980 Nº 25, Fº 89 a 91.
Socios: RAUL ARTEMIO COTDEMIEY GUIGOU y JOSE LUIS COSCIA GARRONE.
Objeto: Ramo de "Carnicería" pudiendo realizar operaciones comerciales o industriales referentes a todo tipo de carnes, ya sea comprando o vendiendo animales, en pie o en calidad de abastecedor, compra y venta de productos porcinos y su elaboración.
Domicilio: Casa Nº 1598 de la calle 18 de Julio, Dolores, departamento Soriano.
Plazo: 10 años, con derecho de renuncia a partir del primer año.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 50 000 00 en efectivo por partes iguales.
22) N$ 270.00 10|pub. 18277 Jl.24-v.ag.6.

AMIGOS LTDA.

Contrato: 18 marzo de 1980
Registro: Nº 306, Fº 1.119, Lº 1.
Socios: MILTON RAFFO TOBLER, MARIA de las MERCEDES SERRA BALOG.
Objeto: Impresión, publicación y venta de libros, etc.
Capital: N$ 5.000.00, moneda nacional.
Plazo 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 16319 Jl.24-v.ag.6.

FLEXOPRIM LTDA.

Contrato: 12 de junio de 1980
Inscripción: Nº 627, Fº 2.308, libro 2.
Socios: FREDDY FERNANDEZ MENCIA y EDGARDO DAVID SAIZ LAUREIRO.
Objeto: I) Industrializar y comercializar, materias primas, mercaderías, maquinarias y equipos de la industria gráfica y afines; II) Efectuar prestaciones de servicios en el ramo; III) Comercializar e industrializar bienes o mercaderías en la actividad impresora; IV) Exportar, importar, enajenar y adquirir materias primas, mercaderías, productos manufacturados, maquinarias o equipos; V) Actuar como representantes, comisionistas o consignatario en dichas actividades.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 24.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 18271 Jl.24-v.ag.6.

LABORATORIOS HERPER INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 23 de junio de 1980.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Canelones, el 26 de junio de 1980, Nº 179, Fº 400|403.
Socios y aportes: JACINTO EDUARDO HERNANDEZ PEREIRA N$ 10.000.00; RODOLFO CABRERA VIETA, N$ 5.000.00; CARMEN AURORA LARA GONZALEZ, N$ 5.000.00.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación, venta, distribución y/o intermediación de productos químicos en general y cosmética; operaciones con inmuebles.
Administración: Jacinto Hernández con Rodolfo Cabrera o con Carmen González.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 180.00 10|pub. 18218 Jl.24-v.ag.6.

SYLYSA S. R. L.

Contrato: 13|6|980.
Inscripción: Nº 681, folio 2.505, libro 3.
Socios: WALTER JORGE HABERER SIMON y JULIO SERGIO POLAK TESLER.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 17996 Jl.21-v.ag.1.

BIACON LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Documento Privado de fecha 31|8|978.
Inscripción: Nº 667 al Fº 2.448, Lº 2.
Cedente: María Teresa Ortíz de Taranco.
Cesionarios: Renee Delgado Brum de Taranco, Renee Susana Ortíz de Taranco y José Luis Ortiz de Taranco.
Se ceden 15 cuotas sociales adquiridas por los cesionarios por partes iguales.
Socios actuales: JOSE LUIS ORTIZ DE TARANCO, 10 cuotas; RENEE DELGADO BRUM DE TARANCO, 8 cuotas y RENEE SUSANA ORTIZ DE TARANCO, 2 cuotas.
Administración: José Luis Ortíz de Taranco.
22) N$ 225.00 10|pub. 18340 Jl.25-v.ag.7.

LANERIA SANTA FE S.R.L.

Constituida por documento privado del 18 de junio de 1980
Socios: MARIA del ROSARIO ARIN SAN MARTIN de SIUTTO; WALTER MARCIO CARDOZO ROMERO; AMERICO REPETTO MERLO; NELSON ESNAL PEREZ; WALTER MARCIO CARDOZO LABORITI; ENRIQUE EDUARDO RODRIGUEZ DULCINI.
Domicilio: 18 de Julio 1044 Apto. 103. Montevideo
Objeto: Venta de lanas, tejidos, hilados, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 en distintos aportes. Siutto: N$ 17.500.00; Cardozo: N$ 17.500.00; Repetto: N$ 5.000.00; Esnal: N$ 3.750.00, Cardozo Laboriti: N$ 3 750 00; Rodríguez: nuevos pesos 2.500.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Enrique Rodríguez Dulcini, Nelsor Esnal y Américo Repetto, 2 en forma conjunta e indistintamente.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 562, Fº 2.035, Lº 2 de Contratos el 25 de junio de 1980
22) N$ 360.00 10|pub. 18163 Jl.25-v.ag.7.

PANADERIA JACINTO VERA S. R. L.

Contrato: 30 de enero 1980.
Registro de Comercio Nº 69 al Folio 273 del Libro 2 de Contratos.
Socios: RAMON VILLAR TUÑEZ y ALIS ITALIA DABOSIO MOLINA.
Administración: Conjunta o separada, indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de panadería.
Plazo: 40 años prorrogable.
22) N$ 135 00 10|pub. 17803 Jl.17-v.jl.31

PEMAI LTDA.

Por documento firmado el día 2 de julio de 1979 el señor Wilhelm Adolf Wolf Wilke cede su cuota parte a Pemai Ltda., el 25 % de su capital al señor Duglas Ruben Darino Bonilla. Quedando el capital de la sociedad el 67,50 % en el señor Wilhem Wolf, el 27,50 % el señor Duglas R. Darino y el 10 % la señora Yolanda Teresa Mantrana de Wolf. Documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7|7|1980 con el Nº 709 al Folio 2609 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 225 00 10|pub. 17836 Jl.17-v.jl.31

AC - AGROCINETICA LIMITADA

Contrato: 24 junio 1980
Inscripción. Registro de Comercio Nº 598, Folio 2204, Libro 2 Contratos, el 30 de junio de 1980.
Socios: ARMEN BUTCHADJIAN y JORGE SEGUNDO.
Objeto: Comercialización accesorios, equipos, máquinas y motores agroindustriales; distribuciones, representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años. prorrogable por períodos anuales.
Administración: Conjunta, salvo excepciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 17804 Jl.17-v.jl.31

GARCIA Y BARRETO Ltda.

Contrato: 22 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 9 del Lº 2 de Contratos.
Socios: HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN y MARCOS JUSTINO GARCIA MARTINEZ.
Objeto: Remates, comisiones, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: conjunta o separadamente.
Domicilio: Ciudad de Lascano (Dpto. de Rocha).
22) N$ 135.00 10|pub. 18103 Jul.22-v.ag.4.

AGENCIA DEL LIBERTADOR S.R.L.

Contrato firmado el 10 de julio de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres el 11|7|80 con el Nº 19 al Folio 63 del Libro 27 de Contratos.
Socios: OSCAR JOSE TABACCHI CURBELO y JUAN JOSE TABACCHI POGGI.
Capital: N$ 20 000 00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Integración: Por partes iguales.
Objeto: Empresa de transportes, encomiendas y cargas generales.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Escribano: Wáshington González Mederos.
22) N$ 180.00 10|pub. 18106 Jl.22-v.ag.4

HERSA LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 691, Fº 2.544, Lº 3 de Contratos
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: VICTOR SANGUINETTI PIOPPO y CARLOS SANGUINETTI PIOPPO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables
Objeto: Hojalatería, mecánica e industrial, construcción y reparación de galpones, techos, cerchas cinguería y todo lo conexo y afín a ese ramo
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub 18021 Jul.22-v.agto.4

GRALY LTDA.

Contrato: 25|6|980.
Inscripción: Nº 715. Fº 2.629. Libro Nº 3 de Contratos
Plazo: 5 años. prorrogable.
Socios: GRACIELA RAQUEL ODAZZIO LEMES y BOLIVAR ODAZZIO ZUNINO.
Capital: N$ 2.000 00
Administración: Ambos socios indistintamente
Objeto: Pintura y decoración de edificios. Importación. exportación. distribución de materias primas y mercaderías. Toda clase de operaciones [illegible] e industriales.
22) N$ 135.00 10|pub. 18112 Jul.22-v.ag.4.

PAL - VAC S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 428. Fº 1607. L. Nº 2 de Contratos
Socios: LEONARDO MORUJA REBOREDO y WASHINGTON ANTELO QUEIRUGA.
Capital: N$ 30 000.00.
Objeto: Bar, Café, Restaurante, Pizzería, Parrillada y Afines
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 18077 Jul.22-v.ag 4.

TEEN'S CUER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por documento privado suscripto en Montevideo el 30 de junio de 1979. el socio de la referida entidad señor Joaquín Héctor Ragni Tabares cedió y transfirió a sus consocios Mario Guillermo Temesio y Beatriz Balparda de Temesio las ciento treinta cuotas de que aquél era titular respecto de la sociedad "Teen's Cuer Ltda." constituida por documento privado suscripto en Montevideo el 20 de julio de 1973 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto siguiente con el Nº 482 al folio 2.597 del libro Nº 1 de Contratos
La cesion de cuota referida fue inscripta en el citado Registro el 20 de marzo de 1980 con el Nº 154 al folio 584 del libro Nº 2 de Contratos. Mario Guillermo Temesio, Beatriz Raquel Balparda de Temesio.
22) N$ 315.00 10|pub. 18073 Jl.22-v.ag.4.

VIDASO LTDA.

Contrato: 16 de junio de 1980.
Inscripción: el 24 junio 1980 con Nº 575, folio 2.128 libro 2 de Contratos
Socios: PASQUALE VISCO BOCCUTO, ANGEL D'ALESSANDRO FILPI y ANIELLO SOTTOLANO PASSARO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000,00 dividido en 30 cuotas de N$ 1.000,00 cada una aportado por partes iguales entre los socios
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Herrería en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 18071 Jl.22-v.ag.4.

HEFRA INTERNATIONAL S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 22 de mayo de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 706 al folio 2.599 del libro 3 de Contratos, el socio Héctor Cuña Suárez cedió a Filomena Codella Gautieri diez cuotas de N$ 100.00 cada una. y el socio Francisco Lanzillotti Rago cedió a Juanita Raquel Rodríguez Colman diez cuotas de N$ 100,00 cada una, que les pertenecen en HEFRA INTERNATIONAL S. R. L. con efecto retroactivo al 1º de enero de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 18072 Jl.22-v.ag.4.

DELVES LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1980
Inscripción: Nº 416, folio 1.516, libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO GONZALEZ y AMALIA URRUTIA.
Objeto: Servicios en la Construcción.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto González.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 18064 Jl.22-v.ag.4.

CENIT LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1980.
Registro: Nº 120. folio 436. libro 1.
Capital: N$ 10.000,00
Socios: CARLOS GONZALEZ y FELIX GONZALEZ.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de productos porcinos.
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub 18065 Jl.22-v.ag.4.

DISTRIBUCIONES S. R. L.

Contrato: 3 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, (Durazno) con el Nº 430 al folio 1.434 del libro de Contrato.
Socios: MARCOS CELSO GONZALEZ PATRON SUSANA JULIETA ABI RACHED MORALES y GRACIELA OTILIA GONZALEZ PATRON
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12 000,00 aportados por partes iguales
Administración: Marcos Celso González Patrón.
22) N$ 135.00 10|pub. 18048 Jl.22-v.ag.4.

JOMAR LTDA.

Contrato: 21 de abril de 1980.
Registro: Nº 355, folio 1.296, libro 1
Capital: N$ 20 000,00.
Socios: JAIME SAVECKI y DINA LESZCZ.
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fábrica de cajas de cartón.
Administración: indistinta
22) N$ 90 00 10|pub 18063 Jl.22-v.ag.4.

SALO LTDA.

Contrato: 19,7|980. inscripto 2|7|980 (Nº 612, folio 2 248, libro Nº 2)
Socios: SALOMON FRIESEL FRIESEL (52%) MARIA TAJCH MILSZTEJN (46%) y JORGE FRIESEL TAJCH (2%).
Capital: N$ 50 000,00
Plazo: 30 años.
Administración: todos los socios indistintamente
Objeto: Taller de tallado de cristales oftálmicos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18067 Jl.22-v.ag.4.

PREPER LIMITADA

Contrato: 28 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 520, Fº 1.946, Lº 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO ENRIQUE MARTINEZ PALLARES y ROLANDO NESTOR DEMARTINI FERRARI.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente. por períodos de 2 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos, anexos y afines de: Librería, material didáctico de cualquier tipo, papelería, propaganda, publicidad, editorial, imprenta, industria gráfica, cartonería, confección de matrices, fotocopias, bazar, artículos del hogar, juguetería, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, discoteca, cigarrillos, golosinas y afines, perfumería, fotografía, óptica, lotería y quinielas. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones en general
22) N$ 270 00 10|pub. 18147 Jul.23-v.ag.5.

MARSHALL LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 618, Folio 2.275, Libro Nº 2 de Contratos
Socios: ISRAEL TROCKI ALESANDROVICH y JORGE ALBERTO ETCHART PINO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Ind y Com. en los ramos de Arts. de vestir, telas blancas, Arts para el hogar, confecciones, textiles, Imp. y Exp.
Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 18170 Jul.23-v.ag.5.

MAC KEEN LTDA.

Contrato: 20 mayo 1980
Inscripción: Registro Comercio Nº 258, folio 955. Libro 4 Contratos
Socios: NELSON DOÑO GAON, MARY EIDLIN STROM, PESE KRAMNIKAS GROVERAS.
Administración: Nelson Doño Mary Eidlin indistintamente
Objeto: Producción, explotación comercialización de mercaderías Confeccionar por cuenta propia y de terceros, compraventa por mayor y menor de mercaderías y distribución
Plazo: 5 años prorrogables
Capital: N$ 6 000 00
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub 18016 Jul.22-v.agto.4

TRANQUILO S. R. L.

Contrato: 24 de junio de 1980
Registro de Comercio: Nº 660, Fº 2.428, Lº 3.
Socios: ROBERTO TRANQUILO y MAXIMA EPIFANIA LAIRIHOY
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura compraventa y cualquier otro lícito
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40 000 00; Tranquilo N$ 24 000 00, Lairihoy N$ 16 000 00
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 18020 Jl.22-v.ag.4.

TALLERES BARREDO S.R.L.
CESION PARCIAL DE CUOTA Y MODIFICACIONES

Contrato 2 enero 1980, Registro Comercio Nº 582, libro 3
Cedentes: LUIS BARREDO y JESUSA SAN MARTIN, ceden la octava parte de su cuota.
Cesionaria: Jesusa Barredo
Administración: los tres socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 18094 Jul.22-v.ag.4.

CASACUERO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 1.288, Fº 4.438, libro 2 de Contratos.
Ana Luisa Costa y Luis Ituño Sapriza ceden todas sus cuotas a SILVIA CUADRADO de GONZALEZ y MARIA SUSANA MANTA BERIO por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 18717 Jl.29-v.ag 11.

BRITO Y PIREZ S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 15, folio 54, libro 1, Jorge Omar Pirez cede su cuota social a SARA PEREZ RODRIGUEZ
22) N$ 90 00 10|pub. 18066 Jl.22-v.ag.4.

TOPE LTDA.

Contrato: 1º julio, 1980.
Registro: Nº 703; Fº 2.589 libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO ALFREDO OLIVERA RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO VIOJO YBARROA
Objeto: Taller mecánico, electricidad, chapa y pintura, alineados y balanceados de tren delantero de automóviles, camiones y maquinarias agrícolas. Colocación de equipos de aire acondicionado y de radio, compra y venta de repuestos y accesorios e importaciones.
... año ... automáticamente.
Domicilio: Juan Rodríguez Nº 1384.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 180 00 10|pub. 18270 Jl.24-v.ag.6.

FERREPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura del 9 de junio de 1979, inscripta con el Nº 565, folio 2.114 del libro Nº ' de Contratos, los esposos: Emilio Hermida Barreira y Raquel Stefani Aldecoa y Juan Arturo Maufinet Hernández y María del Carmen Corrado cedieron a Ana María Eizaguirre Alsúa las cuotas partes que les pertenecían en "Ferrepar Sociedad de Responsabilidad Ltda."
22) N$ 180.00 10|pub. 16876 Jl.24-v.ag.6.

HACHECE LIMITADA

Contrato: 7 de julio de 1980.
Inscripción: 9 de julio de 1980, Nº 639, folio 2 349, libro Nº 2.
Socios: HECTOR MODESTO CLEFFI RODRIGUEZ y ZULMA MARINA ARZAGUET CERECETTO.
Objeto: Importación, exportación. fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías bienes y servicios; arrendamientos y negocios inmobiliarios.
Domicilio: Juan D. Jackson 1273, Apto. 4, Montevideo
Capital: N$ 2 000 00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 18275 Jl.24-v.ag.6.

SOFISTIC PRODUCTS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripción: 9 de julio de 1980, Nº 643, folio 2 363, libro Nº 2.
Cedente: María Jose West Vázquez.
Cesionarios: RICARDO HORJALES FRANCOLINO e IVONNE TEIXEIRA CASTILLO.
Cuotas cedidas: Quince cuotas sociales.
Administración: Roberto Falken Alves conjuntamente con Ricardo Horjales Francolino o Ivonne Teixeira Castillo.
Socios actuales: Los cesionarios y ROBERTO FALKEN ALVES.
22) N$ 180.00 10|pub 18200 Jl.24-v.ag.6.

PUNTA DEL ESTE S.R.L. CONSTRUCCIONES

Contrato: 22 de junio de 1977.
Registro: Nº 56, Fº 174 al 176 del Tº Nº 16 el 27 de junio de 1977 en Maldonado.
Socios: JOSE LUIS OLIVELLA ESQUIVEL, JOSE LUIS OLIVELLA ROCH, ANIBAL FRANCISCO VERA, JOSE PEDRO CASTELLANOS MANTEGANI, ISMAEL ARIEL FERRE PEREZ y ALBERTO CAYETANO CAIRO NOCETTI.
Capital: N$ 10.000:00.
P... 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Alberto Cayetano Cairo Nocetti.
Objeto: Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 225.00 10|pub. 18189 Jl.24-v.ag.6.

MABIRA ALUMINIO LIMITADA

Contrato: 6 de junio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 178 Fº 397|399 año 1980.
Socios: MARIO EDUARDO BIANCHI RAPETTI y ROSA TERESITA DROCCO FERREIRA.
Objeto: Herrería de aluminio y transporte.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Pando, departamento de Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 18225 Jl.24-v.ag.6.

RUSTI - K S. R. L.

Contrato: 3 marzo 1980.
Socios: SUSANA KRELL MELAMED y LUIS EDUARDO KRUCHIK GLIKBERG.
Objeto: Mueblería, casa de decoración, importación. exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 178, Folio 670, Libro Nº 2 Contratos
22) N$ 90.00 10|pub 18116 Jl.23-v.ag.5.

ARTICO S. R. L.

Contrato: 11 de junio 1980. Inscripción número 61. Folio 2276, Libro 3.
Socios: LUIS HUMBERTO MILLAN MARTINEZ y HUBER OMAR MURIALDO RODRIGUEZ
Capital: N$ 3.000.00 por mitades.
Administración: indistinta.
Objeto: Instalaciones sanitarias y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 18119 Jl.23-v.ag.5.

MUNDITOUR S.R.L.

Contrato: 9 de julio de 1980.
Registro: Nº 739 al Fº 2.732, Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL ABEND WYSOKIKAMIEN, ROBERTO CARRASCO VERDIE, VALENTIN MALACHOWSKI FELD y MARCOS YAFFE MIZRAJI
Objeto: Agencia de viajes, venta de pasajes Nac. e Internac., excursiones, turismo nacional e internacional.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 18169 Jul.23-v.ag.5.

INSTALACIONES CON ENERGIA SOLAR LTDA.

Contrato en documento privado del 31 de mayo de 1980.
Inscripto: Registro Pco. de Comercio Nº 579 Folio 2142 Libro 2 de Contratos.
Socios: GENARO SEBASTIAN MARMO CALABRIA, GREGORIO MARTINEZ RODRIGUEZ, ERNESTO PUPPO BARAGIOLA, GIANCARLO PUPPO VASSALLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El aprovechamiento de energía solar en todas sus formas.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta. Pero para vender o gravar bienes del activo fijo, se requiere previa conformidad de socios que representen no menos del 75 o|o del capital social.
22) N$ 225.00 10|pub. 18121 Jl.23-v.ag.5.

TRANSMOVERS LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1980. Inscripto: número 749. Folio 2054 Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE GUILLERMO BRIANO PANSERA y JORGE HUMBERTO CAMPOS GARCIA.
Objeto: transportes y mudanzas entre otros.
Plazo. 4 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10 pub. 18120 Jl.23-v.ag.5.

KARPATHOS LTDA.

Contrato: 24 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 659, Fº 2.425, libro 3.
Socios: JUAN ANTONIO MARCHESANO MONTENEGRO y BLANCA LORENZO VINOLY.
Capital: N$ 50.000.00 en cuotas de N$ 1.000.00 cada una (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Decoración de inmuebles en general; importación y exportación en general; comprar, vender, operaciones con todo tipo de bienes muebles e inmuebles. representaciones, comisiones y actividades conexas.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 180.00 10|pub. 18185 Jl.24-v.ag.6.

ORINOCO LIMITADA

Contrato: 7 junio, 1980.
Inscripto: Nº 103, Fº 441, tomo 19.
Domicilio: Punta del Este.
Socios: JUAN CARLOS REPERGER PERALTA AMELIA CAEIRO MARTINEZ, CESAR SPAGNUOLO LOPEZ y ROBERTO SPAGNUOLO LOPEZ.
Plazo: 4 años, renovables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Juan Carlos Reperger.
Objeto: Industria de la Construcción, enajenar, adquirir, hipotecar o prendar toda clase de bienes, exportación, importación.
22) N$ 135.00 10|pub. 18191 Jl.24-v.ag.6.

TREVO LIMITADA

Contrato: 6 de junio de 1980.
Registro: Nº 574, folio 2.142 libro 3.
Capital: N$ 48.000,00.
Socios: EDUARDO IGLESIAS; EDUARDO SIUL, HECTOR MARTINEZ, MANUEL COMESAÑA y BERNARDO GLASNER
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de viajes e inmobiliaria.
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 17976 Jul.23-v.ag.5.

BROS LTDA.

Constitución: 29 de junio de 1980.
Registro: Nº 16, folio 50, libro 27.
Socios: MARIO DANIEL, ALBERTO RAUL, MARIA DEL HUERTO y VALENTIN URIA DUTRA.
Capital: N$ 50.000.00. Representado por 500 cuotas de N$ 100.00 cada una e integrada por los nombrados, de la siguiente manera: 140, 120, 120 y 120 cuotas sociales respectivamente.
Plazo: 6 años, prorrogable automáticamente por períodos de cuatro años.
Objeto: Explotación agropecuaria, compraventa de semovientes, frutos del país y comercialización y|o intermediación de productos agrícolas
Administración: Alberto Raúl Uría Dutra.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 225.00 10|pub. 17034 Jul.23-v.ag.5.

SYNCROM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cotrato: 6 de mayo de 1980.
Inscripto: Nº 347, Folio 1.250, Libro 3.
Socios: LEONEL LEYMONIE. JULIO PELOSSI - LUIS MUÑOZ.
Capital: N$ 2.100.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Importación, exportación, reparación, instalación, industrial, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18146 Jul.23-v.ag.5.

LA PAMPITA LTDA.

Contrato: 30|5|80.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio 12|6|80 con el Nº 523, Folio 1938, Libro 2.
Socios: LILIAN CRISTINA COUTO PEREZ, SEGUNDO MOSTEIRO RAMOS ESTELA MYRIAM PIÑEYRO SOMOZA
Objeto: Comercialización de toda clase de productos. importación, exportación y toda clase de operaciones mercantiles.
Plazo: 2 años.
Domicilio Montevideo
Capital: N$ 40.000 00 aportando la señora Lilián Cristina Couto N$ 20 000 00 y los restantes nuevos pesos 10.000.00 c|u.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjunta y en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 18007 Jul.23-v.ag.5.

DURABAN LTDA.

Contrato: 25 de junio de 1980.
Registro: Nº 660, Folio 2.426, Libro 2.
Socios: MARIO DA SILVA TAVARES, AGOP KEUCHKARIAN, JACINTO CESAR MOAURO.
Capital: N$ 10.000.00 Mario Da Silva Tavares: 45 o|o; Agop Keuchkarian: 45 o|o. Jacinto César Moauro: 10 o|o
Plazo: 1 año. prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Domicilio: General Julio E Roletti 1358-1360.
22) N$ 180.00 10|pub. 18162 Jul.23-v.ag.5.

MIMO S. R. L.

Por contrato de 22 de enero de 1980 inscripto en el Registro Publico y General de Comercio con el Nº 510 al Fº 1 897 del libro Nº 2, Juan Carlos Mora [illegible]ez cedio su cuota social a MARIA FANTAUZZI

22) N$ 90 00 10|pub 17495 Jul.17-v.jul.31

GARCIA-SERRA Y SOTO S.R.L.

Denominación: "Punto 25 S R L.".
Contrato: 16 de junio de 1980.
Inscripción: San José Nº 41. Fº 136, Tomo X, del 24|6|80
Socias: MARGARITA ESTHER GARCIA, LUISA MARIA SERRA de MAGA y LIA SOTO de MORENO.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales, venta y fabricación de cualquier artículo y especialmente en ramo de Tienda.
Plazo: 3 años, prorrogable
Domicilio: Ciudad de San José.

22) N$ 180 00 10|pub. 17893 Jul.21-v.ag.1º.

VERDUN LIMITADA

Contrato: 30|6|80
Objeto: fabricación prendas de vestir, ventas, mercería y afines.
Socios: RUBEN, CARLOS y MARIA del CARMEN GARCIA HENRY
Capital: N$ 6 000 00
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: los socios conjunta o individualmente.
Domicilio: Minas.

22) N$ 90 00 10|pub. 17891 Jul.21-v.ag.1º.

TODOCOLOR LTDA.

Contrato: 23 de junio de 1980. Inscripción Nº 702 Fº 2 585 Lº 3
Socios: ALBERTO DIAZ ADDO y MYRIAM VOLUNTE FREIRE
Giro: Ferretería, lo afín y anexo.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo

22) N$ 90.00 10|pub. 17886 Jul.21-v.ag.1º.

PREVE S. R. L.

Contrato: 26 junio de 1980.
Registro: Nº 710, Folio 2613, Libro 3 (Contratos).
Socios: CARLOS LUIS PREVETTONI CASTRO y AMANDA NOGUERA PLACERES de PREVETTONI
Objeto: Toda clase de operaciones industriales, comerciales y construcción y anexos.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o individualmente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años.
Domicilio. Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 17800 Jl.17-v.jl.31

CURMASU LTDA.

Contrato: 21|5|980
Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio 11|6|980, Nº 568, folio 2.123, libro 3.
Socios: OBDULIA GARCIA de MACHINI, ANTONIO SUAREZ CALVETE y RUBEN CARMELO CURBELO BO.
Objeto: La comercialización importación y exportación de frutas, legumbres, verduras, cereales, oleaginosos y productos agropecuarios en general; industrializar las especies detalladas, fabricar envases.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 aportado en partes iguales
Administr. dos de los socios actuando conjunta o indistintamente pero siempre de a dos.

22. N$ 180 00 10|pub 18005 Jl 21-v ag.1:

[illegible] LIMITADA
[illegible]ACION DE SOCIEDAD

Fecha: 21 de abril de 1980
Inscripción: Nº 626 folio 2.305 libro 2 de Contratos
Modificacion del objeto: se anexa al giro de la sociedad los siguientes rubros: fletes, transportes por cuenta propia o de terceros. negocios mobiliarios e inmobiliarios. intermediaciones y representaciones. exportaciones e importaciones
Contrato original inscripto con el Nº 186, folio 61[illegible] libro 1 de Contratos.

22) N$ 135 00 10|pub 1792[illegible] Jl.21-v.ag.1º

Doc. Privado de [illegible] marzo, 1980.
Inscripto: Reg. Público de Comercio Nº 479, Fº 1.808, Lº 3.
Silvia Madrón Sánchez cede a LIDIA MENDEZ BEADE, 12 cuotas en la Sociedad.

22) N$ 90.00 10|pub. 18336 Jl.25-v.ag.7.

GRAFICA PRINT S. R. L.

Contrato: 9 junio de 1980.
Registro: Nº 620, Folio 2290, Libro 3 (Contratos).
Socios: RAUL BERTI SANJURJO y JULIO ALBERTO URRETAVIZCAYA PERNARENA.
Objeto: Toda clase de operaciones industriales, comerciales y actividad gráfica impresora.
Capital. N$ 5.000.00, aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios conjunta o individualmente.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años.
Domicilio. Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 17801 Jl.17-v.jl.31

C. C. E. DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato: 5 de junio 1980.
Inscripción: Nº 577 al Folio 2133 Libro 2 Contratos
Socios: NUBAR KOUYOUMDJIAN AJDERIAN. ORLINDA GARCIA VIDALINO y NIBLA CORBO OLIVERA
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación artículos eletrodomésticos, electrónicos, comestibles, prendas de vestir y otros en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub 17782 Jl.17-v.jl.31

EL SOTANO S. R. L.

Contrato: 3 junio 1980.
Inscripción: Nº 619, Folio 2286, Libro 3 Contratos
Socios: JUAN FRANCISCO MAUTONE MEDVEDEO, JOSE ALEJANDRO MAUTONE MEDVEDEO y ATILIO VELAZQUEZ CALVERO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta, reparación e importación de artículos de pesca y deportivos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 17783 Jl.17-v.jl.31

LEONOR LTDA.

Contrato: 20 mayo 1980.
Inscripción. Nº 623, Folio 2300 Libro 3 Contratos
Socios: GUILLERMO TELECHEA PARADA y LEONOR CACERES.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de diarios, revistas, loterías, quiniela.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.

22) N$ 90.00 10|pub. 17781 Jl.17-v.jl.31

LAGALA S. R. L.

Contrato: 15 mayo 1980.
Inscripción: Nº 469 Folio 1772 Libro 3 Contratos
Socios: FRANCO SANDRO LAGALA LO SASSO y CARMELA LO SASSO de LAGALA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de muebles, tapicería, carpintería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00.

22) N$ 90.00 10|pub. 17780 Jl.17-v.jl.31

TALLER ITALIA S. R. L.

Contrato: 27 mayo de 1976.
Socios: BLAS LA ROCCA PELLEGRINO y MATEO LA ROCCA PELLEGRINO.
Objeto: Taller mecánico y afines.
Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 435, Folio 1478, Libro 2.

22) N$ 90.00 10|pub. 17847 Jl.17-v.jl.31

DESPENSA FORTUNA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16 setiembre 1973.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 400, Folio 1375, Libro 3.
ARTURO MERCEDES PITA FAJARDO y ALBA FERNANDEZ CROCE, ceden su cuota en la sociedad a Bela Artestein Wenger de Winisky.

22) N$ 90.00 10|pub. 17779 Jl.17-v.jl.31

PLANETA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedimos a Adriana Olga y Carlos Omar Sangiovanni Fernández las cuotas sociales de "Planeta S.R.L." de Juan José de Amézaga 1810. — Acreedores a la misma.
Aumento de Capital a N$ 50.000.00.
Administración: Adriana Olga Sangiovanni Fernández. — LUIS CARLOS FIERRO BERRO. — OSCAR JOSE VICENTE ACOSTA.

22) N$ 135.00 10|pub. 17795 Jl.17-v.jl.31

CARVIN S. R. L.

Contrato: 26 de junio de 1980.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Importación de mercaderías manufacturadas o no. maquinas toda clase de implementos y accesorios.
Socios: VICENTE D'AMATO AIELLO y CARLOS MARIO CAMP GONZALEZ.
Administración: a cargo de Vicente D'Amato Aiello y Carlos Mario Camp Gonzáles indistintamente.
Domicilio: Montevideo (Galicia 1865).
Inscripción: con el Nº 719 al folio 2.654 libro 3 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogable.

22) N$ 180.00 10|pub. 17942 Jl.21-v.ag.1º

CRISANCAR LTDA.

Contrato: 2|6|980
Inscripto: en el Registro Público de Comercio el 11|6|980 con el 569 al folio 2.126 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CRISTIAN ELIO FORNERO IWANOFF MIGUEL ANGEL FORNERO IWANOFF y EMILIO CARLOS RAMOS BENITEZ.
Objeto: Colocación y terminación de obra blanca, armado de muebles y todo tipo de operación relacionada con la construcción de edificios o muebles e importación y exportación en general.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6 000,00 aportado N$ 2.700,00 los señores Fornero Iwanoff cada uno de ellos, N$ 600,00 Ramos Benítez.
Administración: Cristián Elio Fornero Iwanoff y Miguel Angel Fornero Iwanoff conjuntamente

22) N$ 225.00 10|pub. 18006 Jl.21-v.ag.1º

ISAGER LTDA.

Contrato: 23 mayo 1980.
Registro: Nº 530, Folio 1981, Libro 3.
Socios: GERARDO REPRESAS RODRIGUEZ, MARIA ISABEL FIERRO FIERRO y SERVANDA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de carpintería y afines, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 17873 Jl.17-v.jl.31

REINER KOSSMANN INTERNATIONAL LTDA. (REKO URUGUAY INTERNATIONAL LTDA)

Contrato suscrito el 28 de junio de 1980 e inscripto con el número 606 al Folio 2234 del Libro 2.
Socios: REINHARD KOSSMANN BARTELS y THOMAS REINER KOSSMANN.
Objeto: Representaciones, importación y exportación y especialmente equipos y elementos para embarcaciones pesqueras.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 100.00 aportado por los socios de la siguiente manera: 75 cuotas Reinhard Kossmann y 25 cuotas Thomas Reiner Kossmann.
Administración: cualquiera de los socios a firma única.
Domicilio: Rincón 468, piso 8, Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.

22) N$ 270.00 10|pub. 18008 Jul.21-.ag.1º.

AGUIRRE LIMITADA
(CASA ANIBAL AGUIRRE)

CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 18 de junio de 1980.
Cesión de cuota: TOMAS RAMON VARELA DIAZ y CRISTINA ARMANDA ALMEIDA ceden libre de obligaciones y gravámenes a Carlos Enrique Aguirre y Pedro Sajac que adquieren por partes iguales la totalidad de las cuotas que a los primeros le corresponden en la sociedad.
Cesión de cuota: BEATRIZ ADRIANA AGUIRRE BOLAÑA y CARLOS ALBERTO GAU FERRAZ ceden libre de obligaciones y gravámenes a Carlos Enrique Aguirre y Pedro Sajac que adquieren por partes iguales la totalidad de las cuotas que a los primeros le corresponden en la sociedad.
Modificación de sociedad. El objeto será el siguiente: Explotación del comercio en ramo de fabricación y venta de artículos de goma y repuestos para automóviles y el hogar y anexos. Construcción de edificios en general y subsidiarios. Importación, exportación, representaciones y comisiones, etc. Inscripción: número 617, Fo. 2270, Libro 2, Contratos el 2 de julio de 1980.

22) N$ 405.00 10|pub. 18627 Jl.28-v.ag.8

MISOL LTDA.

Contrato: 10 julio 1980. Inscripción: Nº 693. Fº 2.551, Lº 2.
Socios: JUAN MISOL FARO, CORALILLO LINARES PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comedor y Cafetería.
22) N$ 90.00 10|pub. 18955 Jul.30-v.ag.12.

S.U.T.A.F. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 junio 1971.
Retroactividad: 1|XII|975
Cedentes: Joaquín Torres Rodríguez y Raúl Darribas Sixto o Sissto.
Cesionarios: Manuel Varela Ladó, Luis Varela Pérez, Jesús Varela Andrade, Gumersindo Noya Mallo, Juan Carlos Mariño Grandal, Dante Collazo Frumento y Hugo Esteban Gianarelli Negro.
Retroactividad: 18|IV|1978
Cedente: Gumersindo Noya Mallo.
Cesionarios: Manuel Varela Ladó, Luis Varela Pérez Jesús Varela Andrade, Juan Carlos Mariño Grandal, Dante Collazo Frumento y Hugo Esteban Gianarelli Negro.
Cuotas: todas las que pertenecían a los cedentes.
Inscripciones: Nº 1013 Folio 1260 Libro 706; y Nº 809 Folio 2769 Libro 2
22) N$ 270.00 10|pub. 18565 Jl.30-v.ag.12.

MARTIN GUEBENLIAN E HIJO LIMITADA

Inscripcion en el R. P. y G. de Comercio Nº 636, Folio 2338, Libro 2 de Contratos.
Socios: MARTIN GUEBENLIAN MINASSIAN y MARTIN GUEBENLIAN BAGDASARIAN (85% y 15%).
Objeto: Fabricación y comercialización, por mayor o al público, de automotores, maquinaria agrícola, industrial o de cualquier índole, como asimismo la venta de repuestos de todo tipo, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Hipólito Irigoyen 1495, Apto. 301, Montevideo
Administración: Martín Guebenlian Minassian
Capital: N$ 10.000.00
22) N$ 180.00 10|pub. 18628 Jl.30-v.ag.12.

BAUSYSTEM LTDA.

Fecha: 27 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 658 al Folio 2417 del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: JORGE GAGGERO PERDOMO, FLAVIO JOSE GARCIA REPETTO, JULIO CESAR GRANATO FOSSATI, PONCIANO JOSE DOMINGO TORRADO VALLE LISBOA.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Ramo: venta de maquinarias, equipos y accesorios para la construcción, exportar, importar, realizar cualquier clase de operación comercial, etc.
Denominación: "Bausystem Ltda.".
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 18615 Jl.30-v.ag.12.

PINGO LTDA.

Contrato: 4 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 621 Fº 2.290 Lº 2.
Socios: JOSE ERNESTO PUNTOS CASAS y MARIA ... GOMEZ.
Giro: Carnes, anexos y afines.
Plazo: 2 años.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio Cipriano Miró Nº 2700.
22) N$ 90.00 10|pub. 18507 Jl.30-v.ag.12.

CRONO LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de enero de 1980.
I) Alfredo Rath y señora: 68|10.000 avas partes; Jaime Rozenblum y señora: 68|10.000 avas partes y Angel Jacobo Falkas y señora: 68|10.000 avas partes a CARLOS JAVIER MONESTIER, Registro Nº 303, Fº 1.102, libro 3;
II) Angel Jacobo Falkas y señora 270|10.000 avas partes a LEONARDO ROZENBLUM. Registro Nº 304, Fº 1.104, libro 3;
III) Angel Jacobo Falkas y señora 270|10.000 avas partes a WALTER POTASNIK Registro Nº 305, Fº 1.106 libro 3;
IV) Angel Jacobo Falkas y señora 270|10.000 avas partes a MIRTA GOREL de ROZENBLUM. Registro Nº 306, Fº 1.108, libro 3.
22) N$ 270.00 10|pub. 18263 Jl.30-v.ag.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

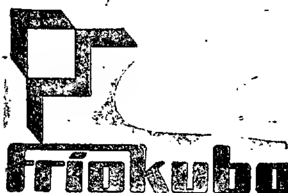
ACTA 175.955. — Montevideo, julio 16, 1980. — Rodolfo Molles por Edgardo J. Etcheverry (Canelones), solicita marca LA LIDIA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18469 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 176.106. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por DC Comics Inc (EUA), solicita marca



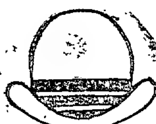
clases 4, 5, 15, 16, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 18930 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.097. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Rondeau Cueros S. A. (Uruguay), solicita marca



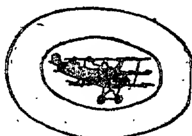
clases 1, 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 18921 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 175.884. — Montevideo, julio 11, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18948 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 175.885. — Montevideo, julio 11, 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18949 Jl.30-v.ag.12.

ACTAS Nos. 176.011 - 4.238. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca



clases 4.a, 5.a, 14.a, 23.a, 26.a, 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18878 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.032. — Montevideo, julio 22 de 1980. — González Ruiz por Sassoon & Cía. SAIYC, (Argentina) solicita marca TOPPAS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18880 Jl.30-v.ag.12.

ACTAS Nos. 176.010 - 4.237 — Montevideo, julio 21 1980. — Guzmán González Ruiz por Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca



clases 14.a, 23.a, 26.a, y 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18877 J...

ACTAS Nos 176.012 - 4.239. — Montevideo, julio 21, 1980. — Guzmán González Ruiz por Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca



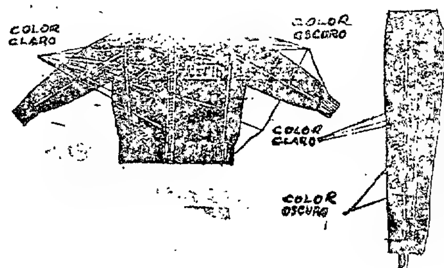
clases 4.a, 5.a, 14.a, 23.a, 26.a y 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 18879 Jl.30-v.ag.12.

ACTAS 176.084 y 4.252. — Montevideo, julio 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Aba Design Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 19, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18894 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.009. — Montevideo, julio 21, 1980. — Guzmán González Ruiz por J. Weissman S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4.a, 5.a, 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 18876 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.066. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Gaetano Espósito (Uruguay), solicita marca TRACTORES UNIVERSAL, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18881 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.069. — Montevideo, julio 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Adimport S.R.L. (Montevideo), solicita marca LEPO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18882 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 175.960. — Montevideo, julio 16, 1980. M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18829 Jl.30-v.ag.12

ACTA Nº 175.897 — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por La Porteña (Uruguay), solicita marca: MANICREM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17603 J... 31

ACTA Nº 176.089. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Ed. Geistlich Sohne A. G Fur Chemische Industrie (Suiza), solicita marca TAUROLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18769 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 175.954. — Montevideo, julio 16, 1980. — Rodolfo Molles por Edgardo J. Etcheverry (Canelones), solicita marca KENISBERG clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18463 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.866. — Montevideo, julio 11|1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca QUICKFUSER, clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18132 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175 102. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Juan José Colla Benítez (Montevideo · Uruguay) solicita la marca SCHERRER de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14715 Jl.23-vag.5.

ACTA Nº 175.898. — Montevideo, julio 14 de 1980. Erna Siegmund, por La Porteña S.A. (Uruguay), solicita marca: CHOCOMANI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17864 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.899. — Montevideo, julio 14 de 1980. Erna Siegmund, por La Porteña S.A. (Uruguay), solicita marca: MANILATE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17865 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.900. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: DINESTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 17866 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.901. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: EUTOCOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17867 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 176.018. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: RUNNER, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18442 Jl.25-v.ag.7

ACTA Nº 176.017. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpartagas (Uruguay) solicita marca: JOGGER, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18443 Jl.25-v.ag.7

ACTA Nº 175.749. — Montevideo, julio 7, 1980 — Guzmán González Ruiz por Raúl Barcos (Colonia), solicita marca: LOSALPES, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17339 Jul.17-v.jul 31

ACTA 175.863. — Montevideo, julio 10, 1980. — González Ruiz por Orocril S.A. (Uruguay), solicita marca: JACQUES BROCHET, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17657 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 175.902. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: ETROSTERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17868 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.903. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: SQUAM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17869 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 175.904. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Doctor Gador & Cía. S.A. (Uruguay), solicita marca: CRISTERONA FP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17870 Jl.17-v.jl.31

ACTA 175.877. — Montevideo, julio 11 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Iraltex S.A (Uruguay), solicita marca: PRETTY, clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17854 Jl.17-v.jl.31

ACTA Nº 176.087. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Caubarre y Terra S. R. L. (Montevideo-Uruguay), solicita la marca HOGARES CAUBARRERE Y TERRA S.R.L.

HOGARES
Caubarrere y Terra SRL

de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18541 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 175.958. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Néstor Eduardo Juri Amándola y Eduardo Lavalleja Soca Peña Departamento de Canelones R. O. del Uruguay, solicita la marca KLEE HONEY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17998 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.503. — Montevideo, 27 junio 1980. — Miguel Freira por Rolando Brera (Uruguay), solicita la marca SADIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17644 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 175.465. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Manfredo A. Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita renovación de la marca SPASMOBERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17213 Jul.17-v.jul.31

ACTA 4.223. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Trevo Ltda. (Uruguay), solicita marca TURISOL, clases 2a.a, 30a 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17655 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 175.855. — Montevideo, 10 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca

FLECHA

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17638 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 175.833. — Montevideo, julio 9, 1980. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania), solicita marca

ma

clases 14ª y 23ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17850 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.919. — Montevideo, 15 de julio de 1980. — Graine S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca

GRAINE SRL

de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17849 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.918. — Montevideo, 15 de julio de 1980. — Graine S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca

Fma

de la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17848 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.744. — Montevideo, 7 julio de 1980. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca TELEGOL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17483 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 175.836. — Montevideo, julio 9, 1980. — Guzmán González Ruiz por Miguel Angel Pergola (Uruguay), solicita marca

Intemperie

clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17853 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.835. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania), solicita marca



clase 14.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17852 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.834. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania), solicita marca



clases 4.a, 5.a, 14.a, 23.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17851 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175 854. — Montevideo, 10 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17637 Jul.17-v.jul.31

ACTA Nº 4.253. — Montevideo, julio 24, 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca LA HUERTA DEL MARQUES, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18766 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 175.827. — Montevideo, 9 julio de 1980. — M. Dubourg por Luis Vilaró da Biec (Montevideo), solicita renovar marca "Biec", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17487 Jul.17-v.jul.31

ACTA 175.956. — Montevideo, julio 16, 1980. — Rodolfo Molles por Edgardo J. Etcheverry (Canelones), solicita marca LA MALAGUEÑA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18470 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 176.016. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: JOGGING, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 18444 Jl.25-v.ag.7

ACTAS 175.886 y 4.227. — Montevideo, julio 11, 1980. — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita marca KEBRAKLEM, clases 6, 8, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18771 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 4.222. — Montevideo, julio 9 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Trevo Ltda. (Uruguay) solicita marca INMOBILIARIA GENTE, clase 27a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17654 Jul.17-v.jul 31

ACTA Nº 175.800. — Montevideo, julio 8, 1980. — Manfredo Cikato por Papelería Comercial Alfa S.R.L (Montevideo), solicita marca ESCALSUMA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17902 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.941. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Profar S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BETAPRENOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17939 Jl.21-v ag.1º.

ACTAS 175 944 y 4.233. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Banco de Iberoamérica S. A. (Panamá) solicita marca BANCO DE IBEROAMERICA, clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18029 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.945. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Norman Fox por Ethyl Corporation (USA) solicita marca

Ethyl

clases 6, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 177.50 10|pub. 18030 Jl.22-v.ag.4.

ACTAS 175.943 y 4.234. — Montevideo, julio 16 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Banco de Iberoamérica S. A. (Panamá) solicita marca

clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 212.50 10|pub. 18031 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 175.826. — Montevideo, julio 9, 1980. — M. Dubourg por Player Ltda. (Montevideo), solicita marca

BLUE moment

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 132.50 10|pub. 18134 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.970. — Montevideo, julio 17, 1980. — Dubourg por Belleres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca BELOXID, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18128 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 175.699. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Intece S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca INTECE, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17736 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 175.965. — Montevideo, julio 16, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fergrass Ltda. (Uruguay) solicita marca L A F, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18092 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 175.865. — Montevideo, julio 11, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca STOTZ, clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18131 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 176.096. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Brons Limitada (Uruguay), solicita marca SANYO, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18885 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 175.922 — Montevideo, julio 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Camisas Relampago S. A. (Montevideo) solicita marca

Sergio Valente

clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 18090 Jl.22-v.ag.4

ACTA 175 907. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca

57

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 18088 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 175.921. — Montevideo, julio 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Karin Limitada, (Uruguay) solicita marca VITTORIO CLEMENTI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18089 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.969. — Montevideo, julio 17, 1980. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca ALBATROS, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18282 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 176.053. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (U. S. A.), solicita marca

PRACTIKA

clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18598 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 175.848. — Montevideo, julio 10, 1980. — Walter Jones por Iracypa S. A. (Montevideo), solicita marca

clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 18727 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS 175.912 y 4.231. — Montevideo, julio 15, 1980. — Jones & Cía. S. A., Banco Exterior de España S. A. (España), solicita marca

clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 18467 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 175.843. — Montevideo, julio 10, 1980. Rodolfo Molles, por Standardgraph Zeichengeräte GMBH (Alemania), solicita marca: STANOPEN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17933 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 176.117. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Gonzalo Daniel Pereyra Grant (Montevideo, Uruguay) solicita la marca ALEX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18734 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 175.998. — Montevideo, julio 21 de 1980 — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay), solicita marca CROCORRICO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18288 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 175.999. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay), solicita marca CHOCORRICO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 18289 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 176.000. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay), solicita marca KICROCANTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18290 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 175.864. — Montevideo, julio 11, 1980. — M Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca ETACOL, clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18130 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 175.892. — Montevideo, julio 14, 1980. — Jones & Cía. S. A., Laboratorio City S. A. (Santiago de Chile), solicita marca PAMELA GRANT, clases 9, 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17929 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 176.008. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por L.A.C.A. Laboratorio de Cosmética Avanzada S.R.L. (Argentina), solicita marca L.A.C.A. LABORATORIO DE COSMETICA AVANZADA S.R.L., clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18312 Jl.24-v.ag 6.

ACTA Nº 175.748. — Montevideo, 7 de julio de 1980. — Mercedes M. de Fraga (Montevideo, Uruguay), solicita la marca

R

de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18152 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.997. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay), solicita marca RICOCRANTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18287 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 176.093. — Montevideo, 24 julio 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Niver S. A." (Uruguay) solicita marca:

clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18633 Jl.28-v.ag.8

ACTA 176.092. — Montevideo, 24 julio 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Niver S. A." (Uruguay), solicita marca:

Grulla

clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18617 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 176.058. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca MALVAUX, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10903 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 175 894 y 4 230 — Montevideo, julio 14, 1980. — Rodolfo Molles por Michelín & Cie (Francia), solicita la marca



clases 3, 9, 12, 16, 17, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17936 Jl.21-v ag 1º.

ACTA Nº 174.921. — Montevideo, mayo 30, 1980. — Manfredo Cikato por Nitroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17909 Jl.21-v ag.1º.

ACTA Nº 175.754. — Montevideo, julio 7, 1980. — Manfredo Cikato por The Seven Up Company (USA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 17905 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175 839. — Montevideo, julio 10, 1980. — Rodolfo Molles por Kasuga Seishikogyo Company Limited (Japón), solicita marca



clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 17937 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.840. — Montevideo, julio 10, 1980. — Rodolfo Molles por Tejidos Ariel S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17938 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175 742. — Montevideo, julio 7, 1980. — M. Dubou por Edimex Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 17481 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 4.187. — Montevideo, 23 junio 1980. — Miguel Freira, por Ricardo Chappe y Raúl Yaffé (Uruguay) solicita la marca



clases 26 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17645 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.910. — Montevideo, julio 15, 1980. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca IDESOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17968 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.694. — Montevideo, julio 3, 1980. — Manfredo Cikato por Chuca Produtos Infantis Ltda. (Brasil) solicita marca CHUCA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17731 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.353. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Miguel Freira por Jorge Dimu (Uruguay) solicita la marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17772 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.828. — Montevideo, 9 julio de 1980. — M. Dubourg por Luis Vilarrubia "Biec", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17488 Jl.21-v.ag.8.

ACTA Nº 175.830. — Montevideo, julio 9, 1980. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: ENDORMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17912 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.753. — Montevideo, julio 7, 1980. Manfredo Cikato - Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: SAINT ETIENNE, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17906 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.832. — Montevideo, julio 9, 1980. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: LADORMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17910 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.751. — Montevideo, julio 7, 1980. — Manfredo Cikato - Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: DANDRE FLEUR, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17907 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.752. — Montevideo, julio 7, 1980. — Manfredo Cikato - Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: DANDRE ROYAL, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17908 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.796. — Montevideo, julio 8 de 1980 — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca: SIMPSON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17904 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.887. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A (Montevideo), solicita marca: AMIOCOR GAUTIER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17963 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.891. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: MEBENDIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17966 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175 888. — Montevideo, julio 14 1980 — Norman Fox por Scovill Inc. (USA), solicita marca: SCHRADER BELLOWS, clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17964 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.947. — Montevideo, julio 16 de 1980 — Erna Siegmund. por Societe Internationale de Produits de Beaute y Cie (Francia) solicita marca 7e SENS. clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 18110 Jl.22-v.ag.4.

ACTA 175.889. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: CARDOVAR clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17965 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA: 4.244. — Montevideo, 21 julio 1980. — Eduardo Medina Ylla - "Viña, Eyras, Rodríguez" (Uruguay) solicita marca: GARRAFERIA YA-GAS. Clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18177 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.799. — Montevideo, julio 8, 1980. — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca. CUCATRAP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17900 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.798 — Montevideo, julio 8, 1980. — Manfredo Cikato, por Electroweld S. A. (Montevideo), solicita marca: VEROSOL, clases 4, 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17901 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.893. — Montevideo, julio 14, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Laboratorio City S. A. (Santiago de Chile), solicita marca: PAMELITA, clases 9 - 10 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17930 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.841. — Montevideo, julio 10, 1980. — Rodolfo Molles, por Tejidos Ariel S. A. (Montevideo), solicita marca: FISH, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17931 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.842. — Montevideo, julio 10, 1980. — Rodolfo Molles, por Standardgraph Zeichengerate GMBH (Alemania). solicita marca: STANDARDGRAPH, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17932 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 176.007 - 4.241. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca PIETRO DI COMO VESTIR INFORMAL, clases 4.a, 5.a, 14.a, 23.a, 26.a y 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18311 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 171.965. — Montevideo, enero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Armour Pharmaceutical Company (E. U. América), solicita la marca: CALSYNAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17934 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.908. — Montevideo, julio 14 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S.A (Uruguay), solicita marca: CEDEVITAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 17857 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 175.831. — Montevideo, julio 9, 1980. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania). solicita marca: FLITASAR. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17911 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.914. — Montevideo, julio 15 de 1980 — Erna Siegmund. por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France Société Anonyme (Francia). solicita marca: MITOSYROSE. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 17995 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.961. — Montevideo, 16 julio 1980. — Eduardo Medina. por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca: NIVER. clases 4, 5, 14, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17989 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.962. — Montevideo, 16 julio 1980. — Eduardo Medina. por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca: GO WEST. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 17990 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.963. — Montevideo, 16 julio 1980. — Eduardo Medina. por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca: YELLOWBOOTS clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17991 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.964. — Montevideo, 16 julio 1980. — Eduardo Medina. por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca: GOWEST YELLOWBOOTS clases 4. 5. 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17992 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 175.963. — Montevideo, julio 17, 1980 — Oscar Bacot por Industria de Radio y Televisión S.A. (Chile), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18281 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 175.946. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Erna Siegmund por Cimex Ltd. (Inglaterra), solicita marca



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18109 Jl.24-v.ag.6

ACTA 175.861. — Montevideo, julio 10, 1980. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Extrakt Kaffee GmbH (Alemania) solicita marca



EXTRAKT KAFFEE
INSTANT COFFEE
CAFE SOLUBLE

DEUTSCHE EXTRAKT KAFFEE GMBH HAMBURG

BOHNENKAFFEE EXTRAKT

clases 1º y 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18087 Jl.24-v.ag.6

ACTA 175.879. — Montevideo, julio 11 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Pontyn S.A. (Uruguay) solicita marca. PONTYN. clases 1, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17856 Jl24-v.ag.6.

ACTA 175.923 — Montevideo, julio 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Gaden S. A. (Uruguay) solicita marca PARIS PROCESSING CORP. ONLY NATURE CAN TELL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 18091 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 175.878. — Montevideo, julio 11 1980. — Guzmán González Ruiz por Pontyn S A (Uruguay), solicita marca CASTELO DE MOURA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17855 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 4.235. — Montevideo, julio 17, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rabindranath Cabrera López (Montevideo), solicita marca DELFIN. clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18280 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 176.001. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay), solicita marca CHOCOCRANTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18291 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 175.971. — Montevideo, julio 17, 1980. — Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca YBEL'S, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18129 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 175.973. — Montevideo, julio 17, 1980. — Guzman Gonzalez Ruiz por W. S. Produtos Descartaveis Ind. e Com. Ltda. (Brasil), solicita marca FIORELLA, clases 4.a, 6.a, 15.a y 19.a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18303 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 175.974. — Montevideo, julio 17, 1980. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Sherm Industria Electrónica Ltda. (Brasil), solicita marca SHERM, clases 12.a y 21.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18304 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 176.006. — Montevideo, julio 21, 1980. — Guzmán González Ruiz por J. & E. Atkinson Ltd. (Inglaterra), solicita marca ELEVEN, marca 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18310 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 175.975. — Montevideo, julio 17, 1980. — Guzmán González Ruiz por Waldes Kohinoor, Inc. (USA), solicita marca TRUARC, clases 6.a y 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18305 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 175.942. — Montevideo, 16 de julio de 1980. — Profar S. A. (Montevideo: Uruguay), solicita la marca PUMP, de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17940 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 175.994. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Norman Fox por Societe Des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita marca CONCORDE, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18284 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 4.243. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Grupo Fantasia (Uruguay), solicita marca GRUPO FANTASIA, clase 32.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18316 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 4.242 — Montevideo, julio 21 de 1980 — Guzmán Gonzalez Ruiz por Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca PIETRO DI COMO, clases 26.a, 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18315 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 176.014. — Montevideo, julio 21, 1980. — González Ruiz por J. & E. Atkinson Ltd. (Inglaterra), solicita marca ATKINSON ELEVEN, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18314 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 176.013. 4.240. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Enrique Churba & Ricardo Churba (Argentina), solicita marca TE DIGO COMO, clases 4.a, 5.a, 4.a, 23.a, 26.a y 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18313 Jl.24-v.ag.6.

ACTA 175.972. — Montevideo, julio 17, 1980. — González Ruiz por Tres Reyes S.R.L. (Uruguay), solicita marca LINEA AZUL, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18302 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 176.057. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca RIMAUD, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18602 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 176.056. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca BREDON, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18601 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 176.055. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca CASTAING, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18600 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 176 042. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cheker S A (Montevideo), solicita marca: HENRI CHARLES COLSENET (H.C.C.) clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18574 Jl.28-v ag.8

ACTA Nº 4.249. — Montevideo, 23 de julio de 1980 — Bessell Viajes S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MERIDIEN VIAJES de la clase 26, 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 18553 Jl.28-v.ag.8

ACTA Nº 4.250. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Bessell Viajes S R L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: MERIDIEN de la clases 26, 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18554 Jl.28-v.ag.8

ACTA 4 245. — Montevideo, julio 22 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Anilco Ltda. (Montevideo) solicita marca: SERIGLASS, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18568 Jl.28-v.ag 8

ACTA Nº 4.246. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Oscar Bacot, por Alfredo José Bauer Steinhauser (Montevideo), solicita marca: FLIPPER, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 18569 Jl.28-v.ag.8.

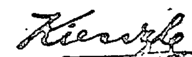
ACTA 175.993. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Norman Fox por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca SYNCROCEPT, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18283 Jl.24-v.ag 6.

ACTA 176.024. — Montevideo, julio 22, 1980. — Norman Fox por Thomas J. Lipton Inc. (USA), solicita marca: LIPTON, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18572 Jl.28-v.ag.8

ACTA Nº 176.054. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca DOLFI, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18599 Jl.28-v.ag.8.

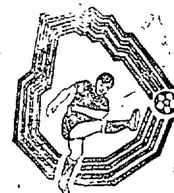
ACTA 176.043. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: VAROSTAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18575 Jl.28-v.ag.8

ACTA Nº 175.977. — Montevideo, julio 17, 1980. — Guzmán González Ruiz por Kienzle Uhrenfabriken GmbH (Alemania), solicita renovación marca:



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 13307 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 175.978. — Montevideo, julio 17 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Jo... ...tland (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18308 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 176.022. — Montevideo, julio 22, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Prodimar Ltda. (Montevideo), solicita marca: STARLET, clases 12-18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18570 Ju.28-v.ag 8

ACTA 175.976. — Montevideo, julio 17 de 1980. — Guzman Gonzalez Ruiz por Alcon Laboratories Inc., (USA), solicita marca ALCON-FLOGIDERM, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18306 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 175.797. — Montevideo, julio 8, 1980. — Manfredo Cikato, por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca: SHURE. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17903 Jl.28-v.ag.8.

ACTA 175.957. — Montevideo, julio 16, 1980. — Rodolfo Molles por Edgardo J. Etcheverry (Canelones), solicita marca SAINT VALERY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] pub. 18471 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.966. — Montevideo, julio 17, 1980. — Rodolfo Molles por Check Point Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Buenos Aires), solicita marca CHECK POINT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18472 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 4.215. — Montevideo, julio 8, 1980 — Con esta fecha Industrias Philips del Uruguay S. A., solicita marca PRODUCTOS HONESTOS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18474 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.909. — Montevideo. julio 15 1980. — Norman Fox por ACCO INDUSTRIES INC., (USA) solicita marca: ALLISON, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17967 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.845. — Montevideo, julio 10|1980. — M. Dubourg por Hennessy Ltda. (Montevideo) solicita marca HENNESSY, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18135 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.790. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Ruben Arrolli por José Paredes SL (España), solicita marca

PAREDES

clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18477 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.851. — Montevideo, julio 10, 1980. — Walter Jones por Iracypa S. A. (Montevideo), solicita marca

GTB-S2

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 167.50 10|pub. 18412 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.850. — Montevideo, julio 10, 1980. — Walter Jones por Iracypa S. A. (Montevideo), solicita marca

PUMAGEL

clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 272.50 10|pub. 18411 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.792. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Ruben Arrolli por B[illegible] S. A. (Montevideo), solicita marca JJ MOREAU, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18479 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.847. — Montevideo, julio 10, 1980. — Walter Jones por Iracypa S. A. (Montevideo), solicita marca

PUMAKIT

clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 220.00 10|pub. 18410 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.852. — Montevideo, julio 10, 1980. — Walter Jones por Iracypa S. A. (Montevideo) solicita marca

GTS

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 132.50 10|pub. 18409 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.849. — Montevideo, julio 10, 1980. — Walter Jones por Iracypa S. A. (Montevideo), solicita marca

GTE

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 132.50 10|pub. 18407 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.794. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Ruben Arrolli por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18481 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.876. — Montevideo, julio 11, 1980. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada (Montevideo), solicita marca

clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 150.00 10|pub. 18405 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.791. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Con esta fecha Miper Ltda. solicita marca

DEXTER

clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18478 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.940. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca GIOVANA, clase 1 — Publíquese d[illegible]cutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18406 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.795. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Ruben Arrolli por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca

BOY

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 18482 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.895. — Montevideo, julio 14, 1980. — Rodolfo Molles por Tejidos Ariel S. A. (Montevideo) solicita marca

ROJO
BLANCO
VELEROS

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18466 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 175.793. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Ruben Arrolli por Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca

LIRDAL

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18480 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 4.218. — Montevideo, 9 de julio de 1980. — Sergio De León Pírez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca DILEMA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18441 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 176.026. — Montevideo, julio [illegible] 1980. — Walter Jones, José Carlos Domínguez (Montevideo), solicita marca LACKLA, clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18408 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.788. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Ruben Arrolli, por R Senin S. A. (Montevideo), solicita marca EL VENCEDOR, clase [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18475 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 175.789. — Montevideo, julio 8, 1980. — Bernardino, A. Ramírez e hijos SCA (Argentina) solicita marca

BERA

clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18476 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 176.094. — Montevideo, julio 24, 1980. — González Ruíz por Udine S. A. (Uruguay), solicita marca UDIPET, clases 4, 6, 9, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18883 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.095. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca SEPTILISIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18884 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 4.247. — Montevideo, julio 23, 1980. — M. Dubourg por Urubras Ltda. (Montevideo) solicita marca RENACIMIENTO ANTIGUEDADES, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18825 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.115. — Montevideo, julio 25, 1980. — M. Dubourg por Milce Ltda. (Montevideo), solicita marca MILCE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18826 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.116. — Montevideo, julio 25, 1980. — M. Dubourg por Nortcele Ltda. (Montevideo), solicita marca NORTCEL clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18827 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 175.959. — Montevideo, julio 16, 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18828 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 175.881. — Montevideo, julio 11, 1980. — Yaffé S. A. (Montevideo) solicita marca DECORTINAS, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18945 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 175.882. — Montevideo, julio 11, 1980. — Confitur S. R. L., (Montevideo) solicita marca PINTAPOSTER - 4, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18946 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.107. — Montevideo, julio 25, 1980. — Erna Siegmund, por Parfums Nina Ricci (Francia) solicita renovar marca NINA RICCI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18931 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.105. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca ARRIGONI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18929 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.104. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca PANINAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18928 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.102. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca ROYAL FAMILY, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 18926 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.101. — Montevideo, julio 25, 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay) solicita marca ROYAL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18925 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.100. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca MIL SUEÑOS, clases 4, 5. 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18924 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.099. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Sharp S. A. Equipamentos Electrónicos (Brasil), solicita marca SDB, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18923 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.098. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Sharp S. A. Equipamentos Electrónicos (Brasil) solicita marca IN — LINE, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18922 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 175.883. — Montevideo, julio 11, 1980. — Brisasur S. A. (Montevideo) solicita marca TRAM'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18947 Jl.30-v.ag.12.

ACTAS 175.880 y 4.227. — Montevideo, julio 11, 1980. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca DECORTINAS MARCA MAYOR EN CORTINAS, clases 4, 15, 19 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18944 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.103. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca KOZHITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18927 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.113. — Montevideo, julio 25, 1980. — Rodolfo Molles por Bassani Ticino S. p. A. (Italia) solicita marca DOGIC, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18938 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 175.710. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorios doctor Gador & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 17266 Jl.30-v.ag.12

ACTA 176.112. — Montevideo, julio 25, 1980. — Rodolfo Molles por Carpet Center S.R.L. (Montevideo), solicita marca HILTON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18937 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 4.254. — Montevideo, julio 25, 1980. — Rodolfo Molles por Corporación de Publicidad S. A. (Montevideo), solicita renovar marca SARANDI LLAMANDO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18936 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.120. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Metaltécnica S.A. (Uruguay), solicita marca MUYDOCIL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18886 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.108. — Montevideo, julio 25, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A. (Uruguay) solicita marca GUAPA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18890 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.025. — Montevideo, julio 22, 1980. — Norman Fox por Yacques Bogart International B.V. (Holanda), solicita marca: ONE MAN SHOW clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18573 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 176.023. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Norman Fox, por Benckiser-Knapsack GmbH (Alemania), solicita marca Utanit, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18571 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.109. — Montevideo, julio 25, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Cerámica Scala S.A. (España), solicita marca GALA, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18891 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.111. — Montevideo, julio 25, 1980. — Diego Terra Carve, por Hoshino Gakki Ten, Inc. (Japón), solicita marca IBANEZ, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18892 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.083. — Montevideo, julio 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Consorcio Vitivinícola Miraflores Ltda. (Chile) solicita marca LAS CONDES, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18893 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.085. — Montevideo, julio 24, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc. (USA), solicita marca TROPIPAC, clases 3 y 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18895 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 176.086. — Montevideo, julio 24, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc.. (USA), solicita marca CABANA, clases 3 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18896 Jl.30-v.ag.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1.007. — Montevideo, 15 de julio de 1980. — Con esta fecha, Manuel Croubauán (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Masa y Disco para Freno de Bicicleta" y de acuerdo con la ley 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17835 Jl.17.v.Jl.31.

ACTA Nº 1.540. — Montevideo, julio 14 de 1980 — Billy Fox por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Recipiente para guardar alimentos o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 112.663, de fecha enero 16|980. — De acuerdo con la ley Nº 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 17970 Jl.21.v.ag.1º

ACTA Nº 1.544. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Guzmán González Ruíz por Compañía General de Plásticos S.R.L. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Base de balde". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 18317 Jl.24-v.ag.6

ACTA Nº 21.176. — Montevideo, julio 2, 1980. — Guzmán González Ruíz por Cutter Laboratories, Inc. (USA), solicita patente invención: "Jeringuilla" (denunciando prioridad del 23 julio 1979). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18318 Jl.24-v.ag.6

ACTA Nº 20.924. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Con esta fecha Teodolino Fonseca Laguna, solicita patente de invención para: "Sistema de sustitución de gas - oil y ful - oil en base al aceite de ricino (Tártago)", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18868 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº U 1.008. — Montevideo, 17 de julio de 1980. — Con esta fecha Jorge Santiago Peluffo Argón y Jesabel Beracochea Porta de Cabarcos (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Luz de emergencia fluorescente autorrecargable de encendido automático portátil", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18902 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 1.545. — Montevideo, julio 24, 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Cúpula para modelo de automóvil" de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18897 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 21.002. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Preparación de composiciones farmacéuticas que contienen A B-Antibiótico Lactam y Acido Penicilínico 1,1-Dióxido derivado". denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nros. 963.763 y 17.807, de fechas nov.27|978 y marzo 5|979, respectivamente. De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 18898 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 21.197. — Montevideo, julio 25, 1980. — Guzmán González Ruiz por Alberto Rodríguez y Alberto Domingo (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva combinación de elementos para obtener una alimentación eléctrica ininterrumpida". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18875 Jl.30-v.ag.12.

... Nº 21.187. — Montevideo, julio 15, 1980. — ... González Ruiz por Sika Finanz Ag. ... dispositivo para infiltrar impermeabilizantes en muros y paredes". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18873 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 21.192. — Montevideo, julio 22, 1980. — ... Ruiz por ... Vegyipari Szövetkezet kozos Vállalat (Hungría), solicita patente invención: "Procedimiento para preparación kezet közös Vállalat (Hungría), solicita paten aplicable como aditivo en trazos para alimento balanceado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18874 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 21.180. — Montevideo, julio 4, 1980. — Con esta fecha, Rodolfo Molles por Ciba-Geigy Ag - Basilea, Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de compuestos de ácido-7-B-aminotiadiazolil-acetamido-3-cefem-4-carboxílico". Reiv. prioridad Pte. suiza 6294|979 del 5|7|979 y Pte. suiza 1365|980 del 20|2|980, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 18935 Jl.30-v.ag.12.

ACTA 20.984. — Montevideo, octubre 30, 1979 — Billy Fox por Bernard Matthews Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Mejoras en Productos Basados en Carne (rollos de carne compacta)", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 42591|78, de fecha 31|10|78. — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18285 Jl.24-v.ag.6

ACTA 21.007. — Montevideo, diciembre 7 1979. — Billy Fox por Forma S|A Moveis e Objetos de Arte (Brasil), solicita patente de invención para: "Estructura Mejorada para Medios de Asiento". — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18286 Jl.24-v.ag.6

ACTA Nº 1.538 — Montevideo, julio 11, 1980 — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para: "Un recipiente para guardar alimentos o similar", revindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 112661, de fecha 12|1|80. — De acuerdo con la ley Nº 14 549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17754 Jl.16-v.jl.30.

ACTA Nº 1 539 — Montevideo, julio 14 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Mango o similar" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 112 622 de fecha enero 16|980 — De acuerdo con la ley Nº 14 549. se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 17969 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº U 1.004 — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Recipiente para embutidos" denunciando prioridad solicitud uruguaya Acta 20.658. de fecha mayo 26|78 reválida de la patente belga Nº 850.480. de fecha enero 18|77 — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 17753 Jl.16-v.jl.30.

ACTA 21 146 — Montevideo, mayo 16, 1980 — Rodolfo Molles por Christian Baisse. Camille Doux y Jean Tastet (Francia) solicita patente de invención para 'Procedimiento de modificación de las características físicas y bioquímicas de la sangre de animales luego de sacrificados: productos industriales obtenidos y aplicaciones derivadas' Reiv prioridad Pte francesa Ac. 79 12 397 del 16|5|979 1º sol. divisionaria Nº 8009664 del 29|4|980 y 1º adición número 79 19 047 del 24|7|979 — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 225 00 10|pub. 17935 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 1.525. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Francisco Gómez (Montevideo) solicita modelo industrial: "Manija para ataúd" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17980 Jl.21-v.ag.1º

ACTA Nº 1.524. — Montevideo, junio 11 de 1980 — Francisco Gómez (Montevideo) solicita modelo industrial: "Manija para ataúd" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17659 Jl.15-v.jl.29.

ACTA Nº U-985. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Giza A. de Goldfarb y Fanny B. de Calp (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Pollera Plegable". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17979-Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.534. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo) solicita modelo "Manija para ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Direción.
24) N$ 45.00 10|pub. 17985 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº U-1011. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Con esta fecha Adolfo Abel Outeda (Uruguay), solicita patente Modelo de Utilidad para: "Secador de Ropa Plegable con Toldo y Mesa Desmontables", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18581 Jl.28-v.ag 8

ACTA U-1009. — Montevideo, julio 22, 1980. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de modelo de utilidad para: "Fuente de Servicio de Funcionamiento Múltiple", reivindicando prioridad solicitudes estadounidense y uruguaya Acta Nº 754 y 20.629, presentadas el 2|6|77 y el 18|4|78, respectivamente. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18576 Jl.28-v.aga 8

ACTA Nº 21.020. — Montevideo, diciembre 21 de 1979. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados del Acido Cítrico", reivindicando prioridad solicitudes estadounidense y suiza Actas 973.504 y 10 580 presentadas el 26|12|78 y el 28|11|79, respectivamente. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 180.00 10|pub. 18577 Jl.28-v.ag.8

ACTA Nº 1.528. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Industria del Caucho S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Alfombra para Baño" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17983 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº U-997. — "Montevideo, 8 de julio de 1980. — Erna Siegmund por César Zignago..." (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Gorro Semibalón Conformado Modularmente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17444 Jl.21-v.jl.25.

ACTA Nº 21.191. — Montevideo, julio 22 de 1980. — M. Dubourg por Oscar Serra (Montevideo), solicita patente de invención "Dispositivo incinerador de residuos con resultados anti contaminantes, con producción de energía eléctrica y aprovechamiento útil de los residuos de combustión". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18414 Jl.25-v.ag.7.

ACTA 21.005. — Montevideo, diciembre 5, 1979. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos Bencimidazol-Carbamatos" denunciando prioridad patentes italianas Actas 30.618 A|78 y 26.734 A|79. presentadas el 6|12|1978 y 24|10|979, de acuerdo a la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17973 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 1.526. — Montevideo, junio 11 de 1980 — Francisco Gómez (Montevideo). solicita modelo industrial: "Manija para Ataúd" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17982 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.530. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial "Manija para ataúd" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17984 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.541 — Montevideo, julio 14 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Cierre para tazón o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 112.968. de fecha enero 17|980 — De acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 17971 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.535. — Montevideo, julio 8 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo), solicita modelo "Manija para ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14 549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17986 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA 1.543. — Montevideo, julio 16 de 1980. — Billy Fox por Knoll International Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial, para: "Conjunto de base de silla y pata para el mismo", reivindicando prioridad norteamericana Acta 108.961, presentada el 16 de enero de 1980. De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18032 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº U 1.003 — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Armazón de montaje". denunciando prioridad solicitud uruguaya Acta 20.661, de fecha mayo 26|76. reválida de la patente belga número 848.210, de fecha noviembre 10|76. — De acuerdo con la ley Nº 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 17752 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 1.542. — Montevideo, julio 14 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Tazón o similar" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 112.967, de fecha enero 17|980. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17972 Jl.21-v.ag.1º.

ACTA Nº 21.006. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda) solicita patente de invención para: "Derivados de azabiciclohexeno, un procedimiento para prepararlos, composiciones supresoras del polen, un método para esterilizar anteras masculinas de plantas, un método de producción de semillas híbridas F1, y las semillas así producidas", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 48.489| 78 y 7908615, de fecha diciembre 14 de 1978 y marzo 12 de 1979, respectivamente. De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 225.00 10|pub. 18033 Jl.22-v.ag.4.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Carlos Ferreiro y Della Vittoria, Bazar Isolli. Mercado de los Regalos Tucumán y Sanabria, Piriápolis. Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN SANCHEZ de SCETCOVSKY.
25) N$ 90.00 20|pub. 16949 Jl.4-v.ag.1º.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender Farmacia De los Santos a Ivonne Freda y esposo — Acreedores: Aparicio Saravia 4670. — NORA MENECES — JOSE ARES
25) N$ 90.00 20|pub 16925 Jul.4-v agto.1º

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Cándida Cuña Pereira, Panadería calle Presidente Viera Nº 1324. — Acreedores presentarse: Anollés Nº 1019. — IGLIAN CORNES. — TERESA RIVERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17739 Jl.16-v.ag.18

Prometimos vender a María Cristina Lapizaga el almacén de Teruel 4421 Acreedores al mismo. — DONATO DRAGONE GAUDIELLO. — MARIA LUISA OJEDA de DRAGONE
25) N$ 90.00 20|pub. 17787 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Sabina Schvartzman de Steinberg la despensa de Larravide 2566. Acreedores a la misma. — REBECA ROJZMAN FIDELMAN de RAMIREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17788 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender la carnicería "El Vigía Junior" de calle 18 de Julio 1598, Dolores, departamento de Soriano. Acreedores: en la misma. — LADISLAO ALBERTO SANTESTEBAN DEFORTUNA. — AIDA MAROTTA de SANTESTEBAN.
25) N$ 180.00 20|pub 18278 Jl.24-v.ag.20

Prometimos vender a Teresita Gomes de Rodriguez el almacén de Blandengues 1950. Acreedores al mismo. — LUCIANO MIGUEZ FERNANDEZ. — LAURA CASTRO LAGO.
25) N$ 90 00 20|pub. 17789 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Lido Sociedad Limitada el comercio de 8 de Octubre 3840 bis. Acreedores al mismo. — ROBERTO DOÑO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17790 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Ledo Novel Ibarra el almacén de Corumbe 4105. Acreedores al mismo — ISABEL MENDEZ BENTANCUR.
25) N$ 90.00 20|pub. 17791 Jl.17-v ag.14.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender carnicería de Juan Saint Clement 4744, a Antonio Díaz y Mirta Rodríguez. Acreedores a Gaboto 1435. Esc. Rocca. — JUAN B. REPETTO.
25) N$ 90.00 20|pub. 18328 Jl.24-v.ag.20

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí a Luis González y Dimpna Iroldi almacén calle 2, esquina E, Parque del Plata. Acreedores en el mismo. — LUCIANO MARTINEZ.
25) N$ 90.00 20|pub 18215 Jl.24-v.ag.20

Ley 26-9-904. — Prometimos vender a Alfredo Diego café, bar y restorán Juan J. Amézaga 1902. Acreedores al mismo. — EDUARDO CANTONNET, ADRIANA MALLARINI, ANGEL AMILCAR RAMIREZ.
25) N$ 90 00 20|pub. 18182 Jl.24-v.ag.20

Ley 1904. — Cedimos a Gloria Raquel Solano Boutique Damas y Damitas en 25 de Mayo 1011 Pando. Acreedores en el mismo. — JULIO XANDRI. — MIREYA GONZALEZ.
25) N$ 90.00 20|pub 18216 Jl.24-v.ag.20

Vendimos al señor Juan Carlos Mosegue Olivera el comercio "Carnicería 25" sito en Avda Gral Artigas esquina Iturria, Pando. — Acreedores en el mismo. — CASIANO GOMEZ BALARIN y BLANCA AIDA DURAN LAZO.
25) N$ 180.00 20|pub 18217 Jl.24-v.ag.20.

Prometimos vender a Angélica Silva de García el comercio de Brito del Pino 1398. Acreedores al mismo. — LILIAN NANCY LOMBARDI PAYSSE. — FELIPE ALBIENI VALDOMIR.
25) N$ 90.00 20|pub. 17793 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 9 1904. — Cedimos promesa compraventa comercio sito en 25 de Mayo 199 (Bar "El Siglo") a "El Siglo S R L". Acreedores presentarse Ituzaingó 1312, Apto. 605. Montevideo, 30 junio 1980. — ARIEL PIZZORNO MONTERO — HAYDEE SBARBARO de PIZZORNO
25) N$ 180.00 20|pub 17379 Jl.11-v.ag 8

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a "La Amistad Ltda." en formación, Kiosco sito en Presidente Berro 2500 de esta ciudad. Acreedores al mismo — JUAN RICARDO MUÑOZ PANDO-RUDI TECHERA MIRABALLES.
25) N$ 180 00 20|pub 17128 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Camba y Marina Sobral de Camba prometieron vender a CONSTANTINO J. SOUTO comercio de carpintería sito en la calle Gronardo 3016. Acreedores presentarse en Gronardo 3016.
25) N$ 180.00 20|pub. 17802 Jl.17-v.ag.14.

Cedí derechos a Graciela Barrera de Novo del comercio de Libertad Nº 2424 bis. Acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA MACHIN ALMEIDA
25) N$ 90.00 20|pub. 17792 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Juan José Arocha, carnicería en Ecilda Paullier (Registro CADA número 1605350345). — CARLOS MARIA BRUNASSO GUIMARAENS.
25) N$ 90.00 20|pub 17491 Jl.14-v.ag.11

Prometimos vender a Metula Sociedad Anónima el comercio de Avenida Arocena 1656, Montevideo. Acreedores al mismo. — RAUL CASAS LUIS. — OLIVIA VAZQUEZ LOPEZ
25) N$ 90.00 20|pub. 17794 Jl.17-v.ag.14

Cedimos y vendimos a Fernando Angel Stancov y Juan Carlos Yancev, almacén de comestibles y puesto, Rivera 4403. Acreedores: Rivera 4403 — ARNALDO LUIS OLIVERA. — JULIO ROBERTO DECUADRA.
25) N$ 180.00 20|pub 17496 Jl.14-v.ag.11

Estación Gloria-Texaco. — Cedimos promesa Estación Gloria Texaco. Av. 8 de Octubre 4453. Acreedores Misiones 1361, escritorio 201. — OMAR MORI. — ZULLY NALERIO. — NELLY REY. — ALBERTO LANGLADE.
25) N$ 90 00 20|pub 17537 Jl.14-v.ag.11

Ley 26 setiembre 1904. — Cambió Administradores, Panadería Capurro de "Hernández Ltda." sito en Capurro 781 al 783 Acreedores al mismo. — HECTOR FERNANDEZ — CESAR MARIO ESPINO
25) N$ 90 00 20|pub. 16889 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26|9|904. — Clemente César Ferahian y Marthe Ferahian prometimos vender a María Del Carmen Urrutia, comercio en Nueva Palmira Nº 1657. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 18864 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26|9|904. CABRERA VASQUEZ & ECHAVE prometieron vender a Oscar Vásquez y Eduardo Frachia comercio Garibaldi 2148. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub 18070 Jl.30-v.ag.27.

Prometimos vender a Alicerne S. A. la pensión Familiar sin comida de Yaguarón 1616 y 1618, acreedores en la misma. — GERMAN O HERMANN KRAMER. — AUGUSTA OLGA FEITH.
25) N$ 180.00 20|pub. 18919 Jl.30-v ag.27.

Ley 26|9|904. — María Edelma Godoy prometí vender a Jorge Andrés Palma y Jorge Humberto Chiesa comercio en calle Gil número 1079. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 18865 Jl.30-v.ag.27.

Gustavo Tomeo Ibarra y María Magdalena Fernández de Tomeo hacen saber al público que han prometido vender la Farmacia "San Pedro", sita en [illegible]. Acreedores presentarse en Escribanía Carlos Núñez, 19 de Abril Nº [illegible] publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 270.00 20|pub. 18804 Jl.30-v.ag.27.

Prometí vender comercio de Soriano 1137 a José [illegible]. Acreedores ley 26|9 904, en Soriano 1120. — RAQUEL IZZI GRILLE. — COSIMO VULCANO DELPRESTITO.
25) N$ 90.00 20|pub. 18845 Jl.30-v.ag.27.

El 4 de julio, 1980, cedimos Bazar y Ferretería, sito en Uruguayana 3150 a "Todocolor Ltda.". Acreedores en el mismo. — NESTOR ROBERTO PULJAK. — BEATRIZ TABAREZ
25) N$ 90.00 20|pub. 18780 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26|9|904. — Atilio Fuentes y Sara Repetto, prometimos vender a Gladys Avila, comercio en calle Pablo Pérez Nº 4600. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 18863 Jl.30-v.ag.27.

Ley 26-9-904. — JOSE ALFARO GUERRERO prometió vender a Pedro Mainolfi Romero, el Hotel sin comidas "France", sito en Río Branco Nº 1380 Acreedores: Resistencia 1636 Ap. 203
25) N$ 180.00 20|pub. 17534 Jl.14-v.ag.11

Mario Inzausti prometí vender a "Montecario Limitada", quiosco en Galería Central Local 15. Acreedores al mismo
25) N$ 90.00 20|pub. 17008 Jl.4-v.ag.1º.

Prometí Vender a Judith Mabel Capote Pistón el comercio en el ramo de Carnicería instalado en la calle Vidal e Ituzaingó de la ciudad de San José. Acreedores presentarse en el mismo (ley 29 de setiembre de 1904). — LUIS HUMBERTO CUADRA CEDREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 17420 Jl.11-v.ag.8

Ley 26|9|1904
ERNESTO VAZQUEZ y cónyuge prometieron vender a Lida Eizaga Mera almacén sito en Quinteia 3242. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 17289 Jul.10-v.ag.7.

CAMBADU. — Prometimos vender a Alex Harold Muller Widmer, comercio Magested 1600 bis ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — VIOLETA FRANCO GONZALEZ. — MIGUEL ANGEL AMODIO PEREZ.
25) N$ 90.00 20|pub 17225 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Luis Astray y Carmen Liste "Carnicería" calle Trébol 1648. Acreedores al mismo. — ARTEMIO CALACHA. — ESTHER GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 18661 Jl 29-v.ag.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedí compromiso compraventa "Carnicería" calle Trébol 1648 a Luis Astray y Carmen Liste. Acreedores al mismo. — ALBERTO PEREZ GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 18662 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Farmacia "Reyes" sita en Artigas esquina Joaquín Suárez, Santa Lucía, Canelones a Juan Francisco Reyes. Acreedores al mismo. — JORGE CORREA LANGE y TULA MELUCHI de CORREA.
25) N$ 180.00 20|pub. 18464 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ALFREDO DOMINGO PEREZ RODRIGUEZ y MARIA HERMINIA GABITO de PEREZ. — Por clausura de empresa prometieron vender a ALSAN S R L., maquinas existentes en Fca. de Botones. — Acreedores a Cno Maldonado Nº 4950
25) N$ 180.00 20|pub. 17245 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometieron vender a Salomon Massud Salem, comercio de farmacia "Farmacia Tamita" sita en Román Guerra esquina Florida, ciudad de Maldonado. ERNESTO MACHADO GARCIA HAYDEE JULIETA FRADE DORREGO — Acreedores presentarse en Enrique Burnet 675 Maldonado.
25) N$ 180.00 20|pub 17234 Jl.11-v ag.8

Prometimos vender a Luis Martín Canalejo y Alberto Martín Vicente la despensa de Rambla República de Chile 4279 bis. Acreedores a la misma — JORGE HORACIO SCHWEGLER GASTELUMENDI — MARIA HILDA GARCIA MARTINUCCI. — MARTA ELIZABETH SCHWEGLER GASTELUMENDI. — LEDIS ARTIGAS BARRETO BAISON.
25) N$ 180.00 20|pub. 17796 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Washington da Silva Pedreira, carnicería "Sarandí" en Rivera, calle Dr. Anolles Nº 504 Acreedores al mismo — REYMUNDO ELIFONSO AGUSTIN GUIRA OCAMPO y CARMEN ESTHER GARCIA RODRIGUEZ.
25) N$ 180 00 20|pub 17237 Jl.9-v.ag 6.

Ley 26|9|1904. — Cesión de promesa de compraventa de casa de comercio Naliama Ltda. cede y transfiere a Bantel S.A. los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial que en el ramo de estación de servicio para automotores gira en Camino Carrasco Nº 4699. Acreedores a Plaza Independencia 838 escritorio 31.
25) N$ 270.00 20|pub. 18630 Jl.28-v.ag.22

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO ANTONIO COSSATTI DIAZ, ADRIANA RICCON GALINDEZ, DIEGO DI STEFANO TORBIDONE y SUSANA GLADYS LANDABERRY, cedieron a Carmen Rey Rodríguez y Nelson García Rey Panadería en Pasaje 1 Nº 6.196. Florencia y Abipones. Acreedores al mismo.
25) N$ 180 00 20|pub 17244 Jl 9-v ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIELA, CLAUDIO y MAURO MARTINEZ MOHR prometieron vender a Daniel Segredo Martínez y Laura Suárez Rilla comercio venta de telas, denominado "Roma 20" Avda. Arocena 1571, Galería Roma, Local 20. — Acreedores: Avda 18 de Julio 1283 Piso 3, Esc. 301.
25) N$ 180.00 20|pub. 18339 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Raúl Santiago Frumento Boni comercio ramo: provisión y anexos, sito calle 25 de Agosto Nº 684, San Carlos. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO MANCUSO SOSA y MARIA PIRIZ de MANCUSO.
25) N$ 180.00 20|pub. 18428 Jl.25-v.ag.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — SALVADOR COLUCCI LAVIANO, ROSA PERRONE PAOLINO, prometieron vender a Manuel Castiñeiras Barreiro "Salón Colucci" de Tapes 1038. — Acreedores presentarse Av. del Libertador Lavalleja Nº 1532, piso 11, Esc. 15.
25) N$ 180 00 20|pub. 17208 Jl.9-v ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los cónyuges Luis Angel Ardolfi y Margarita Imelda Giossa prometimos vender a Américo Mattiauda, casa de comercio ramo carnicería, ubicada en la ciudad de Paysandú en Bulevar Artigas esquina Charrúas. — Acreedores presentarse Escribanía Pignata. Uruguay 959. Paysandú.
25) N$ 180.00 20|pub. 16834 Jl.3-v.jl.31.

Ley 20|9|1904. — Prometimos vender a "Fuldio y Choca S. C." del establecimiento "Perfumería Meko", de 18 de Julio Nº 1160 (Paysandú), el ramo de perfumería. Acreedores en Escribanía Rivero Horta, Herrera 860, Paysandú. — AMERICO COCCHI. — ANA MASENA de COCCHI.
25) N$ 180,00 20|pub. 16792 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Ferretería y Bazar de Verdi 4480 de Montevideo, a Dicran Halebian Krigorian. — Acreedores en el mismo: ARDACHES BARBARIAN KHLDRIAN, MARIA SINANIAN SINANIAN
25) N$ 180 00 20|pub 16921 Jul.4-v.agto.1º

Prometí vender a María Mabel González carnicería "Batoví" sita en Simón Bolívar esq. Sarandí. Acreedores a la misma: Tacuarembó, 18 junio 1980. — MILTON DUARTE DALEIRO.
25) N$ 90,00 20|pub. 16941 Jl.4-v.ag.1º.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso compraventa (Bar Los Mayoristas) Uruguay 909. Acreedores 18 de Julio 1474, Esc 902, piso 9. — BORIS SAFERN
25) N$ 90.00 20|pub. 17975 Jl.21-v.ag.18.

Ley 26-9-904. — JOSE ALFARO GUERRERO, MANUEL SANMARTIN QUINTEIRO y GIOVANA ROSCIANO cedieron sus derechos de promitentes compradores a Pedro Mainolfi Romero del Hotel sin comidas "France" sito en Río Branco número 1380. Acreedores: Resistencia 1636, Ap. 203
25) N$ 180.00 20|pub 17535 Jl.14-v.ag.11

Cedí promesa de compraventa, panadería de Gral. E. García 155 Acreedores en el mismo — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — NELLY AZEZIAN.
25) N$ 180.00 20|pub 17080 Jl.7-v.ag.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ruben Darío Peña Caballero, comercio "Todo Deportes", sito en Av Gral. Flores 566 de Colonia. Acreedores: Gral. Flores 466, Colonia — OMAR VITAL CARRO LUQUE. — NELDA TERESITA TORRES VELAZQUEZ
25) N$ 180,00 20|pub. 16786 Jl.2-v.jl.30.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos a Manuel Castro y Juan Pedro Peralta cuota indivisa Panadería "Ciudad de Montevideo" Acreedores. Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. — ROSA MARIA LANGELLOTTI de CAMARANO, MARIA ROSA y GRACIELA HAYDEE CATALINA CAMARANO LANGELLOTTI. — Montevideo, 10 de junio de 1980.
25) N$ 180.00 20|pub. 17538 Jl.21-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 10 de julio de 1980, HUGO DANTON FERRARI BARREIRO y SUSANA CRISTINA LORUSSO de FERRARI prometieron vender a Nelson Roberto Jordán Torres la "Panadería Pan de Azúcar" sita en la ciudad del mismo nombre, calle Lavalleja esquina Francisco Bonilla. Acreedores al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 18397 Jl.29-v.ag.26.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971 inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Minas-Piriápolis-Punta del Este por Rutas 12, 60, 37, Nacional y 93 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquél que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará, por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial"

Las actuaciones se tramitan por expedientes Nos. 31.633|980 y 31.980|980
27) N$ 108 00 3|pub. 18243 Jl.24-v.jl.28.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Remitido

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión 9 de julio de 1980. (RC 61|52|80, Exp. 3|5683|80) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la profesora Elsa Adelaida Bentancour Roth.
27) (C.C.) 3|pub. 42229 Jl.29-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Citación

Se cita a la firma Estancia Santa Matilde S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 31 de octubre de 1979, dictada a Fs. 2 en autos caratulados Estancia Santa Matilde S. A. "Denuncia de Morosidad" registrados con el número 4:031 311, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306, de 29 de noviembre de 1974 — Montevideo, julio de 1980. — El Director de Administración. Dr. Luis A Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 42232 Jl.29-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Citación

Se cita a la firma Estancia Santa Matilde S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 31 de octubre de 1979, dictada a Fs. 2 en autos caratulados Estancia Santa Matilde S A "Denuncia de Morosidad" registrados con el Nº 4:031 310, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14 306, de 29 de noviembre de 1974 — Montevideo, julio de 1980. — El Director de Administración Dr. Luis A. Helguera
27) (C.C.) 3|pub. 42233 Jl.29-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Citación

Se cita al señor Américo Sergio Cantisani Facal, para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección General Impositiva Nº 180|980 de 8 de julio de 1980, dictada en autos caratulados "Américo Sergio Cantisani Facal", registrados con el número 2:007 062, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14 306, de 29 de noviembre de 1974 — Montevideo, julio de 1980. — El Director de Administración Dr. Luis A. Helguera
27) (C C) 3|pub. 42234 Jl.29-v.jl.31.

SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Llamado a propuestas para la concesión de los Servicios de: Comedor, Bar, Cafetería y Salón de Té, en los locales del Centro de Recuperación Física y de Descanso de la Colonia Vacacional de las Fuerzas Armadas del Servicio de Tutela Social, sita en la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones.

El pliego de condiciones podrá ser retirado en la sede del Servicio de Tutela Social, sita en 25 de Mayo 509, o de la Colonia Vacacional de las Fuerzas Armadas en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

La apertura del llamado a concesión será el día 15 de agosto de 1980 a la hora 13.00

En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso será válido para el segundo llamado cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.00
27) N$ 37 80 3|pub. 18723 Jl.29-v.jl 31.

CONVOCATORIA

El Consejo Honorario del Centro de Cirugía Cardíaca convoca a la Asamblea Ordinaria para la reunión que tendrá lugar el 16 de agosto de 1980 (hora 19), en el local de la Institución (Luis Alberto de Herrera 2275) orden del día: Memoria anual y Balance del Ejercicio.
27) N$ 9.00 1|pub. 18857 Jl.30-v.jl.30.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a socios activos, honorarios y benefactores (Art. 8º incisos A, B y C) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede de Cuareim 1215 el día 29 de agosto de 1980, orden del día:

1º) Informe de la Comisión Fiscal.
2º) Memoria y Balance anual.
3º) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

Primera citación: 14 y 30 horas.
Segunda citación: 15 y 30 horas. — Montevideo, julio de 1980 — Domingo Rolando, Presidente. — Aníbal Ortiz, Secretario.
27) N$ 81 00 3|pub. 18755 Jl.29-v.jl.31.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio, teniendo en cuenta que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio de 1980, resolvió aumentar el Capital Social a la suma de nuevos pesos 4:000.000 00 en su Sesión de fecha 25 de julio de 1980 resolvió emitir acciones por un valor nominal de N$ 3:954.737.60 de acuerdo con las facultades y con las formalidades que establecen el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el artículo 207 de la ley 13.318 y decreto 123|967.

Teniendo los señores accionistas preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción al número de acciones que posean en el momento de esta emisión, se les notifica por esta vía que el plazo para ejercer tal derecho vencerá el 8 de agosto de 1980, debiendo concurrir al domicilio social: Paysandú Nº 1094 a efectos de ser informados sobre las condiciones de emisión y manifestar por escrito a la Gerencia de la Sociedad la voluntad de ejercer el derecho de suscripción.

La no concurrencia antes de la fecha fijada hará presumir el desistimiento del accionista al ejercicio de su derecho. Se informa asimismo que la suscripción se hará a la par, y cada acción actualmente en poder de los accionistas dará derecho a suscribir hasta 148 acciones nuevas — Montevideo, 25 de julio de 1980. — El Directorio
27) N$ 162.00 3|pub. 18776 Jl.29-v.jl.31.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "STELLA ALBA BUZIO c/JAIRO ROBERTO ALVARES" (Ficha D. 110|980) se cita, llama y emplaza a Jairo Roberto Alvares a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
27) N$ 270.00 30|pub 13530 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados y caratulados RODRIGUEZ de CUNEO AURELIA PAULINA "Sucesión" (Ficha S|390|1978), se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Cúneo Rodríguez a fin de que comparezca a estar en derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, 26 de mayo de 1980 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 13383 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber en autos: Domínguez Medon, Juan Arturo c| LUCIA CAMILA RAYOT GAYDON "Escrituración Judicial" (Ficha 1330|980). que se solicitó la escrituración judicial del compromiso de Compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 14 869 de frente a la calle Arenal Grande, puertas de entrada Nros. 1426|28|30, consta de una superficie de 224 metros. 06 decímetros que se deslinda: 8 metros 56 centímetros de frente al Sur Oeste a la calle citada.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título particular o universal de Lucía Camila Rayot Gaydon, a los efectos de que otorguen la respectiva escritura de compraventa, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez

Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Manuela Pallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 486 00 30|pub 18009 Jl.21-v.set.1º.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARIÑO POSE "Herencia Yacente" (Ficha 758|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo febrero 5 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 108.00 20|pub. 12301 My.22-v.jn.4. Jl.21-v.ag.1º.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: APARICIO BEUNZA. "Sucesión" (Ficha S|443|978), se hace saber que se ha decretado la presunción de la yacencia de Aparicio Beunza. Y a los efectos dispuestos por el Art. 1.125 del C. de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 54.00 10|pub. 18514 Jul.28-v.ag.8.

SUCESION Y POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA PIÑEIRO, MIGUEL EUFRASIO - Sucesión y posesión notoria" (F S 110|980), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en los autos de posesión notoria, a comparecer en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub 14244 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASABO MUSSIO, LORENZO EDUARDO contra CASABO MUSSIO, RAMON PEDRO y Otros - Cesación de condominio" (F. C. 102,980), se cita, llama y emplaza a Ramón Pedro Casabó Mussio, Francisco Antonio Casabó Mussio y Antonio Lorenzo Casabo Mussio y a María Cruz Abiega Butron, Graciano Abiega Butron, Florencio Abiega Butron, Luis Abiega Butron, Eutinia Abiega Butron y Esther Teresita Abiega Perrone y|o en su caso, a sus sucesores a cualquier título por el términc de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 10563 Jl.28-v.set.8

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Steinberg, Roladna Elisa contra LEONARDO GUS PELTINOVICH" (F. S. 302|980), se cita, llama y emplaza al señor Leonardo Gus Peltinovich a deducir sus derechos y contestar la demanda en los mencionados autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 13706 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "Mondello Techera, Eugenia Margarita c/EDUARDO GREENBERG GAZZANIGA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 495|980), se cita, llama y emplaza a Eduardo Greenberg Gazzaniga, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 17727 Jl.21-v.set.1º.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos "Nalerio Gutiérrez, Gorbalina c. SUCESORES DE ERNESTO ISRAEL MAAS OPPENHEIMER. "Enriquecimiento sin causa" (Ficha D. 275|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ernesto Israel Maas Oppenheimer, para que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 9 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 17806 Jl.21-v.set.1º.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ICOTRON S. R. L. "Venia" (Ficha E 1813|979), se cita, llama y emplaza a los señores Estela, Adriana, Ricardo, Antonio y Alfredo Rapetti De León, herederos de la señora Sara De León de Rapetti, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Se habilita la feria judicial menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 270 00 30|pub 16996 Jl.4-v.ag.15.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de Herencia Yacente de: JOSE ROWANN (Ficha S 103|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 17571 Jl.21-v.ag.1º.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "MASTRANTUONO MA. DEL CARMEN c/LORENZO FRANCISCO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 311|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 30 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 14300 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

HERENCIAS YACENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LAGE, JUAN CARLOS y LAGE, MARIA AMALIA "Herencias Yacentes" (F. 489|980), se hace saber que se decretó la apertura de las sucesiones de Juan Carlos Lage y María Amalia Lage, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1 125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 18258 Jl.24-v.ag.6.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos caratulados: "Ramón Guerrero Pérez contra GUADALUPE NAVARRO. Intimación de pago" (Ficha 956|980) se intima a Guadalupe Navarro el pago de la suma de N$ 5.740.16 por arrendamientos impagos y otros rubros, más un 20 o|o de dicha suma por concepto de ilíquidos; debiendo comparecer en autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 270 00 30|pub. 13264 Jl.24-v.set.4.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — En autos caratulados: "Aurora Angeloni de Centrofanti y Ernesto Centrofanti contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY como apoderado de María Lucía Ordeig o sus sucesores. Escrituración de oficio" (Ficha A. 127|979), tramitados ante el Juzgado de Paz de la Décima Sección, se cita y emplaza a María Lucía Ordeig o a sus sucesores de cualquier título a comparecer en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio referente al bien padrón 163.406 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo.

De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 17 de diciembre de 1979. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub. 15644 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Romero, Lucila c.| PROVIDAS BASILE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 105|980) se cita, llama y emplaza a Basile Providas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30.pub. 42186 Jl.25-v.st.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "de los Reyes, Mario y Ferreira, Ercilia c/SILVA, JOSE LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 162|980) se cita, llama y emplaza a José Luis Silva Olivera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Montevideo, junio 9 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41803 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ruiz Britos, Rodolfo Jesús y Martínez Pérez de Ruiz, Alcira c.ROMERO, DARWIN GERARDO y GONZALEZ, MARIA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 577|979), se cita, llama y emplaza a Darwin Gerardo Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, marzo 11 de 1980. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42118 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barboza, María Zoila c/MARTINEZ, JUAN J. - Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (C. 448|979), se cita, llama y emplaza a Juan José Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42071 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Ana Díaz de López y Aníbal López, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RICHLING, WALDEMAR EDUARDO y TORRES de RICHLING, MARTA DORA c/DIAZ de LOPEZ ANA y LOPEZ, ANIBAL. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 45, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41085 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don José Pedro Gulart Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bresciano Raymón de Casas, Juana María c| GULART SILVA JOSE PEDRO, Pérdida de la Patria Potestad" (B 334|980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216 00. 30|pub 13919 Jun 5-v jun 30. Jl 21-v ag 6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a don FRANCISCO RAMIRO ABRAHAM,

para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvera Pereira o Pereyra, María del Carmen c.|ABRAHAM FRANCISCO RAMIRO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 374, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

27) N$ 216.00 30|pub. 16299 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Féliz Alfredo Lena Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: CALVAR ROSENDO MARGARITA contra LENA MARTINEZ, FELIX ALFREDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 973, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41041 Jun.3.v.jun.30. Jl.21-v.ag.4.

CITACION

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Rubén Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Valles, Gladys o Gladis Margot c/ACOSTA, RUBEN - Guarda" (Ficha "B" número 656, año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72,00 10|pub. 17707 Jl.21-v.ag.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: "Di Biasi, José y Surace, Cecilia c/DI BIASI, VITTORIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 411|978), con el Nº 3037 el día 8|III|980. "Atento a lo informado y a lo que surge de autos, notifíquese la sentencia por edictos por el plazo de noventa días", se hace saber al demandado señor Vittorio Di Biasi, la sentencia Nº 753 dictada en dichos autos, que se transcribe:

"Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "Di Biasi, José y Surace, Cecilia c/Di Biasi, Vittorio por Pérdida de la Patria Potestad", con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno (Ficha B. Nº 411|978);

Resultando: I) Los actores comparecen a fojas 1, iniciando juicio de Pérdida de Patria Potestad contra Vittorio Di Biasi manifestando que tienen a su cargo a la menor Mirta Elida Di Biasi, hija legítima de Elsa Irma Brandi y Vittorio Di Biasi, nacida en Cercola (Italia) el 28|6|976 (partida de fojas 1), habiendo fallecido la madre de la niña el 2|7|976 (agregado de fojas 1), el demandado llegó al Uruguay con su pequeña hija y no pudiendo ocuparse de la misma la entregó a los actores, quienes le prodigaron todas las atenciones necesarias para su desarrollo físico y mental. Ofrece prueba y solicitan que previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que Vittorio Di Biasi ejerce sobre su menor hija Mirta Elida; II) Conferido el traslado de la demanda y citado el demandado a una audiencia, no compareció por lo que los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (auto Nº 9256, fojas 8 v.) y se abrió el juicio a prueba; III) Recibida la prueba testimonial ofrecida por los actores (fojas 16 y 16 v.) y producido el informe de Inspectores (fojas 15), alegó de bien probado los actores (fojas 16) y no haciéndolo el demandado se le acusó rebeldía (fojas 18 v.) y con dictamen favorable del Ministerio Público se citó a las partes para sentencia (decreto Nº 11.887):

Considerando: Que se ha probado en autos el abandono culpable por parte del demandado de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285 inc. 7 del C. Civil, fallo: Declarando que Vittorio Di Biasi ha perdido la patria potestad sobre su hija menor Mirta Elida Di Biasi. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley Nº 10.674. — Dr. Juan C. Fernández Sosa, Juez Letrado de Menores. — Esc. Hugo Wallusche Actuario"

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 10 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42108 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a WILSON DARIO CARDOZO y MIRTHA SUSANA RODRIGUEZ de CARDOZO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Freitas de Lain, Irma Alda y Lain, Alcibiades c.|CARDOZO, WILSON DARIO y RODRIGUEZ de CARDOZO, MIRTHA SUSANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 414, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Es. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42227 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Ramón Horacio González y Alicia Nury Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero, Víctor Fortunato y Agratti, María Carmelita c.| GONZALEZ, RAMON HORACIO y PEREYRA, ALICIA NURY Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" número 401 Año 1980), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42142 Jl.22-v.st.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Irma o Ema Lemos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lezama, Alvaro Pedro y Carabajal de Lezama, Marlene c/LEMOS, IRMA o EMA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 245, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 24 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42095 Jl.21-v.ag.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña CARMEN SONIA BERNET, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Aquino, Carlos Omar y González de Aquino, Celestina Rita c.|GONZALEZ, LUIS y BERNET, CARMEN SONIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 3.850, año 1972), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42119 Jl.21-v.set.1º.

CITACION

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "Villamonte, María de las Mercedes c/VILAR DEL VALLE BARAIBAR, LUIS F. - Guarda" (F. T.C. 48|980), se cita, llama y emplaza a Luis F. Vilar Del Valle Baraibar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42094 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Pizzorno Héctor y Cal Sara c.|DUARTE MARIA I. (Ficha T. C. 89|980) "P.P.P.", se cita, llama y emplaza a: María Isabel Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209. — Montevideo, 22 de julio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42244 Jl.30-v.set.10.

CITACION

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ficha T.C. Nº 34|980 Ithurralde, Elsa c/FEITO, OSCAR - Guarda", se cita, llama y emplaza a Oscar Ruben Feito, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30 pub. 42073 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados (Ficha T. C. Nº 49|980), "Baddouh, Josette contra PURCALLAS, JORGE, Pérdida de la Patria Potestad". se cita, llama y emplaza a Jorge Purcalas Celaya, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42155 Jl.23-v.st.3.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: ZAPICAN S.A. contra MA. DEL CARMEN SANCHEZ "Desalojo" (Ficha 257|980), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel Francisco Sánchez Sánchez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Susana Puga de Silva. Actuaria Suplente.

27) N$ 216.00 30|pub 14041 Jn.5-v.jn.30 Jl.21-v ag.6

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos: "Oficina Baldovino C| NANDOR BRAUSZ. Desalojo". (Ficha 3.635|979), se cita y emplaza a los sucesores de Nandor Brausz, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi. Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 18498 Jl.30-v.set.10.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los herederos de María o María Dolores Reparaz o María Dolores Reparaz De Lorenzi, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ, ANTONIO c/ROSARIO REPARAZ y los sucesores de MARIA REPARAZ - Desalojo" (Comercio L. C.), (Ficha Nº 945|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 324,00 30|pub. 17622 Jl.21-v.set.1º.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección, en los autos radicados en este Juzgado, caratulado: Lar Ltda. c.|Sucesores de FELIPE CESAR DIAZ. "Rescisión de Contrato" (Ficha Nº 2033|979), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal y|o singular de don Felipe César Díaz, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 18920 Jl.30-v.set.10.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos. "MARTUCHO, FLORENCIO, JULIANA MARTUCHO de MARTUCHO c/MARY SUSANA ROSAS Pérdida de la Patria Potestad" (F. 560|M|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Susana Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Pando, 23 de abril de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

27) N$ 216,00 30|pub. 14637 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Ramos, Berta Elsa c|Ubal, DUILIO ERNESTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 175|980), se cita, llama y emplaza a Duilio Ernesto Ubal para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 5 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 72.00 10|pub. 18728 Jl.29-v.ag.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Aquino, Miryam Esther contra FIORE, JUAN CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad", (F. C. 110|980), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Carlos Fiore Scarzi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Pando, 23 de abril de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 72.00 10|pub. 18213 Jl.24-v.ag.6.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PIRIS VALERIO, JOSE o JOSE VALERIO PIRIS. "Herencia Yacente". (294|978) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza por decreto Nº 5.118, de fecha 26|X|978. — Colonia, 16 de noviembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

27) (R.20|4|55) 20|pub. 42180 Jul.24-v.ag.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "PEREYRA BENTANCOR, RICHARD MARCELINO y otra - Escrituración de Oficio" (Lº 5, Nº 24, Fº 167), se cita y emplaza a los sucesores de don Braulio Viera a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Valdense, 10 de junio de 1980. — Proc. Juan Carlos Colman, Juez.

27) N$ 108,00 10|pub. 16464 Jl.21-v.ag.1º.

FLORES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO - Sucesión" (Ficha C. Nº 354|979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter María Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural no reconocido de la causante. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270,00 30|pub. 16360 Jl.21-v.set.1º.

LAVALLEJA

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Ricardo Pablo García Regalado, solicitando licencia de exploración de los predios empadronados con el Nº 6042, de la 5ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja As. 195|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspector General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 94.50 3|pub. 18817 Jl.30-v.ag.1º.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja dictada en autos: "Devoto, Eduardo Julio c|SUCESORES DE DEUBALDO, HUGO RAMON. "Desalojo" (Ficha 54|979) se ha dictado el desalojo con plazo de un año de la finca ubicada en la calle 25 de Mayo 527 (local comercial), citándose de excepciones y emplazándose a estar a derecho y deducir un interés legítimo en esta litis (Art. 301, C.P.C.) a los sucesores de Hugo Ramón Deubaldo Martinelli que pudieren existir. — Minas, marzo 24 de 1980. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.

27) N$ 324.00 30|pub. 16231 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presentado el señor Ramón Tomás Díaz Gaspar solicitando Licencia de Exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 1.170, 13.570, 6.869, 7.647, 1.122, 1.171, 6.669, 6.871, 6.870, 12.113, 12.111, 1.163, 8.575, 1.162, 9.421, 9.285, 1.161, 7.162, 8.572, 9.482, 9.206, 1.160, 6.868 y 7.384 de la Novena Sección Judicial del departamento de Lavalleja, As. Nº 23|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9.026, del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Ing. Luciano D. Raimondo, Director de División Inspección General de Minas. — Escribano Guillermo Rimsky Cavagnaro, Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 94.50 3|pub. 18716 Jl.29-v.jl.31.

MALDONADO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Castillos de Ferreiro, Irofilda y otro c/MOREIRA, BLANCA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 54|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Moreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 20 de mayo de 1980. — Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41793 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENDEZ FLORO ARTIGAS y CORA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales (formada de la pieza Méndez Acosta, Antonia. Sucesión)" (Ficha Nº 742|975, Ficha Nº 1141|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en su sucesión a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 324,00 30|pub. 13758 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PAN DE AZUCAR
Comunicado a los Laboratorios Nacionales

El Centro Auxiliar de Pan de Azúcar y la Coordinadora Administrativa Departamental, por mandato de la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, recaído en los Expedientes: Ref. Nº 12171|78, 6236|77, 13347|78, 14156|78, 10473|78, 12170|78, a fin de subsanar cualquier error que se hubiera producido en los pagos efectuados a los Laboratorios que han suministrado medicamentos al establecimiento, en el período comprendido año 1974 a 4 de octubre de 1977, fecha esta última en que tomó posesión de su cargo actual Administrador señor Nivert Chiappara invita a los representantes de las firmas, a presentar la documentación que, fehacientemente, demuestre la irregularidad en que pudiera haber incurrido, estableciéndose a tales efectos, un plazo de 10 días, a partir de la presente publicación. — Dr. Héctor Julio Fontes, Director Interino. — Sr. Nivert Chiappara, Administrador. — Srta. Liliana Bernasconi, Coordinador Administrativo Departamental.

27) (C. C.) 20|pub. 42033 Jul.11-v.ag.8.

PAYSANDU

ESCRITURACION FORZADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Néstor Angel Hernández C| VIÑAR Hnos., SOCIEDAD COMERCIAL. Escrituración Forzada". (Ficha A| 331|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Viñar Hnos. Sociedad Comercial, y a todos los que se consideren a estar a derecho en estos autos. — Paysandú, 24 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 18240 Jul.24-v.set.4.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Encargado), dictada en autos: NEMESIA COGHLAN de RUSSO. "Posesión Notoria de hija natural de Francisco Fernando Coghlan" (Ficha Letra A Nº 91|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Coghlan de Russo iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Francisco Fernando Coghlan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, mayo 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 324 00 30|pub. 14356 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña AIDA OLIVERA de BOSCHI, para que comparezca ante este Juzgado a estar derecho en los autos caratulados: "Acevedo de Boschi, Elida c| AIDA OLIVERA de BOSCHI. Pérdida de la Patria Potestad". (A|531|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto, mayo 1º de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 270 00 30|pub 16219 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

SAN JOSE

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dic-

tada en autos: CHACON, ANTONIO MARIA y otra c|PONCE GONZALEZ, MARIA ADELINA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha A. 502|980), se cita, llama y emplaza a MARIA ADELINA PONCE GONZALEZ, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado ANTONIO MARIA CHACON y MIRYAM BEATRIZ LERENA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley Nº 13209 de 17 de diciembre de 1963. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 17 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (ley 13.209) 10|pub 42051 Jl.21-v.ag.1º

TACUAREMBO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a los demandados CARLOS MARIA ALONSO y BLANCA ESTHER LOPEZ a estar a derecho en los autos: "Vidal, Emilio y María Delia Valerio c|a CARLOS MARIA ALONSO y BLANCA ESTHER LOPEZ. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva de la menor Mónica Mabel Alonso López". (F. A. 129|79) por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 16 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

27) N$ 108 00 10|pub. 18082 Jul.22-v.ag.4.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: Ruiz Castro, Juan Antonio c|ANTONIO RUIZ. "Comprobación de Estado Civil" (Ficha Nº 281|C|1980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, mayo 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 16279 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag 26.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Olivera, Numerable Ezequiel y Rosa C| MARIA ELISA OLIVERA y de INDALECIA ORITE. Posesión Notoria Estado Civil". (F 432c|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Elisa e Indalecia Orite Olivera y a todos los que se consideren con derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1980 — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 18102 Jul.22-v.set.2.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 28 de julio de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,18250	N$ 5,20000	1,7483
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,73390	" 0,73740	12,3300
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32520	" 0,32630	27,8600
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,78250	" 7,80500	1,1651
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,67500	" 1,68000	5,4130
España	Pesetas	2100	" 0,12800	" 0,12840	70,8000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,07100	" 9,09300	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,23250	" 2,24250	4,0590
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,74500	" 4,76500	1,9090
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,59500	" 21,66000	U$S 2,3818
Italia	Liras	3500	" 0,01095	" 0,01099	827,2500
Japón	Yens	3600	" 0,03982	" 0,03994	227,6500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,88250	" 1,89000	4,8155
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18560	" 0,18650	48,7500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,19500	" 2,20500	4,1260
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,62500	" 5,64250	1,6115
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.877,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	53,6800
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00482	N$ 0,00483	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,15700	" 0,15800	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,08800	" 9,09300	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,08000	" 9,08500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,06500	" 9,07000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31/7/80	N$ 9,08500	N$ 9,10800	Al 31/10/80	N$ 9,66100	N$ 9,68600
Al 29/8/80	" 9,28500	" 9,30900	Al 28/11/80	" 9.83100	" 9.85600
Al 30/9/80	" 9,48000	" 9,50400	Al 31/12/80	" 10,00000	" 10,02500

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	9 1/2
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 646,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42268 v-jl 31

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 20789, del día 25 de julio de 1980, en la página Nº 1295—C, se publicó el estatuto TORR INGTON S. A., aviso 11114, padeciéndose el siguiente error, imputable al taller impresor:

En el título, donde dice: "BEVERLY S. A.", debe decir: "TORRINGTON S.A."

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE RICARDO PADULA PARNIZZARI (Ficha V|743|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19121 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA REBOUR PALLARES de LAMARQUANT (Ficha V|514|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19119 Jul.31-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDERICO LUIS CERUZZI o CERNUZZI, (Ficha E. 512|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18998 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA BENE LOPEZ de SANDE (Ficha E. 434|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19042 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SARAVIA ROCHA y GLADYS RAQUEL CORES o CORES NION de SARAVIA (Ficha S|374|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 19069 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERGIO MILTON FERNANDEZ FARIAS y SUSANA ISABEL MUÑOZ PEREZ de FERNANDEZ (Ficha 10|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 19040 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO TEIXEIRA NUÑEZ (F. C. 250|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19090 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GALLO PASTORINO (F. S. 296|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19037 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY NAIR PUCHALVERT OLIVERA y LUIS ALBERTO LADUCHE (F. A. 436|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19041 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LADISLAO KANGYERA BORI, (Ficha S. 226 bis.|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19018 Jl.31-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINEZ (F. 760|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19017 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LOPEZ ESET o ESCOT o ESCOTT o ESCOTTO (F-786|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19039 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO o KAZYS KARPAUSKAS (F-792|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19036 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GABRIJELCIC ZNIDARCIC de GABRIJELCIC. (Ficha V|673|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 19034 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO EUGENIO PIZZOLANTI FARIELO o FARIELLO. (Ficha V|753|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 19043 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DORREGO de GARCIA o DORREGO ALVAREZ, (Ficha S. 279|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 18965 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRIDMAN o FRIEDMANN o FRIEDMAN DE BARUCH (Ficha S|307|80), citándose a herederos, acreedores y demá interesados. a comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de junio de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 18195 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONICH DRAZICH (S|1.529|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 19032 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN VIRGILIO VIERA LEON (F.C.351|980) citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 19097 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PENA o MANUEL PENA GOMEZ (F. C. 833|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 19095 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RODRIGUEZ CABRAL o JUAN RODRIGUEZ, (Ficha C. 413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 18997 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DACIO SILVA o SILVA CARVALLO (F.C.299|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 19098 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO MAINETTO AGUIRRE (S|345|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 19033 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUBEN IRAOLA IRAOLA (F. S. 245|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 19035 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR HILDO MUJICA, (hciFa S. 147|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 18636 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MARTINEZ SUPARREGUI (F. 817|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 19038 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALLARES EMILIO JOSE, (Ficha A. 341|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18966 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEL MARIA RIVIEZZI MORENO, (Ficha A. 321|980), citándose a herederos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18999 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO ANTONIO RABELLINO y PRAXEDES PEREZ (Ficha A. 305|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 19068 Jul.31-v.ag.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA FIERRO CABRERA de TEJERA, (Ficha 236| B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 30 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 19097 Jl.31-v.ag.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BERTON BENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 18984 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PEÑA SAÑEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 18985 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BENITO BONE BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 18986 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN RODAS LEGUIZAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 16 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 18987 Jl.31-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ESTELA FORD de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-453|978). — Carmelo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 19051 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZURBRIGG o ZURBRICK GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 194|980). — Carmelo, 16 de junio de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 19052 Jul.31-v.ag.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA BOLIA DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, julio 21 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18977 Jl.31-v.ag.13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO CLEMENTE RODRIGUEZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18990 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDINA o MARIA BERNARDA CANDELARESSI de REUTOR o CANDELASSI o CANDELARESSI o CANDELARECCI ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub 18993 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ALBANO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18992 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EUGENIA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18991 Jl.31-v.ag.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA LUISA ACEVEDO (Ficha 233|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 6 de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 18982 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER JOSE CANCELA PLADA (Ficha 228|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de junio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18981 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIMENO NIEVES (Ficha 244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18980 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GURRI LUZARDO TOGO (Ficha 125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 22 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18979 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO EDMUNDO PETLEY HARDY (Ficha 324|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 18978 Jl.31-v.ag.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA BLANCA TSILA HERNANDEZ RODRIGUEZ de AMARAL y RICARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ y FRANCISCA HERNANDEZ RODRIGUEZ de CARRASCO (Ficha Nº 1157|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 5 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18975 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTINA ARASI CACERES CARDOSO o CASERES CARDOSO, AMILCAR MAURICIO CACERES CARDOSO o CASERES CARDOSO y ROGELIO PEDRO CACERES MUNIZ o CASERES MUNIZ (Ficha 616|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de junio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 18974 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GONZALEZ, CRISTINA CONCEPCION (Ficha 665|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 18973 Jl.31-v.ag.13.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MATISA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea [illegible] el 14 de agosto de 1980, a las 19.30 horas en Yaguarón 1465, piso 5, Apto. 21, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Modificaciones a la situación contractual del inmueble propiedad de la sociedad anónima

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Julio Herrera y Obes 1215, de 17 a 19 horas, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 67.50 3|pub. 18175 Jl.31-v.ag.4.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó José Pedro Alvarez Cuadra, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 2557 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Feliciana o Feliciana Elena Cuadra.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía del Municipio dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 40.50 3|pub. 19014 Jl.31-v.ag.4

Se presentó Elena García de Arcas solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 296 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Ramón Tetes.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 40.50 3|pub. 19015 Jl.31-v.ag.4.

Se presentó Elida Santander Gómez de Marenco, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 945 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Raymundo o Reimundo Marenco.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 40.50 3|pub. 19016 Jl.31-v.ag.4.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIANA BARRETO de FERREYRA y CARLOS MARIA RIVAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. V. 900|bis|979), dentro de 60 días. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19003 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMADEO MEGO VIQUE y MARIA TERESA TECHERA CUGNETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|304|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de julio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19024 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUNIAGURRIA ETCHEPARE, MIGUEL ANGEL y DIAZ MARI, ELBA MARGARITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|58|980), dentro de sesenta días. — Montevido, marzo 13 de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18719 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO, IRIS ENRIQUETA y NANDE LAGUERO, JOSE LUIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|266|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18663 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALFREDO GUARTINO de PRO y ROSA LIDIA HURTADO ROMANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (F.C. [illegible]) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Lamoró, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19100 Jul.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ARZUA y JOSEFA MARGOT SANCHEZ ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo sautos. (Ficha A.D. [illegible]) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio [illegible] de 1980. — Esc. Ada Nasel de Fonseña, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 19047 Jul.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON COLON SOROZABAL y MIRTA ELIDA ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|430|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 19026 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRIAM MEDINA OTERO y JUAN JOSE VARELA CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|912|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1980. — Griseldia Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 19025 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA MARIA BERKES HAJDU y LADISLAO KOLB SCHILLER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|206|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12122 Jul.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENTSION PALATNIK LITWAK y MIRTHA FERNANDEZ APHESTEGUY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (F.E. 850|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 19090 Jul.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE ALVAREZ PEÑA y NELIDA LISTA GELOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 697|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 18972 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUBEN OREFICE y MARIA DEL CARMEN PATIÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|389|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 19022 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO AQUILES GARCIA y JOSEFA FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha D|415|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 9004 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO BOTASO e HILDA RESOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.D.|167|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 19009 Jul.31-v.ag.28.

JUZ[illegible] [illegible]IMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO JAVIER MOTTA y GLADYS FITA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|5[illegible]|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub 19023 Jl.31-v.ag.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA HEBE GONZALEZ GONZALEZ y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ UGARTEMENDIA (Ficha 456|B|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando 27 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 19010 Jl.31-v.ag.28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 mayo 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARCOS LUJAN OLIVERA y MARIA ROSA BRAÑA (Ficha Nº 399|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de junio de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 18391 Jul.31-v.ag.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 11 marzo 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARGARITA MARIA ACERBIS DE DE LISA y ANTONIO DE LISA (A|146|980), a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, mayo 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 18011 Jl.31-v.ag.28.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Estefan Ignacio Iber c| SCASSO MARIA JUANA "Divorcio" (Ficha B|112|980), citar y emplazar a María Juana Scasso para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 72.00 10|pub. 18659 Jl.31-v.ag.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

División Arquitectura

Se cita y emplaza al señor AURELIO MACHADO, funcionario del Departamento de Talleres del Consejo de Educación Primaria, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante al cargo.

8) (C.C.) 3|pub. 42272 Jul.31-v.ag.4.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Cercos de Cerramiento en las ciudades de Maldonado y Punta del Este

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Cercos de Cerramientos en las ciudades de Maldonado y Puna del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 por ciento de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Punta del Este

Calle: 26, Manzana: 16, Padrón: 94, Importe N$ 11.985,26.

Maldonado

Calle: Dodera, Manzana: 108, Padrón 581, Importe N$ 6.051,54.
Calle: Rincón, Manzana: 99, Padrón: 798, Importe N$ 4.202,67.
Calle: Rincón, Manzana: 100, Padrón: 812, Importe N$ 3.689,06.
Calle: Rincón, Manzana: 100, Padrón: 759, Importe N$ 5.551,47

8) (C. C.) 10|pub. 42266 Jl.31-v.ag.13.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: EDILBERTO LUNA GUARILLA. "Incapacidad". (Ficha V|6|958), se hace saber que por auto Nº 16-949, de fecha 15 de noviembre de 1979, se declaró la EDILBERTO LUNA GUARILLA, en estado de incapacidad, designándose curador definitivo del incapaz a Mario Elbio Luna Guarilla, a quien se le tuvo por discernido el cargo por auto 4513 de fecha 22 de abril de 1980.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 19120 Jul.31-v.ag.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados VALSANGIACOMO ETCHART, IRMA EDITH y NEREA AGUSTINA "Incapacidad" (A|157|779), se hace saber que han sido declaradas en estado de incapacidad a Irma Edith y Nerea Agustina Valsangiacomo Etchart, designándose curador definitivo de las mismas a Teil Bernabé Valsangiácomo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 19005 Jl.31-v.ag.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: NELLY DELASCIO PASTORINO, constituyendo domicilio en Estomba 3371, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Héctor Ceretta y Julio Pujolar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nelly Delascio. — Ma. del Carmen González Piano, Abogada. — Montevideo, 23 de julio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 19019 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: ALBERTO FRANCISCO PEÑA de ELIZALDE, constituyendo domicilio en los estrados, optando al título de escribano ofrece la declaración de Daniel Antonio Fernández López y Willian Burmia Gavello. — Alberto Francisco Peña. — Graciela Blanco Pedrouzo, Escribana. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 19028 Jl.31-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ALBERTO DOCAMPO, constituyendo domicilio en Mercedes Nº 1464 esc. 302, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Alicia Irureta y Marina Rodiño, expidiéndoseme testimonio. — Alberto Docampo. — Alvaro J. Eirin, Abogado. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 19001 Jl.31-v.ag.13

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 23|980
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Yerba Mate Elaborada, en paquetes de 1 Kg., adquirida en plaza.

Apertura: agosto 11 de 1980 a las 14 horas En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo número 737 2º Piso.

12) (C. C.) 8|pub. 42273 Jul.31-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 32|980

Objeto: Adquisición en Plaza e instalación de un grupo electrógeno de emergencia de 200 Kw. como mínimo.

Apertura: Primera convocatoria: 22 de agosto de 1980 a las 14 horas.

Segunda convocatoria: 22 de agosto de 1980 a las 15 horas.

Recaudos: Podrán adquirirse en la Oficina de Compras, calle San José Nº 1390, en el horario de 12 y 15 a 18 y 30 hs. al precio de N$ 300.00 el ejemplar. — Montevideo, julio 29 de 1980.

12) (C. C.) 1|pub. 42239 Jl.31-v.Jl.31.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

SISTEMA DE COMPUTACION ELECTRONICO Y UNIDADES PERIFERICAS NUEVAS DE FABRICA

Licitación Pública N.o 3-980

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a Licitación Pública para dicho suministro.

Apertura: 11 de setiembre de 1980, hora 14.

El Pliego de Condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, Avda. 18 de Julio N.o 2175, primer piso, de 12.30 a 19.30 horas. — Montevideo, 28 de julio de 1980.

12) (C. C.) 2|pub. 42265 Jl.31-v.ag.1.o

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1.523

Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública N.o 1.523 para la "Construcción de Tuberías de Distribución de Agua a construir en la localidad de Laguna del Cisne Atlántida - departamento de Canelones), que debía realizarse el día 28 de julio de 1980 fue prorrogada para el día 4 de agosto de 1980 a la hora 15.30.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora 14.30, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C. C.) 2|pub. 42267 Jl.31-v.ag.1.o

14—Edictos Matrimoniales

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN FRANCISCO de los SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1744 y ANABEL LIDIA CALCAGNO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Espartero número 1428.

ANGEL RAMON DEBIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Brandzen 2284 y ROSANA ELIZABETH D'AVILA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2284.

RAUL NELSON ARIAS, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marrubio 4089 y ADRIANA RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6181.

JOSE MIGUEL DOMMARCO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1335 y AURA ANA MARIA SALADA, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1335.

OFICINA Nº 2

HUGO NELSON BURGUEÑO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Continuación José Castro 5046 y TERESA FRANCISCA SILIVESTRO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 636.

OSCAR EDUARDO ESPINOSA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Aiguá 1177 Apto. 3 y ZULLY LILIAN ETCHEVARREN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aiguá 1171 apartamento 3

SERGIO DINO BARITUSSIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2584 Apto. 15 y LICITA ROMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 6402 (Carrasco).

HUGO CLAUDIO BELTRAN, 28 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Mariano Soler 3693 y NELLY NETTO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Santos [illegible] Apto. 3.

RAFAEL [illegible], 53 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Schiller Nº 4553 y MARTA MAGDALENA GOMEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1397 Apto. 007.

OFICINA Nº 3

RAFAEL FERNANDO CROSA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Angel Salvo 21 (Paso Molino) y MARIA del ROSARIO ANCHETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pf-2, Nº 2 [illegible] (Nuevo París).

JONNY [illegible], 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2838 y LOURDES SILVANA ESPINOSA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2897 (Apto. 2).

JORGE LUIS CAPDEPON, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3081 bis y LUCY GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José María Montero 1931.

VICTOR RICARDO CHAGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costado Norte 5470 (Paso de la Arena) y ADELITA MUÑIZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arachanes 5554.

OFICINA Nº 4

JOSE FRANCISCO LEDESMA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2179 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN ARIAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3859.

CARLOS DANIEL LEMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4361 S. 3 Nº 38 y LUISA AMANDA PONCE DE LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4361 S. 3 Nº 38.

OFICINA Nº 5

ROGER DARIO GRAÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3665 y ANA ENRIQUETA CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3673.

FERNANDO ANIBAL LUIS ANTONIO GARZON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena Nº 967 y MARIA JULIA ROVERANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurú 6097.

OFICINA Nº 6

LUIS MARIA MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2355 y MARTHA MONICA ORTEGA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1072.

ROBERTO ARTIGAS MUÑOZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 5755 (Nuevo París) y MILKA DORA GARRIDO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3013 Apto. 6.

NELSON MARQUEZ, 36 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3250 y MARY ISABEL CASTILLO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aurelia Viera 3060.

JULIO CESAR MELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4318 y MARIA ELENA GARGULO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi Nº 5166.

RAMIRO ISIDRO MARTINEZ, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Torremolinos 6703 Apto. 1 y MARIA SUSANA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Torremolinos 6703.

SERGIO RAMON MIHURA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yi 1136 Apto. 14 y MARIA ANGELICA FIGUEREDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2036.

OFICINA Nº 7

JUAN CARLOS PAIVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3860 Apto. 2 y MARISABEL SEJBE, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Flores 5224.

VICTOR HUGO PERALTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4191 y VILMA ESTHER VENTURINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Ombú 3851.

WALTER EUGENIO PEREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3037 y EMA SUAREZ, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Calle R Nº 3299 Block 4 Torre 4 (Parque Posadas).

RUBEN EDUARDO PORTELA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Parma 3081 y MARIA ROSMARI ESPINOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3009.

OFICINA Nº 9

RUBEN NELSON SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1193 C. 4 y YOLANDA SUSANA FIGUEROA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Silva 4055.

OFICINA Nº 10

JORGE CARLOS TEJERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3782 y LUCIA MIGUELINA GAUDIELLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis C. Caviglia número 3671.

DOMINGO FERNANDO VACCOTTI, 22 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Rambla República de México Nº 5559 y ELBA ALICIA MARTINS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irlanda 2031.

14) N$ 7,50 3|pub. v.ag.4.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FAUSTINA ALONSO de TENAGLIA, ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO, (Ficha C. 1710|979), solicitando la prescripción adquisitiva [illegible] inmueble [illegible] Nº 69.256, sito en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Osvaldo Martínez 3173 entre las calles Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y en especial a los linderos: a) Padrón 69.257 en Osvaldo Martínez 3167, señor Raúl Garrido; b) Padrón 143.332 en Osvaldo Martínez 3159 señora Martha Sosa; c) Padrón 69.254 en Osvaldo Cruz [illegible] señora María Isabel Pereda de Rodríguez; d) Padrón 69.253 en Osvaldo Cruz 5087 señor Angel Antonio González y e) Padrón 69.252 en Osvaldo Cruz 5083 señor Antonio Rama. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub 19049 Jl.31-v.set.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos GIOANNINI, FELIX ALBERTO y DINA GRACIELA GLEMBOSKY "Prescripción treintenaria", (Ficha 89|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vicente Sáez o Félix Vicente Sáez o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre la mitad indivisa del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Depto. de Colonia, padrón Nº 63, una superficie de 418 m. 90 dm. y con 26.90 de frente al Este a la calle Solís, hoy calle Real; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 19 mayo 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 18988 Jl.31-v.set.11

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ANIBAL CARLOS BOCCARDI BAÑOS solicita la inscripción de la obra titulada "Agroindustria", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 . 10|pub. 19029 Jl.31-v.ag.13

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ELIZABETH CESTONA AZAMBULLO, (Ficha V. 1244|979), Acta Nº 34 de la Oficina Nº 1, de Montevideo, en la misma donde la compareciente figura como "Mariana Julia Azambulla" debe decir "MARIANA JULIA AZAMBULLO" y donde dice por línea materna de "Salustiano Azambulla" debe decir: "SALUSTIANO AZAMBULLO". — Montevideo, 8 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 18971 Jl.31-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPA GONZALEZ (Ficha V|162|977, Acta Nº 10 de la Primera Sección de Canelones, de fecha 10 de enero de 1959): en la misma donde el nombre de la inscripta figura como FELIPE, debe decir: FELIPA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 42264 Jul.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de defunción de ORESTES PESCE, pues en la misma donde dice: casado con JUSTINA GONZALEZ, debe decir: casado con JUSTINA FERNANDEZ, por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42263 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Sexto Turno, se hace saber que ante ésta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA IVONE LENZUEN GONZALEZ de BETOLAZA (Ficha V. 478|980), en el sentido de que donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno figuran como: GONZALEZ, debe decir: GONZALEZ de BETOLAZA por así corresponder. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 19044 Jl.31-v.ag.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: GONZALEZ TRIAS, MARIA del CARMEN SEVERA "Rectificación de Partida" (Ficha 215|980), se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de María del Carmen Severa González Trías, en el sentido que donde dice "María del Carmen Severa" debe decir "MARIA DEL CARMEN SEVERA GONZALEZ TRIAS". — Pando, 16 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 19009 Jl.31-v.ag.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA LUISA VIERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "el día once de febrero de mil novecientos treinta y seis" debe decir: EL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 18994 Jl.31-v.ag.20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora BLANCA DOLORES PEREZ de DE LOS SANTOS, (Ficha 460|980), solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con el señor Antonio De Los Santos, efectuado en la Primera Sección de Rocha, el día 11 de abril de 1946, en el sentido que donde figura la contrayente que es hija de Brígida Tejera, debe de decir que es hija natural de AVELINA PIZZANI y donde dice que es nacida el 31 de marzo de 1925 debe de decir: NACIDA EL 31 DE MARZO DE 1927, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 18976 Jl.31-v.ag.20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NEVER FERRAO promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo femenino", debe decir "SEXO MASCULINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Ficha A. 229|980) — Salto, mayo 8 de 1980. — Angel Malvasio Laxágue, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 19012 Jl.31-v.ag.20

20—Remates

MONTEVIDEO

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Magdalena del Carmen García y otros contra IMPERO S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha 38|980), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 1980, a las 14 horas en Zabala 1328 (ANRC) se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 330.000,00 (2|3 partes del valor real), del siguiente bien inmueble:

Un terreno y sus mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 188.496 (antes parte del padrón 170.753), que corresponde a las fracciones 4 y A del plano de Eduardo W. Coppetti, de setiembre de 1953, inscripto en Catastro con el Nº 29.960, Area total de 5.589 metros 20 decímetros que se deslindan así: al Norte 48 metros 18 centímetros y 1 metro 69 centímetros al frente a la calle Arribeños 3515, al 17, distando 131 metros 3 centímetros de la Avenida 31 de Marzo (hoy Dámaso A. Larrañaga), al Este 76 metros 15 centímetros lindando con el padrón Nº 73.888, al Sur 116 metros 80 centímetros linda con los padrones 170.775 y 170.761 170.760, 170.759 y 170.754 y al Oeste, quebrada en tres rectas que miden 25 metros 25 centímetros, 53 metros 16 centímetros y 50 metros lindando con el padrón 170.757 y los solares 1, 2 y 3 del plano citado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador, advirtiéndose que si no se efectuará tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que el bien tiene gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos del mismo; 4) Que no hay contrato de arrendamiento registrado al 21 de julio de 1980; 5) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1744.

Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 540.00 15|pub. 19131 Jl.31-v.ag.20.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "Banco Pan de Azúcar c|RAMSA y CARINA MALANESCHI DELGADO, Ejecución de Hipoteca", (Ficha 2.031|979), se hace saber que el próximo 27 de agosto, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 121.645, que según plano del Agrimensor Enrique A. Mendoza de setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 47.230 el 3 de octubre de 1963, tiene una superficie de 573 m2.30 con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Pablo Podestá Nos. 1429|31. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del Rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225, esquina Avda. del Libertador Brigadier Lavalleja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 15|pub. 19027 Jl.31-v.ag.20

DURAZNO

OTTO MULLER

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Vivienda de 2 dormitorios en la ciudad de Durazno. Superficie edificada 65 metros cuadrados con frente a calle Colón esquina Nogueira
Sucursal Durazno: 18 de Julio Nº 551
13 de agosto de 1980 — 15 horas
Base: N$ 15.313 con facilidades

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Muller (Mat. 377 - R.U.C. 050003150018) venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus construcciones y otras mejoras sito en la Primera Sección Judical de Durazno, padrón 743, superficie terreno: 340 mts.54, con frente de 10 mts. 77 al S.E. a calle Colón 575.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6021 Nº 1020, Serie 150 a nombre de Ernesto Jorge Baladán Deceño y Evangelina Martha Castanova Herrera y María Olga Mañana.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escritura y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1980 es de N$ 73.87. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 73,43 unidades reajustables, suma incluida en la base del remate.

7º Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno — Montevideo, 17 de julio de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 42274 Jul.31-v.ag.6.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Gorga de Wirth, Vera contra FERNANDO RAFAEL DE TEZANOS CASTIÑEIRAS. Juicio Ejecutivo" (F. C. 929|979), se hace saber que el día 4 de agosto próximo a las 15 horas, en el local de la calle Rivera 765, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:

Un arado marca "Ramsome", de cuatro discos, base N$ 2.800,00.

Se previene: que la venta será de contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que correspondan. — Florida, 25 de julio de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 25.20 2|pub. 18989 Jl.31-v.ag.1º

21—Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: MINUTO, JORGE LUIS. "Segunda Copia" (Ficha 121|980), se presentó Jorge Luis Minuto solicitando expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en Maldonado el 30 de mayo de 1975 ante la Esc. Mary S. Toledo de Cayafa, por la que los esposos Bernardino Lafuente Cabello y Josefa Herrero Arana enajenaron por título compra venta y modo tradición al señor Jorge Luis Minuto la propiedad y posesión del siguiente bien:

Terreno baldío ubicado en Balneario Punta Ballena, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 1.522, manzana 117, solar 7 del plano del agrimensor Carlos Rodríguez, de noviembre de 1962, inscripto el 16|11|962 con el Nº 3.037, en la Oficina de Catastro de Maldonado, de una superficie de 400 metros, manzana 13 "B" del plano y linda: 16 metros al Sureste de frente a Boulevar de 41 metros: 25 metros al Suroeste con solar 8; 16 metros al Noroeste con parte de solares 9 y 10 y 25 metros al Noreste con solar 6.

La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones con Nº 1371, folio 1148, libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 10 de junio de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mourо, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 18983 Jl.31-v.ag.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DONAT MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 mayo, 1980.

Inscripción: Nº 540, Fº 2.019 Lº Nº 3 de Contratos.

Eduardo Donat Cardozo cedió a HERBERT DONAT FISCHER y ALCIRA CARDOZO sus cuotas sociales (N$ 5 000 00).

Capital social: Quedó distribuido entre Herbert Donat Fischer y Alcira Cardozo por mitades, quienes indistintamente tienen la administración.

22) N$ 135.00 10|pub. 18969 Jl.31-v.ag.13.

MONAL S.R.L.

Contrato: 1º junio, 1980

Registro: Nº 469, Fº 1 754, Lº 2 Contratos.

Socios: [illegible] de OLIVERA y GONZALO OLIVERA DE LA GIOVANA.

Capital: N$ 20 000 00.

Objeto: Zapatería, venta de calzado y anexos, artículos de cuero y deportivos.

Plazo: 50 años.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 18968 Jl.31-v.ag.13.

REPARACIONES GUE-CAR LIMITADA

Contrato: [illegible]

Registro: Nº 652, Fº 2.398, Lº 3 Contratos.

Socios: WALTER ROBERTO CARACHUELO LATORRE y JUAN GUERRERO RAMOS.

Capital: N$ 30.000.00.

Objeto: Explotación de taller de chapa, pintura y mecánica en general y todo lo relacionado con la industria automotriz.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 18967 Jl.31-v.ag.13.

VERPA S.R.L.

Contrato: 16 de junio de 1980.

Registro: Nº 635, Fº 2.334, Lº 2.

Socios: LUIS ALBERTO JULIO ASTEGGIANTE y MIRTA IVONNE DIAZ FRAGA.

Objeto: Transporte de envases de gas licuado de petróleo.

Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.

Plazo: 5 años renovables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

22) N$ 135.00 10|pub. 19128 Jl.31-v.ag.13.

RODAO HERMANOS S.R.L.

Contrato: 9 julio, 1980.

Registro: Nº 786, Fº 2.891, Lº 3.

Socios: LUIS ARQUIMEDES RODAO y OSVALDO RODAO.

Administración: Dos conjuntamente.

Objeto: Explotación del comercio, construcciones, etc.

Capital: N$ 40.000 00.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 19070 Jl.31-v.ag.13.

CELPLAST LTDA.

Contrato: 10 junio, 1980.

Inscripción: Nº 546, Fº 2.032, libro 2 Contratos.

Socios: ISAAC TAKS y SARA DONAS de TAKS.

Administración: Indistinta.

Objeto: Taller de terminación de bolsas de polietileno, estampado y venta de las mismas.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 30 000 00.

22) N$ 90.00 10|pub. 19091 Jl.31-v.ag.13.

CARPET'S S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 de mayo de 1980.

Inscripción: Nº 561, Fº 2.081, Lº 2 Contratos.

Cedentes: Isaac Balanci, Esther Farach y Mirtha Gladys Balanci Farach.

Cesionario: EDGAR JOSE DICONA SAPONE.

Efectos se retrotraen al 16 de mayo de 1980.

Administración: Edgar José Dicona y Jenny Dicona Farach.

22) N$ 135.00 10|pub. 19122 Jl.31-v.ag.13.

ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 21 julio, 1978.

Registro: Nº 1.034, Fº 4.679, Lº 1.

Cede: Eduardo Basilicio Olivera Montes a WALDEMAR LAZO BENAVIDEZ y BALDOMERO E. FERRARI CASTRO, el 50 o|o de la Sociedad.

22) N$ 90.00 10|pub. 19136 Jl.31-v.ag.13.

ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 18 setiembre, 1978.

Registro: Nº 1 053, Fº 4.748, Lº 1.

Cede: Baldomero E. Ferrari Castro a MARY GRACIELA LAZO CABRERA, el 25 o|o de la Sociedad.

22) N$ 90.00 10|pub. 19137 Jl.31-v.ag.13.

ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 29 junio, 1979.

Registro: Nº 1 064, Fº 4.793, Lº 1.

Cede: Mary Graciela Lazo Cabrera a PEDRO ADAN CAMARGO BANDERA, el 11 o|o de la Sociedad.

22) N$ 90.00 10|pub. 19138 Jl.31-v.ag.13.

ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 27 febrero, 1978.

Registro: Nº 1.020, Fº 4.633, Lº 1.

Ceden: Rodolfo Angel Bellomusto, Lincoln Sócrates Lage Machado y Mario Luis D'Elia a WALDEMAR LAZO BENAVIDEZ y EDUARDO BASILICIO OLIVERA MONTES, el 60 o|o de la Sociedad.

22) N$ 135.00 10|pub. 19139 Jl.31-v.ag.13.

QUELNA'S LTDA.

Contrato: 19 julio, 1980.

Inscripción: Nº 761, Fº 2.807, Lº 3.

Socios: 1) RAQUEL SARA GARCIA ALVAREZ; 2) GRACIELA ELOISA KIEFER BALESTRA.

Administración: Conjunta.

Objeto: Boutique, venta de vestimenta y accesorios para damas y jovencitas, confecciones.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 50.000.00.

Aportes: N$ 25.000.00 cada socio.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 19045 Jl.31-v.ag.13.

SIMEX S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento de 5 junio, 1980.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 julio, 1980, con el Nº 637 al Fº 2.341 del Lº Nº 2 de Contratos.

Jorge Daniel Solana Silveira, cedió a VICTOR BREGSTEIN JAVKIN, el 45 o|o del capital social y a la señora BETTY JAVKIN de BREGSTEIN el 5 o|o del capital social.

22) N$ 135.00 10|pub. 19046 Jl.31-v.ag.13.

KAPPA LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1980.

Inscripción: Nº 666, Fº 2 445, Lº 2.

Socios: ALFREDO VIVALDA BOGORJA, MONICA INES GONZALEZ SATANOFF y ARIEL EDGARDO AFFONSO VARELA.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente períodos de 1 año.

Administración: Indistinta.

Objeto: Librería editorial y afines y cualquier actividad comercial, civil o de cualquier naturaleza.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 18995 Jl.31-v.ag.13.

MIL PLAST S.R.L.

Contrato: 8 de julio de 1980.

Inscripción: Nº 652, Fº 2 394, Lº 2 Contratos.

Socios: EDUARDO ROBERTO LAPORTE HIMBERA y ORLANDO ROBEN MACHADO SOSA.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 6.000 00

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo (Mateo Cabral 3587).

Objeto: Compraventa, importación, exportación y distribución de artículos de ferretería, plástico, gomas y afines.

22) N$ 135.00 10|pub. 18970 Jl.31-v.ag.13.

ALCO LTDA.

Contrato: 13 de junio de 1980.

Registro: Nº 760, Lº 3.

Capital: N$ 5.000.00.

Socios: CARLOS ALBERTO ARIGON CASTEL, DUNCAN LEITE LAPLUME.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año, prorrogable.

Objeto: Construcción.

Administración: Indistinta.

22) N$ 90.00 10|pub. 19031 Jl.31-v.ag.13.

EDIFICIOS RESIDENCIALES LTDA.

Documento: 17 de julio de 1980.

Inscripción: 22 de julio de 1980, Nº 770, folio 2.834, Lº 3, Contratos.

Modificación: Se sustituyó denominación y razón social de "Frontal S.R.L." por la de "Edificios Residenciales Ltda.".

22) N$ 135.00 10|pub. 19020 Jl.31-v.ag.13.

AUTOMOTORA RAZADEL LTDA.

Cesión de cuota social: 4 de enero de 1980.

Registro Público de Comercio Nº 576, Fº 1.966, Lº 1 de Contratos.

Juan José Zarazola Pommerenck cede a OSCAR EMILIO RAMOS RODRIGUEZ y a ALICIA DELGADO GENTA.

Administrador: Oscar Emilio Ramos Rodríguez.

Presentarse acreedores en calle Juan Carlos Gómez 1282.

22) N$ 135.00 10|pub. 19021 Jl.31-v.ag.13.

FRAMAR S.R.L.

Contrato: 21 julio, 1980.

Registro Comercio Canelones Nº 193, folio 445, 1980.

Socios: WALTER RUBEN MARTIRENA MORALES, CESAR NICOLAS FRANCO LASA.

Objeto: Transporte personas, cosas, etc.

Domicilio: Barros Blancos.

Plazo: 5 años prorrogable.

Capital: N$ 5.000.00

Administración: Indistinta.

22) N$ 90.00 10|pub. 19008 Jl.31-v.ag.13.

GABICARFA LTDA.

Contrato: 1º julio, 1980.
Inscripción: Nº 749, Fº 2.762, Lº 3
Socios: CARLOS ANTONIO NOLI ROLANDO y MARIA DEL CARMEN GARRE CANDIA.
Objeto: Fabricación y venta de ladrillos, tejuelas, plaquetas, compraventa de mercaderías en general, exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 19002 Jl.31-v.ag.13.

BOLI BAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 19 de agosto de 1979.
Cedentes: Urbano Campos Carrera y Celia Varela Castro.
Cesionarios: JOSE ANTONIO LODEIRO FERNANDEZ y PEDRO ABELLA RODRIGUEZ.
Registro Nº 322, Fº 1.159, libro 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 19000 Jl.31-v.ag.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 176.139. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc, solicita marca IDURIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19072 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.936. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca Hg, BRASIL, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19114 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.939. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Constructora Sudamericana Sacifia (Argentina), solicita marca ALLFLEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19117 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 175.933. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Romeo Silveira & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca TRICLORFON DEFENSA, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19111 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 175.934. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Romeo Silveira & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca TRIFLURALINA FECOTRIGO, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19112 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 175.932. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Romeo Silveira & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca ENDOSULFAN DEFENSA, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19110 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.931. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Rogelio Martínez (Montevideo), solicita marca KOPIER SYSTEME DEVELOP, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19109 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.930. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Companhia Heringer Industria e Comercio de Malhas (Brasil), solicita marca KUKA'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19108 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.929. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Companhia Heringer Industria e Comercio de Malhas (Brasil), solicita marca LONDRIMALHAS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19107 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.927. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Companhia Heringer Industria e Comercio de Malhas (Brasil), solicita marca TOC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 19105 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.928. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Companhia Heringer Industria e Comercio de Malhas (Brasil), solicita marca CIA. HERINGER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19106 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.926. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Brisasur S. A. (Uruguay), solicita marca ROY RENE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19104 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 4.259. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Dr. Carlos Jorge Lapenne (Montevideo), solicita marca O. N. J. ORQUESTA NACIONAL JUVENIL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19103 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.068. — Montevideo, julio 23 1980. — Guzmán González Ruiz por Orocril S. A. (Montevideo), solicita marca



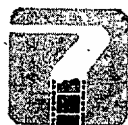
clases 4.a y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19085 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.067. — Montevideo, julio 23, 1980. — Guzmán González Ruiz por Gaetano Espósito (Montevideo), solicita marca



clases 11.a y 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 19084 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 4.236. — Montevideo, julio 17, 1980. — Manfredo Cikato por Publiphot S.R.L. (Montevideo) solicita marca



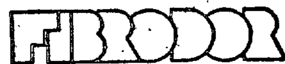
clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19058 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.138. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Gustal Ltda. (Uruguay), solicita marca

ANDRE POIRIER

clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 19071 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.938. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Fibro Madera S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 19116 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.937. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ruben Arrolli por Fibro Madera S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 19115 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.935. — Montevideo, julio 15 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 19113 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 176.149. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Antonio Linguidi (Argentina), solicita marca LEKHAVEN, clase 19.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19086 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 176.150. — Montevideo, julio 28, 1980. — Guzmán González Ruiz por Generación 2001 S.R.L. (Uruguay), solicita marca FILA, clase 14.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19087 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.152. — Montevideo, julio 28 1980. — Guzmán González Ruiz por León Agemián (Montevideo), solicita marca PERSONAL, clase 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 19088 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS 176.153 - 4.255. — Montevideo, julio 28, 1980. — Guzmán González Ruiz por Coket S. A. (Uruguay), solicita marca VITTORIO. clases 14.a - 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19089 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.029 — Montevideo, julio 22, 1980. — Manfredo Cikato por Piace Companhia Industrial (Brasileira, Industrial e Comercial) (Brasil), solicita marca PIACE, clases 6. 9. 10, 17, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19059 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.030. — Montevideo julio 22, 1980. — Manfredo Cikato por Supermercados Pao de Açucar S. A. Sociedade Anonima, Brasileira, Industrial e Mercantil (Brasil), solicita marca MINIBOX, clases 1, 2, 3. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19060 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.003. — Montevideo, julio 21, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca OXFORD, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19061 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.004. — Montevideo, julio 21, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca QUEEN'S, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19062 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.002. — Montevideo, julio 21, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca DUCAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19063 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.031. — Montevideo, julio 22 de 1980 — Manfredo A. Cikato, por Siegfried Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca: MAGNOPYROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19064 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.154. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Jérôme Limitada. Montevideo, Uruguay, solicita la marca JÈRÔME de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19092 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.979. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Manfredo Cikato por Darny S. A. (Montevideo), solicita marca IMPORT-CENTER, clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 14, 18, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19057 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.125. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Vilen S.R.L., Montevideo - Uruguay, solicita la marca VILEN de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19006 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.925. — Montevideo, 15|7|980 — Miguel Freira por Ricardo Chappe y Raúl Jafé (Uruguay), solicita la marca: CUENTOS PARA DORMIR SIN MIEDO, clase 15. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19133 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 175.924. — Montevideo, 15|7|980 — Miguel Freira por sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay), solicita la marca POPICA clases 1 y 3. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 19134 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.091. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Ed. Geistlich Sohne A. G. Fur Chemische Industrie (Suiza), solicita marca TAUROLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18767 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 176.090. — Montevideo, julio 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Ed. Geistlich Sohne A. G. Fur Chemische Industrie (Suiza), solicita marca TAUROFLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18768 Jl.31-v.ag.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1006. — Montevideo, julio 11, 1980. — Manfredo Cikato por Alfredo R. Olave (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Horquilla de seguridad para tubo fluorescente" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 19056 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº U 1012. — Montevideo, julio 28, 1980. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita modelo utilidad: "Mejoras en dispensador de comprimidos con pulsador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 19082 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 1.546. — Montevideo, julio 28, 1980. — González Ruiz por [illegible] (Alemania), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 19083 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 1549. — Montevideo, 28 julio, 1980 — Eduardo Medina Ylla "Niver S. A." (Uruguay), solicita patente modelo industrial: "Suela de senos concénttricos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 19129 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 1550. — Montevideo, 28 julio, 1980. — Eduardo Medina Ylla "Niver S. A." (Uruguay), solicita patente modelo industrial: "Suela de senos paralelos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 19130 Jl.31-v.ag.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a EVA MARIA SENCION CASSELLA de AMORIN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de julio, 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 18996 Jl.31-v.jl.31.

CITACION
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Cítese y emplácese [illegible] MARIA GATTO a que comparezca ante esta Oficina a los efectos de ser notificado en el término de tres días hábiles. — Dirección Nacional de Aduanas. — Oficina de Sumarios. — DIAC. — Montevideo, 25 de julio de 1980.
27) N$ 10.80 3|pub. 19132 Jl.31-v.ag.4.

EXTRAVIO

Se ha extraviado la carta de ciudadanía número 573.371, a nombre de Genoveva Clarisa Marx y se solicita a quién la encuentre la devuelva a su propietaria en Misiones 1371 Escritorio 1º.
27) N$ 9.00 1|pub. 19094 Jl.31-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor César Chaparro la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente Nº 3641|80|D.ARD.:

Montevideo, 16 de junio de 1980.

Visto: Las actuaciones que anteceden.
Atento: A lo dispuesto en el decreto 921|973, resoluciones del Poder Ejecutivo del 4|2|975 y 3|11|976,

El Rector Interventor de la Universidad de la República

RESUELVE:

1) Aceptar la renuncia presentada por el señor César Chaparro, a la beca UTU que usufructúa en la División Arquitectura, a partir del 29|5|980.
2) Pase a Sección Personal y comuníquese al interesado. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 42271 Jl.31-v.ag.4.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL DOG BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Federico Proesdorf, con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay, (artículo 57, Incisos A. y B.) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presente a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Dalmata.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 304.
Nacido: 28 setiembre 1976.
27) N$ 22.50 1|pub. 19080 Jl.31-v.jl.31.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Universidad del Trabajo del Uruguay
División Jurídica

Por este intermedio se notifica a los posibles interesados que el Consejo Nacional de Educación en sesión del 8|7|980, en expediente 2753|77(4), resolvió: "Destituir al Ayudante de 4º del Centro Docente Urbano de Pando del Consejo de la Universidad del Trabajo del Uruguay, Sr. Santiago Correa por razones de incompatibilidad en su conducta funcional con el cargo que desempeñaba, estableciéndose que su cesantía es a partir del 15 de diciembre de 1977 y sin que esta medida implique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle". — Dr. Carlos Simón, Procurador.
27) (C. C.) 3|pub. 42269 Jl.31-v.ag.4.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Universidad del Trabajo del Uruguay
División Jurídica

Por este intermedio se comunica a los posibles interesados que el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Técnico Profesional Superior (Universidad del Trabajo del Uruguay), en sesión del 20|6|980 (Acta Nº 27), en expediente 1244|980, resolvió: "Declarar cesante por abandono de cargo, al Auxiliar III, Grado 02, Escalafón Ad Correlativo Nº 16.070, con 40 horas semanales de labor, en el Centro Docente "Dr. José F. Arias", Sr. Carlos Espinosa Cáceres, a partir del 2|2|980 en aplicación de lo previsto por el artículo 24 de la ley 14.416". — Dr. Carlos Simón, Procurador.
27) (C. C.) 3|pub. 42270 Jl.31-v.ag.4.

ROCHA

BALNEARIO "DIAMANTE DE LA PEDRERA"
(ROCHA)
Citación

A los efectos de regularizar trámites, Contribución Inmobiliaria y|o Escrituras se cita a los Propietarios y Promitentes Compradores se presenten con los documentos respectivos dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha. Presentarse día miércoles de 17 a 20 horas. — La Administración.
27) N$ 13.50 1|pub. 18707 Jl.31-v.jl.31.

RIVERA

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que: se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Corrales Dredging Company S. A., solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 3985, 6217, 6071, 6069, 541, 2802, 3946, 1037, y 994 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera. As. Nº 225|979.
En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y el decreto número 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorga. — Luciana D. Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 19118 Jl.31-v.ag.4.

SALTO

EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SILVA NOVOA, TOMAS ENRIQUE. "Emancipación" (Ficha A. 919|979), se hace saber a los interesados, que se ha concedido la emancipación prescripta por el artículo 281 del Código Civil, al menor Tomás Enrique Silva Novoa. — Salto, 25 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 19013 Jl.31-v.ag.13.

SAN JOSE

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Peña de Mascheroni, Teresa c.|SUCESORES DE JUAN ANGEL MEGA GARCIA. "Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (A. 1394|979), por resolución Nº 393 de fecha 15 de febrero de 1980, se cita, llama y emplaza, por el término legal, a los sucesores a título universal o singular del causante Juan Angel Mega García, y especialmente a los señores Pedro y Miguel Mega García y a los sucesores a cualquier título, de sus hermanos pre-fallecidos Ramón, Carmelo y María del Carmen Mega García, para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá la causa. — San José, abril 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 126.00 10|pub. 18426 Jl.31-v.ag.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BRILEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que BRILEX S.A. ha solicitado la apro-

bación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BRILEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusO para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.
Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.
Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8,29 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

381. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: BRILEX S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase el plazo de treinta días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º ley 2.230. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de marzo de 1980 con el Nº 81 al Fo. 340 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, marzo 19 de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 729.00 — 11922 — 1 pub.

ILDEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista se hace saber que ILDEN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ILDEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.
Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas,

accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglam... sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

2.386. — Montevideo, marzo 20 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y los dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de ILDEN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 26 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de abril de 1980 con el Nº 163 al Fo. 705 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 316.00 — 11923 — 1 pub.

DEZAFIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que DEZAFIR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DEZAFIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando

las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

2.573. — Montevideo, marzo 24/980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de DEZAFIR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 27 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de abril de 1980 con el Nº 193 al Fo. 878 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 316.00 — 11947 — 1 pub.

ITEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor J. Panizza, se hace saber que ITEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ITEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto.

Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.584. — Montevideo, febrero 26/980. — Visto, por lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se aprueban los estatutos de ITEL SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 29 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1 de mayo de 1980 con el Nº 197 al Fo. 896 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 321.00 — 11943 — 1 pub.

EDOLIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor J. Panizza se hace saber que EDOLIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EDOLIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$. 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por

los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

2.908. — Montevideo, marzo 10/980. — Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se aprueban los estatutos de EDOLIN S. A. y decrétase su inscripción publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquensen desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 13 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1 de mayo de 1980 con el Nº 196 al Fo. 891 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 13 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 321.00 — 11949 — 1 pub.

CORFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: CORFIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de CORFIN SOCIEDAD ANONIMA RUC 012026-0018, I.R. 52695. En la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de octubre de 1979, en el domicilio sito en la calle Constituyente 1963, a la hora 17, se reúnen los señores accionistas de CORFIN SOCIEDAD ANONIMA, en Asamblea General Extraordinaria, debidamente convocada, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 del Estatuto Social. Se efectuaron las publicaciones prevenidas en el artículo 16 del estatuto y se comunicó oportunamente a la Inspección General de Hacienda. Se procede a verificar el registro de accionistas y asistentes a la Asamblea, comprobándose lo siguiente: Se registraron tres accionistas representando un capital de N$ 722.00 (nuevos pesos setecientos veintidós m|n.) con derecho a 144 votos, de acuerdo al siguiente detalle: Señor Antonio Lorenzo N$ 477.00 con derecho a 95 votos, señor Eduardo Bentancor N$ 155.00 con derecho a 31 votos, Sr. Carlos Lovoreiro N$ 90.00 con derecho a 18 votos.

Se procede a continuación a cerrar el registro de accionistas y asistencias a Asamblea, con presencia de la Inspectora de la Inspección General de Hacienda Sra. María A. de Gómez, quien suscribe la documentación respectiva. Cumplidos todos los requisitos estatutarios y formales y con la presencia de la señora Inspectora María A. de Gómez se da comienzo a la Asamblea. Previo a la consideración del orden del día el señor Presidente expresa que esta nueva convocatoria obedece a la interpretación que la Inspección General de Hacienda hace del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967, obligando a realizar la suscripción e integración del aumento de Capital en el mismo acto de la Asamblea. Como es de conocimiento de los señores Asambleistas el espíritu de la resolución adoptada en la Asamblea anterior fue proteger el derecho de quienes acrediten ser accionistas actuales, a la suscripción e integración del nuevo capital accionario. Con esa finalidad se fijó un plazo y se dispuso la realización de publicaciones en "Diario Oficial" y Diario Español. Atento al criterio sustentado por la Inspección General de Hacienda y con el propósito de contemplar tanto esa decisión Oficial como el designio de protección de los actuales accionistas se propone como moción que los accionistas que lo deseen suscriban e integren, por lo menos, los mínimos legales exigidos y su espera al vencimiento del plazo fijado en las publicaciones, hecho que ocurre el día 17 de octubre de 1979 para proceder a la suscripción e integración de las cuotas partes que no fueron cubiertas por los accionistas, siempre en proporción a los capitales accionarios que se acrediten. Iniciando el primer punto del orden del día, los señores accionistas resuelven por unanimidad designar a los Directores actuales don Antonio Lorenzo y don Eduardo Bentancor para constituir la comisión escrutadora y suscribir el libro respectivo. Referente al segundo punto del orden del día el Presidente, Antonio Lorenzo expone lo siguiente a la Asamblea de accionistas: El Directorio de CORFIN S. A. ha entendido necesario convocar esta Asamblea para someter a su consideración la decisión de aumentar el Capital social. Del análisis permanente de la actividad industrial que realiza la empresa y del cotejo de sus resultados con el de otras empresas competidoras, surge claro que, de mantener sus condiciones actuales de trabajo, rápidamente se encontrará en notoria situación de desventaja. El equipo de maquinarias que está utilizando CORFIN S. A. es obsoleto. Por ejemplo, las viejas máquinas con tambores de madera se han convertido a la fecha en material de Musas. En un momento de tremenda concurrencia y vigente una economía de mercado abierto, CORFIN S. A. no está en estado de competir ni en precios ni en calidad de trabajo. Con esta preocupación del Directorio ha realizado un relevamiento de la plaza llegando a la conclusión de que no existen al presente en el país los equipos que necesita, siendo necesario proceder a su importación. Con la finalidad de obtener la información mejor y más fidedigna, se ha puesto en contacto con el Departamento Comercial de la Embajada de EE.UU., donde ha recibido el consejo de recurrir a las siguientes firmas: Super Laundry Machinery Co. 2650, W. Fulton St. Chicago, Illinois 60612. Pollerin Milnor Corp. P. O. Box 400, Dept. Tr. Kenner La 70063. 601 W. Broad St. Palmyra N. J. 080605 Télex 831-544. Erwing Robert Sons Div. P. O. Box 454. Troy, Nueva York 12.181: Talley Laundry Machinery Co. Dept. T.P.O. Box 7855: Greensboro NC. 27407. El Departamento Comercial agregó además que la firma más importante es la primera de las citadas, mientras que la última ofrece además máquinas nuevas, máquinas reconstruidas. De esta primera información resulta también que, las reservas dispuestas en el último Balance del orden de los nuevos pesos 70.000.00 serían insuficientes para cumplir este Programa. La insuficiencia se hace mayor si se tiene presente que es imprescindible introducir mejoras en el material rodante, para que el servicio de Repartos se ocupase de las nuevas modalidades de trabajo. La empresa sólo posee una camioneta adquirida en fecha reciente y otra, marca VW ya excesivamente fatigada, a la que es preciso sustituir. Por todo lo expuesto el Directorio somete a consideración de la Asamblea el aumento del Capital hasta la cantidad de N$ 100.000.00 el que se cumplirá en dos etapas. La primera, hasta N$ 50.000.00, cuya integración se haría efectiva de inmediato, en un plazo máximo de 15 días a partir de la publicación de la resolución en el "Diario Oficial" y otro periódico de plaza y otra etapa de N$ 50.000.00 que se hará efectiva en el momento y en las condiciones que establezca el Directorio de la Sociedad a quien se faculta expresamente a esos efectos. Los señores accionistas comparten lo expuesto por el señor Síndico y deciden por unanimidad el aumento del capital social hasta la suma de N$ 100.000.00 que se cumplirá en dos etapas, la primera hasta nuevos pesos 50.000.00. La suscripción e integración deberá efectuarse en proporción a los capitales accionarios que se exhiban en el momento de la integración, quedando desde ya establecido que los capitales no representados total o parcialmente al momento de la integración efectiva, podrán ser integrados por los otros accionistas en proporción a los capitales accionarios que se exhiben en el momento de la integración.

La integración se deberá hacer efectiva de inmediato en un plazo de quince días, a partir de la publicación de la resolución de la Asamblea en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital. Deberá hacerse efectivo mediante depósito de la cuenta corriente de CORFIN S. A. en el Banco de Londres. Agencia Mercado Modelo, Cuenta Nº 180-5507. La otra etapa hasta completar los nuevos pesos 100.000,00 se hará efectiva en el momento y condiciones que establezca el Directorio, a quien se faculta expresamente a estos efectos. Asimismo, queda el Directorio facultado para anular las acciones anteriores y emitir las nuevas con los nuevos valores hasta la suma de N$ 100.000.00 en títulos de hasta 1.000 acciones. En consecuencia, y de acuerdo al aumento de capital aprobado, el artículo 5º del estatuto quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º El capital, representado por acciones al portador de N$ 10.00 m/n., cada una, se emitirá en títulos de una o más acciones de hasta nuevos pesos 1.000,00 (nuevos pesos mil m/n.) por título, ascenderá a la suma de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil m/n.)".

Respecto al tercer punto del orden del día, se designa por unanimidad para firmar el acta de Asamblea a los señores Antonio Lorenzo y Eduardo Bentancor.

Agotado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún otro accionista, se da por terminado el acto, levantando la sesión a la hora diecinueve en el lugar y fecha indicado en este acta. — Antonio Faraldo. — Eduardo Bentancor. — (Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.) — Veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — (Hay una firma ilegible.)

Concuerda bien y fielmente con el acta original del mismo tenor que luce de fojas nueve a fojas catorce del Libro Copiador de Actas de Asambleas y Directorio de CORFIN S. A.

En fe de ello, a solicitud de CORFIN S. A., y a los efectos de su presentación ante la Justicia, lo sello, signo y firmo

en Montevideo el tres de marzo de mil novecientos ochenta. — Andrés De Segni, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas en informe emitido por esta Oficina el 20 febrero 1980, glosado de fojas 33 a 33 vta., el proyecto de reforma de estatutos sancionado por la Asamblea Social Extraordinria de Accionistas de CORFIN S. A., celebrada el 11 de octubre de 1979, no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De los recaudos respectivos agregados a los presentes obrados surge que la empresa ha cumplido con sus obligaciones respecto a los organismos fiscales de previsión social — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 2.128. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, abril 17, 1980. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

4309. — Montevideo, 28 abril 1980. — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébese la modificación de los estatutos de CORFIN S. A., disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. (Rep. el timbre Prof.) (Honorarios fictos: N$ 5.000,00.) Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Visitado. — Alonso Demarco, Juez. — Humberto A. De León, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, caratulados: "CORFIN S. A." (Ficha 307/979) de fojas cuarenta y cinco, cuarena y cinco vuelto y cuarenta y seis, dejando constancia que la providencia número cuatro mil trescientos nueve fue notificada a la parte interesada el primero de mayo de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de mayo de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta a las 16:20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 227 al folio 963 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efeetos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de junio de mil novecientos ochenta. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

N$ 649,00 — 18385 — 1 pub.

SUERTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que SUERTE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SUERTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar, o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 16 de 1979. — Esther Reitzes. — I.. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

2.754. — Montevideo, marzo 26/980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de SUERTE SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 7 de abril de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1 de mayo de 1980 con el Nº 198 al Fo. 901 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 14 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 326.00 — 11950 — 1 pub.

BLEY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Galagorri, se hace saber que BLEY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BLEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de junio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

21.431. — Montevideo, diciembre 14/979. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la sociedad. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como

los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a la parte del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Al 2) como pide. — Galagorri. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de mayo de 1980 con el Nº 216 al Fo. 980 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 14 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 326.00 — 11951 — 1 pub.

URIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber que URIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese URIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

3.252. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de URIL S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago de Tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 16 de abril de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1 de mayo de 1980 con el Nº 199 al Fo. 906 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 12 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 336.00 — 11952 — 1 pub.

NORVEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber que NORVEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NORVEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código ver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.506. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de NORVEL S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe. — Elichiribehety Pelfort.

La resolución fue notificada con fecha 27 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de abril de 1980 con el Nº 183 al Fo. 830 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 13 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 336.00 — 11953 — 1 pub.

SENDASUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber que SENDASUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SENDASUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Mo

tevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.618. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de SENDASUR S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 31 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de abril de 1980 con el Nº 184 al Fo. 835 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 13 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 336.00 — 11954 — 1 pub.

PARQUESOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber que PARQUESOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º **Constitúyese PARQUESOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevdeo y podrá tener ramicmicaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Com-

pra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 5 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.620. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actvidad de PARQUESOL S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 31 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de abril de 1980 con el Nº 185 al Fo. 840 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevdieo, mayo 13 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 336.00 — 11955 — 1 pub.

RIOAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Manuel Fernández Rey, se hace saber que RIOAZUL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIOAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil). — El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e in-

tegración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición/de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. —

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Ooficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose los normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley [illegible] el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

2.188. — Montevideo, marzo 11/980. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes se resuelve: apruébanse los estatutos de RIOAZUL S.A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Abonados los horarios fictos N$ 800, háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 13/3/80.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18/4/80 con el Nº 172 al folio 773 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Montevideo, mayo 7 del 980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 396.00 — 11959 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 88

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

(R. U. C. 210427690013).

12 de Diciembre 911

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	
Caja y Bancos	9.878.99
Inversiones temporarias	
Acciones y valores	5.20
Otros créditos	
D. G. I. por I. V. A. y Bco. Hipotecario	1.761.79
Bienes de cambio	
Almacenes	31.181.28
Bienes de uso	
Planta industrial	8.711.66
Planta extractiva	141.28
A deducir amortizaciones R.	8.660.17
Intangibles	
Marcas y patentes	25.779.63
	68.799.66

Pasivo —

Deudas diversas	
Cuentas y obligaciones a pagar	46.783.76
Capital	469.10
Reservas	1.214.30
Resultados acumulados	
Resultados de Ej. anteriores	22.965.46
Pérdidas ejercicio 1977 R.	2.632.96
	68.799.66

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	48.372.18
Dto., bonificaciones, impuestos, etc.	21.569.34
Ingresos operativos netos ..	26.802.84
Costo de los servicios prestados	27.816.80
Resultado bruto (pérdida)	1.013.96
Gastos generales	1.619.—
Resultado neto (pérdida) ..	2.632.96

Aprobados en asamblea del día 26 del mes de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 222 y 223 del Libro Inventario Nº 4265 al Folio 88 rubricado el día 14 del mes de agosto de 1957.

N$ 189.00 — 32278 — 1 pub.